DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
DOCUMENTOS

Montevideo, Viernes 11 de mayo de 1979

Tomo 295 Año LXXIII Número 20491

Dirección
Florida 1178

Teléfono
903371 - 915925 - 91 6583

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

1

Decreto 231/979. — Se aprueba la Reestructura Presupuestal y Racionalización Administrativa, del Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 25 de abril de 1979.

Visto: el Proyecto de Reestructura y Racionalización Administrativa del Inciso 5 "Ministerio de Economía y Finanzas" elevado a consideración del Poder Ejecutivo.

Resultando: I) Que dicho Inciso envió en plazo el Proyecto de Reestructura de sus Servicios;

II) Que la Comisión a que se refiere el artículo 2.o de la ley 14.800 aconsejó al Ministerio de Economía y Finanzas y al Secretario de SEPLACODI su aprobación por el Poder Ejecutivo.

Considerando: que el Proyecto de referencia no produce lesión de derechos funcionales y la partida utilizada no supera el tope legal.

Atento: a lo dispuesto por el artículo 2.o de la ley 14.800 de 20 de junio de 1978,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Las Unidades Ejecutoras del Programa 1.06 del Inciso 5 se fusionan en una sola Unidad cuya deno-

minación será "Dirección General Impositiva". Los programas 1.09, 1.10 y 1.11 del mismo Inciso se fusionan en un solo programa que pasará a denominarse: Programa 1.09, "Elaboración y Conservación del Catastro y Administración de Inmuebles del Estado", cuya Unidad Ejecutora sera la "Dirección General del Catastro Nacional y Administración de Inmuebles del Estado". Los programas 1.12 y 1.13 del referido Inciso se fusionan en un solo Programa que se denominará: Programa 1.12, "Coordinación del Comercio Exterior" cuya Unidad Ejecutora será la "Dirección General de Comercio Exterior".

Art. 2.o Apruébase la Reestructura Presupuestal y Racionalización Administrativa de los Programas 1.01 "Administración de la política Económico Financiera", 1.02 "Control Interno y Contabilidad General de la Administración Financiera del Estado", 1.04 "Asesoramiento, Contralor Intermitente", 1.05 "Servicio de Pagaduría de la Administración Central", 1.06 "Recaudación de Tributos", 1.07 "Recaudación, Contralor y Fiscalización de la Renta Aduanera", 1.08 "Recaudación de Ingresos Provenientes de Loterías y Quinielas", 1.09 "Elaboración y Conservación del Catastro Nacional y Administración de Inmuebles del Estado" 1.12 "Coordinación del Comercio Exterior", 1.14 "Regulación de Precios y Subsidios de los Artículos de Primera Necesidad" y 1.16 "Regulación de Precios e Ingresos, Análisis y Promoción de Productividad y Conciliación de los Conflictos Laborales y Colectivos", del Inciso 5 en cuyo proyecto se encuentran incluidos los antecedentes respectivos.

Art. 3.o Los cargos presupuestales de los referidos Programas pasarán a ser los siguientes:

Programa 1.01: "Administración de la Política Económica Financiera"

Unidad Ejecutora: Dirección General de Secretaría del Ministerio

N.o Cargos	Denominación	Escalafón	Grado
1	Ministro	Cj	—
1	Subsecretario	Cj	—
1	Director General de Secretaría	Ab	—
1	Subdirector General de Secretaría	Ab	—
1	Director	Ab	E6
1	Subdirector	Ab	E5
4	Director de División	Ab	E3
4	Subdirector de División	Ab	E2
5	Director de Departamento	Ab	E1
10	Jefe de Sección	Ab	12
12	Subjefe de Sección	Ab	11
14	Jefe de Sector	Ab	10
14	Administrativo I	Ab	9
19	Administrativo II	Ab	8
19	Administrativo III	Ab	7
14	Administrativo IV	Ab	6
9	Administrativo V	Ab	5
1	Director de Departamento Abogado	AaA	E4
2	Director de Departamento Contador	AaA	E4
2	Asesor I Abogado	AaA	E3
2	Asesor I Contador	AaA	E3
1	Asesor II (al vacar Asesor III - Especialización AcC E2)	AaA	E2
14	Asesor II Abogado	AaA	E2
16	Asesor II Contador	AaA	E2
2	Asesor III Contador	AaA	E1
1	Asesor IV Contador	AaA	6
1	Asesor IV Abogado	AaA	6
1	Asesor IV (al vacar Especialista IV - Especialización AcC 9)	AaA	6
1	Asesor V (al vacar Especialista IV Especialización AcC 9)	AaA	5
1	Asesor V Escribano	AaA	5
1	Jefe de Sección Procurador	AaB	E2
2	Técnico I Procurador	AaB	4
1	Técnico II Procurador	AaB	3
1	Oficial III Oficios	AcB	9
2	Oficial IV Oficios	AcB	8
1	Oficial IV Electricista	AcB	8
1	Asesor I Especialización	AcC	E4
3	Asesor II Especialización	AcC	E3
3	Asesor III Especialización	AcC	E2
3	Asesor IV Especialización	AcC	E1
5	Especialista I Especialización	AcC	12
2	Especialista II Administración de Personal	AcC	11
3	Especialista III Especialización	AcC	10
1	Especialista IV Especialización	AcC	9
5	Especialista VI Especialización	AcC	7
1	Intendente	Ad	E3
3	Subintendente	Ad	E2
5	Encargado I	Ad	E1
12	Auxiliar I	Ad	7
32	Auxiliar II	Ad	6
262			

Programa 1.02: "Control Interno y Contabilidad General de la Administración Financiera del Estado"

Unidad Ejecutora: Contaduría General de la Nación

N.o Cargos	Denominación	Escalafón	Grado
1	Contador General	AaA	—
1	Subcontador General	AaA	—
4	Director de Departamento Contador	AaA	E3
1	Director de Departamento Abogado	AaA	E3
4	Subdirector de Departamento Contador	AaA	E2
2	Subdirector de Departamento Abogado	AaA	E2
7	Técnico I Contador	AaA	E1
4	Técnico I Abogado	AaA	E1
4	Técnico II Contador	AaA	6
3	Técnico II Abogado	AaA	6
3	Técnico II Escribano	AaA	6
5	Técnico III Contador	AaA	5
2	Técnico III Escribano	AaA	5
1	Técnico III Abogado	AaA	5
1	Jefe de Sección Procurador	AaB	E1
1	Técnico I Procurador	AaB	6
3	Técnico II Procurador	AaB	5
12	Director de Departamento	Ab	E4
12	Subdirector de Departamento	Ab	E3
8	Jefe de Departamento	Ab	E1
34	Jefe de Sección	Ab	12
35	Subjefe de Sección	Ab	11
27	Jefe de Sector	Ab	10
30	Administrativo I	Ab	9
43	Administrativo II	Ab	8
55	Administrativo III	Ab	7
59	Administrativo IV	Ab	6
79	Administrativo V	Ab	5
35	Administrativo VI	Ab	4
3	Ayudante Técnico I Ciencias Económicas	AcA	11
6	Ayudante Técnico II Ciencias Económicas	AcA	10
6	Ayudante Técnico III Ciencias Económicas	AcA	9
1	Ayudante Técnico III Abogacía	AcA	8
6	Ayudante Técnico IV Ciencias Económicas	AcA	8
12	Ayudante Técnico V Ciencias Económicas	AcA	7
1	Jefe de Sección Oficios	AcB	10
2	Subjefe de Sección Oficios	AcB	9
1	Oficial I Chofer	AcB	9
15	Oficial II Oficios	AcB	8
7	Oficial III Oficios	AcB	7
1	Ayudante Técnico I Racionalización Administrativa o Administración de Personal	AcC	11
4	Ayudante Técnico IV Racionalización Administrativa o Administración de Personal	AcC	8
1	Intendente	Ad	E5
1	Subintendente	Ad	E4
2	Encargado I	Ad	E3
9	Encargado II	Ad	E2
15	Auxiliar I	Ad	E1
19	Auxiliar II	Ad	7
21	Auxiliar III	Ad	6
2	Auxiliar IV	Ad	5
611			

Programa 1.04: "Asesoramiento y Contralor Intermitente"

Unidad Ejecutora: Inspección General de Hacienda

N.o Cargos	Denominación	Escalafón	Grado
1	Inspector General	AaA	—
1	Subinspector General	AaA	—
6	Director de División Contador o Abogado	AaA	E3
9	Subdirector de División Contador o Abogado	AaA	E2
22	Técnico I Contador o Abogado o Escribano	AaA	E1
18	Técnico II Contador o Abogado o Escribano	AaA	6
7	Técnico IV Contador o Abogado o Escribano	AaA	4
1	Técnico Ayudante II Procurador .	AaB	3
1	Director de División	Ab	E5
4	Jefe de Departamento	Ab	E2
4	Jefe de Sección	Ab	E1
6	Administrativo I	Ab	12
8	Administrativo II	Ab	11
10	Administrativo III	Ab	10
10	Administrativo IV	Ab	9
9	Administrativo V	Ab	8
10	Administrativo VI	Ab	7
9	Administrativo VII	Ab	6
9	Administrativo VIII	Ab	5
1	Ayudante Técnico I Ciencias Económicas	AcA	12
7	Director Especialización	AcC	E4
8	Inspector I Especialización	AcC	E2
9	Inspector II Especialización	AcC	E1
7	Inspector III Especialización	AcC	12
7	Inspector IV Especialización ...	AcC	11
10	Inspector V Especialización	AcC	10
7	Inspector VI Especialización ...	AcC	9
1	Intendente	Ad	E4
1	Subintendente	Ad	E3
4	Auxiliar I	Ad	E1
4	Auxiliar II	Ad	7
2	Auxiilar III	Ad	6
217			

Programa 1.05: "Servicio de Pagaduría de la Administración Central"

Unidad Ejecutora: Tesorería General de la Nación

N.o Cargos	Denominación	Escalafón	Grado
1	Tesorero General de la Nación ..	AaA	—
1	Subtesorero General de la Nación .	AaA	—
1	Asesor I Contador	AaA	E2
2	Asesor II Contador o Escribano .	AaA	E1
1	Asesor III Contador	AaA	6
1	Técnico I Procurador	AaB	5
1	Director Administrativo	Ab	E4
1	Subdirector Administrativo	Ab	E3
4	Director de Departamento	Ab	E1
5	Jefe de Sección	Ab	12
5	Administrativo I	Ab	11
7	Administrativo II	Ab	10
7	Administrativo III	Ab	9
7	Administrativo IV	Ab	8
6	Administrativo V	Ab	7
1	Ayudante Técnico I Ciencias Económicas	AcA	E2
1	Ayudante Técnico II Ciencias Económicas	AcA	12
3	Especialista I Especialización (al vacar Administrativo II Ab 10) .	AcC	10
1	Intendente	Ad	E2
3	Subintendente	Ad	E1
3	Encargado I	Ad	7
7	Encargado II	Ad	6
69			

Programa 1.06: "Recaudación de Tributos"

Unidad Ejecutora: Dirección General Impositiva

N.o Cargos	Denominación	Escalafón	Grado
1	Director General de Rentas	AaA	E
4	Director (se suprimen al vacar) .	AaA	E
1	Subdirector General de Rentas (vacar se transforma en Técnico I Abogado AaA E3)	AaA	E5
10	Técnico I Contador	AaA	E3
4	Técnico I Abogado	AaA	E3
1	Técnico I Escribano	AaA	E3
28	Técnico II Contador	AaA	E2
8	Técnico II Abogado	AaA	E2
2	Técnico II Escribano	AaA	E2
6	Técnico II	AaA	E2
36	Técnico III Contador	AaA	E1
11	Técnico III Abogado	AaA	E1
1	Técnico III Escribano	AaA	E1
1	Técnico III Ingeniero Químico .	AaA	E1
2	Técnico III Ingeniero	AaA	E1
13	Técnico III	AaA	E1
54	Técnico IV Contador	AaA	6
12	Técnico IV Abogado	AaA	6
1	Técnico IV Escribano	AaA	6
1	Técnico IV Ingeniero Químico ..	AaA	6
1	Técnico IV Tasador (al vacar se		
2	Técnico IV Ingeniero Agrónomo .	AaA	6
1	Técnico IV Tasador (Al vacar se transforma en Ingeniero en sistema de Computación AaA E1)	AaA	6
29	Técnico IV	AaA	6
36	Técnico V Contador	AaA	5
21	Técnico V Abogado	AaA	5
6	Técnico V Ingeniero Químico (al vacar se transforma en: 1 Jefe de Sección Ciencias Económicas AaB E2, 2 Técnico I Ciencias Económicas AaB E1 y 3 Técnico II Ciencias Económicas AaB 6)	AaA	5
16	Técnico V Escribano (al vacar 7 se transforman en Técnico II Ciencias Económicas AaB 6 y 5 en Técnico III Ciencias Económicas AaB 5) .	AaA	5
36	Técnico V (al vacar se transforman en: 20 Técnico III Ciencias Económicas AaB 5 y 16 Técnico IV Ciencias Económicas AaB 4)	AaA	5
1	Jefe de Sección Procurador	AaB	E2
1	Técnico I Procurador	AaB	E1
3	Técnico II Procurador	AaB	6
5	Técnico III Procurador	AaB	5
17	Técnico IV Procurador	AaB	4
20	Técnico IV Ciencias Económicas	AaB	4
5	Administrativo I	Ab	E3
15	Administrativo II	Ab	E2
49	Administrativo III	Ab	E1
49	Administrativo IV	Ab	12
78	Administrativo V	Ab	11
159	Administrativo VI	Ab	10
234	Administrativo VII	Ab	9
260	Administrativo VIII	Ab	8
1	Especialista I Computación (al vacar Técnico I Computación AaB E1) ..	AcC	E3
2	Especialista II Computación (al vacar Técnico II Computación AaB 6) .	AcC	E2
6	Especialista II Especialización	AcC	E2
3	Especialista III Computación	AcC	E1
25	Especialista III Especialización ...	AcC	E1
7	Especialista IV Perfoverificación (al vacar Jefe de Sección Ab 12)	AcC	12
44	Especialista IV Especialización	AcC	12
8	Especialista V Perfoverificación (al vacar Subjefe de Sección Ab 11) .	AcC	11
48	Especialista V Especialización	AcC	11
10	Especialista VI Perfoverificación (al vacar Jefe de Sector Ab 10)	AcC	10
55	Especialista VI Especialización ...	AcC	10
58	Especialista VII Especialización ...	AcC	9
2	Especialista VIII Especialización ...	AcC	4
2	Auxiliar I	Ad	E3
10	Auxiliar II	Ad	E2
23	Auxiliar III	Ad	E1
32	Auxiliar IV	Ad	7
34	Auxiliar V	Ad	6
23	Auxiliar VI	Ad	5
1.633			

Los cargos de Técnico II (AaA E2), Técnico III (AaA E1,) y Técnico IV (AaA 6) que en el Programa 1.06 son ocupados por funcionarios amparados en lo dispuesto por la ley 12.801, de 30 de noviembre de 1970, artículo 6.o, apartados 4.o y 5.o, una vez realizadas las promociones entre dichos funcionarios, se transformarán al vacar en cargos cuyo requisito será el de Abogado o Contador en la proporción que actualmente observan en cada grado.

Programa 1.07: "Recaudación, Contralor y Fiscalización de la Renta Aduanera"

Unidad Ejecutora: Dirección Nacional de Aduanas

N.o Cargos	Denominación	Escalafón	Grad
1	Director Nacional	Ab	—
1	Subdirector Nacional	Ab	E6
2	Director General	Ab	E5
4	Director de División	Ab	12
9	Director de Departamento	Ab	11
18	Subdirector de Departamento	Ab	9
66	Jefe de Sección	Ab	7
138	Administrativo I	Ab	6
178	Administrativo II	Ab	5
4	Representante Fiscal de Aduana Abogado	AaA	E2
1	Director General Contador	AaA	E2
4	Director de División Abogado	AaA	E1
3	Director de División Contador	AaA	E1
2	Director de División Escribano	AaA	E1
1	Director de División Médico	AaA	E1
1	Director de División Químico	AaA	E1
6	Director de Departamento Abogado	AaA	6
4	Director de Departamento Contador	AaA	6
3	Director de Departamento Escribano	AaA	6
2	Director de Departamento Médico	AaA	6
3	Director de Departamento Químico	AaA	6
4	Técnico I Abogado	AaA	5
4	Técnico I Contador	AaA	5
4	Técnico I Escribano	AaA	5
3	Técnico I Médico	AaA	5
2	Técnico I Odontólogo	AaA	5
21	Técnico I Químico	AaA	5
5	Técnico Ayudante I Procurador	AaB	2
1	Técnico Ayudante II Traductor	AaB	1
4	Jefe de Sección Ingeniería y Agrimensura	AcA	7
18	Jefe de Sección Química	AcA	7
15	Jefe de Sección Ciencias Económicas	AcA	7
5	Director General Especialización	AcC	E5
409	Especialista III Guarda Aduanero	AcC	4
1	Intendente	Ad	E1
8	Subintendente	Ad	6
24	Auxiliar I	Ad	4
45	Auxiliar II	Ad	3
16	Auxiliar III	Ad	2
1.040			

SUBESCALAFON ESPECIALIZADO ADUANERO

N.o Cargos	Denominación	Escalafón	Grado
6	Director de División	AcC	12
19	Director de Departamento (1 al vacar: Director de Departamento Ab 11)	AcC	11
30	Jefe de Departamento - Verificador (10 al vacar: 10 Jefe de Sección Ayudante Arancelario AcC 7)	AcC	9
31	Subjefe de Departamento Revisor	AcC	8
30	Jefe de Sección Ayudante - Arancelario	AcC	7
176			

SUBESCALAFON ESPECIALIZADO DE RECEPTORIAS

N.o Cargos	Denominación	Escalafón	Grado
3	Director de División Inspector Zonal	AcC	12
13	Director de Departamento Receptor	AcC	11
17	Subdirector de Departamento Receptor Adjunto	AcC	10
29	Jefe de Departamento Verificador	AcC	9
29	Jefe de Departamento Supervisor	AcC	9
62	Jefe de Sección Guarda Operaciones 1.a	AcC	7
70	Especialista I Guarda Operaciones 2.a	AcC	6
30	Especialista II Guarda Operaciones 3.a	AcC	5
313			

SUBESCALAFON ESPECIALIZADO DE RESGUARDO DE LA CAPITAL

N.o Cargos	Denominación	Escalafón	Grado
2	Director de División	AcC	12
6	Director de Departamento	AcC	11
24	Jefe de Departamento Supervisor	AcC	9
54	Jefe de Sección Fiscal 1.o	AcC	7
84	Especialista I Fiscal 2.o	AcC	6
180	Especialista II Fiscal 3.o	AcC	5
350			

SUBESCALAFON ESPECIALIZADO DE EMBARCACION Y MARINERIA

N.o Cargos	Denominación	Escalafón	Grado
1	Director de Departamento Patrón General de Cuadra	AcC	11
7	Jefe de Departamento Patrón de Embarcación	AcC	9
8	Especialista I Maquinista	AcC	6
14	Especialista II Motorista	AcC	5
35	Especialista III Marinero	AcC	4
65			

SUB ESCALAFON ESPECIALIZADO DE TALLER

N.o Cargos	Denominación	Escalafón	Grado
1	Director de Departamento	AcB	11
4	Jefe de Departamento	AcB	9
18	Oficial I	AcB	6
8	Ayudante de Oficial I	AcB	5
31 //1.975			

El Subescalafón Especializado de Receptorías se integrará con los funcionarios presupuestados que al 31 de marzo de 1979 ocupaban los cargos funcionales de las distintas Receptorías del país.

Los cargos que deban ser ocupados por estudiantes de Ciencias Económicas, Ingeniería y Química, deberán ser desempeñados necesariamente por personas que acrediten tener aprobado como mínimo segundo año en las respectivas facultades.

Los funcionarios que ocupen cargos de Especialista III Guarda Aduanero, prestarán funciones en Receptoría y Resguardo de la Capital según lo disponga la Dirección Nacional y podrán ascender indistintamente al cargo inmediato superior de los repsectivos Subescalafones.

Programa 1.08: "Recaudación de Ingresos Provenientes de Loterías y Quinielas"

Unidad Ejecutora: Dirección de Loterías y Quinielas

N.o Cargos	Denominación	Escalafón	Grado
1	Director General	Ab	—
1	Subdirector General	Ab	E3

N.o Cargos	Denominación	Escalafón	Grado
3	Director de División	Ab	E1
3	Subdirector de Departamento	Ab	11
3	Jefe de Sección	Ab	10
3	Subjefe de Sección	Ab	9
10	Administrativo I	Ab	8
20	Administrativo II	Ab	7
17	Administrativo III	Ab	6
19	Administrativo IV	Ab	5
19	Administrativo V	Ab	4
5	Administrativo VI	Ab	3
4	Administrativo VIII	Ab	1
1	Asesor I Escribano	AaA	5
1	Asesor I Abogado	AaA	5
1	Asesor II Escribano	AaA	4
2	Asesor II Abogado	AaA	4
1	Asesor II Contador	AaA	4
1	Asesor III Contador	AaA	3
1	Técnico I Administración	AaB	3
1	Jefe de Sección Imprenta	AcB	10
3	Jefe de Sector Imprenta	AcB	9
3	Oficial I Imprenta	AcB	8
5	Oficial II Imprenta	AcB	7
4	Ayudante de Oficial I Imprenta	AcB	6
3	Ayudante de Oficial II Imprenta	AcB	5
1	Ayudante de Oficial IV Imprenta	AcB	3
1	Director de División Inspección	AcC	E2
1	Asesor I Especialización	AcC	E1
2	Inspector I	AcC	10
7	Inspector II	AcC	9
2	Inspector III	AcC	8
7	Inspector IV	AcC	7
20	Inspector V	AcC	6
15	Inspector VI	AcC	5
2	Intendente	Ad	E1
2	Encargado I	Ad	7
5	Auxiliar I	Ad	6
2	Auxiliar II	Ad	5
1	Auxiliar IV	Ad	3
5	Auxiliar V	Ad	2
198			

Los funcionarios de la Dirección de Loterías y Quinielas que pasen a ocupar los cargos de: 5 Inspector IV (AcC 7), y 13 Inspector V (AcC 6), desempeñarán sus tareas en los Departamentos del Interior que establezca la Dirección General en forma previa a su promoción o designación.

Los funcionarios que pasen a ocupar cargos de Inspector VI (AcC 5) desempeñarán sus tareas en los Departamentos que establezca la Dirección General en forma previa a su promoción o designación.

Programa 1 09: "Elaboración y Conservación del Catastro y Administración de Inmuebles del Estado"

Unidad Ejecutora: Dirección General del Catastro Nacional y Administración de Inmuebles d-l Estado

N.o Cargos	Denominación	Escalafón	Grado
1	Director General Agrimensor	AaA	E
1	Subdirector General Arquitecto o Agrimensor	AaA	E5
1	Subdirector General Profesional	AaA	E5
1	Inspector Agrimensor	AaA	E4
1	Asesor I Arquitecto o Agrimensor	AaA	E4
1	Asesor I Profesional	AaA	E4
2	Director de División Agrimensor	AaA	E4
1	Director de División Arquitecto o Agrimensor	AaA	E4
1	Director de División Abogado	AaA	E4
1	Director de División Contador	AaA	E4
2	Director de División Profesional	AaA	E4
2	Subdirector de División Agrimensor	AaA	E2
1	Subdirector de División Arquitecto	AaA	E2
1	Subdirector de División Profesional	AaA	E2
1	Subdirector de División Abogado o Escribano	AaA	E2
1	Subdirector de División Contador	AaA	E2
1	Subdirector de División Profesional (al vacar Escribano AaA E2)	AaA	E2
1	Asesor III Abogado	AaA	E2
5	Director de Departamento Agrimensor	AaA	E2
15	Jefe de Departamento Agrimensor	AaA	6
7	Técnico I Agrimensor	AaA	6
11	Técnico I Arquitecto	AaA	6
1	Técnico I Abogado	AaA	6
2	Técnico I Escribano	AaA	6
6	Técnico II Agrimensor	AaA	5
2	Técnico II Arquitecto	AaA	5
1	Técnico II Abogado	AaA	5
1	Técnico II Escribano	AaA	5
2	Técnico III Agrimensor	AaA	4
1	Técnico III Escribano	AaA	4
5	Técnico I Procurador	AaB	5
1	Director de División	Ab	E4
6	Director de Departamento	Ab	E2
27	Jefe de Departamento	Ab	12
16	Jefe de Sección	Ab	10
22	Administrativo I	Ab	9
29	Administrativo II	Ab	8
35	Administrativo III	Ab	7
55	Administrativo IV	Ab	6
48	Administrativo V	Ab	5
1	Oficial III Mecánico	AcB	5
1	Director de Departamento Especialización	AcC	E2
2	Jefe de Departamento Especialización	AcC	12
1	Jefe de Departamento Programación	AaC	12
6	Jefe de Sección Especialización	AcC	10
1	Jefe de Sección Relaciones Públicas	AcC	10
1	Especialista I Programación o Microfilmación	AcC	7
3	Especialista I Especialización	AcC	7
1	Especialista I Contabilidad	AcC	7
3	Especialista I Dibujo	AcC	7
5	Especialista III Especialización	AcC	5
1	Intendente	Ad	E3
1	Subintendente	Ad	E2
3	Encargado I Chofer	Ad	E1
2	Auxiliar I	Ad	7
25	Auxiliar III	Ad	5
376			

Los funcionarios de la Dirección General del Catastro Nacional que pasen a ocupar los cargos siguientes: 5 de Director de Departamento - Agrimensor (AaA E2), 15 de Jefe de Departamento - Agrimensor (AaA 6), 4 de Técnico II - Agrimensor (AaA 5), 2 de Técnico II - Arquitecto (AaA 5), 19 de Jefe de Departamento (Ab 12) y 1 de Jefe de Sección (Ab 10), deberán desempeñar tareas en el Departamento del Interior, que haya determinado la Dirección en forma previa a la realización de las promociones o designaciones en su caso.

El funcionario que pase a ocupar el cargo de Inspector (AaA E4) deberá desempeñar sus tareas en el ámbito territorial de los 18 departamentos del Interior.

Los restantes funcionarios que ocupan cargos Extras en los diferentes escalafones del Organismo desempeñarán sus tareas en las reparticiones del departamento de Montevideo.

Programa 1.12: "Coordinación del Comercio Exterior"

Unidad Ejecutora:
Dirección General de Comercio Exterior

N.o Cargos	Denominación	Escalafón	Grado
1	Director General de Comercio Exterior	Cj	—
1	Director de Departamento Contador	AaA	E2
1	Subdirector de Departamento Abogado	AaA	E1
1	Asesor I Contador	AaA	5
1	Administrativo VI	Ab	5
1	Ayudante Técnico I Ciencias Económicas	AcA	E1
1	Subdirector de Departamento Especialización	AcC	E4
1	Encargado II	Ad	7
8			

Programa 1.14: "Regulación de Precios y Subsidios de los Artículos de Primera Necesidad"

Unidad Ejecutora:
Consejo Nacional de Subsistencia y Contralor de Precios

N.o Cargos	Denominación	Escalafón	Grado
1	Director General	Ab	E5
1	Subdirector	Ab	E4
1	Asesor I Abogado	AaA	E2
1	Director de Departamento Contador	AaA	E1
1	Director de Departamento Abogado	AaA	E1
1	Subdirector de Departamento Abogado	AaA	E1
1	Subdirector de Departamento Contador	AaA	6
1	Subdirector de Departamento Abogado	AaA	6
2	Jefe de Sección Contador	AaA	5
2	Jefe de Sección Abogado	AaA	5
1	Técnico I Profesional	AaA	5
3	Técnico II Abogado	AaA	4
1	Técnico III Escribano	AaA	3
1	Técnico III Médico	AaA	3
1	Técnico III Estadística (al vacar Técnico III - AcA 12)	AaA	3
1	Técnico IV Médico	AaA	2
6	Técnico III Procurador	AaB	4
3	Director de División	Ab	E3
4	Subdirector de División	Ab	E2
12	Jefe de Departamento	Ab	E1
2	Subjefe de Departamento	Ab	12
42	Jefe de Sección	Ab	11
22	Jefe de Sector	Ab	10
20	Administrativo I	Ab	9
25	Administrativo II	Ab	8
25	Administrativo III	Ab	7
29	Administrativo IV	Ab	6
67	Administrativo V	Ab	5
2	Técnico I Ciencias Económicas	AcA	E2
2	Técnico II Ciencias Económicas	AcA	E1
3	Técnico IV Ciencias Económicas	AcA	11
1	Ayudante Técnico III Medicina	AcA	10
1	Ayudante Técnico I Dietista	AcC	12
1	Ayudante Técnico I Especialización	AcC	12
2	Ayudante Técnico V Contabilidad	AcC	8
2	Ayudante Técnico V Enfermería	AcC	8
1	Intendente	Ad	E3
1	Subintendente	Ad	E2
2	Auxiliar I	Ad	E1
7	Auxiliar II	Ad	6
7	Auxiliar III	Ad	5
308			

Las asignaciones de los cargos aprobados en esta Reestructura, serán determinadas por la Contaduría General de la Nación en función de las retribuciones que correspondan a la fecha de su vigencia.

Artículo 4.o La aplicación de lo dispuesto precedentemente no puede significar disminución de las actuales remuneraciones de los funcionarios de las citadas Unidades Ejecutoras.

Art. 5.o Apruébase la estructura orgánico - administrativa de las Unidades Ejecutoras del inciso 5 que figura en los antecedentes glosados a este decreto.

Art. 6.o La presente reestructura tendrá vigencia desde el día 1.o de abril de 1979, debiéndose efectuar las regularizaciones a que ella obligue dentro de los sesenta días a contar desde su vigencia.

Tales regularizaciones regirán desde la fecha de vigencia de la Reestructura.

Art. 7.o La planilla de cargos, que forma parte de esta Reestructura será ajustada al padrón existente a la fecha de vigencia de la misma de acuerdo con las supresiones de cargos operadas por pase a disponibilidad simple y por redistribución, así como por incorporaciones de cargos.

Art. 8.o La Contaduría General de la Nación, según los antecedentes adjuntos, ajustará los créditos presupuestales del Rubro 0, necesarios para la aplicación de la presente reestructura.

Art. 9.o A partir de la fecha de vigencia de esta reestructura, el Renglón 073 del Rubro 0 del Inciso 5 se ajustará en los programas que se detallan a continuación, adecuándose para este Ejercicio en la parte proporcional que corresponda, según detalle:

Programa 1.01. — Incremento N$ 319.440.00 (nuevos pesos trescientos diecinueve mil cuatrocientos cuarenta) anuales.

Programa 1.02. — Incremento N$ 670.824.00 (nuevos pesos seiscientos setenta mil ochocientos veinticuatro) anuales.

Programa 1.04. — Creación N$ 31.944.00 (nuevos pesos treinta y un mil novecientos cuarenta y cuatro) anuales.

Programa 1.14. — Creación N$ 351.384.00 (nuevos pesos trescientos cincuenta y un mil trescientos ochenta y cuatro) anuales.

Programa 1.16. — Creación N$ 207.636.00 (nuevos pesos doscientos siete mil seiscientos treinta y seis) anuales.

Art. 10. A partir de la fecha de vigencia de esta reestructura, el Renglón 021 del Rubro 0 del Programa 1.08, será incrementado en N$ 99.516.72 (nuevos pesos noventa y nueve mil quinientos dieciséis con 72|100) anuales, ajustándose para este Ejercicio en la parte proporcional que corresponda.

Art. 11. Las reválidas de contratos correspondientes al Ejercicio 1979 serán ajustadas en lo pertinente por aplicación de la presente reestructura.

Art. 12. Dentro de los ciento ochenta días de publicado el presente decreto, las Unidades Ejecutoras deberán presentar el nuevo Reglamento Orgánico Funcional de sus dependencias y el Manual de descripción y especificación de cargos los que serán aprobados por la autoridad competente, previo informe favorable de la Dirección Nacional de la Función Pública.

Art. 13. Dese cuenta al Consejo de Estado.

Art. 14 Comuníquese, publíquese, etc. — **MENDEZ.** — VALENTIN ARISMENDI.

2

Decreto 248/979. — Se ajustan los valores reales de los inmuebles urbanos, suburbanos y rurales correspondientes al Ejercicio 1978.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 9 de mayo de 1979.

Visto: I) Lo establecido por el artículo 11 del Título 28 del Texto Ordenado 1976, por el cual se comete a la Dirección General del Catastro Nacional la tarea de fijar el valor real de cada inmueble, sin perjuicio de la facultad asignada al Poder Ejecutivo de ajustar anualmente dicho valor real a efectos de la liquidación de determinados impuestos.

II) Lo dispuesto por el artículo 21 del Título 7 del Texto Ordenado 1976, el cual comete al Poder Ejecutivo la actualización anual del mínimo no imponible del Impuesto al Patrimonio.

Considerando: I) Que corresponde proceder a ajustar los valores reales de los inmuebles urbanos, suburbanos y rurales correspondientes al Ejercicio 1978.

II) Que procede fijar el mínimo no imponible del Impuesto al Patrimonio en función de las variaciones habidas en los índices de costo de vida del año terminado en setiembre de 1978,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Fíjase para los inmuebles urbanos y suburbanos, los siguientes índices de actualización que se aplicarán sobre el valor real de 1977:

— Departamentos de: Artigas, Canelones (excepto Atlántida y Las Piedras), Cerro Largo, Durazno, Flores, Florida, Lavalleja, Paysandú, Rivera, Salto, San

José, Soriano, Tacuarembó, Treinta y Tres. Indice: 1.4.

— Departamento de Canelones: Atlántida. Indice: 2.00.

— Departamento de Canelones: Las Piedras. Indice: 1.70.

— Departamento de Montevideo. Indice: 1.45.

— Departamentos de: Colonia, Maldonado (excepto ciudad de Maldonado, Punta del Este, Punta Ballena, La Barra y Barra de Portezuelo), Río Negro, Rocha (excepto La Paloma). Indice: 1.5.

— Departamento de Maldonado: Ciudad de Maldonado, Punta del Este, Punta Ballena, La Barra y Barra de Portezuelo. Indice: 2.00.

— Departamento de Rocha: La Paloma. Indice: 1.75.

Art. 2.o Fíjase para los inmuebles rurales los siguientes índices de actualización, que se aplicarán sobre el valor real de 1977.

Todos los departamentos, excepto Montevideo: índice, 1.40.

Departamento de Montevideo. Indice: 1.45.

Art. 3.o Para la liquidación de los Impuestos a los Contratos y a las Trasmisiones Inmobiliarias, los valores reales establecidos precedentemente se aplicarán a los hechos generadores ocurridos a partir de la fecha de publicación del presente decreto, sin perjuicio de los plazos que para el pago de los mismos establecen las normas vigentes.

Art. 4.o Para los inmuebles que no tuvieran fijado valor real y mientras no se fije, se considerará valor real el doble del valor fijado por la respectiva Intendencia Municipal para la Contribución Inmobiliaria del año 1977.

Art. 5.o Fíjase en N$ 186.000,00 (ciento ochenta y seis mil nuevos pesos) el mínimo no imponible del Impuesto al Patrimonio del Ejercicio 1978, para las personas físicas, núcleos familiares y sucesiones indivisas.

Para el núcleo familiar se duplicará el importe mencionado en el artículo anterior.

Art. 6.o Comuníquese, etc. — MENDEZ. — VALENTIN ARISMENDI.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OB[illegible]S

3

Decreto 218/979. — Se fija el Presupuesto Operativo y Plan Anual de Inversiones de Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea, correspondiente al Ejercicio 1978.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 18 de abril de 1979.

Visto: el Presupuesto Operativo y Plan Anual de Inversiones correspondiente al Ejercicio 1978 de Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea (PLUNA).

Considerando: que la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión ha emitido su informe y el Tribunal de Cuentas de la República su dictamen.

Atento: a lo establecido por el artículo 221 de la Constitución de la República,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Fíjase en N$ 110:355.480.00 (nuevos pesos ciento diez millones trescientos cincuenta y cinco mil cuatrocientos ochenta) el Presupuesto Operativo y Plan Anual de Inversiones de PLUNA correspondiente al Ejercicio 1978 y a regir a partir del 1.o de enero de dicho año, salvo disposición expresa en contrario, de acuerdo con las normas y montos que se determinan a continuación y que contienen los incrementos salariales aprobados por el Poder Ejecutivo hasta el mes de diciembre de 1978, inclusive, así como el 7.69 o|o sustitutivo del Salario Vacacional que ha dejado de generarse.

Forman parte integrante de este decreto las condiciones generales, normas, planes, estados y planillados que acompañan a este presupuesto, salvo las modificaciones aquí establecidas.

Rubro	Denominación	N$	N$	N$
I. —	Presupuesto Operativo			45:390.480
0	Retribuciones Servicios Personales		10:980.346	
010	Personal Presupuestado	7:394.601		
021	Personal Contratado	438.185		
021	Diferencia Cambio de Grado	7.558		
032	Prima por Antigüedad	65.940		
041	Personal Jornalero	156.964		
071	Mayor Horario	733.380		
072	Horas Extras	642.366		
074	Riesgo de vuelo	487.491		
075	Compensación al cargo	142.251		
076	Horario Nocturno	97.426		
077	Diferencia de sueldo	14.136		
078	Aguinaldo	760.521		
081	Repres. Direc. Gral.	21.119		
082	Quebranto de Caja	18.408		
1	Servicios No Personales		16:950.000	
2	Mat. y Art. Cons.		14:350.000	
3	Maq., Equipo y Mob.		80.000	
6	Cargas Legales y Prestaciones de carácter social ..		2:890.134	
613	Aporte Patronal	2:250.971		
616	Seguros al Personal	175.686		
617	Fondo Nacional de Vivienda	109.804		
621	Fondo Prejubilatorio	67.600		
623	Hogar Constituido	102.000		
624	Asignación Familiar	78.000		
625	Subsidio por Fallecimiento	657		
628	Prima por Nacimiento	1.640		
629	Prima por Casamiento	1.376		
631	Asistencia Médica	102.400		
7	Transferencias		140.000	

	N$	N$
III. — Plan Anual de Inversiones		64:965.000
Proyecto N.o 01|978 "Adquisición Central Automática de conmutación telefónica"	260.000	
Proyecto N.o 02|978 "Construcción Almacenes" (Planta Alta)	800.000	
Proyecto N.o 03|978 "Adquisición Inmueble para Suc. Río de Janeiro" ...	900.000	
Proyecto N.o 04|978 "Instalación y Equipamiento Suc. San Pablo y Río de Janeiro"	740.000	
Proyecto N.o 05|978 "Compra de Equipo jet., repuestos y entrenamiento de tripulaciones y equipo técnico" .... (U$S 10:500.000 a N$ 5.93 por U$S)	62:265.000	

Art. 2.o Autorízanse las remuneraciones propuestas para el personal técnico Aeronáutico; personal de Vuelo, categorías "A" y "B" y personal Técnico Operativo, con vigencia a partir del 1.o de noviembre de 1978.

Art. 3.o Créanse dos cargos de Primer Piloto Jet y transfórmanse dos cargos de Segundo Piloto Jet en Primer Piloto Jet, en planilla de personal de Vuelo A.

Art. 4.o Créase un cargo de Ingeniero en el Escalafón Técnico Profesional, Categoría A, Grado 3.

Art. 5.o Transfórmanse 2 cargos de Auxiliar de Cabina Jefe en Auxiliar de Cabina, en planilla de personal de Vuelo B.

Art. 6.o Las asignaciones presupuestales de inversiones autorizadas para un determinado proyecto en obra sólo tienen vigencia respecto de los mismos y en tanto la obra o proyecto respectivo se ejecuten. Cumplida la obra o proyecto, pierden toda vigencia.

Art. 7.o Déjase sin efecto toda asignación correspondiente a Planes de Inversión anteriores al que se autoriza por el presente decreto.

Art. 8.o Comuníquese, publíquese, etc. — **MENDEZ. — EDUARDO J. SAMPSON. — VALENTIN ARISMENDI.**

4

Resolución 824/979. — Se contrata una funcionaria en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 18 de abril de 1979.

Visto: estos antecedentes relacionados con la contratación de los servicios de un Auxiliar Administrativo, con destino en el Programa 01, Administración General (Unidad Ejecutora: "Despacho de la Secretaría de Estado y Oficinas Depndientes") del Inciso 10, Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Resultando: I) Que dicha contratación responde a la necesidad del mencionado Ministerio de contar con la colaboración funcional indispensable para el normal desarrollo de sus cometidos específicos;
II) Que de acuerdo con lo expuesto se propone a la señora Adriana Elena Giménez Raffo de Sparpaglione, en calidad de Auxiliar Administrativo, equivalente al Escalafón Ab, Grado 2, con una asignación mensual de nuevos pesos 875.00, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1979;
III) Que la misma fue seleccionada entre quienes obtuvieron mayor puntaje en una prueba de aptitud tomada por dicha Secretaría de Estado a varios aspirantes a ingresar a sus cuadros funcionales.
Considerando: I) Que la Contaduría Central del citado Ministerio ha tomado la intervención previa que le compete;
II) Que la referida Secretaría de Estado suscribió con la persona propuesta el correspondiente contrato de función pública.
Atento: a que se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 29 a 33 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975 y decretos 179|976, de 1.o de abril de 1976, 725|976, de 5 de noviembre de 1976 y 150|977, de 15 de marzo de 1977,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase, para prestar servicios en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, —en carácter de contratada— a la señora Adriana Elena Giménez Raffo de Sparpaglione, Credencial Cívica serie BZB N.o 44.903, en calidad de Auxiliar Administrativo, equivalente al Escalafón Ab, Grado 2, con una retribución mensual de N$ 875.00 (nuevos pesos ochocientos setenta y cinco) discriminada de la siguiente forma: Renglón 021 N$ 418.00, Renglón 023 N$ 240.00 y Renglón 022 N$ 217.00, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1979, con destino en el Programa 01, Administración General (Unidad Ejecutora: "Despacho de la Secretaría de Estado y Oficinas Dependientes") del referido Ministerio.

2.o Apruébase en todas sus partes el contrato de función pública que se agrega a estas actuaciones.
La erogación resultante de dicha contratación se atenderá con cargo a la ley 14.252, de 22 de agosto de 1974, artículo 253, Inciso 10, Programa 01, Crédito de nuevos pesos 2:000.000.00.

3.o La remuneración indicada precedentemente, se incrementará con los aumentos que el Poder Ejecutivo otorgue a los funcionarios de la Administración Central, con posterioridad al 1.o de diciembre de 1978.

4.o Comuníquese, tome nota la Contaduría Central del citado Ministerio y remítase para la intervención que le compete a la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, destacada en dicha Secretaría de Estado; cumplido, archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente. — EDUARDO J. SAMPSON. — VALENTIN ARISMENDI.**

5

Resolución 825/979. — Se contratan dos Auxiliares Administrativos en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 18 de abril de 1979.

Visto: estos antecedentes relacionados con la contratación de los servicios de dos Auxiliares Administrativos, con destino en el Programa 01, Administración General (Unidad Ejecutora: "Despacho de la Secretaría de Estado y Oficinas Dependientes") del Inciso 10, Ministerio de Transporte y Obras Públicas.
Resultando: I) Que dichas contrataciones responden a la necesidad del mencionado Ministerio de contar con la colaboración funcional indispensable para el normal desarrollo de sus cometidos específicos;
II) Que a tales efectos se propone a Dalma Irene Cabrera Britos y María Cristina Artigas Freire, en calidad de Auxiliares Administrativos, equivalentes al Escalafón Ab, Grado 2, con una asignación de N$ 875.00 cada una, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1979;
III) Que las mismas fueron seleccionadas entre quienes obtuvieron mayor puntaje en una prueba de aptitud tomada por dicha Secretaría de Estado a varios aspirantes a ingresar a sus cuadros funcionales.

Considerando: I) Que la Contaduría Central del citado Ministerio ha tomado la intervención previa que le compete;

II) Que la referida Secretaría de Estado suscribió con las personas propuestas, el correspondiente contrato de función pública.

Atento: a que se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 29 a 33 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975 y decretos 179|976, de 1.o de abril de 1976, 725|976, de 5 de noviembre de 1976 y 150|977, de 15 de marzo de 1977,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase, para prestar servicios en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, en carácter de contratadas, a las señoritas Dalma Irene Cabrera Britos, Credencial Cívica serie CBA N.o 22.755 y María Cristina Artigas Freire, Credencial Cívica serie BLB N.o 27.840, en calidad de Auxiliares Administrativos, equivalentes al Escalafón Ab, Grado 2, con una retribución mensual de N$ 875.00 (nuevos pesos ochocientos setenta y cinco) cada una discriminada con el siguiente detalle: Renglón 021 N$ 418.00, Renglón 023 N$ 240.00 y Renglón 022 nuevos pesos 217.00; desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1979, con destino en el Programa 01 - Administración General (Unidad Ejecutora: "Despacho de la Secretaría de Estado y Oficinas Dependientes") del referido Ministerio

2.o Apruébanse, en todas sus partes los contratos de función pública que se agregan a estas actuaciones.

La erogación resultante de dichas contrataciones, se atenderá con cargo a la ley 14.252 de 28 de agosto de 1974, artículo 253, Inciso 10, Programa 01, Crédito de N$ 2:000.000.00.

3.o Las remuneraciones establecidas, se incrementarán —en cada caso— con los aumentos que el Poder Ejecutivo otorgue a los funcionarios de la Administración Central, con posterioridad al 1.o de diciembre de 1978.

4.o Comuníquese, tome nota la Contaduría Central del citado Ministerio y remítase para la intervención que le compete a la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, destacada en dicha Secretaría de Estado; cumplido, archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — EDUARDO J. SAMPSON. — VALENTIN ARISMENDI.

6

Resolución 826/979. — Se contrata un Chofer en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 18 de abril de 1979.

Visto: estos antecedentes relacionados con la contratación de los servicios de un Chofer, con destino en el Programa 01, Administración General (Unidad Ejecutora: "Despacho de la Secretaría de Estado y Oficinas Dependientes") del Inciso 10, Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Resultando: I) Que dicha contratación responde a la necesidad del mencionado Ministerio de contar con la colaboración funcional indispensable para el normal desarrollo de sus cometidos específicos:

II) Que de acuerdo con lo expuesto se propone al señor Carlos Alberto Napias Baña, en calidad de Chofer, equivalente al Escalafón Ad, Grado 1, con una retribución mensual de N$ 837.00, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1979.

Considerando: I) Que la Contaduría Central del citado Ministerio ha tomado la intervención previa que le compete;

II) Que la referida Secretaría de Estado, suscribió con la persona propuesta el correspondiente contrato de función pública.

Atento: a qué se ha dado cumplimiento a lo preceptuado en los artículos 29 a 33 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975 y decretos 179|976, de 1.o de abril de 1976, 725|976, de 5 de noviembre de 1976 y 150|977, de 15 de marzo de 1977,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase, para prestar servicios en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, —en carácter de contratado— al señor Carlos Alberto Napias Baña, Credencial Cívica serie BDB N.o 32.676, en calidad de Chofer equivalente al Escalafón Ad, Grado 1, con una retribución mensual de N$ 837.00 (nuevos pesos ochocientos treinta y siete) con la siguiente discriminación: Renglón 021 N$ 389.00, Renglón 023 N$ 240.00 y Renglón 022 N$ 208.00; desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1979, con destino en el Programa 01, Administración General (Unidad Ejecutora: "Despacho de la Secretaría de Estado y Oficinas Dependientes") del referido Ministerio.

2.o Apruébase en todas sus partes el contrato de función pública que se agrega a estas actuaciones.

La erogación resultante de dicha contratación se atenderá con cargo a la ley 14.106, de 14 de marzo de 1973 Sección II, Capítulo III, F.N.I., Subcuenta Inversiones del M.T.O.P., Inciso 10, Programa 10, Numeral 76, Crédito de N$ 3:100.000.00, Ejercicio 1974-1977.

3.o La remuneración indicada precedentemente, se incrementará con los aumentos que el Poder Ejecutivo otorgue a los funcionarios de la Administración Central, con posterioridad al 1.o de diciembre de 1978.

4.o Comuníquese, tome nota la Contaduría Central del citado Ministerio y remítase para la intervención que le compete a la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, destacada en dicha Secretaría de Estado; cumplido, archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — EDUARDO J. SAMPSON. — VALENTIN ARISMENDI.

7

Resolución 827/979. — Se contrata un Auxiliar Administrativo, en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 18 de abril de 1979.

Visto: estos antecedentes, relacionados con la contratación de los servicios de un Auxiliar Administrativo, con destino en el Programa 05, Servicios para la Habilitación de Vías de Navegación y Aprovechamiento de Recursos Hidráulicos (Unidad Ejecutora: "Dirección de Hidrografía"), del Inciso 10, Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Resultando: I) Que la misma responde a la necesidad del mencionado Programa de contar con la colaboración funcional indispensable para el normal desarrollo de sus cometidos específicos;

II) Que, de acuerdo con lo expuesto se propone a la señorita María del Rosario Banchero, en calidad de Auxiliar Administrativo, equivalente al Escalafón Ab, Grado 2, con una retribución de N$ 875.00, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1979.

Considerando: I) Que la Contaduría Central del referido Ministerio ha tomado la intervención previa que le compete;

II) Que la mencionada Secretaría de Estado, suscribió con la persona propuesta el correspondiente contrato de función pública.

Atento: a que se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 29 a 33 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975 y decretos 179|976, de 1.o de abril de 1976, 725|976, de 5 de noviembre de 1976 y 150|977, de 15 de marzo de 1977,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase, para prestar servicios en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, —en carácter de con-

tratada— a la señorita María del Rosario Banchero, Credencial Cívica serie NHB N.o 18.600, en calidad de Auxiliar Administrativo, equivalente al Escalafón Ab, Grado 2, con una asignación mensual de N$ 875.00 (nuevos pesos ochocientos setenta y cinco) con la siguiente discriminación: Renglón 021 N$ 418.00, Renglón 023 N$ 240.00 y Renglón 022 N$ 217.00, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1979, con destino en el Programa 05, Servicios para la Habilitación de Vías de Navegación y Aprovechamiento de Recursos Hidráulicos (Unidad Ejecutora: "Dirección de Hidrografía") del referido Ministerio.

2.o Apruébase, en todas sus partes el contrato de función pública que se agrega a estas actuaciones.

La erogación resultante de dicha contratación se atenderá con cargo a la ley 14.252, de 22 de agosto de 1974, Capítulo IX, artículo 253, Rubro 0, Renglón 021, Partida de N$ 2:000.000.00, Programa 10.05.

3.o La remuneración indicada precedentemente, se incrementará con los aumentos que el Poder Ejecutivo otorgue a los funcionarios de la Administración Central, con posterioridad al 1.o de diciembre de 1978.

4.o Comuníquese, tome nota la Contaduría Central del citado Ministerio y remítase para la intervención que le compete a la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, destacada en dicha Secretaría de Estado; cumplido, archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — EDUARDO J. SAMPSON. — VALENTIN ARISMENDI.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

8

Resolución 828/979. — Se contrata un Secretario Técnico en la Comisión Nacional de Energía Atómica

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 18 de abril de 1979.

Visto: las presentes actuaciones relacionadas con la contratación del profesor doctor Jorge L. Servián en un cargo de Secretario Técnico, en el Programa 1.12 del Ministerio de Industria y Energía, al amparo de lo establecido en el artículo 22 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974.

Resultando: la Dirección Central de Administración Financiera de dicha Secretaría de Estado informa sobre la retribución correspondiente a la mencionada contratación y la forma de atenderla.

Considerando: de los asesoramientos procurados y en atención a que la Comisión Nacional de Energía Atómica necesita incorporar personal técnico profesional especializado en materia energética, surge que corresponde efectuar la referida contratación con una asignación mensual de N$ 5.885, al amparo del artículo 22 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974.

Atento. a lo informado por la Comisión Nacional de Energía Atómica, Oficina Sectorial del Servicio Civil, y Dirección Central de Administración Financiera del Ministerio de Industria y Energía, Contaduría General de la Nación la opinión del Ministerio de Justicia y Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión, lo dispuesto en el artículo 22 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974 (Rendición de Cuentas) y decreto 179|976 de 1.o de abril de 1976 (Unificación de normas que regulan la contratación de funcionarios públicos),

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase, en calidad de contratado a partir de la fecha de la presente resolución y hasta el 31 de diciembre de 1979, en el Programa 1.12 "Investigación para la aplicación de la Energía Atómica", Unidad Ejecutora 08 Comisión Nacional de Energía Atómica (CNEA) del Inciso 8 — Ministerio de Industria y Energía al profesor doctor Jorge Luis Servián Tate, Credencial Cívica AGB N.o 7.196 para desempeñar funciones de Secretario Técnico, con una remuneración equivalente al Escalafón AaA, con una asignación mensual de N$ 5.885 (nuevos pesos cinco mil ochocientos ochenta y cinco) en el régimen que establece el artículo 22 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974.

2.o La referida erogación será atendida con cargo al Renglón 021, derivado 32 del Programa 8.1.12.

3.o El monto que figura en el numeral 1.o es el vigente al 1.o de diciembre de 1978, debiendo incrementarse con los aumentos posteriores a esa fecha que se resuelvan para la Administración Central.

4.o El funcionario designado deberá presentar en el término de ciento cincuenta días, a partir de la fecha de la presente resolución, la Constancia de Habilitación para el desempeño de la Función Pública y en caso de incumplimiento quedará cesante del cargo para el que se le designa.

5.o Comuníquese y pase a sus efectos y por su orden al Departamento de Personal y Dirección Central de Administración Financiera del Ministerio de Industria y Energía. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — LUIS H. MEYER. — VALENTIN ARISMENDI.

9

Resolución 830/979. — Se incorpora un funcionario al Escalafón Administrativo, Código Ab, en un cargo de Auxiliar 1.o.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 18 de abril de 1979.

Visto: la gestión promovida por el funcionario del Programa 8.1.01 del Ministerio de Industria y Energía, señor Francisco Omar Sosa, solicitando el cambio del Escalafón en que actualmente reviste al amparo de lo establecido en el artículo 19 de la ley 14.754, de 5 de enero de 1978.

Resultando: I) Por resolución de fecha 31 de octubre de 1978 se dispuso formar el Tribunal que establece el artículo 19, literal A) de la ley 14.754 a efectos de examinar la prueba a rendir por el referido funcionario;

II) El citado Tribunal informa que el señor Francisco Sosa ha logrado el puntaje necesario, por lo que se encuentra en condiciones de acceder al Escalafón Administrativo de conformidad a lo establecido por la disposición vigente, adjuntándose a las presentes actuaciones los originales de las pruebas realizadas, debiéndose incorporar al funcionario de que se trata en el último cargo vacante del Escalafón Administrativo Ab;

III) La Dirección Central de Administración Financiera del Ministerio de Industria y Energía aconseja que la mencionada incorporación correspondería a un cargo de Auxiliar 1.o del Escalafón Ab, Grado 03 en el Programa 8.1.01

Considerando: que procede acceder a la incorporación del funcionario señor Francisco Sosa al Escalafón Administrativo, Código Ab, Grado 03 por los motivos señalados.

Atento: a lo expuesto, lo informado por el Tribunal formado por el artículo 9.o de la ley 14.754, Oficina Sectorial del Servicio Civil, Dirección Central de Administración Financiera del Ministerio de Industria y Energía, Contaduría General de la Nación y lo establecido por el inciso A) del artículo 19 de la ley 14.754, de 5 de enero de 1978 (Balance de Ejecución Presupuestal),

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Incorpórase al funcionario del Programa 1.01 "Administración General", Unidad Ejecutora 01: Dirección Ge-

neral de Secretaría del Inciso 8, Ministerio de Industria y Energía, señor Francisco Omar Sosa, al Escalafón Administrativo, Código Ab, en un cargo de Auxiliar 1.o, Grado 03.

2.o Comuníquese y pase a sus efectos y por su orden, a la Dirección Central de Administración Financiera y Departamento de Personal del Ministerio de Industria y Energía. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — LUIS H. MEYER. — VALENTIN ARISMENDI.

10

Resolución 831/979. — Se contrata una funcionaria en la Dirección Nacional de Correos

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 18 de abril de 1979.

Visto: las presentes actuaciones relacionadas con la contratación de la señorita Ana María Berta Schweizer, en un cargo de Contador equivalente al Grado 3, Escalafón Técnico Profesional AaA en el Programa 1.10 del Ministerio de Industria y Energía.

Resultando: la Dirección Central de Administración Financiera de dicha Secretaría de Estado informa sobre la retribución correspondiente al cargo que se gestiona, por seis horas diarias de labor, como asimismo sobre la existencia de disponibilidad para atender la erogación resultante.

Considerando: de los asesoramientos recabados surge que procede efectuar la designación solicitada en el cargo indicado.

Atento: a lo informado por la Dirección Nacional de Correos, Oficina Sectorial del Servicio Civil, Grupo de Trabajo Presupuestario y Dirección Central de Administración Financiera del Ministerio de Industria y Energía, la opinión del Ministerio de Justicia y lo dispuesto por el artículo 210 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975 (Rendición de Cuentas) y por el decreto 179|976, de 1.o de abril de 1976 (Unificación de Normas que regulan la contratación de funcionarios públicos),

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase en el Programa 1.10 "Servicios Postales", Unidad Ejecutora 06: Dirección Nacional de Correos, del Inciso 8, Ministerio de Industria y Energía, en carácter de funcionaria contratada a la señorita Ana María Berta Schweizer, Credencial Cívica serie BLB N.o 19.742, en un cargo de Contador equivalente al Grado 3 del Escalafón Técnico Profesional AaA, a partir de la fecha de la presente resolución y hasta el 31 de diciembre de 1979, con una asignación mensual de N$ 1.399.00 (nuevos pesos mil trescientos noventa y nueve) por seis horas diarias de labor, debiéndosele exigir, previo a la toma de posesión del mismo, la renuncia al que ocupa actualmente.

2.o La erogación resultante será atendida del siguiente modo: N$ 829.00 (nuevos pesos ochocientos veintinueve) con cargo al Renglón 021, y N$ 570.00 (nuevos pesos quinientos setenta) con cargo al Renglón 023 del Programa 1.10.

3.o Los montos que figuran en los numerales 1.o y 2.o son los vigentes al 1.o de diciembre de 1978, debiendo incrementarse con los aumentos posteriores a esa fecha que se resuelvan para la Administración Central.

4.o Comuníquese y vuelva a sus efectos al Organismo Postal. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — LUIS H. MEYER. — VALENTIN ARISMENDI.

11

Resolución 832/979. — Se contrata una funcionaria en la Dirección General de Secretaría del Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 18 de abril de 1979.

Visto: estas actuaciones relacionadas con la contratación de la señorita Laura Elena Perlini Rodríguez en un cargo de Encargada de Pool de Secretarias, equivalente al Grado 11 del Escalafón Ac, para el Programa 8.1.01 del Ministerio de Industria y Energía.

Resultando: la Dirección Central de Administración Financiera del referido Ministerio informa sobre la retribución correspondiente al cargo que se gestiona, como asimismo sobre la existencia de disponibilidad para atender la erogación resultante.

Considerando: de los asesoramientos recabados, surge la conveniencia de efectuar la mencionada designación en el cargo indicado.

Atento: a lo informado por la Oficina Sectorial del Servicio Civil, Grupo de Trabajo Presupuestario y Dirección Central de Administración Financiera del Ministerio de Industria y Energía, la opinión del Ministerio de Justicia y lo dispuesto por el decreto 179|976, de 1.o de abril de 1976 (Unificación de Normas que regulan la Contratación de funcionarios públicos),

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase para desempeñar funciones en calidad de contratada en el Programa 1.01 "Administración General", Unidad Ejecutora 01, Dirección General de Secretaría del Inciso 8, Ministerio de Industria y Energía, a la señorita Laura Elena Perlini Rodríguez, Credencial Cívica serie BOB N.o 13.133 en un cargo de Encargada de Pool de Secretarias equivalente al Grado 11 del Escalafón Ac a partir de la fecha de la presente resolución y hasta el 31 de diciembre de 1979 con una asignación mensual de N$ 1.290.00 (nuevos pesos mil doscientos noventa) por seis horas diarias de labor.

2.o La erogación resultante, se atenderá de la siguiente forma: N$ 760.00 con cargo al Renglón 021 y N$ 530.00 con cargo al Renglón 023 del Programa 1.01.

3.o Los montos que figuran en los numerales 1.o y 2.o son los equivalentes al 1.o de diciembre de 1978, debiendo incrementarse con los aumentos posteriores a esa fecha que se resuelvan para la Administración Central.

4.o La funcionaria designada, deberá presentar en el término de ciento ochenta días a partir de la fecha de la presente resolución, la Constancia de Habilitación para el desempeño de la función pública y en caso de incumplimiento, quedará cesante del cargo para el que se le contrata.

5.o Comuníquese y pase a sus efectos y por su orden al Departamento de Personal y Dirección Central de Administración Financiera del Ministerio de Industria y Energía. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — LUIS H. MEYER. — VALENTIN ARISMENDI.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

12

Resolución 834/979. — Se contrata un Ayudante de [illegible] en el Instituto Nacional de Alimentación

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 18 de abril de 1979.

Visto: la propuesta de nombramiento formulada por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a favor de la señora María Justa Vignoli Martínez, para desempeñar

funciones de Ayudante de 4.a en el Programa 1.06 "Investigación Dietética y Asistencia Alimentaria".

Considerando: I) Que existen disponibilidades para atender la erogación resultante en los Renglones 041 y 044 del referido Programa;

II) Que las condiciones de la contratación se ajustan a lo dispuesto en los artículos 29 y siguientes de la ley 14.416 de fecha 28 de agosto de 1975 y los decretos reglamentarios 179|976 y 725|976 de 1.o de abril y 5 de noviembre de 1976 respectivamente;

III) Que la persona propuesta excede el límite de edad establecido para el ingreso a la Administración Pública, según lo previsto en el artículo 34 de la ley 14.189 de fecha 30 de abril de 1974;

IV) Que el mencionado artículo faculta al Poder Ejecutivo para que en cada caso y por razones fundadas establezca la excepción a la norma legal, teniendo en cuenta la necesidad de contar con el concurso de la referida persona, por lo cual se hace indispensable la contratación de la misma.

Atento: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto en los artículos 29 y siguientes de la ley 14.416 de fecha 28 de agosto de 1975 y los decretos reglamentarios 179|976 y 725|976 de 1.o de abril y 5 de noviembre de 1976 respectivamente y los Instructivos 8|976 y 13|976 de la Contaduría General de la Nación y a lo informado por el Ministerio de Justicia y por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase para desempeñar funciones de Ayudante de 4.a en carácter de contratada en el Programa 1.06 "Investigación Dietética y Asistencia Alimentaria" a la señora María Justa Vignoli Martínez, Credencial Cívica serie SAA N.o 23.342, hasta el 31 de diciembre de 1979.

2.o La erogación resultante es la equivalente a la del cargo de Grado 1, del Escalafón Ad, que asciende a la suma de N$ 819.00 (nuevos pesos ochocientos diecinueve m|n) mensuales, la misma deberá discriminarse de la siguiente forma: N$ 389.00 (nuevos pesos trescientos ochenta y nueve) con cargo al Renglón 041 y N$ 430,00 (nuevos pesos cuatrocientos treinta) con cargo al Renglón 044 del referido Programa. La misma se acrecentará con los aumentos que dicte el Poder Ejecutivo con posterioridad al decreto 709|978 de fecha 14 de diciembre de 1978.

3.o Dispónese que la persona designada deberá presentar dentro de los cinco meses a contar de la presente resolución el Certificado de Fe Democrática ante la Unidad Ejecutora respectiva, quedando cesante en caso de incumplimiento.

4.o Comuníquese y pase a sus efectos al Departamento Central de Personal del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y al Instituto Nacional de Alimentación. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING. — VALENTIN ARISMENDI.

13

Resolución 835/979. — Se designa un Ayudante de 4.a en el Instituto Nacional de Alimentación

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 18 abril de 1979.

Visto: la propuesta de designación formulada por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a favor del señor Mario Omar Santos González, para ocupar un cargo vacante de Ayudante de 4.a Escalafón Ad, Grado 1, en el Programa 1.06 "Investigación Dietética y Asistencia Alimentaria".

Considerando: que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 12 de la ley 14.416 de fecha 28 de agosto de 1975 y al artículo 18 de la ley 14 550 de fecha 10 de agosto de 1976.

Atento: a lo expuesto precedentemente y a lo informado por la Contaduría General de la Nación y por el Ministerio de Justicia,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase para ocupar un cargo vacante de Ayudante de 4.a Escalafón Ad, Grado 1, en el Programa 1.06 "Investigación Dietética y Asistencia Alimentaria" del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social al señor Mario Omar Santos González, Credencial Cívica serie BUB número 21.775.

2.o Dispónese que la persona designada deberá presentar dentro de los cinco meses a contar de la presente resolución el Certificado de Fe Democrática ante la Unidad Ejecutora respectiva, quedando cesante en caso de incumplimiento.

3.o Comuníquese y pase a sus efectos al Departamento Central de Personal del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y al Instituto Nacional de Alimentación. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING. — VALENTIN ARISMENDI.

14

Resolución 836/979. — Se designa un Auxiliar de Servicio IV en el Programa 1.01 "Administración General" del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 18 abril de 1979.

Visto: la propuesta de nombramiento formulada por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, a favor de la señora María Nilza Cabrera Castro, para ocupar un cargo vacante de Auxiliar de Servicio IV, Escalafón Ad, Grado 3, en el Programa 1.01 "Administración General".

Resultando: que la precitada persona inviste la calidad de funcionario público, desempeñando un cargo de Auxiliar de Servicio (Contratado) en el mismo inciso.

Considerando: que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 12 de la ley 14.416 de fecha 28 de agosto de 1975 y al artículo 18 de la ley 14.550 de fecha 10 de agosto de 1976.

Atento: a lo expuesto precedentemente y a lo informado por la Contaduría General de la Nación y por el Ministerio de Justicia,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase para ocupar un cargo vacante de Auxiliar de Servicio IV, Escalafón Ad, Grado 3, en el Programa 1.01 "Administración General" del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, a la señora María Nilza Cabrera Castro, Credencial Cívica serie BCB N.o 15.371.

2.o Previo a la toma de posesión del cargo en que se le designa deberá presentar la aceptación de la renuncia al que actualmente desempeña.

3.o Comuníquese y pase a sus efectos al Departamento Central de Personal y al Departamento Financiero Contable del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING. — VALENTIN ARISMENDI.

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
INFORMACIONES

Montevideo, Viernes 11 de mayo de 1979

Tomo 295 Año LXXIII Número 20491

Dirección Teléfonos
Florida 1178 903371 - 915925 - 91 6583

Palabras pronunciadas por el Señor Presidente de la República, Doctor Don Aparicio Méndez, en la ciudad de Mercedes, el día 20 de abril de 1979. (*)

"Hemos terminado una grata jornada de trabajo, oyendo las aspiraciones del Departamento, contagiándonos con sus deseos y optimismo, hablando mano a mano con toda franqueza, como corresponde entre un gobierno y un pueblo que se entienden. Hemos dicho que sí, complacidos, a todo lo que era viable, y que no, con dolor, a lo que no podíamos razonablemente acceder. Yo estoy convencido que los ciudadanos presentes y los oyentes no presentes habrán comprendido nuestras razones.

Pero quisiera poner de manifiesto lo que significa como experiencia cada uno de estos encuentros, encuentros en que el gobierno viene al pueblo y no lo espera en la capital, haciéndolo perder tiempo en antesala, en los que los oye a todos juntos, para tener una idea cabal, total, integral, de las necesidades de la localidad. Se nos ha criticado por estas salidas a campaña, por lo gravosas, por el poco contenido del punto de vista positivo. Nosotros estamos convencidos y creo que ustedes también, que estas salidas son necesarias. Son necesarias porque imprimen un nuevo sentido de conducción gubernativa, porque permiten que nos conozcamos personalmente, que convivamos en el trabajo y en algún momento de esparcimiento, hablando con toda franqueza y esto desde la heroica Grecia, con la democracia directa, que se ejercía en la plaza pública, se ha perdido.

Los gobiernos democráticos de hoy actúan generalmente desde la capital, desde sus palacios y sin más contacto con el pueblo que el que se necesite en el período electoral, para salir a mendigar votos. Nosotros salimos a trabajar. La experiencia de esta reunión la veo muy clara. En primer lugar, han podido observar que todos los planteamientos aquí formulados, ya estaban en el plan de atención del gobierno. Salvo alguna excepción, algún pedido de muy poca monta, figuran en las planes del gobierno, en el que meticulosamente se trazan las metas, se determinan las prioridades, se fijan los fondos y se cumplen. Ahora quiero que sepan también que hay un criterio de prioridades, que componen un plan nacional de acción gubernativa. No improvisamos. Frente a un planteamiento inusitado, pedimos tiempo para estudiarlo. También podrán comprobar, que venimos a ustedes con el alma abierta, no para cumplir una jornada y retirarnos, sino para dejar tendido un puente que sirva de contacto permanente entre nosotros y ustedes.

Cualquiera de los pedidos hoy hechos, que por la demora de la burocracia se demorara, puede ser activado directamente a través de la Intendencia, del Comando de la División o directamente por un grupo de vecinos ante cada Ministro o ante el Presidente de la República. No es éste, pues, un pasaje fugaz; es una venida para quedar en espera. Es una promesa de que continuaremos en contacto con ustedes, para oír sus pedidos, para oír también sus críticas. Nos equivocamos; no somos infalibles pero sí ponemos de nosotros todo lo necesario para que los errores graviten lo menos posible en la felicidad del pueblo.

Yo querría poner un toque de atención en la situación del gobierno y del país en estos momentos que podemos considerar cruciales para éste. Cuando no hay soluciones, como cuando nos critican por las que damos, cuando se abren paréntesis de esperanzas fundadas e infundadas se piensa en un gobierno que tiene absoluta libertad para decidir, que dispone de todos los medios conducentes a lograr la eficiencia de sus decisiones. Pero el pueblo debe saber, para situarse bien y para comprendernos mejor, que somos un gobierno con muy especiales características, acaso el primero, el único que registra la historia del Uruguay. Somos en primer lugar, un gobierno cívico-militar. Lo dice la palabra compuesta: un gobierno integrado por civiles y militares; los civiles prácticamente están todos aquí. El plano superior de los militares también; trabajamos en equipo con una comprensión recíproca, que algún día se apreciará y se valorará, en la que no hay hombres predominantes, salvo esos predominios naturales que corresponden a la jerarquía del cargo. Pero éstos son aspectos formales. En las instancias del gobierno estamos trabajando y somos un solo hombre y las decisiones las tomamos no por votación, sino por consenso.

Como no hay voluntades prevalecientes ni valores excepcionales, constituimos, lo digo con toda tranquilidad y sin enrojecerme, modestia aparte, somos un equipo muy eficiente, pero sobre todo, un equipo que tiene un título de honor que apreciamos mucho; podrá haber habido otros gobiernos tan honestos como éste, pero más honesto que éste no. Lo digo y lo proclamo, porque éste es uno de los títulos de honor del gobierno que tengo el honor y el gran placer de presidir.

Como gobierno de transición, estamos en medio del camino. Se habla mucho de cronogramas pe-

(*) Publicado por disposición de la Presidencia de la República, de acuerdo al decreto 289|967, del 11 de mayo de 1967.

ro no hay que llamarse a error. Los cronogramas no los fijan las decisiones. Los cronogramas, los fijan términos razonables para tomar decisiones fundamentales en el tránsito, porque nada ganaríamos con cumplir un plazo si no cumplimos la etapa. El tiempo es el continente. Interesa el contenido y porque estamos en un tránsito, nos encontramos frente a limitaciones -que no desearíamos tener en todas las decisiones fundamentales- en la conducción del gobierno en general y específicamente, de lo económico y lo político.

Vivimos bajo un signo de interdependencia. Ningún pueblo y su gobierno, por más poderosos que sean, son dueños de sus propias decisiones, prescindiendo de lo que ellas puedan gravitar o incidir en los demás países que componen el concierto universal. Ustedes ven al presidente de uno de los países más poderosos de la tierra, de los EE.UU., abandonar la Casa Blanca para instalarse en Oriente, porque la paz de Oriente está mucho más cerca del destino de los EE.UU., de lo que cree el común de la gente. Quiero con esto señalar que la política internacional ata a los poderosos y ata a los Estados pequeños, por dignos que sean, como el nuestro. En lo económico, por ejemplo, tenemos un plan trazado por nuestro equipo económico, que preside con toda su autoridad el señor Ministro Arismendi. Lo cumplimos bajo todos los controles posibles y sin embargo basta que se reúna un grupo de productores de petróleo para que trastorne toda la política de energía y nos obligue a rever la solución de todos nuestros problemas. Creo que fue el Comandante en Jefe del Ejército que dijo días pasados y en otro plano lo había dicho también el Ministro de Economía, que si no hubiésemos tenido que afrontar las contingencias de la política del petróleo, el Uruguay estaría en la cúspide de su historia económica. Porque nunca hemos tenido tanto orden en la conducción de la económia, de las finanzas, de la moneda, del crédito. Nunca hemos tenido más grandes reservas de moneda fuerte. Nunca hemos tenido más crédito, al punto de que sobran los capitales extranjeros para ofrecernos dinero y venir a instalarse en el Uruguay. Nunca hemos tenido más seguridad. Nunca hemos tenido más honradez para manejar la cosa pública. Sin embargo, estamos atados por la política de países, no enemigos, porque sus decisiones son fruto de sus necesidades o de sus orientaciones.

Otro ejemplo: levantamos a un nivel insospechado la industria que se llama de productos no tradicionales. Llevamos a la industria del cuero, a niveles nunca alcanzados; pero bastaron medidas restrictivas de otros países, en defensa de su producción, entendámonos bien, que no los criticamos, para que esa industria pasara momentos dificilísimos y los está pasando aún, sobre todo de adaptación. Por eso estamos abriendo el abanico de las líneas de exportación y por eso estamos aumentando en lo posible, nuestras reservas, para poder hacer frente a las contingencias de la influencia de la política internacional.

Con esto les expreso que sin esas cortapisas, sin esas dificultades, el Uruguay sería uno de los países más sólido económicamente y espiritualmente más feliz. Pero de cualquier manera, somos felices, porque si bien no somos insensibles a las críticas, las críticas, hasta donde yo las individualizo, vienen de los que no pudieron seguir medrando en el gobierno. Tengo la sensación y creo no equivocarme, que el auténtico pueblo uruguayo, las fuerzas vivas de la Nación, están con el gobierno. Si no lo estuvieran estamos perdiendo lastimosamente el tiempo.

Tenemos que iniciar la reapertura, pero ¿en qué condiciones? ¿Con qué espíritu? Porque este gobierno cívico-militar, no puede permanecer indefinidamente. Fue el fruto de la necesidad. Todos estamos aquí obligados por las circunstancias, pero ninguno de nosotros quiere seguir ni un minuto más. Y hablo en nombre del equipo civil y hablo en nombre de las Fuerzas Armadas, al decirles que si en este mismo momento el país tuviera la solución que le conviene, todos nosotros nos volveríamos: los civiles a nuestras casas y los militares a los cuarteles o a sus depachos.

Estamos por necesidad, pero una necesidad que obliga. En esta reapertura nos encontramos en la misma situación que frente al problema económico que cité en primer momento. Nos encontramos constreñidos por ataduras. Yo les pregunto a Uds., ciudadanos conscientes de mi patria, ¿si estuvieran en nuestros lugares, borrarían lo ocurrido en los últimos años y tomarían una solución para empezar de nuevo, como si aquí no hubiera pasado nada?. Se los pregunto y les ruego que lo mediten, porque es la más cómoda de las soluciones, pero no es nuestra comodidad sino nuestro deber. Es el destino del país, nuestra obligación, y por ella es que tenemos que tomar reflexiva y conscientemente, una decisión que no signifique la vuelta a ese pasado, que debe ser nada más que un recuerdo doloroso, triste y lamentable de la historia del país.

Tenemos, pues, ataduras. Países que han probado la reapertura rápida antes de tiempo, lo están pagando muy caro. Y si un gobernante puede equivocarse en muchas cosas, hay una en la que no debe jamás equivocarse: es en una decisión en cuanto importe experiencia. No se hace experiencia con los pueblos, porque éstos, son sagrados. En segundo término, aunque tomáramos una decisión que nos permitiera volver a este pasado pronto, el mundo internacional nos asfixiaría en muy poco tiempo, días después de tomarla, estarían el comunismo y el terrorismo instalados aquí.

Por eso quiero que ustedes comprendan bien nuestro estado de espíritu; creemos, a pesar de que se diga a veces lo contrario, que la historia no se repite. Puede haber acontecimientos semejantes, parecidos, pero no hay en la vida del hombre la repetición de un solo segundo; todos son diferentes.

Si vivir fuera repetir minutos u horas, la vida se agotaría muy pronto y creo que no valdría la pena vivir. Con un pueblo pasa lo mismo. El Uruguay hizo una experiencia política, que tuvo sus aspectos positivos y sus aspectos negativos. Los aspectos positivos, fueron la formación de la conciencia democrática en el pueblo y es un hecho innegable que todos los uruguayos somos demócratas y tenemos alma de demócratas y nosotros los gobernantes tanto como el pueblo. Pero no somos más demócratas porque no podemos serlo en estos momentos.

En segundo lugar, esta experiencia sirvió para poner a Uruguay en el mundo conocido. Faltaban muy pocos años, creo que cuatro o cinco, para que aquellos obsecados, por cuya alma pido piedad, derrumbaran lo que fuera conquista de medio siglo y pusieran como está hoy el nombre de Uruguay, como un país de dictadores, de gobernantes autoritarios, de país de miseria: algunos han dicho que se recorren nuestras calles pisando cadáveres, que hay cinco mil presos políticos en nuestras cárceles.

Decía que tenemos que aprovechar la experiencia en lo positivo, pero que también tenemos que

aprovechar la experiencia en lo negativo; y eso negativo nos dice, primero, que es necesario que haya en el mundo determinado orden democrático para que el Uruguay pueda salir a vivir su vida. Pero hacer nosotros una democracia y luchar con otros países que no son una democracia, aunque tengan la etiqueta, es ponernos en inferioridad de condiciones y abrir las puertas a los que desalojamos. Ello supone la formación de la nueva conciencia cívica, la formación de generaciones de gobernantes y de pueblo, porque no puede haber diferencias ideológicas y sicológicas entre el gobierno y el pueblo.

Esa ruptura es políticamente un suicidio. Por lo demás, si tenemos conciencia de que aquellas instituciones fracasaron ruidosamente, ninguno de nosotros, salvo que sea un inconsciente, puede volver a aquéllo. Puede volver por error, por ceguera; pero, reflexivamente, no.

Tenemos así la segunda tarea de preparación mental del pueblo, la de estudiar fórmulas institucionales adecuadas al porvenir.

Soluciones que parecían viables hace veinte años, hoy no sirven. Ni aquí ni fuera de aquí. Porque las instituciones se encuadran en las sociedades que rigen, y cuando se produce un desajuste, o se rompen los institutos, los pueblos deben buscar sus propias instituciones, y el Uruguay, ha estado copiando instituciones.

Cada pueblo tiene las que se adaptan a su naturaleza, las que responden a sus necesidades, las que sirven a sus destinos, de modo que, además de estar gobernando en el sentido común y ortodoxo de la palabra, manteniendo los servicos públicos, preocupándonos por el bien general y de estar levantando un país que estaba fundido, tenemos la tarea, mucho más difícil todavía, de estar estudiando, serena, tranquilamente, sin presiones, el orden que vendrá. Y ese orden que vendrá, tiene que ser democrático. Un orden en el país, que no sea democrático, va contra natura. Pero tiene que ser una nueva democracia.

Una democracia, ya lo dije, sin políticos profesionales que trabajen para la reelección; una democracia sin política permanente en la que los diarios, las radios y la televisión sólo se ocupen de los políticos y la política.

Sostuve también, que es necesario que sólo haya ocupación en la política unos días antes de las elecciones y luego de ir a votar, todos vuelvan a trabajar.

Hasta que el Uruguay no tenga esa democracia, no tiene democracia; será una simulación de democracia y caldo de cultivo para los medradores de ella. Estamos trabajando en eso.

Nuevas elecciones, no significa terminar el proceso, porque no llamaríamos a nuevas elecciones si fueran el fin de esto y el regreso de lo otro, de lo dolorosamente vivido. Porque yo, al menos, me cortaría la mano antes de firmar una resolución de esta naturaleza".

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Informativo tributario

a) I.V.A.

Importación de conservas de pescado

El artículo 54 de la Sección 5 (Industria Pesquera) del Título 33 (algunas exoneraciones de interés general) del T.O. 1976 establece:

"La venta de pescado, mariscos y en general, de los productos de la pesca en estado natural, fresco, salado, congelado, desecado o ahumado estará exonerada del Impuesto al Valor Agregado".

El artículo 34 del decreto 711/971 de 28 de octubre de 1971 dispone: "estarán igualmente exoneradas las conservas de pescado, mariscos, moluscos, crustáceos y productos de la pesca cualquiera sea el tipo de envase utilizado para su fraccionamiento. A los efectos consignados en los incisos anteriores se entenderá por producto de la pesca, los productos de la pesca y caza acuática".

En virtud de las disposiciones precedentes, la Dirección General Impositiva ha dictado resolución en el sentido de que la importación de conservas de pescado, cualquiera sea el envase usado para su fraccionamiento, no se encuentra alcanzado por el Impuesto al Valor Agregado.

b) Impuesto Específico al Consumo

Con fecha 27 de abril de 1979 la Dirección General Impositiva dictó la resolución 104 en la que se fijan los valores fictos, tasas e impuesto para las bebidas de origen nacional e importadas y para los cigarrillos y tabacos importados para el bimestre mayo-junio de 1979.

c) Improme

Las instrucciones para la liquidación del Impuesto a la Producción Mínima Exigible de las Explotaciones Agropecuarias (IMPROME) correspondientes al ejercicio 1977/978 se hallan a disposición de los contribuyentes en el local de la Dirección General Impositiva, sito en la calle 25 de Mayo esquina Zabala.

De dichas Instrucciones destacamos:

Presentación de la Declaración y Pago del Impuesto

- Hasta el 15 de mayo de 1979 para la presentación de la declaración jurada de las sociedades personales, condominios y sociedades personales, condominios y sociedades por acciones nominativas.
- Hasta el 15 de junio de 1979 para la presentación de la declaración jurada del impuesto a las personas físicas, núcleos familiares, sucesiones indivisas y sociedades al portador.
- El impuesto resultante deducidos los adelantos que debieron efectuarse en los meses de diciembre 1978 y febrero 1979 según decreto 672/978 del 1.o de diciembre de 1978, podrá abonarse en dos cuotas iguales con vencimiento al 15 de junio de 1979 y 31 de julio de 1979.

El saldo de impuesto resultante también podrá abonarse con las órdenes de pago negociables emitidas por el BROU correspondientes a haciendas cuyas entradas a frigoríficos no fueran posteriores al 31 de julio de 1979.

Sobre el impuesto a pagar se aplicará una rebaja del 30 o/o.

Impuesto al Valor Agregado (IVA)

Galleta al agua

El artículo 12 literal A) del Título 9 del T. O. 1976, establece que estarán sujetas a la tasa mínima del impuesto, las enajenaciones de "pan" y "galleta común" entre otros.

La Dirección General, en Consulta N.o 764 —publicada en Boletín N.o 65, página 47— frente a una solicitud de definición del alcance de la expresión contenida en la ley, resolvió:

"En el inciso A) del artículo 12, Título 9, T. O. 1976, se establece que estarán sujetas a la tasa mínima las operaciones relativas a los siguientes bienes: "pan", "galleta común", ... etc."

En ese sentido debe considerarse pan aquel producto que se usa como tal. Y lo que comunmente se llama pan es el producto elaborado con los ingredientes harina, agua, sal y levadura, debiendo ser la harina de trigo, ya sea blanca o integral o sus mezclas. No interesa si el pan es grande o chico o los distintos nombres aplicables al producto, como ser: marsellés, porteño, integral, flauta, catalán, etc. No caben dentro del concepto de pan los denominados "grissines", aunque tengan la misma composición y su diferencia consista en el grado de humedad. Tampoco puede considerarse pan el denominado "pan con grasa".

Con respecto a la galleta, el calificativo común, es aplicable sólo a ésta debiendo considerarse como "galleta común" concretamente, la galleta de campaña y la galleta marina. Podría incluirse también la galleta malteada cuando se trate de una galleta que tenga el mismo uso que la galleta marina.

Pero no podrá aceptarse la inclusión de las demás variedades de galleta.

En oportunidad, la consultante solicitó se declararan incluidos dentro del concepto que comprende las expresiones "pan" y "galleta" a los "grissines", entendiendo que debían quedar alcanzados por la tasa mínima del impuesto.

La Dirección General dictaminó negativamente a esta solicitud y esta posición fue confirmada por resolución del Ministerio de Economía y Finanzas de fecha 24 de julio de 1978, por lo que los grissines tributan a la tasa básica.

Finalmente se solicitó la inclusión dentro del ya referido régimen a la "galleta al agua" lo que dio lugar a la resolución del Ministerio de Economía y Finanzas que se transcribe parcialmente:

"Montevideo, 15 de febrero de 1979".

"Resultando:..."

"II) Que la recurrente se agravia sosteniendo que la expresión "galleta al agua" es sólo una denominación comercial y publicitaria, pero en su composición y finalidad, es desde el punto de vista técnico y científico, galleta malteada o marina malteada; que la misma es usada como sucedáneo del pan y en nada difiere de la galleta malteada que elaboran y expenden las panaderías, que por consiguiente, debe tipificarse como galleta común y tributar el Impuesto al Valor Agregado a la Tasa Mínima.

Considerando: I) Que el artículo 12, del Título 9 del Texto Ordenado 1976 establece en su literal a) que estarán sujetas a la tasa mínima del Impuesto al Valor Agregado "el pan y la galleta común".

II) Que, a su vez la galleta "malteada" como sustitutivo de la galleta marina por su menor dureza, pero con igual composición merciológica, reúne las características de producción y de uso para ser considerada "común" en la aplicación de la norma tributaria y tal criterio fue seguido por la propia Dirección General Impositiva, a través de la contestación dad por su Comisión de Consultas, en el caso planteado con el N.o 764.

III) Que la galleta conocida comercialmente como "al agua" de acuerdo con las informaciones técnicas que obran en las presentes actuaciones es una variedad de la galleta malteada y como tal, también debe tributar el Impuesto al Valor Agregado a la tasa mínima.

IV) Que, por otra parte, considerando los antecedentes históricos del tratamiento tributario para "el pan y la galleta común" —Impuesto a las Ventas y Servicios— debe estarse al carácter de sustitutivo o sucedáneo del pan en la alimentación de las personas para justificar la inclusión de la galleta común y sus variedades, en la tributación de la tasa mínima, sin que tenga relevancia alguna a los efectos tributarios, que su fabricación y venta se realice en los mismos lugares y oportunidades que se fabrique y venda el pan fresco y la galleta marina, que es la condición esgrimida por la D.G.I. en la resolución impugnada.

Atento: a lo informado por las Asesorías Económico Financiera y Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas, lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno, lo informado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Justicia, oida la Dirección General Impositiva y a lo dispuesto en los artículos 26 y 27 del Acto Institucional N.o 8 del 1.o de julio de 1977 y en el decreto 409|977 de 13 de julio de 1977,

Los Ministros de Economía y Finanzas y de Justicia

RESUELVEN:

1.o ...

2.o Declárase que la galleta denominada "galleta al agua" debe tributar el Impuesto al Valor Agregado a la tasa mínima".

El Ministerio de Economía y Finanzas verterá mensualmente en el Banco de Previsión Social las sumas resultantes.

Artículo 3º — Comuníquese, etc.

Montevideo, 14 de marzo de 1979.

Alfredo Baeza Accossano. Valentín Arismendi".

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el Proyecto y el Mensaje.

(Se lee)

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Señor Presidente: este es uno de los Proyectos de Ley que no se pueden votar negativamente. En primer lugar, porque el trámite en el Consejo es prácticamente automático y precisamente, en estos temas es donde tendría que valer la discrecionalidad del Poder Ejecutivo sin la necesidad de aprobar una Ley dos veces por año para ajustar las pasividades. Si el Poder Ejecutivo puede ajustar los sueldos, con la misma razón debería poder ajustar las pasividades. Creo que en ese sentido haría falta una iniciativa de dicho Poder para obviar este trámite puramente formal —porque en realidad estos son los hechos— de homologación del órgano legislativo en estos ajustes. Sin embargo, creo necesario hacer algún comentario más.

Por más automática o más simple que sea la homologación por parte del Poder Legislativo, entiendo que cada vez los Mensajes que vienen con estos Proyectos van siendo más lacónicos, lo cual es en cierta forma una manera de destratar al Consejo de Estado.

Después de mi lectura del Proyecto que en estos últimos días ingresó a este Cuerpo, tendría una serie de preguntas que hacerme o que formular al Poder Ejecutivo, pero, felizmente, me fueron aclaradas al leer una crónica periodística publicada en el día de ayer con motivo de una entrevista realizada al Presidente del Banco de Previsión Social. Creo que si esa misma crónica hubiera acompañado al Mensaje del Poder Ejecutivo la cosa hubiera sido más redonda, podríamos decir. Se aclara en ella que, efectivamente, el artículo 2º no va a funcionar porque el 20 % que se está dando a las pasividades no es ni más ni menos que el 20 % en que han aumentado las pasividades debido al incremento de los sueldos correspondiente a los meses de diciembre y febrero. De manera, que esto haría pensar en un principio —y esa es la preocupación— en si un Proyecto de este carácter no estará aumentando la desfinanciación de la Caja. Lógicamente, al aumentar los sueldos aumentan los aportes y los ingresos, lo cual está bastante claro en los artículos periodísticos a que hago mención.

Quisiera que de alguna manera mis palabras llegaran al Poder Ejecutivo con el fin de que se buscara una solución para que estas iniciativas no tengan necesidad de una Ley en cada oportunidad. Por otra parte, si tuviera sentido la consulta al Poder Legislativo, esto tendría que venir acompañado de una explicación de por qué se aumenta el 20 % y no el 18 % o el 22 %. O sea, que tenemos que adivinar una cantidad de cosas que si bien se conocen, creo que no cumplen las formalidades normales de un Proyecto de Ley.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa se permite recordar al señor Consejero que en ocasiones similares se hizo igual planteamiento y sin embargo, vuelve a reiterarse el similar o igual Proyecto de Ley.

SEÑOR PATOCCHI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PATOCCHI. — Comparto lo expresado por el señor Consejero Praderi.

Yo también tenía y sigo teniendo algunas dudas acerca de cómo se manejan estas cifras, porque en el marco de un Proyecto de Ley que tiene a estudio la Comisión de Salud Pública sobre la consolidación de deudas de los institutos de asistencia médica colectiva, hemos solicitado al Banco de Previsión Social y a Asignaciones Familiares un estado de cuenta de las deudas de esos institutos, que, en lo que tiene que ver con el Banco de Previsión Social, aportan a la Caja de Industria y Comercio. Tuvieron una consolidación de deudas en el año 1974, votada en este Consejo de Estado; pero en este momento la mayoría, de acuerdo a los informes del Banco de Previsión Social, aunque se comprometió a pagar, no lo hace.

Al 30 de setiembre de 1978, la deuda de esos organismos con el Banco de Previsión Social, Caja de Industria y Comercio, es de casi sesenta y cinco mil millones de pesos viejos que, sumados a las Asignaciones Familiares, dan una cifra de más de ciento diecisiete mil millones de pesos viejos. Eso, repito, al 30 de setiembre de 1978 o sea, hasta hace seis meses. Entonces, a uno le queda la duda de por qué —como dice el señor Consejero Praderi— el incremento es del 20 y no del 25 %. ¿Qué pasa con esas deudas? ¿Se está desfinanciando la Caja? En el Proyecto dice que en caso de necesidad se va a recurrir a Renta Generales. ¿Por qué no se ajustan esas deudas? Si son organismos que están mal administrados y en un déficit absoluto, ¿por qué no se deja de lado la afectividad y se va a lo que hay que hacer como se hace con otras instituciones o con otros organismos industriales que están también dentro de la Caja de Industria y Comercio?

Esa era una de mis dudas con respecto a este Proyecto al que, como dijo el señor Consejero Praderi, no se le puede negar el voto. Pero la duda sigue permaneciendo.

SEÑOR RODRIGUEZ MARGHIERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RODRIGUEZ MARGHIERI. — Concuerdo con lo expresado en Sala, pero además me queda la inquietud de saber si el artículo 2º es inconstitucional o no.

SEÑOR PRESIDENTE. — No hay Miembro Informante. Si el señor Consejero Bugallo, Presidente de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social, se animara a contestar la pregunta del señor Consejero Rodríguez Marghieri, le daría la palabra.

SEÑOR BUGALLO. — Hubiera preferido que esta pregunta se hubiese formulado la primera vez que este texto se votó en el Consejo. De aquella época a ahora, hubiéramos tenido tiempo de dirimir el problema. En la práctica nunca se ha hecho el planteamiento y jamás ha pasado nada. Esto es lo que puedo decir al respecto.

SEÑOR PRESIDENTE. — El señor Consejero Rodríguez Marghieri tendría que aclarar cuál es la duda que tiene sobre el alcance de la inconstitucionalidad a que ha aludido, para que se le pueda contestar con mayor precisión.

SEÑOR RODRIGUEZ MARGHIERI. — Mi duda es qué recursos se afectarían, ya que no se especifica cómo se van a financiar.

SEÑOR PRESIDENTE. — Queda la interrogante.

SEÑOR VIANA REYES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR VIANA REYES. — Comprendo que sea un poco desconcertante el concepto de Rentas Generales, pero no sólo con la aprobación de este Proyecto sino que en todos los casos en que se han financiado iniciativas con cargo a Rentas Generales, no se ha dicho nada. Justamente con esto se cumple con la disposición constitucional que establece de dónde se van a sacar los recursos cuando no exista un financiamiento definido. Si esta disposición es inconstitucional, son inconstitucionales muchas de las que se han remitido con cargo a Rentas Generales. No creo que el problema sea jurídico sino más bien de carácter financiero. Pero, repito, no puede tildarse de inconstitucional.

SEÑOR PRESIDENTE. — El artículo 86 de la Constitución establece que toda otra Ley que signifique gastos para el Tesoro Nacional, deberá indicar los recursos con que serán cubiertos y, prácticamente, como dice el señor Consejero, los recursos en estos momentos provendrán de Rentas Generales.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota:)

—24 en 24: Afirmativa. UNANIMIDAD.

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee)

—En discusión.

SEÑOR BUGALLO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR BUGALLO. — Me preocupé de averiguar el costo de este 20 %, previendo que la pregunta se pudiera formular en Sala. Por interpósita persona conseguí estos datos, dado que no pude hablar directamente con ninguna de las fuentes habilitadas para dármelos.

SEÑOR PRADERI. — Las cifras están en los diarios de ayer.

SEÑOR BUGALLO. — Pero las cifras que publican los diarios implican también el gasto que significa el ajuste de las jubilaciones especiales.

Como decía anteriormente, toda la seguridad social estaba reunida en el día de hoy en la Caja Bancaria con el Secretario de la Sociedad Iberoamericana de la Seguridad Social.

Las cifras que pude obtener son las siguientes: para la Caja de Industria y Comercio, el costo es de N$ 13:264.000; para Caja Civil, N$ 5:990.000 y para Caja Rural, N$ 5:134.000, todo lo que totaliza nuevos pesos 24:388.000. Esta cifra difiere la publicada en los diarios, que es de N$ 26:980.000, que como recién decía al señor Consejero Praderi, es comprensiva del costo de la revaluación de las jubilaciones por Leyes Especiales.

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — La cifra de N$ 27:000.000 comprende las revaluaciones de jubilaciones especiales, y la neta al 20 %. Con los datos que acaba de aportar el señor Consejero Bugallo surge algo más: que la Caja de Industria y Comercio —siempre tuve la preocupación, y nunca pude saberlo definitivamente, de si está desfinanciada o no—, por las declaraciones del señor Consejero Bugallo, está aportando una cifra superior a los N$ 15:000.000 y lo que exige este ajuste son N$ 13:000.000, como lo acaba de expresar recién el señor Consejero. De manera que los ajustes de las jubilaciones especiales, en cierta forma, se están financiando con el superávit de la Caja de Industria y Comercio, que es la que creo paga los platos rotos, aparte de Rentas Generales.

Me refería a las cifras de la prensa de ayer, en grandes números, ya que la memoria no me da para acordarme de las fracciones. Son N$ 15:000.000 para la Caja de Industria y Comercio; N$ 5:000.000 para la Caja Civil y N$ 5:000.000 para la Caja Rural, más fracciones.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 1º.

(Se vota:)

—24 en 24: Afirmativa. UNANIMIDAD.

Léase el artículo 2º.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—24 en 24: Afirmativa. UNANIMIDAD.

El artículo 3º es de orden.

Queda aprobado el Proyecto de Ley y se comunicará.

(No se publica el Proyecto de Ley aprobado por ser igual al remitido por el Poder Ejecutivo)

10. — SE LEVANTA LA SESION

SEÑOR PRESIDENTE. — Agotada la Orden del Día, se levanta la Sesión.

(Es la hora 17 y 22)

Dr. HAMLET REYES
Presidente

Dn. Nelson Simonetti
Dn. Julio A. Waller
Secretarios

Dn. Roberto J. Zamora
Director del Cuerpo de Taquígrafos

Depósito Legal Nº 37.254/79



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
PODER LEGISLATIVO

DIARIO DE SESIONES DEL CONSEJO DE ESTADO

XLII LEGISLATURA
(4º Período)

134ª SESION ORDINARIA

PRESIDE EL SEÑOR CONSEJERO DOCTOR HAMLET REYES
(PRESIDENTE)

ACTUAN LOS SEÑORES SECRETARIOS DON NELSON SIMONETTI Y DON JULIO A. WALLER

S U M A R I O

1. — TEXTO DE LA CITACION

"Montevideo, 23 de marzo de 1979.

El Consejo de Estado se reunirá, en Sesión Ordinaria, el próximo martes 27, una vez finalizada la Sesión del Consejo de la Nación, para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Código Penal Militar. (Modificación del artículo 34, sobre prescripción del delito de deserción simple. (Carp. 1101/979). (Informado). (Rep. 971 y Anexo I).

2º Reglamento del Consejo de Estado. (Modificación de los artículos 17, 19 y 20). (Carp. 694/978). (Informado). (Rep. 1000).

3º Mensaje del Poder Ejecutivo por el que solicita venia para designar Fiscal Letrado en lo Civil de 1er. Turno al doctor Eduardo Piaggio Soto. (Carpeta 1118/979). (Informe verbal). (Rep. 993).

LA SECRETARIA"

2. — ASISTENCIAS Y AUSENCIAS

Asisten los señores Consejeros Dra. Aurora Alvarez de Silva Ledesma, Dr. Mario Arcos Pérez, Prof. José Carlos Brun Cardoso, Dr. Marcial Bugallo, Ing. Mario Jorge Coppetti, Ing. Eduardo Crispo Ayala, Dr. Julio C. Espínola, Dr. José Francisco França, Ing. Quím. Bertrand Gruss, Dn. Martín C. Martínez, Arq. Gustavo Nicolich, Dr. Francisco Paternó, Dr. Willy Patocchi, Ing. Eduardo Praderi, Dr. Rafael Ravera Giuria, Dr. Hamlet Reyes, Cr. Pedro P. Rivero, Dr. Daniel Rodríguez Larreta, Cr. Alberto Rodríguez Marghieri, Ing. Agr. Jorge Séré del Campo, Prof. José Luis Vadora Rozier y Dr. Enrique Viana Reyes.

Falta con licencia el señor Consejero Dr. Jorge E. Laborde Bercianos.

Con aviso, los señores Consejeros Dr. Federico García Capurro e Ing. Alejandro Végh Villegas.

3. — ASUNTOS ENTRADOS

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número, está abierta la Sesión.

(Es la hora 17 y 27)

—Dése cuenta de los Asuntos Entrados.

(Se da de los siguientes:)

"DEL PODER EJECUTIVO

El Poder Ejecutivo remite, con sus correspondientes Mensajes, los siguientes Proyectos de Ley:

Por el que se aprueba el Acuerdo sobre Privilegios e Inmunidades suscrito entre el Gobierno de la República y la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande, en la ciudad de Salto, el 6 de marzo de 1979. (C/1127/79).

—A la Comisión de Relaciones Exteriores, remitiéndose el repartido correspondiente, para su conocimiento, a las Comisiones de Defensa Nacional, Constitución y Legislación, Economía y Finanzas, Industria y Energía e Interior.

Por el que se modifica el artículo 44 de la Ley Nº 14.762, de 13 de febrero de 1978, sobre integración de la Comisión Honoraria Técnico Asesora de los Servicios de Identificación de las Personas Físicas y de las empresas y empresarios. (C/1128/79).

—A la Comisión de Constitución y Legislación, remitiéndose el repartido correspondiente, para su conocimiento, a las Comisiones de Economía y Finanzas, Trabajo y Seguridad Social e Interior.

Por el que se autoriza a la Dirección Nacional de Turismo a abonar una remuneración especial a favor de un funcionario de la misma, por tareas extraordinarias realizadas en el período comprendido entre el 29 de setiembre de 1977 y el 3 de octubre de 1978. (C/1129/79).

—A la Comisión de Economía y Finanzas, remitiéndose el repartido correspondiente, para su conocimiento, a la Comisión de Industria y Energía.

Por el que se autoriza al Poder Ejecutivo a abonar remuneraciones especiales por concepto de tareas extraordinarias, a favor de varios funcionarios de la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión. (C/1130/79).

—A la Comisión de Economía y Finanzas.

El citado Poder remite Mensaje relacionado con las Recomendaciones adoptadas por la Conferencia Internacional del Trabajo Nos. 135, sobre fijación de salarios mínimos, con especial referencia a los países en vías de desarrollo; 136, sobre programas especiales de empleo y de formación para los jóvenes, con miras al desarrollo; 137, sobre formación profesional de la gente de mar; 138, sobre bienestar de la gente de mar en puerto y en el mar; 139, sobre problemas de empleo que plantea la evolución técnica a bordo; 140, sobre aire acondicionado en el alojamiento de la tripulación y en

otros espacios a bordo; 141, sobre lucha contra ruidos nocivos en el alojamiento de la tripulación y lugares de trabajo a bordo; 142, sobre prevención de accidentes de trabajo de la gente de mar; 146, sobre edad mínima de admisión al empleo y 148, sobre licencia pagada de estudios. (C/1131/79).

—A la Comisión de Relaciones Exteriores, remitiéndose el repartido correspondiente, para su conocimiento, a la Comisión de Trabajo y Seguridad Social.

El referido Poder remite Mensajes por los que solicita venia para exonerar de sus cargos a:

Dos funcionarios del Ministerio de Economía y Finanzas. (C/1132/79 y C/1133/79).

Un funcionario del Ministerio de Industria y Ener-
Una funcionaria del Ministerio de Educación y
gía. (C/1134/79).
Cultura. (C/1135/79).

—A la Comisión de Asuntos Administrativos.

El referido Poder remite Mensaje, de fecha 20 de marzo de 1979, conteniendo nóminas de personas detenidas y liberadas por aplicación de lo dispuesto por el numeral 17 del artículo 168 de la Constitución. (C/69/76).

—Repártase y pase a la Comisión de Respeto de los Derechos Individuales.

El mencionado Poder comunica que ha dictado los siguientes Decretos y Resoluciones:

Prorrogando por el término de un año, a partir del 3 de setiembre de 1978, la vigencia del Decreto Nº 418/970, de 3 de febrero de 1970, que estableció exoneraciones por la importación de reproductores equinos de pedigree, machos y hembras, sangre pura de carrera. (C/53/76).

Reduciendo la Tasa del Impuesto Aduanero Unico a la Importación y la Tasa de Movilización de Bultos, para todas las importaciones de libros, folletos, revistas literarias, artísticas, científicas y docentes así como de material de uso educativo. (C/53/76).

Exonerando a un particular del pago de gravámenes por la importación de equipos y materiales destinados a una emisora de televisión. (C/53/76).

Designando para ser expropiado el inmueble empadronado con el Nº 2912, ubicado en la 1ra. Sección Judicial del departamento de Maldonado, el que será destinado al Inciso 2 - Presidencia de la República, para instalar dispositivos de seguridad para la protección de la Residencia Presidencial de Punta del Este. (C/55/76).

—A la Comisión de Economía y Finanzas.

PROMULGACION DE LEYES

El Poder Ejecutivo comunica que, con fecha 26 de marzo de 1979, ha promulgado las siguientes leyes:

Por la que se dictan normas sobre importación de mercaderías y equipos por parte de empresas nacionales, en los casos de licitaciones internacionales con financiamiento del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento o del Banco Interamericano de Desarrollo. (C/788/78).

Por la que se exonera del pago de aportes a la construcción, ampliación, modificación o refacción de vivienda y todo otro tipo de edificación destinados a la explotación agropecuaria en el medio rural, y se instrumenta un régimen de préstamo destinado a la construcción, ampliación, modificación o refacción de viviendas rurales de interés social. (C/1003/78).

Por la que se incrementa, en un 20 %, a partir del 1º de marzo de 1979, el monto de las pasividades servidas por el Banco de Previsión Social sujetas al régimen general de revaluaciones. (C/1115/76).

—Ténganse presente y archívense.

COMUNICACIONES DE LOS MINISTERIOS

El Ministerio del Interior contesta el pedido de informes formulado por la Comisión de Educación y Cultura, sobre uso del Escudo Nacional. (C/960/78).

—Repártase y agréguese a sus antecedentes.

DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

El Tribunal de Cuentas remite notas por las que pone en conocimiento las actuaciones cumplidas con motivo de las observaciones interpuestas en los siguientes expedientes:

Del Banco de Previsión Social, sectores Caja de Industria y Comercio y Caja Civil, sobre varias órdenes de pago. (C/56/76).

Del Consejo Nacional de Educación, sobre el pago de horas extras a funcionarios choferes del Organismo. (C/56/76).

—A la Comisión de Economía y Finanzas, comunicándose al Poder Ejecutivo a sus efectos.

El referido Tribunal acusa recibo del oficio por el que se comunicó la integración de la Comisión Permanente que actuará en el Cuarto Período de la XLII Legislatura. (S/C).

—Téngase presente.

INFORMES DE COMISIONES

La Comisión de Defensa Nacional se expide sobre el Proyecto de Ley por el que se modifica el artículo 34 del Código Penal Militar, sobre prescripción del delito de deserción simple. (C/1101/79).

La Comisión de Asuntos Administrativos, integrada, presenta informado, un Proyecto de Resolución por el que se modifican los artículos 17, 19 y 20 del Reglamento del Consejo de Estado. (C/694/78).

—Se repartieron con fecha 23 de marzo y figuran en la Orden del Día.

La Comisión de Asuntos Administrativos se expide, e informará verbalmente, sobre el Mensaje del Poder Ejecutivo por el que solicita venia para designar Fiscal Letrado en lo Civil de 1er. Turno al doctor Eduardo Piaggio Soto. (C/1118/79).

—Figura en la Orden del Día."

4. — COMITE ORGANIZADOR DE LA 81ª SESION DEL COMITE OLIMPICO INTERNACIONAL

(Solicitud de autorización para realizar en el Palacio Legislativo la Sesión Solemne inaugural)

SEÑOR PRESIDENTE. — El Comité Organizador de la 81ª Sesión del Comité Olímpico Internacional, re-

mite nota relacionada con la celebración de su Sesión inaugural.

Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, 20 de marzo de 1979.

Señor Presidente
del Consejo de Estado
Doctor Hamlet Reyes
Presente

De nuestra mayor consideración:

Por la presente tenemos el gusto de confirmar la conversación que oportunamente mantuvimos en su despacho del Palacio Legislativo sobre la realización en Montevideo de la 81ª Sesión del Comité Olímpico Internacional.

En tal sentido nos permitimos solicitar a usted la ratificación de su autorización verbal para celebrar solemnemente la Sesión Inaugural en el Palacio Legislativo.

La comprensión demostrada por el señor Presidente y su valiosa cooperación aseguran el éxito y grandeza de esta Sesión por lo cual nos valemos de la oportunidad para reiterarle las expresiones de nuestra mayor consideración y estima.

Prof. JOSE D. VALLARINO VERACIERTO
Presidente

Dr. JUAN CARLOS BLANCO
Secretario General"

SEÑOR PRESIDENTE. — De acuerdo con los precedentes con motivo de gestiones similares, la Mesa ha estructurado un Proyecto de Resolución a este respecto.

Léase.

(Se lee:)

"Artículo 1º — Accédese a lo solicitado por el Comité Organizador de la 81ª Sesión del Comité Olímpico Internacional para realizar en el Palacio Legislativo, el día 4 de abril de 1979, la Sesión Solemne Inaugural.

Artículo 2º — Dispónese el pase de los antecedentes a la Dirección General de los Servicios Administrativos del Palacio Legislativo, a los efectos a que hubiere lugar."

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar el Proyecto de Resolución al que termina de darse lectura.

(Se vota:)

—21 en 21: Afirmativa. UNANIMIDAD.

5. — EXCUSACION DE INASISTENCIA DE LOS SEÑORES CONSEJEROS GARCIA CAPURRO Y VEGH VILLEGAS

SEÑOR PRESIDENTE. — Dése cuenta de dos comunicaciones de inasistencia llegadas a la Mesa.

SEÑOR SECRETARIO (Dn. Julio A. Waller). — El señor Consejero doctor Federico García Capurro excusa su inasistencia a la Sesión de hoy por motivos particulares.

El señor Consejero ingeniero Alejandro Végh Villegas excusa su inasistencia en razón de viajar al exterior.

SEÑOR PRESIDENTE. — Téngase presente.

6. — TRATADO DE PAZ ENTRE LA REPUBLICA ARABE DE EGIPTO Y EL ESTADO DE ISRAEL

SEÑOR PRESIDENTE. — Se entra en la Media Hora Previa.

Tiene la palabra el señor Consejero Ravera Giuria.

SEÑOR RAVERA GIURIA. — Voy a leer dos frases que aparecen en la prensa de hoy que pautan, a mi juicio, uno de los hechos más trascendentes de los últimos años. Dijo el Presidente Sadat en ocasión de la firma del Pacto de Paz entre la República Arabe de Egipto y el Estado de Israel: "Hoy, una nueva aurora comienza a alumbrar emergiendo de la oscuridad del pasado. Está abriéndose un capítulo a la altura de nuestros valores espirituales y de nuestra civilización". A estas palabras contestó el premier Begin: "La paz es la belleza de la vida, es el sol, es la sonrisa de un niño, el amor de la madre, el gozo del padre, la solidaridad de la familia, es el progreso de los hombres, la victoria de una causa justa, el triunfo del derecho. La paz es eso y mucho más".

Estimo que no podemos dejar pasar por alto este acontecimiento de trascendencia mundial sin que se oiga una voz de aliento, de felicidad y de apoyo en el seno de este Consejo de Estado, máxime cuando estamos refiriéndonos a países, no sólo amigos, sino profunda y probadamente amigos del Uruguay, como lo son, sin duda, el Estado de Israel y la República Arabe Unida de Egipto.

La feliz intervención del Presidente Carter, de los Estados Unidos, ha logrado conjugar la buena voluntad que indiscutiblemente existía en los hombres que dirigen ambos Estados, haciéndose así la luz. Se ha logrado, luego de treinta años de una guerra cruel e insensata, puesto que si se analizan sus causas no dan mérito a una lucha semejante ni al cúmulo de víctimas que produjo.

Estimo que este paso, si no definitivo para el logro de la paz en el Cercano Oriente, es sí un paso muy largo, que afirma seriamente los cimientos de la política de esa región.

Por lo tanto, mocionaría para que el Consejo de Estado, como Cuerpo Legislativo de la Nación uruguaya expresara a los tres países sus felicitaciones por el logro que han obtenido en beneficio propio y de la paz mundial.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿El señor Consejero mociona para que la Resolución se adopte con carácter corporativo?

SEÑOR RAVERA GIURIA. — Efectivamente, señor Presidente.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Sin negar ni desconocer lo que significa este Tratado de Paz, entiendo, de todas maneras que, para que el Cuerpo como tal realice una gestión como la que solicita el señor Consejero Ravera Giuria, debería, por lo menos, pasar a una Comisión para que la estudiara detenidamente.

En lo que me es personal —y tal vez poniéndome en contra de la opinión general del mundo—, este Tratado de Paz se ha logrado más que nada por concesiones excepcionales del intermediario y no tanto de los países que han participado en el mismo. Pero lo dicho no es más que mi manera de pensar.

Reitero que si la moción del señor Consejero se llevara adelante, pediría que previamente pasara a estudio de una Comisión Especial.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa se permite discrepar con una declaración inmediata por parte del Cuerpo como la que solicita el señor Consejero Ravera Giuria. Cree —y lo ha sostenido en distintas oportunidades— que, dentro de la composición política que integro y que forma el Consejo, no existiendo actualmente una representación, la rectoría o la decisión de los asuntos en la órbita internacional debe ser llevada a cabo por el Poder Ejecutivo. En ese sentido, lamento particularmente no poder acompañar la moción del señor Consejero, inclinándome a lo que acaba de mocionar el señor Consejero Brun Cardoso.

SEÑOR RAVERA GIURIA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RAVERA GIURIA. — En el fondo, entiendo que la Mesa tiene total razón en lo que termina de expresar. Yo he sido, precisamente, quien ha sustentado esa tesis en el seno del Consejo. Pero éste no es un caso en el cual Uruguay se encuentre involucrado o que, a través de esta declaración del Consejo, se pueda sentir comprometido. Esto es, simplemente, una declaración de felicidad ante un acontecimiento mundial, expresada corporativamente por un órgano del Estado uruguayo.

De cualquier manera, si la mayoría del Cuerpo compartiera la posición del señor Presidente, me allanaría a modificar la moción en el sentido de que se trasmitan mis palabras, por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores, a las representaciones diplomáticas de los tres gobiernos involucrados.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿El señor Consejero mantiene su moción inicial?

SEÑOR RAVERA GIURIA. — La retiro y la modifico en el sentido de que la versión taquigráfica de mis palabras pase al Poder Ejecutivo por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores con destino a las representaciones diplomáticas de Israel, de la República Arabe de Egipto y de los Estados Unidos de América.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Consejero Ravera Giuria tal como la ha expresado.

(Se vota:)

—21 en 22: Afirmativa.

7. — 81ª SESION DEL COMITE OLIMPICO INTERNACIONAL

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero Nicolich.

SEÑOR NICOLICH. — Señor Presidente: en abril del año pasado hablé en una oportunidad como ésta en el Consejo con respecto a la responsabilidad que asumiría el Comité Olímpico Uruguayo de organizar la 81ª Conferencia del Comité Olímpico Internacional aquí en Montevideo.

Resalté, en aquel momento, la importancia que tendría el evento tanto por los temas que debía tratar como por la relevancia de las personalidades que concurrirían al mismo y dije: "En la medida que el Gobierno se lo proponga, esta reunión puede representar un acontecimiento muy beneficioso para nuestro país". Yo, con optimismo, estimaba entonces que tendríamos un total de setenta concurrentes. Hoy ha transcurrido un año de aquellas palabras y la Conferencia es ya una magnífica realidad; tendrá lugar en próximos días, durante la primera semana de abril; el Poder Ejecutivo ha reconocido su trascendencia declarándola "de interés nacional"; será inaugurada por el Presidente de la República y Lord Killanin, Presidente del Comité Olímpico Internacional, aquí en el Palacio Legislativo y para nuestra mayor satisfacción debo decirles que será también la reunión más numerosa realizada desde la instauración de los Juegos Olímpicos Modernos por el Barón Pierre de Coubertin en el año 1894 en París. Es conveniente, además, resaltar la independencia espiritual de los participantes pues una regla del Comité Olímpico Internacional dice que: "es un organismo independiente cuyos miembros son los representantes del mismo en sus países y no los delegados de sus países en el Comité Olímpico Internacional".

Todo esto ha confirmado la suposición que hice en aquella oportunidad con respecto a que esta Asamblea podía representar una oportunidad para mostrar nuestras realidades, tan buena o mejor que la Reunión de la O.E.A., de cuya sede habíamos sido injustamente privados.

Puedo informarles que sobre un total de ochenta y cuatro, han notificado su concurrencia ochenta y un miembros del Comité Olímpico Internacional a los que debe agregarse un elevado número de acompañantes, que han hecho chicas las instalaciones del Hotel Carrasco. A su vez, la venida de periodistas en número superior a lo imaginado ha asegurado la presencia de toda la Prensa Internacional. Mirando otro aspecto, vamos a tener la presencia simultánea de representantes de más de cien países.

Lo antedicho hará de Montevideo durante una semana "la Capital Mundial del Deporte" pues será intensamente publicitada en todos los Continentes; baste recordar para ello, la importancia de los temas que se tratarán, que incluyen no sólo las pautas para la próxima Olimpíada de Moscú y para los Juegos de Invierno de Lake Placid en Estados Unidos, sino temas como la participación en los Juegos Olímpicos de China Comunista con sus novecientos millones de habitantes; el reingreso a los mismos de Sud Africa y la elección de nuevos miembros del Comité, incluyendo al Vicepresidente por término de mandato.

Para terminar, permítaseme recordar, señor Presidente, que a pesar de ser ésta la reunión número 81, es la primera vez que se reúne en América del Sur, lo que debe ser motivo de orgullo para nuestro país, ya que mo Sede por unanimidad de votos de la Asamblea. Montevideo fue elegida y posteriormente ratificada co-

8. — NUEVAS AUTORIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO DE RIO GRANDE DEL SUR

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la señora Consejera Doctora Aurora Álvarez de Silva Ledesma.

SEÑORA ALVAREZ DE SILVA LEDESMA. — Señor Presidente: me quiero referir a que en el Brasil, en el Estado de Río Grande del Sur, nuevas autoridades han asumido los cargos de Gobierno. Las personas que han ocupado dichos cargos, sin excepción, conocen el Uruguay y son grandes amigas de nuestro país.

Este trascendente hecho de que esas personas de un país hermano, con el cual nos unen profundos vínculos de amistad, desempeñen tan importantes cargos, no puede pasar inadvertido. Todos ellos, en los últimos años, han visitado Uruguay. Son admiradores del pueblo uruguayo, quieren al pueblo uruguayo, y cuando han estado entre nosotros siempre han expresado que se sienten felices porque se encuentran a gusto como si se hallaran en su propia casa.

Estas autoridades a que me refiero son: doctor José Augusto Amaral de Souza, Gobernador del Estado de Río Grande del Sur; doctor Octavio Germano, Vicegobernador; doctor Lauro Pereira Guimaraes, Secretario de Estado de Turismo, Cultura y Deportes; doctor Augusto Berthier, Jefe de la Casa Civil; Coronel João Leivas Job, Secretario de Segurança; doctor Víctor Faccioni, Secretario de Estado de Interior, Obras y Desenvolvimients Urbano; doctor Leonidas Ribas, Secretario de Estado de Educação; Coronel Milton Weirich, Comandante General de la Brigada Militar; doctor Sergio Figueiredo, Subjefe de la Casa Civil; doctor Carlos Alberto Allgayer, Presidente de la Compañía Riograndense de Telecomunicaciones; doctor Mario Wunderlich, Jefe del Gabinete, Secretario de Industria y Comercio; doctor Federico Barbosa, Jefe del Gabinete, Sección Agricultura; doctor Oly Facchin, Presidente de IPE; y como diputados los señores: Coronel Jesús Linhares Guimaraes, Silverius Kist y Dorival Cándido da Luz; doctor Guilhermo Socias Villela, Prefeito de Porto Alegre, y doctor Mario Bernardino Ramos, Director Sur de Brasil de EMBRATUR.

Por lo que antes dije, señor Presidente, el triunfo de estos amigos del Uruguay nos llena de regocijo. Esperamos que éste sea un paso más en sus carreras políticas, en las que todavía les queda mucho para elevarse y les deseamos el mayor de los éxitos.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Formula alguna moción la señora Consejera?

SEÑORA ALVAREZ DE SILVA LEDESMA. — Formulo moción en el sentido de que la versión taquigráfica de mis palabras, por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores, se haga llegar al Gobierno de Río Grande del Sur.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción de la señora Consejera Alvarez de Silva Ledesma para que la versión taquigráfica de sus palabras se haga llegar al Poder Ejecutivo, a efectos de que sea trasmitida a la Embajada de la República Federativa de Brasil.

(Se vota:)

—22 en 22: Afirmativa. UNANIMIDAD.

9. — CODIGO DE PROCESO PENAL

SEÑOR VIANA REYES. — Pido la palabra para una cuestión de trámite, antes de ingresar a la Orden del Día.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR VIANA REYES. — La Comisión de Constitución y Legislación tiene a estudio el Proyecto de Código de Proceso Penal, remitido por el Poder Ejecutivo.

Entre los antecedentes con los que interesa contar, a los efectos de una mejor ilustración de la Comisión, se encuentra una carpeta de la ex Cámara de Representantes que actualmente está localizada en el archivo. Se trata de la carpeta Nº 2703/71 caratulada "Código del Proceso Penal - Creación".

Como existe, repito, interés de parte de la Comisión en contar con esos antecedentes para cotejarlos y compararlos con el Proyecto remitido por el Poder Ejecutivo, es que solicito formalmente su extracción del archivo y su remisión a la Comisión de Constitución y Legislación.

Asimismo, al consultar en dicha dependencia esta carpeta, hemos comprobado que un importante repartido de la misma, donde están, virtualmente, todos los antecedentes útiles de la elaboración del Anteproyecto respectivo, se encuentra prácticamente agotado. Se trata del Repartido Nº 1306/71 de la ex Cámara de Representantes.

Por eso, simultáneamente, solicito a nombre de la Comisión, que se autorice la reimpresión de este Repartido porque es un elemento de consulta sumamente valioso, no sólo para la Comisión, sino para el resto del Consejo cuando llegue el momento de estudiar ese Proyecto a este nivel.

Formulo simultáneamente las dos mociones.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se extraen del archivo los antecedentes indicados por el doctor Viana Reyes referidos al Proyecto de Ley sobre el Código Procesal Penal y al propio tiempo se reimpriman aquellos otros antecedentes a los cuales acaba de hacer referencia.

(Se vota:)

—22 en 22: Afirmativa. UNANIMIDAD.

10. — CODIGO PENAL MILITAR

(Modificación del artículo 34 sobre prescripción del delito de deserción simple)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se entra a considerar el asunto que figura en primer término de la Orden del Día: "Código Penal Militar. (Modificación del artículo 34, sobre prescripción del delito de deserción simple). (Carpeta 1101/979). (Rep. 971 y Anexo I)".

(Antecedentes:)

Rep. Nº 971

"PODER EJECUTIVO

Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 7 de febrero de 1979.

Señor Presidente del Consejo de Estado.

Tengo el honor de elevar a consideración de ese Alto Cuerpo el Proyecto de Ley que se acompaña re-

ferente a la modificación del artículo 34 del Código Penal Militar.

I) La Deserción Simple

El delito de Deserción Simple reviste diversas modalidades siendo necesario distinguir incluso según la calidad del sujeto activo. Así, para los "individuos de tropa", el artículo 48 del Código Penal Militar, establece:

Comete Deserción Simple:

1º) El individuo de tropa que habiendo tenido licencia no se presentara en el término de 144 horas, a partir de la lectura de la lista en que se patentiza su inasistencia.

2º) El individuo de tropa que fuera hallado a más de 20 kilómetros del lugar de su destacamento, o en una distancia menor, pero en este último caso vestido de paisano, pasadas 72 horas del vencimiento de la licencia, a partir de la lectura de la lista en que se patentiza su inasistencia.

3º) El individuo de tropa que fuese hallado disfrazado u oculto a bordo de embarcaciones, ferrocarriles, vehículos, momentos antes de que las Fuerzas, a que perteneciera, debieran emprender la marcha, o sin que mediara esta circunstancia, pero en condiciones tales que su presencia en ese lugar, sólo pudiera explicarse por el propósito de huir.

4º) El individuo de tropa que hallándose privado de su libertad se evadiera sin violencia real ni personal.

Respecto de los Oficiales, el artículo 49 del citado Cuerpo legal expresa:

Comete Deserción Simple:

1º) El Oficial que hallándose con licencia, no asuma el servicio dentro de los 15 días de vencido el término de aquélla.

2º) El Oficial que hallándose en servicio, no se encontrara en su puesto, vencidas las 48 horas, a partir del término que se le acordó para ello.

3º) El Oficial que hallándose en disponibilidad y habiendo sido emplazado, dejara vencer, sin presentarse, el término del emplazamiento.

4º) El Oficial que habiendo caído prisionero, recobrara su libertad o dejara transcurrir 30 días sin presentarse, a partir del vencimiento del término que se requiere, racionalmente, para obtener la incorporación.

5º) El Oficial que sin causa justificada, hallándose frente al enemigo, ultrapase las líneas señaladas para la acción militar.

6º) El Oficial que hallándose privado de su libertad, se evadiera sin violencia real ni personal.

II) La pena de la Deserción Simple

En lo que se refiere a la pena, es necesario todavía hacer otra distinción impuesta por los artículos 47, inciso final y 50.

Conforme a los artículos referidos, la deserción simple puede ser dolosa o culposa. Si es deserción simple dolosa, le corresponde una pena que oscila entre los 4 meses de prisión y 3 años de penitenciaría.

Si se trata de deserción "por simple culpa", la pena oscila entre los 3 y los 8 meses de prisión.

III) El término de prescripción de la Deserción Simple

El término de prescripción del delito de Deserción Simple surge de la aplicación combinada de las normas citadas, de los artículos 47, inciso final y 50 del Código Penal Militar (que establecen las penas) y las contenidas en los Capítulos I y II del Título VIII del Código Penal Ordinario (conforme a la remisión dispuesta por el artículo 33 del Código Penal Militar).

Según el literal c) del artículo 117 del Código Penal Ordinario, el término de prescripción de los delitos cuyo máximo de pena sea mayor de 2 años hasta los 10, es de 10 años.

Conforme a lo expuesto precedentemente, el término de prescripción del delito de Deserción Simple es de 10 años (contados a partir de los 5 años de cometido el hecho).

IV) Momento desde el cual comienza el cómputo del tiempo de prescripción

El Código Penal Ordinario de 1934 estableció como punto de partida para el cómputo de la prescripción de los delitos, el día de la consumación. Al respecto, expresa el artículo 119 del referido Código.

"El término empieza a correr, para los delitos consumados, desde el día de la consumación; para los delitos tentados, desde el día en que se suspendió la ejecución; para los delitos cuya existencia o modalidad requiere diversas acciones (delitos colectivos y continuados), desde el día en que se ejecuta el último hecho o se realiza la última acción; para los delitos permanentes, desde el día en que cesa la ejecución".

El Código Penal Militar consagró una solución distinta respecto del delito de Deserción. En efecto, en su artículo 34 establece:

"La prescripción del delito de deserción empezará a contarse cinco años después de cometido el hecho. Sin perjuicio de ello, el Presidente de la República podrá solicitar la venia del Senado para dar de baja al Oficial desertor desde el momento que administrativamente, se haya comprobado la deserción".

Las razones que llevaron al legislador a consagrar la solución del artículo que se viene de transcribir, difiere de la estatuida en el Código Penal Ordinario en los siguientes términos:

El artículo 34 del Proyecto intenta cortar la tradicional discusión relativamente al carácter del delito de deserción, que para algunos, es sabido, constituye una infracción instantánea, y para otros, permanente. Se ha seguido un criterio intermedio, estableciendo que la prescripción empezará a correr después de 5 años de ejecutado el delito. De este modo, se obvia en parte, el inconveniente de que el hecho se empiece a prescribir mientras se está en realidad cometiendo, sin caer en el extremo opuesto de que la prescripción se inicie recién por la presentación muchos años después, cuando por la eliminación del recuerdo, la pena haya dejado de considerarse necesaria.

No obstante el tenor de la explicación transcripta, parece claro que la solución consagrada por el artículo 34 importa aceptar la posición de que el delito de deserción es de carácter instantáneo. Si así fuera, no tendría sentido decir que la prescripción "empezará a correr después de cinco años de ejecutado el delito" o,

como lo expresa el artículo citado, "cinco años después de cometido el hecho". De haberse considerado como delito permanente, se habría establecido que el término de la prescripción empezará a correr a partir de la presentación del desertor o a partir de su detención.

Pero, más allá de lo que puede señalarse en cuanto a los antecedentes legislativos, el intérprete debe atender, conforme a lo dispuesto por las normas rectoras de los artículos 17 y 18 del Código Civil, el sentido de la norma, puesto que, en el caso, se trata de una norma clara. Y analizando los casos de deserción simple contenidos en los artículos que se transcribieran precedentemente, se confirma el carácter instantáneo del delito de deserción en las diversas hipótesis previstas por el legislador.

Así y a título de ejemplo, en la hipótesis del artículo 48, inciso 1º, la deserción se consuma cuando el individuo de tropa no se presenta en el término de 144 horas a partir de la lectura de la lista en que se patentiza su inasistencia; en el caso del inciso 4º, cuando se evadiera sin violencia real ni personal; tratándose de Oficiales, al vencer los 15 días posteriores al vencimiento de la licencia, etc.

Se trata, pues, en todas las hipótesis, de un delito instantáneo, lo que hace injustificada la solución excepcional consagrada por el artículo 34 del Código Penal Militar.

Si se tiene en cuenta que el término de la prescripción para la Deserción Simple es —como se vio— de 10 años, y si este término empieza a correr 5 años después de cometido el delito, habrán de transcurrir 15 años para que aquélla opere efectivamente.

Las consideraciones precedentes imponen efectuar un análisis, aunque sea muy somero, de las características y naturaleza del delito en cuestión.

A diferencia del delito de Deserción Calificada, que afecta la fuerza moral del Ejército y la Marina (Capítulo IV, artículo 51, inciso 2º del Código Penal Militar), el delito de Deserción Simple afecta la regularidad del servicio militar (Capítulo III, parte especial, artículos 48 y 49 del Código Penal Militar).

Se trata, en consecuencia, de un delito de carácter esencialmente disciplinario, que como tal, no afecta ni la paz ni el orden público, ni ofende en puridad, la fuerza moral del instituto armado.

El término de 15 años actualmente vigente, es a todas luces, excesivamente extenso, y no existen razones que justifiquen esa situación excepcional. En efecto, se justifica que el derecho de la sociedad a aplicar la sanción que conlleva una acción delictiva, se mantenga por períodos prolongados respecto de aquellos delitos que lesionan bienes cuya tutela es de muy especial importancia para la comunidad. Y es evidente que sin mengua de la importancia que tiene el mantenimiento de la regularidad del servicio militar, esperar 15 años para que prescriba el delito, parece ser un término que no guarda relación con la importancia de la lesión que con la deserción simple se le infiere.

El término de 10 años que se propone, parece atender debidamente todos los intereses en juego. En efecto, durante los 10 años contados a partir del momento en que se consuma la deserción, el Estado mantiene el derecho a sancionar, conforme a la ley, a quien haya infringido las normas que procuran la regularidad de la actividad militar.

Pero, transcurridos esos 10 años, el desertor puede incorporarse a la vida normal de la sociedad. Puede reiniciar una tarea útil para la comunidad. Y las Fuerzas del orden, al cabo de ese período, solucionan una situación de carácter administrativo que, en razón de la cantidad importante de casos que en la práctica existen, entorpecen la actividad de la administración. Existen más de 200 causas pendientes a la espera del vencimiento del término de prescripción. Y muchas veces ocurre que los propios desertores, habiendo incluso olvidado su situación por el largo tiempo transcurrido, concurren a las oficinas policiales para realizar trámites relativos, como por ejemplo, a la renovación de cédula de identidad, circunstancia en que queda de manifiesto su situación y son aprehendidos.

El espíritu de la reforma que se propone se adecua perfectamente a la fundamentación doctrinaria de la prescripción. En este sentido, parece útil transcribir un párrafo de Bayardo Bengoa (Derecho Penal Uruguayo, Tomo III, Pág. 266) en que el autor expresa: "El recurso del tiempo atenúa normalmente el interés del Estado en perseguir el delito... cuyo interés decáese con el desvanecimiento del recuerdo del hecho y de las consecuencias sociales del mismo".

Los fundamentos que vienen de exponerse en apoyo de la reforma que se propone, se refuerzan si se analizan las causales que constituyen cada una de las hipótesis de deserción simple. En efecto, las mismas no constituyen hechos que encierran una gravedad tal que justifique el largo período de prescripción actualmente vigente. Desde el punto de vista subjetivo, puede advertirse que el dolo en la deserción simple consiste en la conciencia que el sujeto activo tiene de estar sustrayéndose a su deber y en la voluntad de hacerlo. Por lo que ese dolo consiste realmente en la decisión de dejar de afrontar los deberes y obligaciones del servicio, o en renunciar al puesto sin seguir los canales establecidos. Y si bien es cierto que todo soldado sabe que con ello afecta la regularidad de ese servicio, y que incurre en una conducta delictiva, no es posible afirmar que en esa actitud esté además, la intención deliberada de atacar la institución armada. Si se comparan las hipótesis de deserción simple con las de deserción calificada, se advierte que ésta sí encierra una actitud que está claramente dirigida a perjudicar la institución.

Por lo demás, la experiencia diaria nos ha mostrado profusión de casos en que el personal de tropa, luego de cumplida la instrucción reglamentaria, y no habiéndose adaptado a las obligaciones que conlleva el estado militar, se alejan de su puesto sin dar aviso, incurriendo por consiguiente, en el delito objeto de esta fundamentación. Se trata por otra parte, de gente que no interesa al servicio mantener, precisamente por los mismos motivos que a ella les lleva a desertar. Y situaciones como la expuesta, suelen referirse a hechos acontecidos ya hace largos años, aunque menos que los exigidos para la prescripción del delito. Estas personas se encontrarán pues, con pedidos de captura pendiente, obligados a vivir al margen de la ley, cuando sin embargo la regularidad del servicio, inicialmente afectada por sus apartamientos de filas, ha dejado de serlo por el ingreso de personal eficaz que les ha sustituido adecuadamente.

De acuerdo a los fundamentos expuestos, solicito de ese digno Cuerpo, la atención al Proyecto que se adjunta y cuya aprobación se espera.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración.

APARICIO MENDEZ. Walter Ravenna.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Modifícase el artículo 34 del Código Penal Militar, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 34. — La prescripción del delito de Deserción Simple operará a los diez años de cometido el hecho. Sin perjuicio de ello el Poder Ejecutivo podrá dar de baja al Oficial desertor desde el momento en que administrativamente, se haya comprobado la deserción".

Artículo 2º — Comuníquese, etc.

Montevideo, 7 de febrero de 1979.

Walter Ravenna.

ANEXO I al Rep. Nº 971.

CONSEJO DE ESTADO

Comisión de Defensa Nacional

INFORME

Al Consejo de Estado:

La Comisión de Defensa Nacional comparte los fundamentos que acompañan el presente Proyecto de Ley, pero entendiendo que el plazo de prescripción debe reducirse de diez años, que propone el Proyecto de Ley del Poder Ejecutivo a cinco años, contados a partir desde el momento que se cometió el hecho.

En efecto, como surge de la misma exposición de motivos, la deserción simple es un delito esencialmente disciplinario que no afecta ni la paz ni el orden público, ni tampoco afecta actualmente la fuerza material del Instituto Armado. Ni siquiera puede en general, afirmarse que la persona que comete este delito de "deserción simple", tenga o haya tenido la intención deliberada de atacar el Instituto de las Fuerzas Armadas.

Por otra parte, lo que se pretende con la modificación es solucionar situaciones, cuya inconveniencia ha sido demostrada en la práctica y que de mantenerse, no hace más que traducirse en un innecesario trabajo administrativo y judicial penal militar, que no tiene ninguna ventaja.

Teniendo en cuenta que el plazo de diez años de prescripción que se propone, beneficiaría aproximadamente a menos de veinte casos y que en cambio, si se reduce el mismo a cinco años, ello favorecerá a más de ochenta situaciones, ello por sí solo, y teniendo en cuenta que lo que se busca es solucionar los problemas que la realidad ofrece, es suficiente para inclinarse a la reducción del plazo propuesto.

Por estas razones y por las que surgen de la propia fundamentación del Proyecto, esta Comisión recomienda al Plenario la aprobación del Proyecto de Ley que se acompaña.

Sala de la Comisión, 14 de marzo de 1979.

Aurora Alvarez de Silva Ledesma, Miembro Informante. Mario Arcos Pérez. Julio C. Espínola. Francisco Paternó. Consejeros.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Modifícase el artículo 34 del Código Penal Militar, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 34. — La prescripción del delito de deserción simple operará a los cinco años de cometido el hecho. Sin perjuicio de ello, el Poder Ejecutivo podrá dar de baja al Oficial desertor desde el momento en que administrativamente se haya comprobado la deserción".

Artículo 2º — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, 14 de marzo de 1979.

Aurora Alvarez de Silva Ledesma, Miembro Informante. Mario Arcos Pérez. Julio C. Espínola. Francisco Paternó. Consejeros."

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el Proyecto.

(Se lee)

—En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota:)

—22 en 22: Afirmativa. UNANIMIDAD.

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee)

—En discusión.

SEÑOR RAVERA GIURIA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RAVERA GIURIA. — Señor Presidente: quisiera preguntar a la señora Miembro Informante sobre algo que no veo muy claro en el texto de este artículo.

Se dice en la segunda frase: "Sin perjuicio de ello, el Poder Ejecutivo podrá dar de baja al Oficial desertor"..., etcétera, etcétera. Pienso que el delito de deserción siempre se da, indistintamente, en la tropa u oficialidad. Quisiera que me confirmara esto, en cuyo caso habría que modificar el párrafo.

SEÑORA ALVAREZ DE SILVA LEDESMA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la señora Miembro Informante.

SEÑORA ALVAREZ DE SILVA LEDESMA. — Señor Presidente: el Poder Ejecutivo puede dar la baja, sí, pero solamente en el caso del Oficial desertor. Aunque los desertores pueden pertenecer tanto al personal de tropa como ser Oficiales, el Código prevé los delitos de deserción en artículos aparte; unos, para la tropa, con determinados requisitos, y otros para los Oficiales. La facultad de dar la baja, que se confiere al Poder Ejecutivo, es solamente con respecto a los Oficiales.

SEÑOR ESPINOLA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR ESPINOLA. — Señor Presidente: la razón de la disposición es la distinta importancia o entidad de la falta, según se trate de un Oficial o del personal de tropa. Afecta más intensamente la actividad de las Fuerzas Armadas la deserción de un Oficial que la de

un hombre de tropa. Por esa razón se establece que el Poder Ejecutivo puede, inmediatamente, dar la baja al Oficial desertor, sin más trámite, a efectos de impedir cualquier efecto nocivo que la deserción pueda producir en filas de la Oficialidad. Con la tropa no ocurre lo mismo, por razones obvias.

SEÑOR RAVERA GIURIA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RAVERA GIURIA. — Desearía saber qué ocurre con los soldados. ¿Se les mantiene vigente el contrato? Porque tengo entendido que son contratados.

SEÑORA ALVAREZ DE SILVA LEDESMA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la señora Miembro Informante.

SEÑORA ALVAREZ DE SILVA LEDESMA. — Desde el momento en que hay una deserción, unilateralmente el contrato ha dejado de cumplirse por una de las partes. Por ese simple hecho, hay un delito de deserción, simple o calificada, de acuerdo a las normas que establece el Código.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Satisfecho el señor Consejero?

SEÑOR RAVERA GIURIA. — Sí, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 1º, propuesto por el Poder Ejecutivo y aceptado por la Comisión.

(Se vota:)

—22 en 22: Afirmativa. UNANIMIDAD.

El artículo 2º es de orden.

Queda aprobado el Proyecto y se comunicará.

(No se publica el Proyecto de Ley aprobado por ser igual al informado).

11. — REGLAMENTO DEL CONSEJO DE ESTADO

(Modificación de los artículos 17, 19 y 20)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se pasa a considerar el asunto que figura en segundo término de la Orden del Día: "Reglamento del Consejo de Estado. (Modificación de los artículos 17, 19 y 20). (Carpeta 694/978). (Rep. 1000)".

(Antecedentes:)

Rep. Nº 1000.

"CONSEJO DE ESTADO

Comisión de Asuntos Administrativos, integrada

INFORME

Al Consejo:

En oportunidad de la 132ª Sesión Extraordinaria de ese Cuerpo, celebrada el 15 de marzo próximo pasado, se deliberó, en régimen de Comisión General, acerca del sistema de Comisiones previsto por las normas reglamentarias en vigor, apreciado en función de la experiencia recogida durante su funcionamiento y de las perspectivas del trabajo futuro a desarrollarse por el mismo.

Como corolario del consenso obtenido, la Comisión de Asuntos Administrativos, especialmente integrada para considerar este tema, resolvió recomendar al Consejo la aprobación del adjunto Proyecto de Resolución.

El artículo 1º establece el régimen mediante el cual se pondrá en conocimiento de los medios de información pública tanto lo acontecido en las Sesiones del Cuerpo como lo concerniente a las restantes actividades del mismo (labor de Comisiones, actos desarrollados en el seno o con la intervención del Consejo o de sus miembros, etc.).

El artículo 2º contiene las derogaciones indispensables para formalizar la supresión de la Comisión Especial de Informaciones Públicas, criterio acerca de cuyos motivos sustanciales no parece necesario abundar en este lugar.

Por lo expuesto, la Comisión integrada entiende que es conveniente la aprobación del referido Proyecto de Resolución, destacando que su previa consideración es, en cierto modo, imprescindible para encarar luego la tarea de distribución de los señores Consejeros en las restantes Comisiones.

Sala de la Comisión, 21 de marzo de 1979.

Enrique Viana Reyes, Miembro Informante. Marcial Bugallo, Willy Patocchi. Mario Jorge Coppetti. Eduardo Praderi. Consejeros.

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1º — Sustitúyese el artículo 17 del Reglamento del Consejo por el siguiente:

"ARTICULO 17. — Al finalizar cada Sesión y salvo resolución en contrario, adoptada por mayoría de componentes, la Mesa dispondrá que se entregue a los medios de información un comunicado de prensa. Este contendrá una crónica objetiva de los temas considerados por los Consejeros y de los asuntos tratados o resueltos por el Consejo, sin perjuicio de lo establecido por los artículos 37 y 52.

La Mesa canalizará, de igual manera, toda la información de las restantes actividades del Consejo".

Artículo 2º — Deróganse la Resolución del Consejo de 15 de octubre de 1974, por la que se creara la Comisión Especial de Informaciones Públicas, y el numeral 11) del artículo 19 y el inciso sexto del artículo 20 del Reglamento del Consejo.

Artículo 3º — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, 21 de marzo de 1979.

Enrique Viana Reyes, Miembro Informante. Marcial Bugallo, Willy Patocchi. Mario Jorge Coppetti. Eduardo Praderi. Consejeros."

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el Proyecto.

(Se lee)

Se trata de un Proyecto de Resolución. Por lo tanto, de acuerdo a los precedentes y resoluciones análogas del Consejo, tiene una sola discusión.

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—22 en 22: Afirmativa. UNANIMIDAD.

Queda aprobado el Proyecto de Resolución, al que se dará cumplimiento.

(No se publica el Proyecto de Resolución aprobado por ser igual al informado).

12. — SESION SECRETA

SEÑOR PRESIDENTE. — Corresponde pasar a Sesión Secreta para tratar el asunto que figura en tercer término de la Orden del Día: solicitud de venia del Poder Ejecutivo para designar Fiscal Letrado en lo Civil de 1er. Turno al doctor Eduardo Piaggio Soto.

Se pasa a Sesión Secreta.

(Es la hora 17 y 52)

13. — RESOLUCION ADOPTADA EN LA SESION SECRETA

SEÑOR PRESIDENTE. — Continúa la Sesión Pública.

(Es la hora 17 y 55)

—Dése cuenta de lo resuelto en Sesión Secreta.

SEÑOR SECRETARIO (Dn. Nelson Simonetti). — El Consejo de Estado, en Sesión Secreta, resolvió conceder al Poder Ejecutivo la venia solicitada para designar Fiscal Letrado en lo Civil de 1er. Turno al doctor Eduardo Piaggio Soto.

14. — SE LEVANTA LA SESION

SEÑOR PRESIDENTE. — Agotada la Orden del Día, se levanta la Sesión.

(Es la hora 17 y 57)

Dr. HAMLET REYES
Presidente

Dn. Nelson Simonetti
Dn. Julio A. Waller
Secretarios

Dn. Roberto J. Zamora
Director del Cuerpo de Taquígrafos

Depósito Legal Nº 37.254/79

PODER LEGISLATIVO
XLII LEGISLATURA

COMISION PERMANENTE
(4to. Período)

Sección VI — Capítulo VI de la Constitución
Capítulo IV del Reglamento

Designada por Resolución de 15 de marzo de 1979

MESA

Presidente:
Dr. MARCIAL BUGALLO

1er. Vicepresidente:
Ing. ALEJANDRO VEGH VILLEGAS

2do. Vicepresidente:
Dr. ENRIQUE VIANA REYES

Secretarios:

Dn. NELSON SIMONETTI
Dn. JULIO A. WALLER

CONSEJEROS MIEMBROS

TITULARES

1) Dr. MARCIAL BUGALLO
2) Ing. ALEJANDRO VEGH VILLEGAS
3) Dr. ENRIQUE VIANA REYES
4) Ing. MARIO JORGE COPPETTI
5) Ing. Quím. BERTRAND GRUSS
6) Arq. GUSTAVO NICOLICH
7) Cr. PEDRO P. RIVERO

SUPLENTES RESPECTIVOS

1) Prof. JOSE CARLOS BRUN CARDOSO
2) Dr. RAFAEL RAVERA GIURIA
3) Cr. ALBERTO RODRIGUEZ MARGHIERI
4) Dr. JOSE FRANCISCO FRANÇA
5) Dr. JORGE E. LABORDE BERCIANOS
6) Dn. MARTIN C. MARTINEZ
7) Ing. EDUARDO PRADERI

15 de Marzo de 1979



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
PODER LEGISLATIVO

DIARIO DE SESIONES DE LA COMISION PERMANENTE

XLII LEGISLATURA
(3er. Período)

19ª SESION

PRESIDE EL SEÑOR CONSEJERO DOCTOR JULIO C. ESPINOLA
(PRESIDENTE)

ACTUAN LOS SEÑORES SECRETARIOS DON NELSON SIMONETTI Y DON JULIO A. WALLER

SUMARIO

1. — TEXTO DE LA CITACION

"Montevideo, 20 de febrero de 1979.

La Comisión Permanente se reunirá el próximo jueves 22, a la hora 15 y 45, para informarse de los asuntos entrados y considerar asuntos a estudio.

LA SECRETARIA"

2. — ASISTENCIAS Y AUSENCIAS

Asisten los señores Consejeros: Prof. José Carlos Brun Cardoso, Ing. Eduardo Crispo Ayala, Dr. Julio C. Espínola, Dr. José Francisco França, Dr. Jorge E. Laborde Bercianos, Dn. Martín C. Martínez y Dr. Daniel Rodríguez Larreta.

3. — ASUNTOS ENTRADOS

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número está abierta la Sesión.

(Es la hora 15 y 51)

—Dése cuenta de los Asuntos Entrados.

(Se da de los siguientes:)

"DEL PODER EJECUTIVO

El Poder Ejecutivo remite Mensaje por el que solicita venia para designar como Fiscal de Crimen de 3er. Turno al doctor José Luis Barbagelata García. (C/227/79).

—A la Comisión Especial integrada por los señores Consejeros França y Espínola, habiéndose anticipado su reparto con fecha 20 de febrero.

El expresado Poder remite Mensaje por el que solicita el acuerdo necesario para acreditar en calidad de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante el Gobierno de la República de Nigeria, al señor Pedro Hamlet Vidal Salaberry. (C/228/79).

—A la Comisión Especial integrada por los señores Consejeros Laborde Bercianos y Rodríguez Larreta, habiéndose anticipado su reparto con fecha 20 de febrero.

El mencionado Poder remite Mensaje por el que solicita venia para conferir el ascenso al grado de Contralmirante, con fecha 1º de febrero de 1979, por el Sistema de Elección, al señor Capitán de Navío (CG) don Rodolfo Invidio. (C/229/79).

—A la Comisión Especial integrada por los señores Consejeros Brun Cardoso y Espínola, habiéndose anticipado su reparto con fecha 21 de febrero.

El citado Poder remite Mensajes por los que solicita venia para exonerar de sus cargos a:

Siete funcionarios del Ministerio de Salud Pública. (C/230/79, C/231/79, C/232/79, C/233/79, C/234/79, C/235/79 y C/236/79).

Un funcionario del Ministerio de Industria y Energía. (C/237/79).

Un funcionario del Ministerio de Economía y Finanzas. (C/238/79).

—A la Comisión Especial integrada por los señores Consejeros França y Espínola.

El referido Poder comunica que ha dictado los siguientes Decretos y Resoluciones:

Adecuando los valores de las detracciones a las exportaciones de cueros bovinos y lanares. (C/25/77).

Exonerando a la Cooperativa Nacional de Productores de Leche del pago de gravámenes por la importación de treinta automotores. (C/25/77).

Autorizando a la Dirección Nacional de Aduanas para adquirir un inmueble ubicado en la 3ª Sección Judicial del departamento de Cerro Largo, para asiento del Resguardo de Aduana de la Receptoría de Río Branco en Estación "Vargas". (C/25/77).

Modificando el monto de las multas dispuestas en los artículos 105, 106, 232, 240, 241, 244, 245, 246 y 248 del Código del Niño, que fueron fijados por el artículo 325 de la Ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967. (C/25/77).

—Ténganse presente.

DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

El Tribunal de Cuentas remite Notas por las que pone en conocimiento las actuaciones cumplidas con motivo de las observaciones interpuestas en los siguientes expedientes:

Del Banco de Previsión Social, sectores Caja Industria y Comercio y Caja Rural, sobre varias órdenes de pago. (C/30/77).

De la Caja de Compensaciones por Desocupación en las Barracas de Lanas, Cueros y Afines, sobre varios gastos sin disponibilidad en los rubros correspondientes. (C/30/77).

Del Consejo Nacional de Educación, sobre pago de horas extras realizadas por los funcionarios choferes del Organismo. (C/30/77).

Del Banco de Previsión Social:

Relacionado con el contrato de arrendamiento y mantenimiento del equipo electrónico de computación IBM. (C/30/77).

Sobre un gasto sin disponibilidad en el rubro correspondiente. (C/30/77).

De Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea, sobre varios gastos sin disponibilidad en los rubros correspondientes. (C/30/77).

De la Administración Nacional de Puertos, sobre ampliación del contrato de construcción de un panteón y urnario en el Cementerio de Fray Bentos. (C/30/77).

De la Universidad de la República, sobre la contratación de funcionarios. (C/30/77).

—Ténganse presente, comunicándose al Poder Ejecutivo a sus efectos.

INFORMES DE COMISIONES

La Comisión Especial integrada por los señores Consejeros França y Espínola se expide, e informará verbalmente, sobre los Mensajes del Poder Ejecutivo por los que solicita venia para exonerar de sus cargos a:

Cinco funcionarios del Ministerio de Salud Pública. (C/215/79, C/216/79, C/217/79, C/218/79 y C/219/79).

Dos funcionarios del Ministerio de Economía y Finanzas. (C/223/79 y C/225/79).

Un funcionario del Ministerio de Agricultura y Pesca. (C/220/79).

Un funcionario del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. (C/221/79).

Una funcionaria del Ministerio de Educación y Cultura. (C/224/79).

—Se considerarán oportunamente".

4. — SESION SECRETA

SEÑOR PRESIDENTE. — La Comisión Especial que estudió las solicitudes de venia formuladas por el Poder Ejecutivo para destituir a varios funcionarios públicos, se ha expedido al respecto y para considerar el informe respectivo, se pasará a Sesión Secreta.

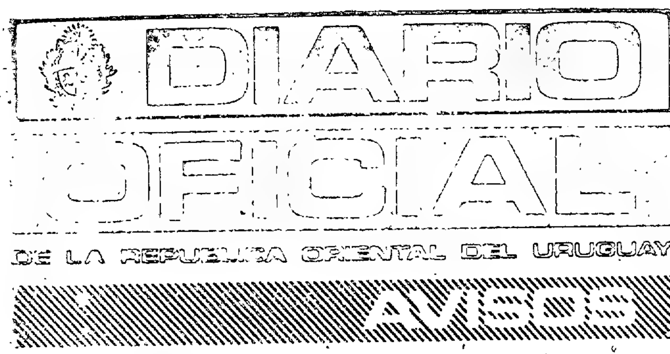
La Comisión pasa a Sesión Secreta.

(Es la hora 15 y 54)

5. — RESOLUCIONES ADOPTADAS EN LA SESION SECRETA

SEÑOR PRESIDENTE. — Continúa la Sesión Pública.

(Continuará)



Montevideo, Viernes 11 de mayo de 1979

Tomo 295 — Año LXXIII — Número 20491

Dirección: Florida 1178 — Teléfonos: 903371 - 915925 - 916583

ORDEN DE PUBLICACION

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Informaciones de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Edictos Matrimoniales
15—Pagos de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificaciones de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercios
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo - Nacional)
28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

TARIFAS

AVISOS

(Resolución 410/979
28 de febrero de 1979)

	N$
Edictos judiciales y avisos oficiales:	
Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	1.40
Avisos particulares:	
Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	3.50
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	2.70
Matrimonio de ciudad	6.00
Matrimonio del Interior	4.00

SUSCRIPCIONES

Retirando los ejemplares en la Oficina:	
Por semestre	96.00
Por año	192.00
Ciudad e Interior por correo:	
Por semestre	120.00
Por año	240.00
Exterior por correo:	
Por semestre	174.00
Por año	348.00
Reparto de ejemplares a domicilio:	
Por semestre	36.00
Por año	72.00

EJEMPLARES

Del día	1.20
Atrasados	1.50
De más de quince días	2.50
De más de un año	4.00
De más de tres años	8.00

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

La Página:	
Hasta un año	2.50
De más de un año	3.50
De más de tres años	4.50
De más de cinco años	6.50
De más de diez años	9.00

SEÑORES SUSCRIPTORES: EL RECLAMO DE EJEMPLARES DEBE EFECTUARSE DENTRO DE LAS 48 HORAS

1—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAXIMO CARLOS BRAVO BENITEZ (ficha V-194|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de marzo de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 8482 My.9-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DAVID CHERMAN CAPLANSKI (ficha V-228-1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de abril de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 8387 My.7-v.my.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de doña ELKA o ELENA BZUROWSKI de MYSZNE (ficha V-168|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma a sus derechos. — Montevideo, 30 de abril de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 8386 My.7-v.my.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PORTO LOBEIRAS (Ficha V. 200|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de abril de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 8273 My.4-v.my.17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de SERVANDO GALLINAR LOVETO (Ficha V. 820.975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 25 de abril de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort Actuaria Adjunta
1) N$ 42.00 10|pub 8272 My.4-v.my.17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTER ALMADA PEREIRA o PEREYRA (ficha V-1.069 978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 14 de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 8338 My.4.-v.my.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR u OSCAR ALFREDO ARIAS BARBE (V-216|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, abril 20 de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 8372 My.4-v.my.17.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL CARDOZA AISTIGUIETTA (Ficha V. 192|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma a sus derechos. — Montevideo, 23 de abril de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta
1) N$ 42.00 10|pub. 8142 My 3-v.my.16.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE WALTER RODRIGUEZ CAVIGLIA (V. 976|1978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo marzo 9 de 1979. — Nelly Wins de Ubilla Actuaria
1) N$ 42.00 10|pub. 8199 My.3-v.my 16.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OLGA MARTINA GENTA FREYRE de LIPRANDI u OLGA u OLGA MARTINA MAXIMA GENTA de LIPRANDI (F. V. 128|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de abril de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 8024 My.2-v.my.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NICASIO MANUEL FLEITAS DE LEON (ficha V-20|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de marzo de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 7787 Ab.30-v.my.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL SUAREZ FERNANDEZ (Ficha E. 350|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 26 de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 8761 My.9-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIO DIONISIO NALERIO BATLLE (ficha E-10|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de trenita días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de febrero de 1979. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 8422 My.7-v.my.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JOSE VARGAS de CUELLO (Ficha E. 294|979), citándose a herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 26 de abril de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub 8258 My.4-v.my.17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE RODRIGUEZ VILA (Ficha E. 234|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 3 de abril de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto
1) N$ 42.00 10|pub. 8269 My.4-v.my.17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA IDUATE de BENTURA (Ficha E. 266|979) citándose a herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 17 de abril de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10 pub 8268 My.4-v.my.17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN o GIOVANNI LAMANNA RAMBAIDI (ficha E-258 979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 4 de 1979. — H. Gustavo Fernández Dimaggio, Actuario Adjunto
1) N$ 42.00 10|pub. 7961 My.4-v.my.17.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JORGE TEXEIRA y CRISELIO TEXEIRA (ficha E-176 979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, marzo 28 de 1979 — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta
1) N$ 42.00 10|pub. 7841 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN EDELMAN FLAQUER (ficha E-146|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, marzo 23 de 1979. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 7890 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CONCEPCION ANIDO de ALVAREZ (ficha E-238|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deduci en forma sus derechos. — Montevideo, abril 3 de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 7683 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMERICO ANICETO GONZALEZ PEREZ (ficha E-242|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 4 de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 7745 Ab.27-v.my.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL GONZALEZ (S. 2|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de marzo de 1979. — Escribana Mirtha Luciani de Pirotto Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 8828 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CRISTOBAL SICIFREDO GARCIA (S. 156|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de abril de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 8741 My.9-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FLORENTINA CUBA PEREZ o FLORENTINA CUBA PEREZ de HERNANDEZ (S. 122|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de abril de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 8746 My.9-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL SOUTO LOPEZ (S. 170|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 3 de 1979. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto. Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 8782 My.9-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL BRUNO de SOUZA o de SOUZA BATTAINI (S-174|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 3 de 1979. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 8526 My.8-v.my.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFINA GERPE de OLIVER o JOSEFINA LUISA GERPE (S-134|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de abril de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 8522 My.8-v.my.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PEREZ DE LEON (S. 614 978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de febrero de 1979. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 8590 My.8-v.my.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUGO CESAR LOUSTAU (S. 158|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de abril de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 8383 My. 7-v.my.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ESTEBAN GARCIA PERDOMO (S. 136|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 20 de abril de 1979. — Escribana Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 8270 My 4-v.my.17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOLORES o DOLORES DAMIANA CAMINAL de BERTRAN (S-72|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de marzo de 1979. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 7962 My.4-v.my.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA D'AMICO SICILIA de SCAVONE (Sucesión 208|978) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de octubre de 1978. — Brenda Rifas Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 8110 My 3-v.my.16

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SAMUEL ISRAEL o SAMUEL ISRAEL CATAN (S-172|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, abril 26 de 1979. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 7954 My.2.v.my.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BERARDO HOMERO GONZALEZ HOMERO (S. 8|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 21 de 1979. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 7960 My.2-v.my.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL REGUEIRA ABELENDA (S 70|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de marzo de 1979. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria
1) N$ 42.00 10|pub. 8025 My.2-v my.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA MARIA RAMELLA DELLA VALLE o RAMELLA DELLA VALLE de MEDINA (S. 150|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 20 de abril 1979. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 8067 My.2-v.my.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRO GRACIANO GONZALEZ GARCIA (S-152|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de abril de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta
1) N$ 126.00 30|pub. 7781 Ab.30-v.jn.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MERCIO VELHO MACHADO o MERCIO MACHADO VELHO (S-672|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 17 de abril de 1979 — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria
1) N$ 84.00 20|pub. 7428 Ab.25-v.my.24.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MANUEL MARTINEZ ZUASNABAR (Ficha S 82|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 21 de marzo de 1979. — Brenda Rifas Actuaria Adjunta
1) N$ 126.00 30|pub. 6468 Ab.6-v.my.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dispuso la apertura de las sucesiones de DAMIAN PORTILLO SAEZ; JUANA FRANCISCA o CARMEN ABREU SANTANA de PORTILLO y DAMIAN PORTILLO ABREU (S 92 979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 27 de marzo de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta
1) N$ 126.00 30|pub. 5895 Ab.2-v.my.23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ARISTOTELMO SOSA NUÑEZ (S. 865|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 23 de abril de 1979. — Juan C. Irigoyen Actuario.
1) N$ 126.00 30|pub. 8683 My.9-v.jn.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BALBINA BALADO de PEREZ (S-800|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de abril de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 8546 My.8-v.my.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de REBECA STARK de RADZINSKY (S. 718|979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 30 de marzo de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario
1) N$ 42.00 10|pub. 8102 My.8-v.my.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON MARQUEZ SEBA (S. 712 979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 27 de abril de 1979. — Alvaro Castellanos Barriére, Actuario
1) N$ 42.00 10|pub. 8103 My.8-v.my.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROGELIO o ROGELIO CORNELIO CIPRIANO CALVIÑO BASSO (S-490|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de marzo de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 8380 My.7-v.my.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IVONNE MARIA COLOCCI MORALES (S-860|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de abril de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 8381 My.7-v.my.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTIN LESS LOEWENTHAL (S-926|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de abril de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 42.00 10 pub. 8382 My.7-v.my.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RENATO MORETTA CRAVERO (S. 588|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 18 de abril de 1979. — Juan C. Irigoyen Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 8261 My.4-v.my.17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ZULMA o ZULEMA PATRONI de CABRERA o ZULEMA SEVERINA PATRONI UBAL de CABRERA (S-848 979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 23 de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 8340 My.4-v.my.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDITH GOUTS GOICOECHEA (S-182.979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de abril de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario
1) N$ 42.00 10|pub. 7809 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ORLANDO CASIANO o CACIANO ROMERO AZOR (S-772,979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de abril de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 7859 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FLORENCIA GERMAN de SILVA (S-530|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de marzo de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 7680 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA FELICIA o MARIA ALICIA ZUNINO de CARLE o MATEA MARIA FELICIA ZUNINO BOLLA (S-818|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de abril de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 7418 Ab.25-v.my.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROMILDA o ROMILDA FRANCISCA REINOSO de BARBITTA (F. C. 98|979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de abril de 1979. — Nidia Iris Martori Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 8678 My.9-v.my.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ASENCION AROSTEGUI GADEA (F. A. 120|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 22 de 1979. — Nidia I. Mártori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 8755 My.9-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición Señor Juez Letrado Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO REYES (F. C. 180|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de mayo de 1979. — Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 8527 My.8-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de INOCENCIA ROJO VIA (Ficha C. 158,979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de mayo de 1979. — Nidia Iris Martori Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10 pub 8643 My.8-v.my.22.

EDICTO — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL RAPELA PAREDES (Ficha C. 72|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de abril de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 8654 My.8-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de JOSE FRANCISCO RAMOS COLLARES (F. C. 166|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de

treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de abril de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 8427 My.7-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de MIGUEL TERRON PEREZ (Ficha C. 182|979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 23 de abril de 1979. — Nidia Iris Martori Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 8106 My.7-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ELENA MONTERO de POSADAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de abril de 1979. — Escribana Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta
1) N$ 42.00 10|pub. 8108 My.7-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL GARCIA GONZALEZ (F. B. 170 1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de abril de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 8141 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión RAMON JUAN BROCCA (F. A. 206|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 25 de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 8251 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la sucesión de JUANA MARTINEZ SILVA de BONILLA (Ficha B. 200|979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de abril de 1979. — Esc Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta
1) N$ 56.00 10|pub. 8230 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de JUANA GRIMALDI de ROJAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de abril de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 8020 My.2-v.my.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de SIMON ZUNIN PADILLA (F. C. 120|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de marzo de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10 pub. 7687 Ab.27-v.my.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ETTORINA o HECTORA MARIA COLOMBO de RAMASSO (S. 30|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 18 de abril de 1979. — Escribana Martha Fernández Moledo, Actuaria
1) N$ 42.00 10|pub. 8636 My.9-v.my.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO PLACCHI REINERI (S|12|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de abril de 1979 — Esc. Martha Fernández Moledo Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 8748 My.9-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOLORES GIL FEIJOO (S. 248|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de mayo de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 8780 My.9-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO GARCIA VENTILADO (S. 208|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de abril de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 8786 My.9-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NICOLAS LARROSA (S-528|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de abril de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 8443 My.7-v.my.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PABLO ECHIBERRY o ECHEBERRY o ECHEVERRI o ECHEVERRY ERQUI (S-202|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de abril de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 8339 My.4-v.my.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTIN DOMINGUEZ CASTRO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 3 de abril de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 8143 My.3-v.my.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL VOTTA FORTUNATTO o FORTUNATO (S. 196|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de abril de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria
1) N$ 42.00 10|pub. 8023 My.2-v.my.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANTALICH HARI de VUKOVICH (S. 214|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de abril de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 8091 My.2-v.my.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GABRIEL ANTONIO ALBACETE LOPEZ (S-192|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de abril de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 7783 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSVALDO WALTER PERAGGINI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 3 abril de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 7679 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS GREGORIO NOLLA (S-149|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de abril de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 8529 My.8-v.my.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HILDOMIRO MADERA. HILDOMIRO MADERA LOPEZ o HILDOMIRO MADERA LOPEZ DE MELLO (S. 220|1979), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de abril de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 8145 My.6-v.my.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FORTUNATO ISABELINO CORREA ALMADA (Ficha A. 114|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 24 de abril de 1979. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 8832 My.10-v.my.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CONRADO AVALO o ABALO, (Ficha A. 558|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de febrero de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 8951 My.10-v.my.24.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN ALFREDO MATTOS SIERRA (Ficha A. 335|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo 20 de abril de 1979. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10 pub. 8679 My.9-v.my.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIA INSERMINA MUNDO de BERAZATEGUI o MUNDO SARACHO de BERAZATEGUI (Ficha A. 118|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de abril de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 8734 My.9-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BOLIVAR SEVERO CORREA MACHADO (Ficha A. 112|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de abril de 1979. — Esc Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub 8642 My.8-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ATANACILDA GIMENEZ de MARIGLIANI (ficha A-52|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de marzo de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 8481 My.7-v.my.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE RODRIGUEZ BONITO o JOSE RODRIGUEZ de LECA ó JOSE RODRIGUES (Ficha A. 196|1977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de abril de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 8146 My.3-v.my.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUT LILIA MARTINELLI CIAPPESONI (Ficha A. 86|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de abril de 1979 — Esc Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta
1) N$ 42.00 10|pub 8213 My.3-v.my.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PAULA HILDA DE SOUZA AROZTEGUI o DE SOUZA AROZTEGUI de DIFILIPPO (A-76|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo,

3 de abril de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 7531 My.2-v.my.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DORA ESTHER GOBBI BERARDO (ficha A-80-1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de abril de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10 pub. 7746 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUETA ALICIA MORIXE PARIANI (ficha A-68|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de marzo de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 7749 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL CROTTOGINI DARRE (ficha A-116-1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de abril de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10 pub. 7808. Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO ANGEL GONZALEZ VILLAVERDE (Ficha A. 58|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de marzo de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 126.00 30|pub. 7559 Ab.30-v.jn 12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANA MARIA ACUÑA de PROTTO (F. 426|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de abril de 1979. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 8829 My.10-v.my.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CATALINA PETRUS NAVARLAS o NAVARLAT o MAGDALENA PETRUS (F. 444|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a dducir en forma sus derechos. — Montevideo 3 de mayo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 8841 My.10-v.my.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUGO SOFFER TELLER (F. 458|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de mayo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 8950 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA NIEVES GARCIA VAZQUEZ y FELIPE SANTIAGO HERNANDEZ CABRERA (F. 10|1979), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 12 de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 8738 My.9-v.my.23.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de PELEGRINO VICENTE RUGER NELLO MARCUCCI o ROGELIO MARCUCCI (Ficha 998|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de octubre de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 8675 My.9-v.my.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WALTER OMAR GRACIANO YANNEO o GRACIANI YANNEO (F. 212|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 16 de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 8416 My.9-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PIEDAD o CLAUDIA PIEDAD o PIEDAD CLAUDIA CORREA SUAREZ de LANZANI (F-448|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 2 de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 8544 My.8-v.my.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN DIAZ de DE MARCO (F. 440|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 2 de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 8453 My.7-v.my.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SACARIA o ZACARIAS DIAZ DIAZ (F. 418|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de abril de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 8214 My.3-v.my.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de GILBERTO PEREZ GOMAR (Ficha 446|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de abril de 1979 — Escribano Rafael Charlo Olivera, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 8100 bis My.3-v.my.16

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SIXTO SEVERO FERNANDEZ VELAZQUEZ o SISTO SEVERO FERNANDEZ VELAZQUEZ (F-412|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 18 de abril de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 7695 Ab.27-v.my.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de OMAR OTTONELLO AGAZZI (F. A. 52|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados; para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de marzo de 1979. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub 8833 My.10-v.my.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CELIA PALADINO de GROSSO, (Ficha A. 100|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de abril de 1979. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 8967 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HAYDEE REBOLLO de ESTEBAN DE ORDEIG (F. A. 58|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de abril de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 8641 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SOCORRO BONIFACIO MENESES OCAMPO (F. A. 84|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de abril de 1979. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 8735 My.9-v.my.23.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CESAR BRUSA HEGUY (F. A. 93|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de abril de 1979. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 8705 My.9-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOLORES ANTONIA DELGADO HERNANDEZ o DOLORES DELGADO de TORIGLIA (F. A. 64|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de abril de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 8545 My.8-v.my.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de QUINTIN BACEDA LOPEZ (F. A. 44|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de marzo de 1979. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 8425 My.7-v.my.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DAMIANA CARREÑO TOLEDO de BARON (F. A. 70|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de abril de 1979. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto
1) N$ 42.00 10|pub. 7748 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA LUISA TENCONI de GINI y MARIA ANGELA GINI de LASORELLA (F. A. 102-1974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de abril de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 126.00 30|pub. 7403 Ab.25-v.jn.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO o ANTONIO FELIX MANZOR JURI o EL JURI (F. A. 26|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo. 5 de marzo de 1979. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario. Adjunto.
1) N$ 126.00 30|pub. 5584 Mz.29-v.my 21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL MARIA PIÑEIRO GAYOSO (Ficha V. 181|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 7 de mayo de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 8845 My.10-v.my.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FILIADELFA FRANCISCA FERNANDEZ o FERNANDEZ ECHEGARAY, (Ficha V. 847|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de marzo de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 8945 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE VALETTA o VALETTA RODRIGUEZ, (Ficha V. 149|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de abril de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 8919 My.10-v.my.24.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WALTER ALBERICO VILLAR o VILLAR GAGGERO (Ficha V. 193|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 25 de abril de 1979. — María Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 8687 My.9-v.my.23

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE VIGNOLI o VIGNOLA o VICENTE VIGNOL ACERENZA (V. 891|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de setiembre de 1978. — María Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 8685 My.9-v.my.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JUANA SALVADORA BALSAMO de AGUERRE (ficha V-261|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de abril de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 8420 My.7-v.my.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de don JUAN GIL RODRIGUEZ (ficha V-277-1974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de abril de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 8342 My.4-v.my.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE REY PALERMO (Ficha E. 375|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de mayo de 1979. H. Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 8842 My.10-v.my24

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN BALZANO SORRENTINO o BALSANO SORRENTINO (E. 441|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 3 de mayo de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 8684 My.9-v.my.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERLINDA JULIA GRATWOHY o GRATWOL SCHAFFNER de MÜLLER (Ficha E. 289|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 26 de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 8742 My.9-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDMUNDO ARTURO SAROLDI (Ficha E. 97|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 14 de 1979. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 8783 My.9-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DELIA IZETA GARE de ALZUGARAY (ficha E-1.837|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de febrero de 1979. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 8538 My.8-v.my.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CANDIDA A. ESPINOSA de ROMANO (ficha E-213|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 17 de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 8384 My.7-v.my.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SEFERINO o CEFERINO GONZALVES o GONZALVEZ (Ficha E. 25|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, febrero 15 de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta
1) N$ 42.00 10|pub. 7806 My.3-v.my.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA MENDEZ de DEMARCO (E. 287|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de abril de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 7807 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BRENDA VICTORIA MARTINEZ de DEL RIO (E-851|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de mayo de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 7874 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SALVADOR ANTONIO DI STACIO VALANZANO (E-633|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, mayo 23 de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 7675 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE VIGNOLI ACERENZA (ficha E-1.165-1978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo marzo 28 de 1979. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 126.00 30|pub. 7245 Ab.24-v.jn.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR IGNACIO PEREZ HERRERA (Ficha S. 127|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 26 de abril de 1979. — Escribana María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 8843 My.10-v.my.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de FAFAEL GIULIANO o GUILIANO y LUCIA o MARIA LUISA CERULLO o CIRULLO o SIRULLA (S. 53|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de marzo de 1979. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto. Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 8943 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DALMIRO MACHADO SILVEIRA (S. 113|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de mayo de 1979. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 8944 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA AROCENA BLANCO (S. 129|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de abril de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 8747 My.9-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de EMILIA ACOSTA de VILLAR y BOLIVAR VILLAR ACOSTA (S. 291|1978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 2 de 1979. — Esc. Mirtha Luciana de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 8784 My.9-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BORTOLOTTO o BORTOLOTTO SALVADORE (195|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 9 de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 8415 My.8-v.my.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO VIGNOLO PORRO (S-103|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 3 de 1979. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 8480 My.7-v.my.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO DE LEON o DE LEON SANCHEZ (S. 105|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 26 de abril de 1979. Esc. María Amalia Berhouet Actuaria Adjunta
1) N$ 42.00 10|pub. 8098 My.3-v.my.16

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIO LUDOVICO NOVAK NOVAK (Sucesión N.o 125|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 24 de abril de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 8101 My.3-v.my.16

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANDRES VEDOVATTI SCIOLINI (S-473|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 15 de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 7682 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de GUILLERMINA NOTTHOFF de MOLSTAD o EMILIE WILHELMINE NOTTHOFF. (S. 178|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de abril de 1979. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 7702 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ELIAS PEREIRA (S. 111|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 17 de abril de 1979. — Brenda Rifas. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 7694 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON o RAMON VICTOR o SALVADOR SILVESTRE VICTOR RAMON INFANTE PEREYRA ORREGO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de abril de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 7593 Ab.27-v my.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de PERLA BERKOWICZ de DYNES o DINES y DON ISRAEL DYNES o DINES. (S. 95|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 20 de abril de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub 7692 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LIL ALTAGRACIA BATLLE NICOLAS de BOCCA JECKELL (S-89|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de abril de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
1) N$ 126.00 30|pub. 7530 Ab.26-v.jn.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL MOREIRA BERRIEL, (S. 863|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de setiembre de 1978. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 8756 My.9-v.my.23.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMELA LIPOWSKI de GOLDSTEIN o GOLESTEIN (S 557|979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de mayo de 1978. — Alvaro Castellanos Barriére, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 8688 My.9-v.my.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de FELIPE HERNANDEZ ALONSO y STEFANO de DI PAULO HERMIDA (S. 887|1976), "Auxiliatoria de Pobreza", citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de mayo de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) (Res. 20|4|55) 10|pub. 31188 My.8-v.my.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de AIDA CHAVEAU de VASCONCELLOS e HILDEBRANDO VASCONCELLOS (S. 479|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de abril de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 8640 My.8-v.my.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA BENINCASA de AFFONSO S. 439|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de marzo de 1979. — Juan C Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 8378 My.7-v.my.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PRUDENCIA TERESA ZUÑIGA de COLL o TERESA ZUÑIGA o TERESA ZUÑIGA TESSURE (S-507|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 abril de 1979. — Juan C Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 8379 My.7-v.my.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE RAMON OTERO GOLDAR (S-441|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 25 de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 8388 My.7-v.my.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GENARO SANTIAGO MARTINEZ (S-383|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de marzo de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 8424 My.7-v.my.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELINA REPETTO GOMEZ de ESPINEL (S-3.613|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, para deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de abril de 1979. — Juan C Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 8452 My.7-v.my.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO WERNYJOWSKI (S. 565|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 30 de abril de 1979. — Juan C. Irigoyen Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 8259 My.4-v.my.17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELA SILVA o SILVA RIJO (Ficha S. 543|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de abril de 1979 — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 8260 My.4-v.my.17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO NICOLAS POLLAN LUENGO (S. 601|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de abril de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 8137 My.3-v.my.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA RODRIGUEZ de GOMEZ (S-87|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de marzo de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 7785 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUPERTO MAXIMO LURAGHI LESPIONG o LESPIANG o LESPIAUCQ o LESPIO, (S. 573 979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de abril de 1979. — Juan C Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 7698 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL CESAR ASTORI CIVETTA (S-118|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de junio de 1978 — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 7653 Ab.27-v.my.11.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NEDIME o NADIMA o NADIME o NEDIMA o NADINA JAIAT de KARDJIAN (S. 2759|78), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 13 de marzo de 1979. — Juan C. Irigoyen Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 7480 Ab.27-v my.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de las sucesiones de LUCIA MAC-EACHEN de BRITO y LUCIA o LUCY BRITO MAC EACHEN de CASII (S. 1403|978), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derecros — Montevideo 15 de febrero de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario
1) N$ 168.00 30|pub. 6012 Ab.26-v jn.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de ADELA GONZALEZ y ANGEL PASTOR MORALES o MORALES GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 18 de abril de 1979. — Escribana Nidia Iris Martori Actuaria Adjunta.
1) N$ 168.00 30|pub. 8827 My.10-v.jn.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AMERICA REGINA DODINO o DODINO FERNANDEZ de MIGLIERINA (F. A. 925|1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo abril 25 de 1979. — Nidia I. Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 8595 My.8-v my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUANA OLIVIERI de VENTURINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de mayo de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 8413 My.7-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FLORENCIO ENRIQUE SANCHEZ RAVENTOS, (Ficha C. 821|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de marzo de 1979. — Raúl A. Avondet, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 8426 My.7-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de JUAN MARIA HORNOS CANTERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 16 de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 8376 My.7-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de MIGUEL IUNI CIPRIANI o MIGUEL IUNI o MICHELE IUNI o MICHEL IUNI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de mayo de 1979. — Esc. Nidia Iris. Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 168.00 30|pub. 8374 My.4-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de MARIA RENEE CABRERA de RODRIGUEZ (F. A. 147-1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 24 de 1979. — Raúl A. Avondet, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 7959 My.2.-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de MAURO PERA BENTANCOR (F. C. 131|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de abril de 1979. — Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 7615 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público, la apertura de las sucesiones de ESTEBANA IRIARTE o IDIARTE o ESTEBANA IRIARTE de MOREIRA y JACINTO MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de abril de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 7846 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE EMILIO GARCIA SEPULVEDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de abril de 1979 — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 7637 Ab 27-v.my.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA TORRE de CARISI o TORRES ROCCA o TORRE ROCCA de CARISI. (Ficha C. 9 979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de marzo de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 7685 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de RAUL RODRIGUEZ ESCANDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzga-

do. — Montevideo, 30 de agosto de 1978. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 8027 My.2-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de ALFREDO DIAZ o DIAZ DIAZ o DIAZ de LEON o DE LEON (F. A. 587|1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 11 de 1978. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 8022 My.2-v.my.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL PAULINO ALVAREZ (S. 173|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de mayo de 1979. — Escribana Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 8835 My.10-v.my.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO JUAN CAZES LOCATI o LOCATI, (S. 147|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de abril de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 8743 My.9-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL SUBIC o SUBIC SENK, (S. 123|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de abril de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 8749 My.9-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIA GLADYS DE LUCA de CEDRES, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de marzo de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 8530 My|8-v.my.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS ESPIÑEIRA PAEZ (S. 169|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de mayo de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 8570 My.8-v.my.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SERVANDO SILVA o SILVA BICO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de abril de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 8414 My.7-v.my.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARTA BRITO DEL PINO de KAMINITZ, (S. 73|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de abril de 1979. — Esc Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 8423 My.7-v.my.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LORENZO LUIS ARECO ARECO (S-415|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 24 de abril de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 8341 My.4-v.my.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE APUD APUD (S. 93|1979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de marzo de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 8144 My.3-v.my.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ILDA o HILDA GLADYS de LEON o DE LEON NIÑO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de marzo de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 8068 My.2-v.my.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINIO CALVO LOBETO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 abril de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 7643 Ab.30-v.my.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SALUD PAZO de do MATO, (Ficha A. 25|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de marzo de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 8930 My.10-v.my.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO GARCIA DELGADO (Ficha A. 71 bis|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de abril de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 8949 My.10-v.my.24.

1) N$ 56.00 10|pub. 8409 My.7-v.my.21.
EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO o PIETRO GIORGI MATTEUZZI, (Ficha A. 75|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de abril de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 8448 My.7-v.my.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO VECINO PEREZ (Ficha A. 57|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de marzo de 1979. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 8288 My.4-v.my.17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VALENTIN MONROS (ficha A. 67|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de abril de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 7963 My.2-v.my.15.

EDICTO — El señor Juez Letrado Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARA INES COLLAZO SERRANO o COLLAZO de LEMA (fihca A-23|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 marzo de 1979. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 7655 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dispuso la apertura de las sucesiones de PEDRO PABLO NOCHELI o NOCHELLI o NOCHETTI BRANQLESI y MARIA JOSEFA GOMEZ de NOCHELLI (A. 63|1978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de febrero de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta
1) N$ 42.00 10|pub. 5820 Ab.27-v.my.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMELIA GARCIA o AMELIA RUIBAL de VENANCETTI (Ficha 839|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de diciembre de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 8831 My.10-v.my.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO BENEDINI (Ficha 157|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 26 de marzo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 8830 My.10-v.my.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ABRIL ROBERTO VELAZQUEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 18 de abril de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 8844 My.10-v.my.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIA NANUT de KERPAN o CHESPAN (F. 687|969), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de agosto de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria.
1) N$ 126.00 30|pub. 8918 My.10-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MITROFAN SEMENOVITCH CHICHKO STRORUYUKOVA (Ficha 251|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 2 de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 8948 May.10-v.may.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CAYETANO LANZARO (Ficha A. 71|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de abril de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 8412 My.7-v.my.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de TITO SALSAMENDI o TITO SALSAMENDI de ARAUJO y JOAQUINA GULARTE de SALSAMENDI o JOAQUINA GULARTE PINTOS, (A. 13|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de marzo de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO FERNANDO DIEZ SERRANO, (F. 255|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de mayo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 8730 My.9-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSALIA PEREZ GOSENDE (F. 243|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de abril de 1979. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 8639 My.8-v.my.22

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA VENTURINI o MARIA ANGELICA CARLOTA VENTURINI ADANO (F. 247|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mon-

tevideo, 26 de abril de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 8638 My.8-v.my.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BRENDA ANGELICA URTIAGA BERNADET (F-259|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 2 de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 8385 My.7-v.my.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesion de RUBEN RODRIGUEZ BRAGUNDE o BRAGUNDEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de abril de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10 pub. 8411 My.7-v.my.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BASILIO FOMICHOV BABUREN citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de abril de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 8419 My.7-v.my.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO NEMESIO DELBONO (F-711|970), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. abril 27 de 1979. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 8336 My.4-v.my.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL CABRERA OTEGUI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de abril de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 8132 My.3-v.my.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MERCEDES FLORES (F. 191|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 5 de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 7986 My.2-v.my.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL EPIFANIO ANGEL BONILLA MARTINEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de abril de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 7784 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ROSA AMALIA o ROSA GONZALEZ PEIRANO de ELOLA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de abril de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 7875 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CARLOTA MARINI PITTO de CEPPONE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de abril de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 7654 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NILSA GLORIA GIOVANETTI MANCHES de AGUILERA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de abril de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 7697 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA o MARIAM GALOSIAN de KELDJIAN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de abril de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 7696 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ADELINA PIETRAFESA de DECOUD y FEDERICO DECOUD CAÑETE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de abril de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 126.00 30|pub. 7725 Ab.27-v.jn.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARGHERITA o MARGARITA o JUANA MARGARITA DANERI de CHIAPPARA (F-1.077-1978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 28 de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 126.00 30|pub. 7526 Ab.26-v.jn.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA TERESA CARRION (F. A. 109|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 5 de abril de 1979. — María Emilia Gleiss Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 8834 My.10-v.my.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO SIMONE QUAGLIATA o QUAGLIATTA (F. A. 141|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de mayo de 1979. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 8860 My.10-v.my.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO o PESACH MEIR MENDLOVICH o MENDLOVICH GOLDSZLAJN o GOLDSTAJN, (F. A. 133|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de abril de 1979. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 8806 My.9-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA VARELA NIETO de SOSA y JULIO SOSA, (F. A. 77|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de marzo de 1979. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 8777 My.9-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA MAGLIA VOLONTE, (F. A. 121|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de abril de 1979. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 8736 My.9-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LIRIA NELLY MONTANO FIRPI de BURIANO (F. A. 93|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de marzo de 1979. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto
1) N$ 42.00 10|pub. 8109 My.7-v.my.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ROGELIO CASAS o CASAS PEREZ (Ficha A. 561|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 25 de noviembre de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 8271 My.4-v my 18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de UMBERTO FELIPE FERRACO PALOMBO (F. A. 35|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 5|979. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 8337 My.4-v.my.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de TELMO BIANCHI AICARDI (F. A. 79|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 21 de marzo de 1979. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 8140 My 3-v my.16

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AIDA DODERA de PESSINA (F. A. 123|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 17 de abril de 1979. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 7955 My.2-v.my.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de RAMON SILVA PEREZ (F. A. 131|1978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 13 de abril de 1978. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 8021 My.2-v my.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EZEQUIEL ORESTES SANCHEZ GONZALEZ (F. A. 105|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de abril de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 8026 My.2-v.my.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BERNARDINO GONZALEZ MORALES (Ficha A. 101|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de abril de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria
1) N$ 42.00 10|pub. 7744 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WLADY FERREIRA CORREA de ETCHEGORRY BERCAITZ, (Ficha A. 113|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de abril de 1979. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 7747 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA FERNANDEZ FERNANDEZ (F. A. 107|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de abril de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 7656 Ab.27-v.my.10.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Po disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA NOSTRANI y de MIGUELINA PEREZ de NOSTRANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan a estar a derecho ante este Juzgado en el término de

treinta días. — Bella Unión, abril 17 de 1979. — Juan M. Sarasúa, Escribano Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 8576 My.8-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ESPERANZA de SOUZA de CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 16 de abril de 1979. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 8169 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don TEODORO LARA PONCE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 16 de abril de 1979. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 8168 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber la apertura de la sucesión de doña LILA MACHADO de PIRIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 16 de noviembre de 1978. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario
1) N$ 42.00 10|pub. 7943 My.2-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber la apertura de la sucesión de doña AMAVILA BASILISIA RODRIGUEZ de los Santos de da SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 28 de marzo de 1979. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 7977 My.2-v.my.15.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de BARTOLOME DURANDO GARELLI (Ficha 71|V|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Pando, 16 de abril de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 8208 My.10-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de MANUEL REBOLLO y MARIA REBOLLO MOROSINE o MOROSINI de LOPEZ. (Ficha Civil V. 50|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de abril de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 8764 My.9-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSTANCIA FITIPALDI CELANO o CHILANO DE ROSAS. (Ficha civil V. 56|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 6 de abril de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 8454 My.7-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA ALBA ENE DE LEON de TORTEROLO (Ficha Civil V. 53|979) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 24 de abril de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario
1) N$ 53.00 10|pub. 8200 My.4-v.my.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA VIERA SILVA de TARETTO (Ficha Civil V. 61|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 24 de abril de 1979. — Milton Machado Ribas Actuario
1) N$ 42.00 10|pub 8202 My.4-v.my 17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GREGORIO RODRIGUEZ MALLO (Ficha Civil V. 57|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 6 de abril de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 8281 My.4-v.my.17.

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de VALVINA o BALBINA MELO UBAL de COUGETT (Ficha Civil V. 49|979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Canelones, 3 de abril de 1979. — Milton Machado Ribas Actuario
1) N$ 42.00 10|pub. 8094 My.3-v.my.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SINDALO ROSELLO o ROSSELLO DECHIA (Ficha Civil V. 63|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 23 de abril de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 8095 My.3-v.my.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA IRENE STRATTA PIZZORNO (ficha civil V. 32|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Jeuzgado. — Canelones, 22 de marzo de 1979. — César B. Menoni Zarti, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 7979 My.2-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LATINO ATILIO SANTOS FARIÑA, (Ficha civil V. 24|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 14 de marzo de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 7849 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA INES RODRIGUEZ PACHECO y GREGORIO RODRIGUEZ PACHECO, (Ficha civil V. S. 182|973), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 6 de abril de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 7853 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMAN CLAVIJO PERCOVICH (Ficha Civil V. 52|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 5 de abril de 1979. — Milton Machado Ribas Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 7854 Ab.30-v.my 14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DELIA PERDOMO de SCAGLIA, (Ficha V. N.o 476|978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 5 de marzo de 1979. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 8127 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO VIANA, (Ficha V. N.o 457|1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 23 de febrero de 1979. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 8128 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de las sucesiones de AMALIA GENTILE de RAPETTI y TERESA RAPETTI GENTILE (Ficha V. N.o 286|1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma ssu derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 1.o de setiembre de 1978. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 7917 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL METEDIERA de CABRERA (Ficha V. N.o 354|1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 16 de octubre de 1978. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 7915 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANGEL C. RODRIGUEZ o ANGEL DEL CARMEN RODRIGUEZ y de SABINA VICENTA BONELO de RODRIGUEZ (Ficha V. N.o 81|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 16 de abril de 1979. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario
1) N$ 56.00 10|pub. 7916 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA FRANCO BERNECHE de SERGA (Ficha V. N.o 79|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 27 de marzo de 1979. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 7906 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORO GONZALEZ FERNANDEZ (Ficha V. N.o 36|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 16 de abril de 1979. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario
1) N$ 42.00 10|pub. 7907 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de EULOGIO AMELIO BARONE HERNANDEZ (Ficha V. N.o 114|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 16 de abril de 1979. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 7908 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO BELORA SCAMPINI (Ficha V. N.o 90|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 16 de abril de 1979. — Alberto Marques Rimoldi Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 7909 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ELBIO MOLINARI (Ficha V. N.o 80|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 16 de abril de 1979. — Alberto Marque Rimoldi. Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 7910 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ROQUE PIRIZ GUTIERREZ. (Ficha V. N.o 63|1979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 16 de abril de 1979. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario
1) N$ 42.00 10|pub 7911 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de FABIAN LUIS FELIPE GUAZZONE (Ficha V. N.o 108|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Las Piedras, 16 de abril de 1979. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario
1) N$ 42.00 10|pub. 7912 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTA ANCHETA de DE LOS SANTOS (Ficha V. N.o 85|1979), citándose a los

herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 27 de marzo de 1979. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 7913 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS BARUZZO ROVETA (Ficha V. N.o 44|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 27 de marzo de 1979. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 7914 Ab.30-v.my.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEMENTE CAAMAÑO CAAMAÑO, (Ficha 90|V|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Pando, 27 de abril de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 8213 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de CALIXTO CABRERA ALVAREZ, (Ficha 82|V|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Pando, 23 de abril de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 8207 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de VENCESLAO o WENCESLAO OTERO OLIVERO. (Ficha 441|V|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Pando, 12 de febrero de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub 8209 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de SERGIO ADEMAR o ADHEMAR AMORIN MARZOL, (Ficha 79|V|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Pando, 23 de abril de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 8210 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN CASTRO DIAZ (ficha 62|V|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 28 de marzo de 1979. — Marta R. de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 7642 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN ALEMAN de HERNANDEZ (ficha 67|V|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 30 de marzo de 1979. — Marta R. de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 7626 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO ZENEN HERNANDEZ o ZENEN JULIO HERNANDEZ (ficha 107|V|1977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 30 de marzo de 1979. — Marta. E. de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 7628 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de DONATA SILVINA o SILVINA MARTINEZ de ALDAO (ficha 50|V|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 22 de marzo de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 7629 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN ANTONIO CORAGLIA (ficha 63|V-1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 29 de marzo de 1979 — Marta E. de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 7630 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de ELBIO o ELBIO SILVESTRE BARRETO MARTINEZ y MARIA ANASTASIA MARTINEZ de BARRETO (ficha 43|V|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 19 de marzo de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 7627 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO BARRETO o BARRETO CROSSA (ficha 42|V|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 19 de marzo de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 7632 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA AGUIAR (ficha 58|V|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 28 de marzo de 1979. — Marta E. de Peluffo, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 7633 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTHER MAGDALENA GHIONE TEJERA, (Ficha V. 47|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 22 de marzo de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria
1) N$ 42.00 10|pub. 7634 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN DA SILVA DIAZ, (Ficha V. 25|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando. 5 de marzo de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 7635 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de WALTER ARTURO MARTINEZ (Ficha V. 13|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 20 de abril de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 7636 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIO RODRIGUEZ PEREZ (Ficha V. 220|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 6 de diciembre de 1978. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 7637 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA DE ARMAS de LASSO (Ficha V. 75|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 16 de abril de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 7638 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Séptima Sección de Canelones, (Pando), se hace saber laapertura de la sucesión de GONZALEZ SOSA; JOSE ALBERTO o CLORUBI ISAAC y ZULMA CLOTILDE o CLOTILDE ZULMA (Ficha V. 85|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Pando, 20 de abril de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 7648 Ab.27-v.my.11.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de ESTANISLAO HERNANDEZ GARCIA, DOLORES GARCIA HERNANDEZ y ENRIQUE HERNANDEZ GARCIA (Ficha 93|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 30 de abril de 1979. — Margarita Saborido Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 8941 May.10-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DEMETRIA MORAES (Ficha 527|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 14 de diciembre de 1978. — Martha de Armas Castaldi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 8942 My.10-v my.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EXILIO SILVEIRA LIMA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 17 de abril de 1979. — Margarita Saborido Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 8117 My.3-v.my.16

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de CAROLINA VIERA o VIEIRA DE BRITOS DE PEREIRA o PEREYRA (F. N.o 305|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que, comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 28 de julio de 1978. — Margarita Saborido Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub 7499 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de HECTOR PORTANTIER FARIAS y EMILIA FARIAS de PORTANTIER (Ficha 71|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 18 de abril de 1979. — Margarita Saborido Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 7723 Ab.27-v.my.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HOMERO CONCEICAO DE PINHO u HOMERO CONCEICAO PINHO u HOMERO PINHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 2 de mayo de 1979. — Martha De Armas Castaldi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 8446 My.7-v.my.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber al público, la apertura de la sucesión de EULINDINA o OLINDINA RODRIGUEZ COSTA (Ch. año 1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 15 de marzo de 1979. — Martha De Armas Castaldi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 7531 Ab.26-v.my.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARCOS SILVA o MARCOS SILVA GOMEZ (Ficha N.o 85|979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 25 de abril de 1979. — Martha De Armas Castaldi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub 8118 My.3-v.my.16

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de ONDINA FAGUNDEZ MEDEIRO u ONDINA FAGUNDEZ, citándose a los herederos acreedores y demás

interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 23 de abril de 1979 — Marta De Armas Castaldi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 8119 My.3-v.my.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de PABLO RAMON MEDINA, PABLO FELIPE MEDINA FURTADO, EUSEBIO PILAR MEDINA FURTADO y MARIA PILAR FURTADO de MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 20 de abril de 1979. — Martha De Armas Castaldi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 8173 My.3-v.my.16.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO ACEVEDO IGLESIAS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a dducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia 3 de noviembre de 1978. — Hilda Teixeira Maidana Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 8818 My.10-v.my.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO MAURENTE BIRABEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, mayo 4 de 1979. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 8917 My.10-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y edmás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia. 16 de abril de 1979. — Raúl L. Roselló Olivaro. Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 7973 My.2-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIANO HORONOZ PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 5 de abril de 1979. — Raúl L. Roselló Olivaro. Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 7974 My.2-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELICA ESTHER CETTI de SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, abril 16 de 1979. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 7617 Ab.30-v.my.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MARIANA MAGDALENA o MARIANA MAGDALENA BANCHERO IRURUETA de QUINTANA (ficha C-150|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 30 de abril de 1979. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 8557 My.8-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURA RENE o LAURA RENEE DUPETIT IBARRA (ficha 91 C|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 28 de marzo de 1979. — Esc. Marcos Kleulivan, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 8555 My.8-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ESTEVEZ o ESTEBEN de HERNANDEZ (ficha 579 C|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 29 de diciembre de 1978. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 62.00 10|pub. 8556 My.8-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de las sucesiones de BALBINA MELLERIO ZUNINO de ANGELI y BALBINA ANA ANGELI MELLERIO de PRETTO (ficha 102|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 16 de abril de 1979. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 8554 My.8-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE EUCLIDES GALMES MORELLO (Ficha C. 81|979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 28 de marzo de 1979. — Esc. Esther Stabilito de Battó Actuaria Encargada.
1) N$ 42.00 10|pub. 8093 My.3-v.my.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORO AVELINO BANCHERO (ficha 111-1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 16 de abril de 1979. — Esc. Esther Stabilito de Batto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 7969 My.2-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA DOMINGA CASSONI TONIATTI (ficha 109|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 16 de abril de 1979. — Esc. Esther Stabilito de Batto. Actuaria Encargada.
1) N$ 42.00 10|pub. 7970 My.2-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de OFELIA FERMINA ARIZTIA LAURNAGARAY (ficha C. 40|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 19 de marzo de 1979. — Esc. Esther Stabilito de Batto, Actuaria Encargada.
1) N$ 42.00 10|pub. 7971 My.2-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de BERT L JULIO TRAVERS WALSER (ficha C. 72|1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 28 de marzo de 1979. — Esc. Esther Stabilito de Batto, Actuaria Encargada.
1) N$ 42.00 10|pub. 7975 My.2-v.my.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de ARNOLDO GUSTAVO HALLER HELBLING (Ficha C. N.o 57|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 29 de marzo de 1979. — Escribana Nélida Viera Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 8700 My.9-v.my.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA DAGHETTA o DAGHETTI de RUPENACHT (Ficha C. N.o 453|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 4 de abril de 1979. — Escribana Nélida Viera. Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 8701 My.9-v.my.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO CARABALLO (Ficha C. N.o 61|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario 29 de marzo de 1979. — Escribana Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 8702 My.9-v.my.23

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario co hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO o EDUARDO GREGORIO LOPEZ MESTRALLET (Ficha C. N.o 74|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 4 de abril de 1979. — Escribana Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 8703 My.9-v.my.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTINA GONZALEZ SOSA (Ficha C. número 519, Año 1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 13 de diciembre de 1978. — Esc. María Isabel Magdalena Paflo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 7823 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER DUFAU (Ficha C. N.o 558, Año 1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 19 de diciembre de 1978. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 7824 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO KARLEN GFELLER, (Ficha C. N.o 54. Año 1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 29 de marzo de 1979. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub 7825 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de CELEDONIA CENOZ MUGURUZA, (Ficha C. N.o 80. Año 1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 4 de abril de 1979. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 7826 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de HIPOLITO BENITO REBERON PEREZ, (Ficha C. N.o 277. Año 1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 15 de agosto de 1978. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 7827 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de HUMBERTO COLLETTE GIUSIANO. (Ficha C. N.o 272. Año 1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 14 de agosto de 1978. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 7828 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANA INOCENCIA TORRES de GARCIA y PEDRO RAMON GARCIA GARCIA, (Ficha C. N.o 513. Año 1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 13 de diciembre de 1978. — Esc. María Isabel Magdalena Paflo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 7829 Ab.30-v.my.14

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MIGUEL TOMAS FORT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzga-

do. — Durazno, 23 de octubre de 1978. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 3628 My.10-v.my.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA MARRERO de BENE o MARRERO PEREZ de BENE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 3 de mayo de 1979. — Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 8920 May.10-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL LEONCIO BERTALMIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 2 de abril de 1979. — Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 8444 My.7-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JULIAN LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 18 de agosto de 1977. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 8309 My.4-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DORLIS o DORLYS DOMINGA MARTINEZ de PUGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 24 de abril de 1979. — Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 8307 My.4-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña ANGELICA AYALA y don ROMUALDO RICARDO AYALA CANABE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 24 de abril de 1979. — Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 8308 My.4-v.my.17.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de DELFINA LUCIANA PELAEZ LERENA e ISABEL RAYMUNDA o RAIMUNDA PELAEZ LERENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 15 de febrero de 1979. — Justo R. Ortiz Viña, Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 8768 My.9-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ANZOLABEHERE MORA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 5 de abril de 1979. — Justo R. Ortiz Viña, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 8765 My.9-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON OLIVERA CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 18 de abril de 1979. — Justo R. Ortiz Viña, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 8766 My.9-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de OVIDIO SIGIFREDO CABALLERO MENENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 20 de abril de 1979. — Justo R. Ortiz Viña, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 8767 My.9-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de BENJAMIN BALBINO IRAZABAL SENDIC, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, 5 de abril de 1979. — Justo R. Ortiz Viña, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub 7647 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTA HAYDEE CAFE la sucesión de YAFA TEJERA de LISTUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, 16 de abril de 1979. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 7648 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCIAL MIGUEL DOTTA o DOTTA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 6 de abril de 1979. — Justo R. Ortiz Viña, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 7646 Ab.27-v.my.11.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Leslie Van Rompaey, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSARIO HILARIO BIA FARRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, abril 25 de 1979. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 8862 My.10-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Leslie Van Rompaey, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTA MASULLO PETRUCCELLI o MASULLO de PEDRIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, abril 16 de 1979. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 8863 My.10-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Leslie Van Rompaey, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA RENE REGUSCI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, abril 5 de 1979. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 8398 My.7-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Leslie Van Rompaey, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN AMERICO MARTINEZ o MARTINEZ GHAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, abril 17 de 1979. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 8399 My.7-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Leslie Van Rompaey, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA LUNGO de ROSAS o DE ROSAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, abril 17 de 1979. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 8400 My.7-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Leslie Van Rompaey, se hace saber la apertura de la sucesión de SIXTO ALBERTO LOPEZ PIÑEYRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, febrero 2 de 1979. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 8401 My.7-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Leslie Van Rompaey, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MASTRANGELO MELILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, abril 17 de 1979. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 8402 My.7-v.my.21.

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Leslie Van Rompaey, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO HERIBERTO OLARIAGA u OLARIAGA DUFOUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, abril 3 de 1979. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 8403 My.7-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Leslie Van Rompaey, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA FAJARDO o FAJARDO MARICHAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, abril 16 de 1979. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 8404 My.7-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Leslie Van Rompaey, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA CLAVARES de COSSIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, noviembre 20 de 1978. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 8405 My.7-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Leslie Van Rompaey, se hace saber la apertura de la sucesión de MARINA CIRIACA LOPEZ o LOPEZ GONZALEZ o LOPEZ de BARAIBAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 18 de abril de 1979. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 7946 My.2-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Leslie Van Rompaey, se hace saber la apertura de la sucesión de ZOILO o ZOILO SOCORRO CUBA o CUBAS TUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 8 de abril de 1979. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 7947 My.2-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Leslie Van Rompaey, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE CARLI o CARLIS CACERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 6 de marzo de 1978. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 7948 My.2-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Leslie Van Rompaey, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINO DOMINGUEZ MAGARIÑOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida 21 de noviembre de 1978. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 7953 My.2-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Encargado del Juzgado Letrado de Florida, doctora doña Estela Gómez Franco, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO APPOLONIA BURCHI o BURGHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 17 de abril de 1979. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 7949 My.2-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Encargado del Juzgado Letrado de Florida, doctora doña Estela Gómez Franco, se hace saber la apertura de la sucesión de DONATO MASTRANGELO MELILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus dere-

mos ante este Juzgado. — Florida, abril 17 de 1979. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 8864 My.10-v.my.24.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión testamentaria de RAMON PABLO RODRIGUEZ CEDRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 4 de abril de 1979. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 8811 My.10-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de INOCENCIA BRIGNONI FARINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 24 de abril de 1979. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 8812 My.10-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de TOMASA RIJO HERNANDEZ de DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 26 de abril de 1979. — Pedro M. Díaz Prieto.
1) N$ 42.00 10|pub. 8813 My.10-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LAPAZ OTERO FARIAS BENITEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 26 de abril de 1979. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 8814 My.10-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PURA PIRIZ PIRIZ de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 26 de abril de 1979. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 8815 My.10-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de ASUNCION y MARTINA ORAISON u ORAIZON o ASUNCION y MARTINA ORAISON CARO o ASUNCION y MARTINA ORAIZON CARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 7 de marzo de 1979. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 8810 My.10-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BRIGIDO RIVERON FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 24 de abril de 1979. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 8249 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MANUEL EUSTAQUIO OLMEDO BONILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 24 de abril de 1979. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 8248 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MELITON VICTOR CASAS GADEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 24 de abril de 1979. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 8247 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA del CARMEN o CARMEN GONZALEZ de REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 24 de abril de 1979. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 8246 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de FLAVIA ALEGRE FUMERO y AMABILIO CIRILO ALEGRE FUMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 24 de abril de 1979. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 8250 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JACINTA EUFEMIA DE LOS SANTOS de DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 1.o de noviembre de 1976. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 8251 My.3-v.my.16.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de IRMA ELOISA DE LOS SANTOS FLEIXAS (Ficha 457|1977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 6 de abril de 1979. — Esc. María Teresa García, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 8936 My.10-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de LILA ANTONIA DUTRA BONILLA de BRITO o BRITOS, (Ficha 1 055| 978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 13 de marzo de 1979. — Esc. María Teresa García, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 7872 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FAUSTINO NIEVES MACHADO, (Ficha 79|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 30 de marzo de 1979. — Esc. María Teresa García, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 7871 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA MARGARITA CHOCHO RODRIGUEZ de DE LEON, (Ficha 77| 979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 30 de marzo de 1979. — Esc. María Teresa García, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 7870 Ab.30-v.my.14.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LUIS o JOSE LUIS TIMOTEO PONCET ("B" 58|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú 16 de abril de 1979. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 8600 My.8-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ORDOQUI ACOSTA, ALFONSO MARTIN (B. 35|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 22 de marzo de 1979. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 8596 My.8-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO JESUS TEIXIDOR BALMA (B. 45|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 29 de marzo de 1979. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 8125 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de GARCIA JUAN BAUTISTA (B. 34|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú 22 de marzo de 1979. — Martha M. Paradiso, Actuaria
1) N$ 42.00 10|pub 7666 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandu, se hace saber la apertura de la sucesión de MARSICOVESTRE GARRASINO, VICTOR MODESTO "Sucesión" (B. 61|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 4 de abril de 1978. — Martha M. Paradiso Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 7667 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA SPINELLI o SPINELLO, "Sucesión" (B. 48 979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú 30 de marzo de 1979. — Martha M. Paradiso. Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 7668 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS FRANCISCO MORENO ABREU, (Ficha B. 138|978), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, 30 de agosto de 1978. — Martha M. Paradiso. Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 7672 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de BIANCARDI CHAPPE de SIRI, JULIA ROSA "Sucesión", (B. 56|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú 5 de abril de 1979. — Martha M. Paradiso. Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 7671 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de BRUNETTI PEREZ de NOGUERA, AMERICA "Sucesión" (B. 60|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 16 de abril de 1979. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 7674 Ab.27-v.my.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX RAYMUNDO o RAIMUNDO DORREGO, "Sucesión" (L. A. N.o 114, año 1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 18 de abril de 1979 — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 8597 My.8-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la aper-

tura de las sucesiones de PABLO ARBELO y MATILDE RODRIGUEZ de ARBELO. "Sucesiones" (L. A. N.o 119, año 1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 23 de abril de 1979. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 8598 My.8-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN FRANCISCO SEQUEIRA. "Sucesión" (Ficha 126| 1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 27 de abril de 1979. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 8599 My.8-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de REGINO DAMIAN RIVERO. "Sucesión" (L. A. N.o 117, año 1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 23 de abril de 1979. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 8601 My.8-v.my.22.

EDICTO. — Por disposicion de señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de PRIMO CONTINI, ISABEL GARRE, PRIMO DESIDERIO CONTINI. "Sucesiones" (L. A. N.o 111, año 1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 16 de abril de 1979. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 8602 My.8-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CESAR VIEIRA MORA. "Sucesión" (L. A. N.o 27, año 1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma su derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 6 de marzo de 1979. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 8603 My.8-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ZOILA MARIA ROSA RODRIGUEZ MARTEGANI de CARBONA "Sucesión" (L. A. N.o 102, Año 1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 16 de abril de 1979. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 8122 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de SELWIN HALL RADCLIFFE. "Sucesión" (L. A. N.o 118, Año 1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 23 de abril de 1979. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 8123 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BALBIS MUSSIO "Sucesión" (L. A. Nº 35 año 1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 13 de marzo de 1979. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 7673 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA RAMONA APESECHE o APECECHE de PAGES "Sucesión" (L. A. Nº 106 año 1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 16 de abril de 1979. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria
1) N$ 56.00 10|pub. 7670 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de OSVALDO BLAS MAZARINO SCHIAPPAPIETRA "Sucesión" (L. A. Nº 100 año 1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 21 de marzo de 1979. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 7665 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINO HECTOR GALIANO GULARTE (Sucesión L.A. 103|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 30 de marzo de 1979.
1) N$ 56.00 10|pub. 8821bis My.10-v.my.24

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS SOBESKY (Ficha C. N.o 334|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 16 de abril de 1979. — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 8856. My.10-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGEN DAVID PETER REMPEL LANGE, (Ficha C. 374|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 26 de abril de 1979. — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 8857 My.10-v.my.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA BALDI CAMBLONG o CAMBLONY o CAMBLON o CELIA BALDI ALZA (Ficha C. 276|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 3 de abril de 1979. — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 8858 My.10-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de SIMON SIVOPLAS (Ficha C. N.o 354|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 23 de abril de 1979. — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 8859 My.10-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de FULGENCIO MIGUEL CASTAÑARES o CASTAÑARI o CASTAÑARES GADEA (ficha C Nº 784|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos. 2 de abril de 1979. — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario
1) N$ 56.00 10|pub. 7758 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber la apertura de la sucesión de BELDRAMINA ISOLIS RODRIGUEZ de FRIPP o BELDRAMINA ISOLIAS RODRIGUEZ de FRIPP (F. C. S.o 460|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, octubre 27 de 1975 — Escribano Carmelo M. Salaberry, Actuario
1) N$ 56.00 10|pub. 6581 Ab.27-v.my.11.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ELSA AUMUELLER de HAASIS (B. 64|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera 24 de abril de 1979. — Escribana Mabel Egurem, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 8719 My.9-v.my.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO SILVEIRA o SILVERA MACHADO (B. 7|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 5 de abril de 1979. — Walter Figueredo González Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 8718 My.9-v.my.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO MARTINEZ SUAREZ (B. 42|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera 5 de abril de 1979. — Walter Figueredo González, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 8713 My.9-v.my.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de IRMA MACIEL (B. 90|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, [illegible] de abril de 1976. — Simón Barg. Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 7940 My.2-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CIR AGAR de MELLO CORREA o CORREA DE MELLO o CORREA MACHADO (B. 10|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 5 de abril de 1979. — Walter Figueredo González. Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 7936 My.2-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de WALTER FELIX ACOSTA CARDOZO. (B. 44|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 2 de abril de 1979. — Walter Figueredo González Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub 7939 My.2-v.my.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASA MACIEL (Ficha B. 223, Año 1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 27 de marzo de 1979. — Jorge Klüver Rocca, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 8717 My.9-v.my.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de DINORA DE VARGAS de SUAREZ o DINORA VARGAS de SUAREZ (ficha B-356|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 27 de marzo de 1979. — Jorge Klüver Rocca, Actuario.
1) N$ 56.00 1|pub. 8720 My.9-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de AQUILINO IBARRONDO y CARLOS ALBERTO IBARRONDO VALERIO (ficha B-32|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 3 de abril de 1979. — Jorge Klüver Rocca, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 8715 My.9-v.my.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON ALFONSO o RAMON ALFONSO SIENRA o RAMON ROSA ALFONSO SIENRA (Ficha B. 26|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 29 de marzo de 1979. — Jorge Klüver Rocca. Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 7938 My.2-v.my.15.

. EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMUALDO MORALES CHAGAS, (B. 15|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 14 de marzo de 1979. — Jorge Klüver Rocca, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 7937 My.2-v.my.15.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIA o CECILIA LUISA APARICIO de GUTIERREZ, (Ficha 164|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 7 de marzo de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 7895 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA FURTADO COSTA de OLIVERA (Ficha 1.431|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 2 de marzo de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 7892 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LEONARDA RODRIGUEZ DOMINGUEZ de JAVIER, (Ficha 210|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a dduecir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 19 de marzo de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 7894 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de HUMBERTO SILVERA PEREYRA, "Sucesión" (F. 289|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 30 de marzo de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 7893 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANO PEREYRA o FELICIANO PEREYRA FURTADO, "Sucesión" (F. 307|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 2 de abril de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 7896 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ISAAC BENICIO SORIA SILVERA, "Sucesión" (F. 270|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 27 de marzo de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 7891 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de NELIDA NIVER PIRIZ de BRAÑAS (ficha 377|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma ssu derechos ante este Juzgado. — Rocha, abril 25 de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 8298 My.4-v.my.17.

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de LEANDRO SANTIAGO DE LEON SOSA (ficha 381 979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, abril 24 de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub 8297 My.4-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINA CARRERO BENENCIO "Sucesión" (F.229|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, marzo 21 de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 8396 My.4-v my.17.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de ELBIO MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 24 de agosto de 1978. — Angel Malvasio Laxagüe, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 8887 My.10-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de DAVID ANDION ONEGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 26 de abril de 1979. — Angel Malvasio Lazagüe, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 8886 My.10-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA ASA ZAPPACCINI o ZAPPACINI o SAPPAZZINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 20 de marzo de 1979. — Angel Malvasio Laxagüe, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 8221 My 3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de CASIMIRO MENONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 6 de abril de 1979. — Angel Malvasio Laxagüe, Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 8222 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JUSTA VIDAL de da CUNDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 6 de abril de 1979. — Angel Malvasio Laxagüe, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 8223 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL ALMIRON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto 6 de abril de 1979. — Angel Malvasio Laxagüe, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 8224 My.3-v my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMENEGILDO DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 6 de abril de 1979. — Angel Malvasio Laxagüe, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 8225 My.3-v.my.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTA CARBALLO de VARGAS (A. 137|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, marzo 23 de 1979. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 8216 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURENTINO RODRIGUEZ SANTANA (A. 158|1979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, abril 5 de 1979. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 8217 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA CABRERA (A. 147|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, marzo 28 de 1979. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 8218 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA CASTILLO de VISILLAC o VISSILLAC (A. 192|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, abril 16 de 1978. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 8219 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de las sucesiones de FELICITA GOMEZ de GONZALEZ y JUAN ATAIDES GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, marzo 8 de 1979. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 8220 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO PEREZUTTI o PEREZUTTI LAGAXIO (A.190|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, abril 5 de 1979. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 7350 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de ELBIO ESPINOSA (A. 204|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus deerchos ante este Juzgado. — Salto, abril 16 de 1979. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 8888 My.10-v.my.24.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de RAMON GREGORIO UDAQUIELA y de LUCIA ROSA ALONZO de UDAQUIELA (Ficha N.o 1.380|1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 25 de octubre de 1978. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 8962 My.10-v.my 24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CLOFFER o CLEOFFE o CLEOFE FRUCTUOSO DELGADO (Ficha N.o 214, año 1979, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 30 de marzo de 1979. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 8960 My.10-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SERAFIN ZUAZO o ZUALO PALACIOS (Ficha N.o 284, año 1979, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma ssu derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 24 de abril de 1979. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 8961 My.10-v.my 24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de IDALINA PASCASIA VALDEZ o BALDEZ de GARCIA y CEVERINO o SEVERINO GARCIA (Ficha N.o 237, año 1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro

de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 30 de marzo de 1979. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 8959 My.10-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ELIDA ANTONIA COCARO BALSANLLAQUE de RIVERO (Ficha N.o 27, año 1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 26 de febrero de 1979. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 8958 My.10-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de MAXIMO ANICETO REY y MARIA ANA ACUÑA. (Ficha 309|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 20 de abril de 1979. — Esc. Martín Irisarri. Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 8463 My.7-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GREGORIA HERMELINDA DIAZ de RUBIL (Ficha N o 172. año 1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 15 de marzo de 1979. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 6422 My.7-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LEONCIO OTTONELLI (ficha Nº 129 año 1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 8 de marzo de 1979. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 7928 My.4-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FRANCISCO ESTEBAN CONSTANTIN GEYMONAT, (Ficha 893|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Mercedes, 8 de agosto de 1978. — Esc. Martín Irisarri. Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 7923 My.2-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ISMAEL NORBERTO PEÑALVA SALTO (Ficha 361|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 24 de abril de 1979. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 7924 My.2-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DOMINGO NOYA PEÑA, (Ficha 1699|978), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 6 de febrero de 1979. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 7925 My.2-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de VIDAL MODESTO VIÑUELA o VIDAL VIÑUELA (ficha Nº 255 año 1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Mercedes, 29 de marzo de 1979. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 7926 My.2-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ISMAEL ALZUGARAY RAZQUIN (ficha Nº 1.695 año 1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 7 de febrero de 1979. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 7927 My.2-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RUPERTO ANTIA o ANTIAS CARBONI AMACOR A (F. 215|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 21 de marzo de 1979. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 7930 My.2-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FRANCISCA ALBISU de BBITOS (ficha Nº 107 año 1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 6 de marzo de 1979. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 7931 My.2-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN FERNANDO LOPEZ ZARATE (ficha Nº 202 año 1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 21 de marzo de 1979. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 7932 My.2-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA CANDIDA o MARIA CANDIDA DONATA PADILLA de POLETTO (ficha Nº 163 año 1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 12 de marzo de 1979. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 7933 My.2-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA ROVERE o RUVERE o ROBERE de DALL'OGLIO o DALLOGLIO y de JOSE PEDRO DALL'OGLIO (ficha Nº 40 año 1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 14 de febrero de 1979. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 7934 My.2-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de JULIAN MAMARIA MERCEDES SAINZ y JULIAN MACHIN (ficha Nº 154 año 1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 12 de marzo de 1979. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 7929 My.2-v.my.15.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de VIERA, FLORA SOFIA VIERA GONZALEZ de VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 3 de octubre de 1978. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 8231 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDINO EUGENIO o BERNARDINO ANGEL MORE SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 3 de abril de 1979. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 8232 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA TERESA ROMERO GOPAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 17 de noviembre de 1978. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 8233 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de MEDARDO RODRIGUEZ PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose el próximo feriado Judicial Menor a sus efectos. — San José, 16 de junio de 1978. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 8234 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTIN DELIO VEIGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José 2 de marzo de 1979. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 8235 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de BALDOMERA DOLORES DURAN de CAMILO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 20 de abril de 1979. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 8236 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO ESPINOSA PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 3 de abril de 1979. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 8237 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA D'ANGELO BARRIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 3 de abril de 1979. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 8238 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MARIA MARRERO ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 3 de abril de 1979. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 8239 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNABE VILA MUÑIZ o BERNABE BENJAMIN VILA MUÑIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 25 de abril de 1979. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 8240 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANO o FELICIANO FRANCISCO ODELLA SECCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 25 de abril de 1979. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 8241 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de BRIGIDA GARCIA RODRIGUEZ de GRENE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 20 de abril de 1979. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 8242 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA del CARMEN LEIVAS BRITTO o MARIA del CARMEN LEIVAS BRITTO o BRITOS de DUERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 24 de abril de 1979. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 8243 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES PRIETO ZANELLI de OLASE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de

treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, abril 2 de 1979. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 7762 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX VENANCIO OLMANDO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, abril 2 de 1979. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10 pub. 7763 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES GILBERTO VILLERO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 3 de abril de 1979. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 7764 Ab.27-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN SIMON PEÑA NEGRIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 6 de abril de 1979. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 7765 Ab.30-v may.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINO GUILLERMO CERDEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 6 de abril de 1979 — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 7766 Ab.30-v.may.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA PISTON BRAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, marzo 27 de 1979. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 7767 Ab 30-v may.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL SANTOS BERTO GUERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, marzo 15 de 1979 — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto
1) N$ 42.00 10|pub 7768 Ab.30-v may.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA ANDRADE de ANDRADE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, 6 de abril de 1979 — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub 7769 Ab.30-v may.14

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de HORTENCIO COITINHO FONTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 22 de marzo de 1979. — Esc. Edith E. Baygorria Mourin, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 8776 My.9-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de don UBALDO VIERA y de doña TEODORA GONZALEZ de VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, abril 5 de 1979. — Esc Edith E. Baygorria Mourin, Actuaria Adjunta
1) N$ 56.00 10|pub. 8302 bis My.4-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña ELISA DA SILVEYRA o DA SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, marzo 20 de 1979. — Esc. Edith E. Baygorria Mourin, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 8299 My.4-v my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DAYSI SOLESI DA CUNDA de GUILLAMA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, marzo 23 de 1979. — Esc. Edith E Baygorria Mourin, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56 00 10|pub. 7799 Ab 30-v may.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GUILERMINA SILVA DE FERREIRA o GUILLERMINA SILVA ANTUNEZ DE FERREIRA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, marzo 23 de 1979 — Esc. Edith E. Baygorria Mourin, Actuaria Adjunta
1) N$ 56.00 10|pub 7800 Ab.30-v.may.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MAURICIO INOCENCIO VILLA BALLES, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento — Tacuarembó abril 5 de 1979 — Esc. Edith E. Baygorria Mourin, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42 00 10|pub. 7801 Ab 30-v may.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ZOILO URIARTE DUARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento — Tacuarembó, abril 5 de 1979. — Esc Edith E. Baygorria Mourin, Actuaria Adjunta
1) N$ 42 00 10|pub 7802 Ab.30-v may.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de TOMAS DE AQUINO BAISON ETCHEVERRITO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento — Tacuarembó marzo 23 de 1979 — Esc Edith E. Baygorria Mourin, Actuaria Adjunta
1) N$ 42.00 10|pub 7803 Ab 30-v may.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don JOSE ANDRES DELDONO GRASSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento — Tacuarembó, abril 4 de 1979. — Esc. Edith E Baygorria Mourin, Actuaria Adjunta
1) N$ 42.00 10|pub 7652 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña FELIPA CABRERA MADRUGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento — Tacuarembó, marzo 22 de 1979. — Esc. Edith E. Baygorria Mourin, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10 pub. 7651 Ab.27-v.my.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de las sucesiones de don PEDRO ELADIO ARISTIMUÑO y MARIA ISABEL SOLLAZZO TAMBASCO, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 29 de marzo de 1979. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 8913 My.10-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de AMELIA SAGARDOY ARMADA, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 20 de marzo de 1979. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 8914 My.10-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de don ALFREDO JORGE CASTRO, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 29 de marzo de 1979. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
1) N$ 168.00 30|pub. 8915 My.10-v.jn.22.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber a apertura de la sucesión de JACINTO VECINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 25 de abril de 1979. — María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 8899 My.9-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de DELBEN HERNANDEZ GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 27 de abril de 1979. — María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 8734 My.9-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN DIAZ BRITOS de DUTRA o CARMEN DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 24 de abril de 1979. — María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 8651 My.8-v my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de DIEGO CABRERA o DIEGO CONRADO CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres, 25 de abril de 1979. — María Elisa Giúdice de Mouro Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 8435 My.7-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO AMILIVIA LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 16 de abril de 1979. — María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 8128 My.2-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO DALMIRO PEREIRA MELGAREJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 18 de abril de 1979 — María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria Adjunta
1) N$ 42.00 10|pub. 8037 My.2-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO RAIMUNDO o REINMUNDO RODRIGUEZ YRIGOYEN o IRIGOYEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 23 de marzo de 1979. — María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub 8081 My.2-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO COSTA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comprezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. —

Treinta y Tres, 10 de noviembre de 1978. — Rocío Cuadrado de Radó, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 7771 Ab 30-v.may.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de OROSIL AMBROSIO o AMBROCIO o AMBROSIO SORIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 22 de febrero de 1979. — José Fernando Burgos Lucas, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 7772 Ab.30-v.may.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de RAMON GUILLERMO NUÑEZ y SIXTA PINTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres 23 de marzo de 1979. — María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 7773 Ab 30-v.may.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDIA PEREIRA de CUELLO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comprezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 23 de marzo de 1979. — María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 7774 Ab.30-v.may.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTA RODRIGUEZ de GONZALEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 5 de abril de 1979. — María Elisa Giudice Mouro Actuaria Adjunta.
1) N$ 42 00 10.pub 7775 Ab.30-v.may.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS GONZAGA INZAURRAGA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres 15 de mayo de 1978. — Alfredo Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 7776 Ab 30-v.may.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA IRACEMA PEREYRA MILA o AMALIA IRASEMA PEREYRA MILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comperzcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres, 23 de marzo de 1979. — María Elisa Giudice de Mouro, Acturaria Adjunta.
1) N$ 56 00 10|pub. 7777 Ab.30-v may.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARCELINA ISABEL VAZQUEZ ELISECHE y LAZARA SIRIA VAZQUEZ ELISECHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 28 de marzo de 1979. — Esc María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56 00 10|pub. 7778 Ab 30-v may.14.

2-Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

CANELONES

COMPAÑIA SOLIS S.R.L.

De acuerdo al artículo 10 de la ley número 9.099, habiendo transcurrido cuatro años sin abonarse las cuotas correspondientes, se previene a las personas que se expresan, como asimismo a sus representantes y/o sucesores a cualquier título, que transcurridos 15 días de la última publicación, habrán caducado sus compromisos y/o promesas de compraventa y/o documentos relativos a los solares que se refiere el siguiente aviso, ubicados en Residencial "Las Vegas", sito en la Octava Sección Judicial de Canelones:

Manzana 10, Solar 27, Padrón 2.707, María Dalia Labach de Lorenzo.
Manzana 11, Solar 13, Padrón 2.728, Hugo Mondino Acuña.
Manzana 12, Solar 19, Padrón 2.754, María Mercedes Pintos Rado.
Manzana 13, Solar 01, Padrón 2.757, Vladimiro Batista.
Manzana 14, Solar 01, Padrón 2.770, Letizia y Lorenzo Milazzo Coniglio.
Manzana 23, Solar 12, Padrón 2.911, Rolando Guardia Blanco.
Manzana 24, Solar 04 Padrón 2.935, Herminia Taroco de Vázquez.
2) N$ 420.00 15|pub. 8373 My.4-v my 25.

ROCHA

LA PALOMA

Habiendo transcurrido el plazo legal de cuatro años sin pagar las cuotas convenidas, se hace saber la caducidad pertinente a los siguientes promitentes compradores, sus sucesores, cesionarios, o a quien se considere con derechos (artículo 10, ley 9.099), respecto a los siguientes solares del Balneario La Paloma, Décima Sección Judicial del Departamento de Rocha:

NATALIO HOFER y JULIA STEINGART de HOFER, solar 13, OB14;

MARIA FERRARA, solar 1, OB16;

ARMANDO ALVAREZ, solar 18, OB18;

HUGO VICTORINO SOSA PEREYRA, solar 10 U;

CRUZ UGAIN AZURZA, solar 4 y 5 OB3;

PABLO BERARDINO, solar 26 OB3;

MARIA TERESITA, MARIA del HUERTO y MAXIMO ERNESTO PEREYRA MOROSINI, solar 1, fracción a S1;

ANA MARIA LACOSTE CONTTI, solar 10, GV4;

HERMAN BARTTFELD, solar 79, S1;

FREDY MARIO SILVEIRA RIVERO, solar 29, T;

OSVALDO HUBER MORO, solar 13, OB2.

2) N$ 315.00 15|pub. 7525 Ab.26-v.my.17.

SAN JOSE

CADUCIDAD DE PROMESAS DE VENTA

N. de Broqueville de van Wassenhove y herederos de J. van Wassenhove, avisan a los promitentes compradores en Parque Postel, Octava Sección Judicial, antes Sexta, del departamento de San José, planos del Agrim. R. Kovacevich inscriptos en la Dirección de Catastro con los números y fechas: 1.229, 1.230 y 1.232 del 28 de enero de 1957; 1.233 del 9 de febrero de 1957; 1.289 del 10 de diciembre de 1957; 1.290 del 17 de diciembre de 1957 y 1.293 del 24 de diciembre de 1957, a sus sucesores a cualquier título y demás que se crean con derechos, que luego de 15 días última publicación según ley 9.099 artículo 10, habrán caducado sus derechos:

Padrón 10.945 m|a.
Félix Cuesta Villar; Manzana 3, Solar 13.
Delia A. Carrancio Silva; Manzana 6, Solar 18.
Sara Rivero Fontes; Manzana 17, Solar 18.
Lorenzo R. A. Briatore y otros; Manzana 42, Solar 2.
José F. Alves Rodríguez; Manzana 48, Solar 13.
Agladir Duarte Silva; Manzana 48, Solar 14.
María E. Samarzija Ramírez; Manzana 31, Solar 43.
Padrón 92 m|a.:
Aurora U. y Constantino Rosas; Manzana 2, Solar 19.
Nelson Darío Macías; Manzana 2, Solar 21.
Padrón 119 m|a.:
Rómulo Sosa; Manzana 3, Solar 26.
Padrón 72 m|a.:
Juan Cipriano Piriz y Odilia Rijo; Manzana 5, Solar 5.
Padrón 217 m|a.:
Eduardo C. Ribeiro Cardozo; Manzana 10, Solar 31.
Padrón 247 m|a.:
Fortunato Martinaz Anzolabehere; Manzana 12, Solar 13.
Padrón 769 m|a.:
Domingo Servando Franguez; Manzana 12, Solar 35.
Padrón 549:
Danilo Varela Dutra; Manzana 27, Solar 22.
Padrón 183:
Rufina Abellán; Manzana 43, Solar 1.
Padrón 226 m|a.:
Héctor Gauna Falcón y Solayn Gauna de López; Manzana 45, Solar 6.
Padrón 210 m|a.:
Héctor D. Verde Alvarez y Cristina N. Borges; Manzana 46, Solar 25.
Padrón 181 m|a.:
Víctor D. Pereira Fusari; Manzana 47, Solar 7.
Ramón Jerez o Geres de los Santos y Dalila Silveira Iglesias e hijos; Manzana 47, Solar 10.
Padrón 182 m.a.:
Aníbal P. Benítez Guadalupe; Manzana 47, Solar 24.

2) N$ 945.00 15|pub. 8135 My.3-v.my.24.

3-Convocatorias Comerciales

MONTEVIDEO

GALVANIZADORA METALURGICA INDUSTRIAL S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 14 del Estatuto Social se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 22 de mayo de 1979, a las 10 horas, en el local Social de la calle Ferrara N.o 3383, de esta ciudad, para tratar el siguiente orden del día:

1. Designación de un accionista para comprobar el quórum, la proporción de votos y capital representado.
2. Pronunciamiento sobre la Memoria Anual y Balance General correspondiente al Ejercicio 1978, con dictamen del Síndico.
3. Distribución de Utilidades.
4. Elección del Directorio para el período 1979 — 1982.
5. Elección del Síndico Titular y Suplente y su remuneración por el Ejercicio 1978.
6. Capitalización de Reservas.
7. Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea General Ordinaria.

Se previene a los señores Accionistas que de conformidad con el artículo 20 del Estatuto Social, deberán con tres días de anticipación al determinado por la convocatoria, presentar en el domicilio de la Sociedad, calle Ferrara 3383, dentro de las horas hábiles, sus acciones o un certificado expedido por una institución bancaria nacional.

La Asamblea General Ordinaria se considerará legalmente constituida con un número de accionistas que represente por lo menos la mitad más uno del capital integrado; pasada la media hora se entenderá que la Asamblea está legalmente constituida cualquiera sea el número de accionistas presentes. — El Directorio.
3) N$ 210.00 5|pub. 8760 My.9-v.my.15.

OROSA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Primera convocatoria

Atento a lo resuelto por el Directorio en Sesión celebrada el día 18 de abril del corriente año, se convoca a los señores accionistas y/o tenedores de Bonos de Habilitación, a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará el miércoles 23 de mayo a las 11 horas en el local de la empresa, sito en Plaza Independencia 846 (Entrepiso del Palacio Salvo), para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Reforma de estatutos (artículo 9, literal B de ley 14.670).
2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas:

1.o) Que de acuerdo con el artículo 13 de los estatutos, para la validez de esta primera convocatoria se requerirá que esté representado en la asamblea el 75 por ciento de la suma de las acciones y bonos de habilitación en conjunto.

2.o) Que el plazo para el registro de acciones y/o bonos de habilitación o certificados bancarios respectivos, vence el 21 de mayo de 1979 a las 11 horas. — El registro deberá practicarse en el mismo local designado para la asamblea. — El Directorio.
3) N$ 70.00 2|pub. 8883 My.10-v my.11.

4-Dirección de Necrópolis

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DERECHO DE USO DE BIEN FUNERARIO

Se presentaron Indalecio Ignacio, Elides, Ernelia Petrona, Lila y Lidio Zelmar Soca Fernández, solicitando un certificado que les habilite el uso del Panteón N.o 1916 del Comenterio del Buceo, cuyo primitivo titular era doña Justina Ruiz.

Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Luis A. Calleros, Escribano.
4) N$ 31.50 3|pub. 8793 My.9-v.my.11.

Se presentaron Agustín Modesto y María Luisa Filippini Brondo y Armonía Electra Mañosas Filippini, solicitando un certificado que les habilite el uso del Nicho N.o 908 del Cementerio del Buceo, cuyos primitivos titulares eran Antonio Abram y Santiago Filippini.

Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación

justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Luis A. Calleros, Escribano.
4) N$ 42.00 3|pub. 8732 My.9-v.my.11.

SERVICIO DE NECROPOLIS

Se ha presentado ante este Servicio el señor FELIPE GERMAN EDUARDO BARRIONUEVO MONTAÑA, como sucesor del señor Alfredo Sachi, solicitando título duplicado del Sepulcro Nº 1.895 del Cementerio del Buceo, del cual era titular el mencionado y por extravío del primitivo.

Se emplaza públicamente por el término de treinta (30) días, a quienes se creyeren con derecho para interponer sus reclamos.

Vencido dicho término, se procederá como se solicita. — Montevideo, marzo 26 de 1979. — Esc. Juan A. Pérez Fornaro, Director Interventor.
4) N$ 140.00 10|pub. 8389 My.7-v.my.21.

Habiéndose presentado ante este Servicio, la señora ANGELICA EPIFANIA MATURRO CHESIO, en su carácter de titular del sepulcro N.o 2.207 del Cementerio del Buceo, solicitando trasladar con destino al Osario General, procedentes del local mencionado, los restos de Florinda López, María Romero y Francisco Villamil, se hace pública esta petición por el término de diez (10) días y se emplaza por treinta días a quienes se creyeren con derecho a estos restos, para interponer sus reclamos. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 24 de abril de 1979. — Esc. Juan A. Pérez Fornaro, Director Interventor.
4) N$ 175.00 10|pub. 8115 My.3-v.my.16.

Se presentaron Ana Morás Savini, Adolfo Morás Savini, César Morás Savini, Ana María Morás Arijón, Francisca Morás Pruzzo, Elena Morás Casalas y Heber Belloni Morás, solicitando un certificado que les habilite el uso del Panteón N.o 112 del Cementerio Central, Segundo Cuerpo cuyo primitivo titular era ANA o ANA HONORIA MELON de MORAS, se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Luis Arturo Calleros, Escribano.
4) N$ 42.00 3|pub. 8956 My.10-v.my.14.

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
DIRECCION DEPARTAMENTAL DE NECROPOLIS

Por disposición de la Ordenanza número 578|973, artículo 30, Apdo. "C" se hace saber que los señores: Eusebio Raúl, María Eidelia y Aída del Carmen Ferrari Berrutti; Pedro, María Amelia y Alberto Ignacio Ferraro Berrutti; Josefa Coasini Mugnoni de Ferraro; Gregoria Clotilde, Mario Gerónimo y María Elvira Berrutti Hernández; y Dimas Orestes Ferrari Berrutti.

Solicitan título del Nicho Panteón número 65, sector, del Cementerio de la ciudad de Sauce, que figura en su lápida a nombre de Martín Ferraro y otros, en razón de carecer de título.

En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan, ante la Oficina de este Municipio estableciendo un plazo de treinta días a partir de la presente publicación. Exp. 9027|76. Antonio Castro Reboredo, Director Departamental de Necrópolis.
4) N$ 122.50 5|pub. 8455 My.7-v.my.11.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS MARIA RAMON VALENZANI y LILIAN BEATRIZ AMOR, (Ficha V. 1106|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 23 de abril de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 7936 My.2-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por doña MARIA EVA MEDINA y don SAUER SEVERINO NOBLE (ficha V-994|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de abril de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 7504 Ab.26-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal intgrada por RAFAEL JULIAN RUY LOPEZ y RAQUEL SCHMIDT DE LA FUENTE (Ficha V. 968|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de marzo de 1979. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 6672 Ab.16-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SONIA FRANCISCA ESTECHE PERNAS y JOSE LUIS MONGRELL. (V. 986|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 23 de marzo de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 6421 Ab.5-v.my.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LOPEZ MALLARINI, EDUARDO y MALLADA, MARY. (Ficha D. 70|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de marzo de 1979. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 8116 My.3-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GERARDO DE LUCA y MIRTA DORIS ALONSO (Ficha C. 684|1978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de marzo de 1979 — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 4968 My.2-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NASIF ISA, JOSE y AZAROLA PAGALDAY, MARIA ZULEMA RAQUEL ELISA (Ficha D. 584|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de diciembre de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 4989 My.2-v.my.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SILVEIRA BIANCHETTI OSCAR y GUZZO SILVEIRA, MARTHA (Ficha D. 98|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de abril de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 7185 Ab.23-v.my.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre PATROCINIO MONTES y ORQUIDEA SANTARELLI (ficha: D. 196|973) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de marzo de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 8547 My.8-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre DOROTEO EVANGELIO CARDOZO y AURA FRANCISCA GARCIA (Ficha D. 186|1979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de marzo de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 7680 My.2-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MATEO TEDESCO LAMBIASI y ANTONIA CELESTE GLORIA ELZAURDIA PARGA o GLORIA ELZAURDIA PARGA (Ficha D. 198|1979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, 20 de abril de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 7689 Ab.27-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre HECTOR SAUL RODRIGUEZ y MARIA SUSANA CASELLA. (Ficha D. 464|1977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de marzo de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 7691 Ab.27-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre OSCAR ANGEL LAPIQUE y SYLVIA RAQUEL BONILLA (Ficha D. 138|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 23 de marzo de 1979. — Brenda Rifas. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 7169 Ab.23-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre PEDRO SHTANKO y ROSA LIBERTAD MATCSAS (Ficha D. 104|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 13 de marzo de 1979. — Brenda Rifas. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub 6620 Ab.16-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ANTONIO SABINI y ELSA PIRIZ (Ficha D. 790|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de febrero de 1979 — Esc. María Amalia Berhouet. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub 6619 Ab.16-v.my.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por JESUS ALONSO y EMILIA GARDIOL (F. 364|979), citándose a todos los que se consideren con algún derecho para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de abril de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 8750 My.9-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO CESAR PANDIKIAN y OLGA STELLA GARCIA, (Ficha [illegible] 979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de marzo de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 7554 Ab.26-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CESAREO GONZALEZ SAN SEBASTIAN y PILAR FERNANDEZ BEZANILLA (Ficha 744|973), y que se cita a

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil

todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 18 de abril de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 7488 Ab.25-v.my 24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por SERGIO RAUL DE LOS SANTOS y MYRIAM ANA ELVIRA HERRERA (F. 78|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 23 de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 8749 My.9-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE MARIA NASSO y ADELA SERAFINA FIRPO (Ficha B. 716|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de mayo de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 8489 My.7-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por ROBERTO CASTRO AREOSA y DELIA CARIDE BARROS (F-966|978), citándose a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de marzo de 1979. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 8390 My.7-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por JORGE EDGARDO FRESNO BONILLA y LILIAN DARINO BARRIOS, (F. 892|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de marzo de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 8069 My.2-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por SILVIO MARIA BONFIGLIO y MARIA YOLANDA DELGADO (Ficha A. 106|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de marzo de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 7965 My.2-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges PABLO VIDAL RODRIGUEZ y MARIA GLORIA ISABEL SANCHEZ (Ficha C. 934|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir ssu derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo 9 de marzo de 1979. — Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub 7124 Ab.23-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por MARIA ELENA ANTONICH y JOSE DOMINGO GOMEZ (F. A. 358|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 21 de marzo de 1979 — Esc Nidia Iris Martori Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 6409 Ab.5-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes, integrada por CRISTINA ANABEL MIERS y GABRIEL LLADO (ficha B-804|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de marzo de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 7677 Ab.27-v.my.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LORENZA GRENO HITTA y JULIO A. ORTIZ LOPEZ, (Ficha C. 60|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieron interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de abril de 1979. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 8745 My.9-v.jn.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE WALTER BASSANI y ANA MARIA PEREIRA (ficha C-74|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de abril de 1979. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 8525 My.8-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TROISE, PABLO contra ALBA MARIA GOITIA (Ficha C|146|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 27 de abril de 1979. — Gerardo G Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20 pub. 8150 My.3-v.my.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA MASTROPIERRO de UMPIERREZ y WASHINGTON UMPIERREZ (ficha C 702|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de marzo de 1979. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub 8149 My.3-v.my.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BLANCA RITA GONZALEZ y CONSTANTINO SABBAS y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 4 de abril de 1979. — Arturo Yglesias Perolo Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub 6942 Ab.20-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ISMAEL ALZUGARAY y MARIA AUXILIADORA HUERTA (Ficha C. 864|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de marzo de 1979. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 6537 Ab.6-v.my.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TOMAS PALUGYAI y EVA MILCH (Ficha A. B. 52|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 2 de mayo de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 8778 My.9-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CARLOS CAIMI y TERESITA AURELIA STIPANICIC, (Ficha AB. 62|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de abril de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 8653 My.8-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EMA LEDIS ROMERO HERNANDEZ y WALTER OSCAR VIGLIONE FOSATTI (ficha AB-944|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de marzo de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 8377 My.7-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIO ATILIO RAFAEL NAVARRO PIZZO y CLAUDIA STEIN SALOMON (ficha AB-28|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, 24 de abril de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub 8262 My.4.-v.jn.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR PABLO PETRONE OLIVERA y MARGOT TERESITA CANCHELO SANTOS (Ficha AB. 672|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 28 de noviembre de 1978. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub 7302 Ab.24-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN ALBERTO RODRIGUEZ GONZALEZ y AMELIA BIBIANA GIMENEZ (Ficha A B. 2|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de abril de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 7122 Ab.23-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA GRACIELA VIANA con ALFREDO JESUS GARCIA (ficha AB-34|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 29 de mayo de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 6867 Ab.18-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MAGDALENA de LEON FERREIRA y GONZALO POU BRITO del PINO (Ficha A B 800|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de febrero de 1979. — Esc Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub 6578 Ab.16-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO MIHURA AVILA y MARIA LUISA DACOSTA (Ficha AB 202|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 28 de junio de 1978 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub 6383 Ab.5-v.my.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN MANUEL DE MORAES o MORAIS y MARIA CARMELA CEFRORELLA, (Ficha E. 52|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de marzo de

1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 8840 My.10-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por YOLANDA IMBRIANI y ONOFRE HECTOR de SOUZA (Ficha E. 176,1979), y que, se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de mayo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 8788 My.9-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FLORO RICARDO BRIOZZO y EMILIA ELENA CROCI (ficha E. 448|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de noviembre de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 8689 My.9-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO ROSALES y LILIA MARY ABORD (ficha E-778|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de diciembre de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 8548 My.8-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE ENRIQUE CARDELINO y MERCEDES CRISTINA GUTIERREZ, (Ficha E. 238|979), y que, se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de mayo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 8490 My.7-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GONZALEZ JUAN MANUEL y MARIA ELVIRA CALIMARES, (Ficha E. 114|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de marzo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 8148 My.3-v.my.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LEVON MARTIN MINASIAN e ISABEL BADAKIAN (Ficha E. 190|1979), y que, se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de abril de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 7844 Ab.30-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO EDEN ARRARAS y MARY GLADYS PAULO (Ficha E. 8|973), y que, se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de febrero de 1979. — Griselda Barofio de Menini Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 7779 Ab.30-v.may.29

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DA FONSECA MARUJA y SAUL MALDONADO (Ficha E. 164|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 28 de marzo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 7289 Ab.24-v.my.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBERTO CAPDEVILA y MARIA ANGELICA PEÑA, (F. E. 84|979), y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de marzo de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 8071 My.2-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR MIGUEL RIZZI RODRIGUEZ y MARTHA GARCIA CERRATO (F. E. 12|979) y se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de abril de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria
5) N$ 112.00 20|pub. 7409 Ab.27-v.my.28.

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JAIME VAINER VEKSLER y MANIA LEJCIS MOROCZNIK (F. E. 126|979) y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de abril de 1979. — María Emilia Gleiss Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 6852 Ab.18-v.my.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN BAUTISTA CLOUZET y GLADYS OLGA GIMENEZ (ficha V-1.283|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de junio de 1978. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 8375 My.7-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LEONARDO NAVARRETE y EMA RENEE SOUZA (Ficha V. 1723|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 16 de marzo de 1979. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 7125 Ab.23-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE MANUEL FONT MAGADAN y DORA BRACCO COPPOLA (Ficha V. 1499|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo 16 de marzo de 1979. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub 6623 Ab.16-v.my.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO CESAR METELICO y MARIA TERESA ACOSTA (Ficha C. 277|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de octubre de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 4413 My.8-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SANTERINI, ARISTIDE y ZUFFO de SANTERINI, GLADYS (Ficha D. 7|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 1.o de 1979. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta
5) N$ 112.00 20|pub. 8370 My.4-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTINEZ de MESORIO María Oliva y MESORIO ROBERTO (Ficha D 1377|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 16 de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 8147 My.3-v.my.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LIVIO AGNOLIO y MARIA AGUSTINA ROMERO (Ficha C. 17|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de marzo de 1979. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 7609 Ab.26-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MOTTA LIATTI, NELSON DARIO y PAZOS PERON, RAQUEL (Ficha D. 803|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de marzo de 1979. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 7123 Ab.23-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ABRAHAM SZTERNFELD SARACHEF y JUANA MABEL ROCHA TORRES (ficha D-63|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo marzo 30 de 1979. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 6960 Ab.20-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MASEDA QUINTEIRO, CARLOS MARIA y VILLAR PERUGORRIA, FLORENCIA GLADYS (Ficha D. 127|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 30 de marzo de 1979. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta
5) N$ 112.50 20|pub. 6242 Ab.5-v.my.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER MIGUEL ESPELDOYPE y GRISELDA NAHIRAZ (Ficha C. 63|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de marzo de 1979. — Esc. Andrés Paseile Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 6461 Ab.17-v.my.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS MARIA MOREDO PEREZ y AIDA COLONNA LOPEZ FRANCO (ficha D-29|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de abril de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 8531 My.8-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDUARDO LEOPOLDO TORRENS y ESTEFANIA PIECKARCZYK (ficha D-81|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de abril de 1979. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria
5) N$ 112.00 20|pub. 7678 Ab.27-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre MARCOS TAGLIORETTI y RAQUEL ELISA COMESAÑA (Ficha D. 65|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de abril de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 7300 Ab.24-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELDA IRIS VILLALBA y NESTOR LELI PLADA (ficha D. 181|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 5 de abril de 1979. — María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 6968 Ab.20-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RICARDO DRUILLET CANABARRO y BEATRIZ RAFFO UNZAGA (Ficha D. 927|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, 7 de marzo de 1979. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub 6616 Ab.16-v my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre PEDRO KEVERTZ y RAQUEL KAWIOR (Ficha D 13|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 5 de marzo de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
5) — N$ 112 00 20|pub. 6617 Ab 16-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELIDA PIAGGIO y HECTOR VIEYTES (Ficha 109|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, 22 de marzo de 1979. — María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub 6615 Ab.16-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ENRIQUE FEDERICO CARLOS AUGUSTO MARIA REMMER y BULMAN GRACIELA GERONAZZO (Ficha D. 117|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de marzo de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112 00 20|pub. 6618 Ab 16-v.my.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal de Bienes, integrada por JORGE ALFARO VAZQUEZ y SUSANA de HEGGAUS SANZ (Ficha 101|1979), citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de abril de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 3751 My.9-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal de bienes integrada por TOMAS BARRETO NEIRA y ESTHER MERCEDES CAMPOS THEVENIN (F. 167|979), y que se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de abril de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 8430 My.7-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GREGORIO ANTONIO MIRABALLES y BENITA STELLA, (Ficha 2.521|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de marzo de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 7492 Ab.25-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA JOSEFINA HUGHES y FELIX ALFREDO OLIVERA (Ficha 503|1979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de abril de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub 7489 Ab.25-v my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELIDA ISABEL TROCCOLI de HERMOSILLA y RUBEN DARIO HERMOSILLA (Ficha V. 341|1979), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo abril 20 de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 7372 Ab.24-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal el 12 de setiembre de 1978 integrada por MARIA ISABEL SILVA CARREIRO y HEBERT JULIO BAGNASCO MESTRE (V 1607|978) citando a todos aquellos que tuvieran interés y en especial se cita llama y emplaza a Hebert Julio Bagnasco para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de noventa días. — Montevideo 3 de abril de 1979. — Juan C. Irigoyen Actuario
5) N$ 210.00 30|pub 6978 Ab.20-v.jun.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTHA ARIOMA QUEIROLO HOWARD y JAIME TITO BUENAVENTURA CAVIGLIA VIVAS (V. 43-979), y que se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 26 de marzo de 1979. — Juan C Irigoyen, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 6603 Ab.16-v.my.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal entre: HUGO E. o ENRIQUE SURRACO y FLORENCIA OLFIA CLAVIJO, (Ficha C. 885|1978), emplazándose a quienes se consideren con derechos, a deducirlos en el plazo de sesenta días, en el expediente. — Montevideo, abril 23 de 1979. — Esc. Nidia Iris Mártori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 8789 My.9-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal entre: MILDA ELENA GRAUZINIS SLAPELIS o SALPLIS y LUIS GRITZKO CHABANEAU (ficha B-63|1979), emplazándose a quienes se consideren con derechos, a deducirlos en el plazo de sesenta días en el expediente. — Montevideo 3 de mayo de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 8533 My.8-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Legal de Bienes existentes entre MIRIAM TERESA IRAOLA y JOSE LUIS VILLAMIL, (F. B. 515|1978) citándose a acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días y que se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a José Luis Villamil, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 19 de 1979. — Raúl A. Avondet, Actuario.
5) N$ 252.00 30|pub. 8421 My.7-v.jn.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por LUIS CAGGIANO MORENA y MARICEL GALVAN GRANDAL, (Ficha A. 91|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de abril de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 7505 Ab.26-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos MANUEL LAMAS BALIERO c|MARVIS OFELIA MENINI TORRES, "Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal". (Ficha B. 9|979), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por Manuel Lamas Baliero y Marvis Ofelia Menini Torres, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de abril de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 140.00 20|pub. 7465 Ab.25-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges ALDO ROBERTO PISTRIN y NELLY ALBA PEREZ (Ficha C. 89|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 6 de abril de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 7260 Ab.24-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal entre JUAN CARLOS CALCAGNO y MANON DELIA CANCELA (Ficha 87|979), emplazándose a quienes se consideren con derechos, a deducirlos en el plazo de sesenta días. — Montevideo, 3 de abril de 1979. — Raúl A. Avondet, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 7168 Ab.23-v.my.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANGELICA ESTHER CASERAS y BASILIO SILVERA, (Ficha C. 713|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de febrero de 1979. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 8120 My.3-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTIN PALOU y ALEJANDRINA MARTINOL, (Ficha C. 127|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de abril de 1979. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 8036 My.2-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ISIDORO RAMON CAMPOS y MARIA ESTHER MENDIETA (Ficha C. 905|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo 27 de marzo de 1978. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto
5) N$ 112.00 20|pub. 7303 Ab.24-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIGUEL ANGEL PEREIRA SANABRIA y NILDA ESTHER BARRERA MARTINEZ (Ficha C. 1001|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 7 de marzo de 1979. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 7301 Ab.24-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se

decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALFREDO BERHAU y TERESITA BELTRAN (Ficha C 1125|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de diciembre de 1978. — Martha Fernández Moledo. Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 6977 Ab.20-v.my.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BLANCA SUSANA GAMBA y ANDRES BERNARDO BIANCHI (Ficha C 737|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de diciembre de 1978. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 6976 Ab.20-v.my.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO EXALTACION GOMEZ MARICHAL y REGINA AURORA PARDO MARTINEZ de GOMEZ, (Ficha C. 105|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de marzo de 1979. — Gerardo G Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 6572 Ab.16-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DARKNESS WILLIAM SCHIAVO y OLGA MATILDE JACQUES (Ficha C. 343|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo 8 de marzo de 1979. — Gerardo G. Marichal García Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 6573 Ab.16-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por URUGUAY ciedad conyugal integrada por MARIA DE LOS ANGELES LOPEZ y LORENZO JUSTINIANO PEREZ (Ficha E 101|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 22 de marzo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 6673 Ab.16-v.my.15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolucion y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER MARCELINO BENTANCOR DELFINO y MARIA ZULMA CEJAS (ficha AB-59|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de abril de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta
5) N$ 112.00 20|pub. 8532 My.8-v.jn.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA ZULMA DESTEFFANI y ROBERTO MOLINA (Ficha A. B. 193|1978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, 17 de noviembre de 1978 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 8431 My 7-v.jn.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA CELIA FERRES SAYAGO Y JORGE CASTIGLIONE (Ficha A. 597|1973) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 3 de diciembre de 1973 — Esc Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 7873 My 3-v my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANA PRISCILLA IRAZABAL CANZANI y HUGO ALFONSO CARVE (Ficha AB. 1.071|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de marzo de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 6406 Ab.5-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE YEGHYAIAN y GRISELDA ELIZABETH OLSEN (Ficha AB. 1.027|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de marzo de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 6407 Ab.5-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE OMAR GOMEZ CALVETE y ADELA BLANCO MACHADO, (Ficha AB. 85 bis|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de abril de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta
5) N$ 112.00 20|pub. 8361 My.10-v.jn.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTA MARIA ZAS PAZ y CARLOS MARIA RIVAS RAIMONDI, (Ficha AB. 959|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de marzo de 1979. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta
5) N$ 112.00 20|pub. 8847 My.10-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIO CESAR ARAMBURO MORENO y GRISELDA RODRIGUEZ PEREYRA, (Ficha AB. 1073|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de abril de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 8825 My.10-v.jn.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOHN CECIL JAMES y HILDA CATALINA KIRBY (Ficha E. 239|979), y que, se cita, llama y emplaza a Hilda Catalina Kirby y a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de mayo de 1979 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta
5) N$ 40.00 20|pub. 8787 My.9-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANCISCO IBARRA y NIEVES PEYCONET (ficha E-197-1979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de abril de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 8266 My.4-v.jn.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Desimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SCHWARTZ ARIEL FELIX y BABAT RITA DORIS (Ficha E. 533|978), y que, se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo 5 de abril de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 7792 My.4-v jn 1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HAMLET NOEL LARRAÑAGA y SUSANA CAUBARRERE (Ficha E. 155|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de abril de 1979. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 8197. My.3-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de sociedad conyugal que existía entre MIGUEL CARLOS ZAMBELLA y OLGA RADIO (Ficha E. 141|1979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de marzo de 1979 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 7681 Ab 27-v my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO RAMPONI VILLEGAS y JULIA HELENA NIN FARINI, (Ficha E. 231|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de abril de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 7506 Ab.26-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo, Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CARLOS PETRUCHELLI y MARGARITA MARIA PETIT DE LA VILLEON (Ficha E. 807|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 9 de noviembre de 1978. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 7043 Ab.20-v.my.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WOLF BLIMAN y SILVIA MANOWICZ (Ficha E. 23|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo 16 de febrero de 1979. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario
5) N$ 112.00 20|pub. 6915 Ab.18-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WILMA PETRONA ROLON y LEONCIO MARIN (Ficha E 929|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de marzo de 1979. — Esc. Rafael Charlo Olivera Actuario
5) N$ 112.00 20|pub 6595 Ab.16-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ANTONIO SANTANA y MARIA TERESA GUARTECHE, (Ficha D. 365|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 14 de febrero de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub 4223 Mz.15-v.ab 18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEDRO ANTONIO PALACIOS e ILIANA ZULEMA LUZARDO (Ficha E 145|979), y que se cita a todosaquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo 23 de marzo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub 6621 Ab.16-v.my.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS EUGENIO SCHECK y MARGARITA ELENA WILLAT (Ficha E. 111|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que com-

parezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 14 de marzo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 6693 Ab.16-v.my.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VARTAN POLATIAN y MARIA MANUKIAN, (F. E. 217|979), y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de abril de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 8644 My.8-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ALBERTO CORPAS y GLADYS LIDYA ZAFRA, (Ficha E. 1089|978), y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir sus derechos en los respectivos autos. — Montevideo, 12 de marzo de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 8111 My.3-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARMEN GONZALEZ y LUIS RODRIGUEZ, (F. E. 183|979) y se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de abril de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 8070 My.2-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LEOPOLDO CARABALLO y BLANCA ELENA ARTAGAVEYTIA, (F. E. 127|979), y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de abril de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 7487 Ab.25-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RICHARD MIGUEL MARINO y CLAUDIA ELENA SEBE, (Ficha E. 943|978), y se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir sus derechos en los respectivos autos. — Montevideo, 26 de marzo de 1979. — María Emilia Gleiss Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 7266 Ab.24-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUBENS MARIO ROJAS y EVA MERCEDES ARNAIZ (F. E. 57|979) y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de marzo de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 7186 Ab.23-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDUARDO ANTONIO PERDOMO TERRA y ZULMA PEREZ ESPINO (F. E 129|979) y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 2 de abril de 1979. — María Emilia Gleiss Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 7010 Ab.20-v.my.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ABEL AQUILES TETTONI y VIOLETA IRENE CORRADO (Ficha E. 733|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de junio de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 6574 Ab.16-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OLGA BERGOLO y FEDERICO GARCIA (F. E. 1087|978) y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 12 de marzo de 1979. — María Emilia Gleiss Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 6323 Ab.16-v.my.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CONSUELO DOMINGUEZ y JESUS VAZQUEZ (F. E. 77|979) y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 15 de marzo de 1979. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 6408 Ab.5-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO DANIEL FERNANDEZ SOUZA y ELBA AMELIA BARDANCA ROSANO, (F. E. 99|979) y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de marzo de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 6770 Ab.17-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANCISCO V. VILLAR y LAUTERIA SILVA (Ficha E. 77|973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 28 marzo de 1979. —María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 6241 Ab.17-v.my.16.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos RAMON ALBERTO AGUIRREGARAY y SUSANA TELVIA ALVES ARRIETA. "Disolución y Liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A. N.o 171|1978), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre don Ramón Alberto Aguirregaray y doña Susana Telvia Alves Arrieta, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que, los que no lo hicieron, tendrán únicamente acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 11 de agosto de 1978. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
5) N$ 168.00 20|pub. 8407 My.7-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre don IDELINO VARGAS y doña ARASI PAIVA (Ficha A 26|979), debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, los que no lo hicieren únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 23 de marzo de 1979. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.
5) N$ 140.00 20|pub. 8167 My.3-v.my.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas en los autos respectivos (ficha A Nº 31|979), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre doña MARIA MAGDALENA GOMEZ PORTO y don HEBER AUGUSTO MUÑOZ, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que, los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas 14 de marzo de 1979. — Orestes J. Ballestrino Actuario
5) N$ 140.00 20|pub. 6925 Ab.20-v.my.21.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos BLANCO ABREU, JUAN RAMON y FORTUNA ELISA BALAS ROMANO, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha Civil C. N.o 213|978), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Canelones, 4 de abril de 1979. — Milton Machado Ribas Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 7571 Ab.26-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: Chiminelli Dechia, Augusto Estéban contra NELLY MABEL ARENA LAGARRETA: "Disolución y Liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Civil C. N.o 14|979), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Canelones, 30 de marzo de 1979. — Milton Machado Ribas Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 6982 Ab.20-v.my.2[illegible].

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en los autos caratulados LUGANO BALDONI, MARIA LUISA contra WALDEMAR TEJERA CROHARE "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha V 362|978) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por María Luisa Lugano Baldoni y Waldemar Tejería Crohare y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del plazo de sesenta días. — Y a los fectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 16 de octubre de 1978. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
5) N$ 140.00 20|pub. 8129 My.3-v.my.31

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existentes entre DELMA PERRONE y CARLOS SQUADRONI, (Ficha V. 515|978), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 2 de marzo de 1979. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 7918 Ab.30-v.my.2[illegible].

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre JORGE MARIO DEL CASTILLO BLUNDI y LYLIAN YOLANDA NOVAS CANDIA, (Ficha V. N.o 88|979), citándose a los acreedores y demás interesados dentro de sesenta días a que comparezcan a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Las Piedras, 3 de abril de 1979. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 7877 Ab.30-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges JESABEL MARIA DELL'OCA RODRIGUEZ y HUMBERTO MARIA MARTINEZ SENGES (Ficha V. N.o 7[illegible]|1979), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783 — Las Piedras, 2 de abril de 1979. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 7732 Ab.27-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en los autos caratulados: BERMUDEZ NILDA CARMELITA con ARTEMIO ENRIQUE BONILLA. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha V. número 451|1978) se hace saber: Que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Nilda Carmelita Bermúdez y Artemio Enrique Bonilla y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del plazo de sesenta días. — Las Piedras, 27 de noviembre de 1978. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 140.00 20|pub. 7719 Ab.27-v.my.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges CORNELIO CIPRIANO DE LEON y BLANCA SEVERINA PERI (Ficha V. 48|979), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7 de la ley 10.783. — Pando, 30 de marzo de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 7631 Ab.27-v.my.20.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que con fecha 3 de agosto de 1978, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre MABEL FERRER URRUTIA y JOSE GUSTAVO SPERA GANZO (F.-327|978), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7º de la ley Nº 10.783. — Melo, 10 de agosto de 1978. — Margarita Saborido Silva, Actuaria Adjunta.

5) N$ 140.00 20|pub. 8713 My.9-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FARES, EDUARDO y ARISMENDI, ELMA BEATRIZ. (Ficha 53|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, 22 de marzo de 1979. — Margarita Saborido Silva. Actuaria Adjunta.

5) N$ 112.00 20|pub. 7501 Ab.26-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALAIDES CUELLO y CLODOMIRO CUELLO, (Fa. 476|978) y se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días. — Melo, 16 de octubre de 1978. — En fe de ello expido el presente que signo sello y firmo en lugar y fecha precedentemente indicado. — Margarita Saborido Silva, Actuaria Adjunta.

5) N$ 140.00 20|pub. 6431 Ab.5-v.my.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUTH ORIETA ALVEZ AROSTEGUI y MIGUEL PEDRO REBOLEDO NOBLE (125|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Melo, 2 de mayo de 1979. — Martha De Armas Castaldi, Actuaria Adjunta.

5) N$ 112.00 20|pub. 8711 My.9-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JESUS DO NACIMENTO y LELIA MARGARITA FAGONDE (F. 40|979), y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del plazo de sesenta días. — Melo, 20 de marzo de 1979. — Martha De Armas Castaldi, Actuaria Adjunta.

5) N$ 112.00 20|pub. 7503 Ab.26-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Turno de Cerro Largo, se hace saber que se Letrado de Primera Instancia de Segundo decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RICARDO MELGAREJO y ARTEMIA RAMOS (Ficha N.o 57.979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, 16 de abril de 1979. — Martha De Armas Castaldi, Actuaria Adjunta.

5) N$ 112.00 20|pub 7500 Ab.25-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público, que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos: ELEONOR SABETTA y ALBERICO DE ARMAS Ficha 77|1977) citándose a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Melo, 27 de marzo de 1979. — Martha De Armas Castaldi Actuaria Adjunta.

5) N$ 112.00 20|pub 6981 Ab.20-v.my.21.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que por providencia N.o 1.393, de fecha abril 5 de 1979, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ULISES ADONIS MALAN y JUDITH NANCY MENDEZ, citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. — Colonia, 18 de abril de 1979. — Raúl L. Roselló Olivaro. Actuario.

5) N$ 140.00 20|pub. 8819 My.10-v.jn.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre ARIEL ALDO YACOBUCCI FERRARI e IRMA EMMA FERRANDO CARBONE (Ficha C 114|979) citándose a los que tuvieren interés a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días. — Carmelo, 3 de abril de 1979. — Esc. Marcos Keuliyan. Actuario Adjunto.

5) N$ 112.00 20|pub. 8198 My.3-v.my.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público, que por auto de fecha 28 de marzo de 1979, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges SEBASTIAN MORENO SANZ y MARTA BELEN GOMEZ SANCHEZ (ficha C Nº 77 año 1979) citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 16 de abril de 1979. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.

5) N$ 140.00 20|pub. 8704 My.9-v.jn.6.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos: CARLOS MARIA VEGA GRELA e IRMA JOSEFA DE IRAURGUI de VEGA, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha C. 80|979), se hace saber al público que ante esta Sede, se tramita la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre don Carlos María Vega Grela e Irma Josefa De Iraurgui de Vega, decretada por auto N.o 1.392, de fecha 9 de marzo de 1979, y se cita a todos los interesados a que comparezcan dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley del 18 de setiembre de 1946. — Durazno, 4 de abril de 1979. — Susana Bella Grassi. Actuaria.

5) N$ 168.00 20|pub. 8824 My.10-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos: ALBA TERESITA VIÑOLY con NELSON JOSE CAMILO "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha C. 649|978), se hace saber al público que ante esta Sede se tramita la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Alba Teresita Viñoly y Nelson José Camilo, decretada por auto N.o 8.076 de 30 de octubre de 1978 y se cita a todos los interesados a que comparezcan dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley del 18 de setiembre de 1946. — Durazno, 8 de febrero de 1979. — Susana Bella Grassi, Actuaria Adjunta.

5) N$ 168.00 20|pub 6907 Ab.18-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos: EDUARDO ALCIDES MALDONADO y MIRTHA YOLANDA MORE. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Ficha C. 31|979), se hace saber al público que con fecha 15 de febrero del corriente se ordenó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre don Eduardo Alcides Maldonado Casuriaga y Mirtha Yolanda More Silva, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley del 18 de setiembre de 1946. — Durazno, 13 de marzo de 1979. — Susana Bella Grassi. Actuaria.

5) N$ 168.00 20|pub 6906 Ab.18-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno dictada en autos HECTOR CARLOS PLA y AZUCENA ACEVEDO "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha C. 629|978) se hace saber al público que con fecha octubre 24 del corriente se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre don Héctor Carlos Plá y Azucena Acevedo y se cita a todos los interesados a que comparezcan a este Juzgado dentro del plazo de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley del 18 de setiembre de 1946. — Durazno, 16 de noviembre de 1978. — B. Landoni de Rodríguez Actuaria.

5) N$ 168.00 20|pub. 6519 Ab.6-v.my.14.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, se hace saber que por interlocutoria de fecha 7 de agosto del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre CARLOS HEBER GAMBERA y NANCY JENY o IANI o JANI GONZALEZ, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. (Art. 6.o, ley 10.783). — Florida, 4 de setiembre de 1978. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria.

5) N$ 140.00 20|pub. 7951 My.2-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Leslie Van Rompaey, se hace saber que por interlocutoria de fecha 8 de marzo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre NEDDY SANCHEZ PALACIO y OSCAR OMAR MARTINEZ MARTINEZ debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Art. 6.o, Ley 10.783. — Florida, marzo 13 de 1979. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria

5) N$ 140.00 20|pub. 7333 Ab.24-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Leslie Van Rompaey, se hace saber que por interlocutoria de fecha 10 de noviembre del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre NESTOR ROSA SOSA y TERESITA ZENOVIA LARROSA, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Art. 6.o, ley 10.783 — Florida, noviembre 21 de 1978. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria

5) N$ 140.00 20|pub. 7332 Ab.24-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, Dr. don Leslie Van Rompaey, se hacen saber que por interlocutoria de fecha 13 de noviembre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre MATEO GILBERTO ARAMBURU LABANDERA y MIRTA INES PEREZ CAYAFFA, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones (Art. 6º, ley 10.783). — Florida, 19 de diciembre de 1978. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria.

5) N$ 140.00 20|pub: 6446 Ab.6-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, Dr. don Leslie Van Rompaey, se hace saber que por interlocutoria de fecha 12 de febrero del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre ANTONIO MARIA MORALES FIERRO y MARIA del LUJAN CRUZ PEREZ, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones (Art 6º, ley 10.783). — Florida, 28 de febrero de 1979. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.

5) N$ 140.00 20|pub 6440. Ab.6-v.my 14.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: ARAUJO JUAN CARLOS con MARTINEZ HILDA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes". (Ficha 157|979), se hace saber que por resolución de fecha 16 de marzo de 1979 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Juan Carlos Araújo e Hilda Martínez, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 24 de abril de 1979. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario Adjunto.

5) N$ 140.00 20|pub. 8817 My.10-v.jn.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos· COPPOLA GENTA WALTER con GUERRERO PIRIZ MARIA

CONCEPCION. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (Ficha 184|979), se hace saber que por resolución de fecha 8 de marzo de 1979 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Walter Coppola Genta y María Concepción Guerrero Píriz, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos — Minas, 16 de abril de 1979. — Pedro M. Díaz Prieto Actuario Adjunto.
5) N$ 140.00 20|pub. 7512 Ab.26-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en autos: "BORGES, GLADYS contra PEÑA, CARMELO - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes", (Ficha 357/977), se hace saber que por resolución de fecha 25 de mayo de 1977 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Carmelo Iván Peña y doña Gladys Mabel Borges y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas 22 de noviembre de 1978. — Pedro M Díaz Prieto. Actuario Adjunto
5) N$ 140.00 20|pub. 6332 Ab.5-v my 11

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 23|I|979, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos RAMON MARIA LARROSA TABEIRA y TERESA MIRABALLES MEDINA (ficha Nº 68|979), citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7º de la ley Nº 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 28 de marzo de 1979. — Esc. María Teresa García, Actuaria Adjunta.
5) N$ 140.00. 20|pub. 6397 My.9-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 12 de abril de 1978 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SEVERO MENDOZA PERDOMO y ELENA R. MEDINA GUERRA, (Ficha 238|978), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 3 de mayo de 1978. — Esc. José Ma. Juan, Actuario.
5) N$ 168.00 20|pub. 7869 Ab.30-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 20 de febrero de 1979, se declara disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos ALMISCAR BATISTA y EDDA GUTIERREZ GARCIA (Ficha N.o 60|979), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7 o de la ley 10.783.

— A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 30 de marzo de 1979. — Esc. María Teresa García. Actuaria Adjunta.
5) N$ 140.00 20|pub. 7135 Ab.23-v.my.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 29 de marzo de 1979, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OMAR BARATTA BONILLA y MARIA del CARMEN GRAÑA (ficha 236|979) citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7º de la ley 10.783.

A los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 6 de abril de 1979. — Esc. Sylvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
5) N$ 140.00 20|pub. 8396 My.9-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 14 de febrero de 1979 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANGEL SILVERA NUÑEZ y MARY CAL BONILLA (Ficha 99|979), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 13 de marzo de 1979. — Esc Silvia Bértoli Cavagnaro. Actuaria Adjunta
5) N$ 140.00 20|pub 5026 Ab.24-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 2 de marzo de 1979 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE LUIS MARTINEZ ROSAS y LIBERTAD RODRIGUEZ, (Ficha 116|979), citándose a acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado 14 de marzo de 1979. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro. Actuaria Adjunta.
5) N$ 168.00 20|pub. 6547 Ab.6-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión Turno de Maldonado, dictada en autos GAGGIONI, LAURA contra CONDE JUAN BAUTISTA. "Disolución y liquidación de sociedad Coyugal" (Ficha N.o 598|977) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Juan Bautista Conde, a estar en estos autos bajo apercibimieno de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado 11 de octubre de 1978 — Escribana Silvia Bértoli Cavagnaro Actuaria Adjunta.
5) N$ 195.00 30|pub. 4201 Mz.23-v.my.14.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos GARDIL FRANCO, GUSTAVO ALBERTO c|GRAMPIN LANGONI, LAURA AIDA, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Lo. A F.o 81 N.o 1.979), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gustavo Alberto Gardil Franco y Laura Aída Grampin Langoni, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 28 de marzo de 1979. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
5) N$ 168.00 20|pub. 8606 My.8-v.jn.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges NICOLAS LEYBA BOCHKARIOV y ANA MARIA BUSCHIAZZO SENA (Letra B. número 84, año 1979), citándose a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días. — Paysandú, 26 de marzo de 1979 — Miljka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 6589 Ab.16-v.my.15.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos DIEGO PEDRO DUARTE y BLANCA DORIS CABALLERO de DUARTE, (Ficha C. N.o. 843|978), citándose a los interesados para que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Fray Bentos, 27 de diciembre de 1978. — Carmelo Salaberry, Actuario.
5) N$ 140.00 20|pub. 8086 My.2-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos ALBO PEDRO RAMIREZ y MARIA JACINTA ANDRADA de RAMIREZ (Ficha C. 291|979), citándose a los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7 de la ley 10.783. — Fray Bentos, abril 2 de 1979. — Carmelo Salaberry, Actuario.
5) N$ 140.00 20|pub 7763 Ab 30-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, (interino), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos ANGEL RENE VILLALBA y DELIA ESTHER DUARTE de VILLALBA (Ficha C. 166|979), citándose a los interesados para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento. — Fray Bentos, 16 de marzo de 1979. — Carmelo Salaberry. Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 7158 Ab.23-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos EMMA ROSA SALDAÑA MENINI de LAURNAGARAY y SERGIO RENE LAURNAGARAY FERRARI (Ficha C. 287|979), citándose a los interesados para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Fray Bentos, 2 de abril de 1979. — Carmelo Salaberry, Actuario.
5) N$ 140.00 20|pub. 7161 Ab.23-v.my.22.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre JUAN SCARAFFUNI y SONNIA MARGOT DA CUNHA (Ficha A. 158|978) y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir sus derechos. — Rivera, 20 de marzo de 1979. — Mabel Eguren, Actuaria.
5) N$ 84.00 20|pub. 6254 Ab.5-v.my.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bieens existentes entre GLORIA I. CASTRO DE PEÑA y HECTOR J. PEÑA (Ficha A. 146|978) y se emplaza a todos los interesados a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro de sesenta días. — Rivera, 20 de marzo de 1979. — Mabel Eguren, Actuaria.
5) N$ 112.00 20|pub. 6252 Ab.5-v.my.11

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal que integran: DALMA IRMA PEREYRA y HOMERO DE LEON (F. 978|1978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro de sesenta días. — Rocha, 13 de setiembre de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub 6788 Ab.20-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran LIDIA RUCLIONI con WERNER SUHGE (F. 62/979) y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan en estos autos, a deducir en forma sus derechos, dentro de sesenta días. — Rocha, marzo 28 de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana Actuario
5) N$ 112,00 20|pub. 6382 Ab.5-v.my.11

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran ANALIA TERRA SAYANES c/SILVA LEDESMA, Segundo (F 47/979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos a deducir en forma sus derechos dentr ode sesenta días. — Rocha, marzo 21 de 1979. — Esc José A. Ribot Llana, Actuario
5) N$ 112,00 20|pub. 6281 Ab.5-v.my.11.

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran ELSA PEREYRA CORBO c/SILVA PEREZ, Rafael César (F 167/979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Rocha marzo 22 de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 112,0 20|pub. 6380 Ab.5-v.my.11.

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran NELIDA ALICIA VAZQUEZ y CARLOS MOLINA (F 158/979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos a deducir en forma sus derechos dentro de sesenta días — Rocha, marzo 21 de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.
5) N$ 112.00 20 pub 6379 Ab.5-v my 11.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos GONZALEZ, MARCOS con LANDI de GONZALEZ, CELIA, "Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (La. A. Fa. N.o A|188|979), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Marcos González y Celia Landi y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieron tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6.o y 7.o, ley 18 setiembre 1946). — Salto 5 de abril de 1979. — Angel Malvasio Laxagüe, Actuario Adjunto.
5) N$ 168.00 20|pub 7448 Ab.27-v my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos BALDASSARI FAGUNDEZ, OLGA NOELLY con LUIS MARIANO COSTA. "Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal". (La. A. Fa. N.o 29|979), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Luis Mariano Costa y Olga Noelly Baldassari Fagúndez, y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 5.o y 7.o ley 18 setiembre 1946). — Salto, 16 de abril de 1979. — Angel Malvasio Laxagüe, Actuario Adjunto.
5) N$ 168.00 20.pub. 7447 Ab.25-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: FERNANDEZ COLADO, CONSUELO con JOSE PELAEZ PELAEZ. "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (La. A. Ficha N o 8|979) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Consuelo Fernández Colado y José Peláez Peláez y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6.o y 7.o ley 18 setiembre 1946) — Salto 2 de abril de 1979 — Angel Malvasio Laxague. Actuario Adjunto.
5) N$ 168.00 20|pub. 6988 Ab.20-v my 21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: DE SOUZA, CESAR MANUEL con GULARTE, FRANCISCA. "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (La. A. Fa. A. N o 793|1977), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre César Manuel De Souza y Francisca Gularte, y se emplaza a todos los interesados, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (Arts 6 o y 7.o. ley 18 setiembre 1946). — Salto. 23 de febrero de 1978. — Angel Malvasio Laxague. Actuario Adjunto
5) N$ 168 00 20|pub. 6987 Ab.20-v my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto. dictada en autos: DIAZ MANUEL con TERESA ELVIRA GABRIELLI. "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (La A. Ficha N.o 21|979), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre don Manuel Díaz y doña Teresa Elvira Gabrielli y se emplaza a todos los interesados, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran tendrán solo acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6 o y 7 o, ley 18 setiembre 1946) — Salto, 7 de marzo de 1979 — Angel Malvasio Laxagüe, Actuario Adjunto.
5) N$ 168.00 20|pub. 8889 My.10-v.jn.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha 1.o de marzo de 1979, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges MIRTA LEONOR LANTERNA de VIERA y RUBEN ROGELIO VIERA (A 63|979) a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. — Salto, marzo 15 de 1979. — Delmar Gonzalvez Brum. Actuario.
5) N$ 140.00 20|pub. 8228 My.3-v.my.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto. se hace saber que con fecha 15 de noviembre de 1978 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JUAN CARLOS ALZUGARAY y MARIA DEL PILAR YGARI (A. 869|978), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. — Salto, diciembre 27 de 1978. — Esc. Milton La Porta. Actuario Adjunto.
5) N$ 140.00 20|pub. 8227 My.3-v.my.31

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha 8 de marzo de 1979 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges MAURO GONZALEZ y ALBA GOMEZ, (A. 116|979), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. — Salto, 30 de marzo de 1979. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.
5) N$ 140.00 20|pub. 7446 Ab.25-v.my.24.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 6 de marzo corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de ENRIQUE REYES ALMIRON y NAHIR BLANCA LICIO GALLERO citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (artículo 7 o ley 10.783). — San José marzo 23 de 1979. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 8244 My.3-v.my.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 27 de marzo corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de LUIS ALBERTO CABRERA y MARIA LUISA CABRERA, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (artículo 7.o de la ley 10.783). — San José, abril 6 de 1979 — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 7770 Ab.30-v.may.29.

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber que en fecha 22 de febrero corriente se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de ANDRES NOVA GONZALEZ y ALICIA MABEL GONZALEZ CARBAJAL citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (artículo 7.o ley 10.783). — San José, marzo 23 de 1979. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 6107 Ab 3-v my.2.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — En autos: Víctor Daniel Haller contra AMABILIA CAREAGA. "Disolución de sociedad conyugal" (Ficha N o 438, año 1978), se hace saber: Que por resolución de fecha 3 de abril de 1978 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Víctor Daniel Haller y Amabilia Careaga, citándose y emplazándose a todos los interesados, por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley N.o 10.783. — Mercedes, 26 de abril de 1978. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 140.00 20|pub. 8964 My.10-v.jn.7.

EDICTO. — En autos, Eduardo José Félix Gioia contra ELECTRA CHARBONNIER GARDIOL de FELIX. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha número 1679, año 1978), se hace saber: "Que por resolución de fecha 14 de diciembre de 1978, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Eduardo José Felix Gioia y Electra Charbonnier Gardiol de Félix, citándose y emplazándose a todos los interesados por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley N.o 10.783. — Mercedes, 1.o de febrero de 1979. — Esc. Martín Irisarri. Actuario
5) N$ 140.00 20|pub. 8963 My.10-v.jn.7.

EDICTO. — En autos: HILDA JUANITA CARTABBIA de PINTOS con JUAN JULIAN RICARDO PINTOS. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Ficha 1661|978), se hace saber que por resolución de fecha 12 de diciembre de 1978, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Hilda Juanita Cartabbia de Pintos y Juan Julián Ricardo Pintos citándose y emplazándose a todos los interesados por el término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley 10.783. — Mercedes. 13 de febrero de 1979. — Esc. Martín Irisarri. Actuario.
5) N$ 140.00 20|pub 7239 Ab.24-v my 23.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio integrado por don HILARIO IDIARTE FERREIRA y doña ALBA JACINTA REGGI OCAÑO, citándose a todos aquellos que tengan interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, dentro del término de sesenta días. — Tacuarembó, febrero 5 de 1979. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario.
5) N$ 112.00 20|pub. 8728 My.9-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio integrado por doña ERCILIA PAEZ y don ELOY ALBANO ROSA citándose a todos aquellos que tengan interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, dentro del término de sesenta días. — Tacuarembó, diciembre 1 o, 1977. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
5) N$ 112.00 20|pub. 8727 My.9-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio integrado por don LUIS ALBERTO RUIZ y doña ANITA GONZALEZ, citándose a todos aquellos que tengan interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, dentro del término de sesenta días. — Tacuarembó, abril 18 de 1979. — Esc. Edith E. Baygorria Mourin, Actuaria Adjunta
5) N$ 112.00 20|pub. 7796 Ab.30-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio integrado por don WALTER SAUL FERREIRA y doña ESTHER IVONNE PRESA, citándose a todos aquellos que tengan interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, dentro del término de sesenta días. — Tacuarembó, marzo 20 1979. — Esc. Edith E Baygorria Mourin, Actuaria Adjunta
5) N$ 112.00 20|pub. 7797 Ab.30-v.may.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio integrado por don CLAREL CESAR CARBANOIS y doña OPERTINA EMILIANA FREITAS, citándose a todos aquellos que tengan interés en la misma para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, dentro del término de sesenta días — Tacuarembó, marzo 21, 1979 — Esc.Edith E. Baygorria Mourin, Actuaria Adjunta
5) N$ 113.00 20|pub. 7366 Ab 24-v my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio integrado por don AGUSTIN BARTOLO BRUNELLI y doña JULIA MARIA DREANDREIS citándose a todos aquellos que tengan interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, dentro del término de sesenta días. — Tacuarembó, marzo 26, 1979 — Esc Edith E. Baygorria Mourin, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 7365 Ab.24-v my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad con-

yugal proveniente del matrimonio integrado por SOLIS CHAGAS ALVAREZ e ISABEL MEDEROS, citándose a todos aquellos que tengan interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del término de sesenta días. — Tacuarembó 19 de marzo de 1979. — Esc. Edith E. Baygorria Mourin. Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 6762 Ab.17-v.my.16.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que en autos, mediante resolución N.o 696 de fecha 5 de marzo de 1979, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre MARCOS JUSTINO BECERRA ZULUAGA y MAURILIA ALVAREZ OLIVERA (Ficha N.o 131C|1979), emplazándose a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 16 de abril de 1979. — Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 7336 Ab.24-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre BELARMINO de los SANTOS SILVA y ORIALIZ GOROSITO (Ficha C. 9|979), emplazando a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 29 de marzo de 1979. — Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria Adjunta.
5) N$ 112.00 20|pub. 7104 Ab.23-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre RAMON GLADIMIR CARABALLO LEDESMA y MARY ACOSTA SILVERA (Ficha C. 41|979), emplazando a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 29 de marzo de 1979. — Esc. María Elisa Giudice de Mouro Actuaria Adjunta
5) N$ 112.00 20|pub. 7103 Ab.23-v.my.22.

6—Disoluciones de Sociedades

CANELONES

Se hace saber que por documento suscrito el 9 de marzo de 1979, los señores CIRILO BENTANCOR DIAZ y MARIO AMERICO BRUM FERNANDEZ, disolvieron la sociedad que giraba en el ramo de compraventa y consignación de automotores, etc., en Dr. Pouey N.o 773, Las Piedras, bajo la razón "Automotora Adrián Limitada", retrotrayendo los efectos al 28 de febrero de 1979.
6) N$ 105.00 10|pub. 8130 My.3-v.my.16.

7—Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se cita llama y emplaza a estar a derecho en los autos caratulados: SABANDO, TELESFORO c|ANTONIA MATA "Divorcio" (Ficha D 38|979) a la señora Antonia Mata por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Se hace constar que con ficha D 40|979 se halla iniciado el trámite de Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo 2 de abril de 1979. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
7) (R 20|4|955) 30|pub. 30954 Ab.16-v.my.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se cita, llama y emplaza a la señora Sonia de Alencar, a estar a derecho, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio; en los autos caratulados: "Avila, José contra SONIA de ALENCAR. Divorcio", (Ficha D. 54|979). — Montevideo, 20 de abril de 1979. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
7) N$ 126.00 30|pub. 8848 My.10-v.jn.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que en este Juzgado en autos Martínez Obdulio Hugo c| ROBELLO NORA LILIAN "Divorcio" (Ficha 510|978), se cita, llama y emplaza a Nora Lilián Robello para que comparezca a estar a derecho en este juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, febrero 20 de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
7) N$ 156.00 30|pub. 3472 Ab.27-v.jn.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: "Urrutia, Juan A. c|SILVA BRUM, MARIA ALCIRA, Divorcio por causal", (Ficha C. 352|975), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a María Alcira Silva Brum, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, en el incidente que por regulación de honorarios iniciara el doctor Santos Gómez Fyns, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 20 de marzo de 1979. — Raúl Avondet, Actuario.
7) N$ 70.00 10|pub. 7686 Ab.27-v.my.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se cita, llama y emplaza a SONIA MARY MARTINEZ para que comparezca ante este Juzgado y estar a derecho en los autos caratulados: Aires o Aides Washington contra MARTINEZ SONIA. "Divorcio Causal" (Ficha D. 32|1979), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Trámite auxiliatoria de pobreza (Ficha C. 184| 1979). — Montevideo, 4 de mayo de 1979. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 31251 My.10-v.jn.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos "Caitano Velázquez Domingo c|SILVERA DEMOCRATICA PALMIRA. Divorcio", (AB. 752|978), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Democrática Palmira Silvera para que comparezca a estar a derecho en estos autos y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de diciembre de 1978. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
7) N$ 210.00 30|pub. 7491 Ab.25-v.jn.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos "Atanasildo Suárez c|CARMEN LOURDES RODRIGUEZ. Divorcio" (Ficha E. 732|978), se cita, llama y emplaza a Carmen Lourdes Rodríguez por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Se encuentran auxiliados de pobreza. — Montevideo, 5 de abril de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 31061 Ab.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos GERARDO HORACIO DOSIL con NIBIA GLADYS VAZQUEZ "Divorcio" (ficha E-1 14|979), se cita, llama y emplaza a Nibia Gladys Vázquez por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 6 de abril de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 168.00 30|pub. 7430 Ab.25-v.jn.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Oscar CHAVES contra ANA MARIA RIVERO Divorcio". (Ficha E. 104|979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Ana María Rivero a que comparezca ante este Juzgado, a deducir sus derechos en los respectivos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de oficio.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 28 de marzo de 1979. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto.
7) N$ 210.00 30|pub 6438 Ab.13-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados: Walter Hugo Amarillo contra BLANCA ISABEL PELAEZ "Divorcio" (F. E. 2|978), se cita, llama, y emplaza por el término de noventa días a doña Blanca Isabel Peláez, a que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio
Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, dieciocho de setiembre de mil novecientos setenta y ocho. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto.
7) N$ 210.00 30|pub 6212 Ab.4-v.my.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Irene Margot Correa contra SERGIO MARIA CAMARGO Divorcio" (Ficha E. 100|979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Sergio María Camargo, a que comparezca ante este Juzgado, a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo 26 de marzo de 1979. — María Emilia Gleiss Actuaria.
7) N$ 210.00 30|pub. 5696 Mz 30-v my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que en los autos caratulados "Nilda Sara Correa c|MIGUEL ANGEL MEDEROS Divorcio" (Ficha E. 92|979) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a don Miguel Angel Mederos a que comparezca ante este Juzgado, a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 14 de marzo de 1979. — Raquel Frieri Lund Actuaria Adjunta
7) N$ 168.00 30|pub. 5257 Mz.26-v.my.15.

DIVORCIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno: Se cita, llama y emplaza a estar a derecho en los autos caratulados: Gómez, Teresa contra JUAN CARLOS SANCHEZ, "Divorcio" (Ficha D. 97|1979), al señor Juan Carlos Sánchez, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo 2 de abril de 1979. — Escribano Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto
7) N$ 126.00 30|pub. 6817 Ab.20-v.jn.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dictada en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: "Moll Juan Carlos contra DOMINGUEZ ELA JULIA Divorcio por causal" (Ficha D. 89| 978), se cita, llama y emplaza a Ela Julia Domínguez, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designarbe defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de marzo de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
7) N$ 210.00 30|pub 7255 Ab.24-v jn.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "Nicora, Myriam María contra MIGUEL ANGEL ZUBELZO. Divorcio", (F. 5|979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Miguel Angel Zubelzo para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 20 de abril de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 31242 My.10-v.jn.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado en autos "Faustino Díaz c|ELENA VILLASANTE Divorcio", (Ficha A. 610)

(...) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Elena Villasante para que comparezca a estar a derecho en este juicio dntro del citado término bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo 14 de febrero de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
7) N$ 210.00 30|pub. 5595 Mz.29-v.my 21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dictada en autos: GALLARRETA ROSA c|RODRIGUEZ JOSE GABRIEL "Divorcio" (AB 883|978), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a José Gabriel Rodríguez para que comparezca a estar a derecho en estos autos y llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se tramita con Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo diciembre 12 de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 30958 Ab.16-v.my.30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno en autos: YRANZO ROSA ANTONIA c|ALBERTO ANTONIO RUSSO "Divorcio" (Ficha E 149|979) se cita llama y emplaza a Alberto Antonio Russo por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo 29 de marzo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 168.00 30|pub. 6735 Ab.16-v.my.30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que en los autos caratulados "Rosa García Chaves c|MIGUEL ANGEL MUTO, Divorcio sola voluntad", (F. E. 282|977), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Miguel Angel Muto, a que comparezca ante este Juzgado, a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.
Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de julio de 1979. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
7) N$ 210.00 30|pub. 7452 Ab.25-v.jn.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que en los autos caratulados Guillermo Felipe Warren contra MARIA MAGDALENA TUBINO, "Divorcio" (F. E. 17|1979), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a doña María Magdalena Tubino, a que comparezca ante este Juzgado, a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 9 de marzo de 1979. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
7) N$ 210.00 30|pub. 5980 Ab.2-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Edison Héctor Lescoumes c MARIA NIEVES BURGOS. Divorcio" (F.E. 1|1979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña María Nieves Burgos, a que comparezca ante este Juzgado, a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo catorce de marzo de mil novecientos setenta y nueve. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto
7) N$ 210.00 30|pub. 6019 Ab.3-v.my.24.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: MARIA de LOURDES GIMENEZ de CUELLO contra LUIS ALBERTO CUELLO "Divorcio S|V" (ficha C-Nº 120 año 1979), se cita, llama y emplaza a LUIS ALBERTO CUELLO-DIAZ por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Carmelo, 2 de abril de 1979. — Esc. Esther Stabilite de Batto, Actuaria Adjunta.
7) N$ 168.00 30|pub. 7644 Ab.27-v.jn.11.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "Julio César Costa c|AURELIA FRIEDRICH, Divorcio por causal", (L. B. N.o 219 año 1979), se cita, llama y emplaza a Aurelia Friedrich, para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Paysandú, 18 de abril de 1979. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
7) N$ 210.00 30|pub. 8607 My.8-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "María Marcionila Benítez de Baez C| RAMON HERIBERTO BAEZ Divorcio por causal", (L. B. N.o 345, año 1978) se cita, llama y emplaza a Ramón Heriberto Baez, para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Se hace constar que se halla auxiliado de pobreza. — Paysandú, 9 de febrero de 1979. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 30795 Mz.26-v.my.15.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en autos caratulados Nora Romanelli Giusti de Otero contra SANTIAGO OTERO PEREZ "Divorcio" (Ficha C. 242|1979), se cita, llama y emplaza a Santiago Otero Pérez para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Fray Bentos, abril 3 de 1979. — Carmelo Salaberry, Actuario.
7) N$ 168.00 30|pub. 7761 Ab.30-v.jn.12.

"DIARIO OFICIAL"

Florida 1178 - Teléf. 90 33 71
" 91 59 25
" 91 65 83

☆

Creado por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 8 de mayo de 1905, el primer número apareció el 13 de setiembre del mismo año.



El Registro Nacional de Leyes y Decretos fue creado por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 12 de agosto de 1907 apareciendo el primer tomo en el año 1908.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber que en autos: "Marisa Volonterio contra LAMBERTO SANZ. Divorcio por sola voluntad". (Ficha 1300|978), se cita, llama y emplaza a Lamberto Sanz para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Mercedes, 11 de octubre de 1978. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
7) N$ 126.00 30|pub. 7130 Ab.23-v.jn.5.

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

Se emplaza a la señorita Rosa Irene E. Cuomo Peralta, funcionaria de esta repartición, por el término de tres días, a presentarse ante la División Recursos Humanos (Departamento de Personal), para que haga uso de licencia reglamentaria pendientes, previa remisión de su renuncia a la Superioridad. — Expediente N.o 279|C|979.
8) N$ 31.50 3|pub. 8929 My.10-v.my.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos URIARTE de BARRIOLA, AMALIA, "Sucesión" (Ficha F. 1.118|1976), se cita, llama y emplaza a Elsa Barriola Uriarte, para que comparezca dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele deefnsor de Oficio. — Montevideo febrero 12 de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
8) N$ 126.00 30|pub. 5594 Mz.29-v.my 21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: VICTORIA VERA contra HUGO ROMANELLI "Reivindicación de Cosa Mueble (ficha D. 711|978) se emplaza por el término de noventa días, a Luis Alberto Guillama Vera, para que comparezca a deducir sus derechos en estos autos. — Montevideo, abril 18 de 1979 — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
8) N$ 126.00 30|pub. 7660 Ab.27-v.jn.11.

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

Expediente A. 63105 R. 624

Notifica, cita y emplaza a la sucesión VEGA HELGUERA propietaria del fraccionamiento Villa Satélite ubicado en la ruta Juan A. Lavalleja (ruta 8) kilómetro 26, padrones rurales números 811, 812, 813, 825 y 826, y se les intima el pago de adeudos por tributos inmobiliarios N$ 113.169.00 m|n, (ciento trece mil ciento sesenta y nueve, nuevos pesos moneda nacional) más recargos, multas e intereses en el plazo de cinco días a partir de la presente publicación, bajo apercibimiento de proseguir esta acción por la vía judicial.
8) (C. C.) 3|pub. 31235 My.9-v.my.11.

MALDONADO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

DEPARTAMENTO DE AGRIMENSURA

EMPLAZAMIENTO

Construcción o reposición de veredas en la ciudad de Maldonado

(Calles SARANDI, 3 DE FEBRERO, ROMAN GUERRA Y TREINTA Y TRES)

De conformidad con la Ordenanza de Pavimentación vigente se emplaza a los propietarios de los padrones que se indican a continuación a hacer efectivo el pago de las cuentas por concepto de Construcción o Reposición de veredas en la Ciudad de Maldonado.

Las mismas podrán cancelarse al contado o para los contribuyentes que se acojan al régimen de pago con facilidad será del 20 o|o al contado y el saldo en 12 cuotas mensuales iguales y consecutivas.

Calle	Manz.	Pad.	Metrajes V. Nue.	Metrajes Cord.	Valor Unit.	Importes Parciales	Importe Total	Observaciones
			17.50		56.25	984.38		Entrada garage
Sarandí	106	564	5.18		56.25	291.38		
				12.50	7.67	95.88	1.371.64	
Sarandí	106	571	33.32		56.25	1.874.25		
				11.00	7.67	84.37	1.958.62	
Sarandí	106	570	38.16		56.25	2.146.50		
			6.66		56.25	374.63	2.521.13	Entrada garage
Sarandí			27.79		56.25	1.563.19		
3 de Febrero	106	569	47.25		56.25	2.657.81		
Sarandí			5.18		56.25	291.38	4.512.38	Entrada garage
3 de Febrero			18.44		56.25	1.037.25		
3 de Feb. - Sar.	107	3931	16.00		56.25	900.00		
Sarandí			10.66		56.25	599.63		
3 de Febrero			15.81		56.25	889.31	3.426.19	Entrada garage
Sarandí	107	1129	27.00		56.25		1.518.75	
			12.37		56.25	695.81		
Sarandí	107	1974	6.23		56.25	350.44	1.046.25	Entrada garage
			30.60		56.25	1.721.25		
Sarandi	107	573	7.20		56.25	405.00	2.126.25	Entrada garage
Sárandí	107	858	34.78		56.25	1.956.38		
			6.85		56.25	385.31	2.341.69	Entrada garage
3 de Febrero - 18 .	107	575	19.32		56.25	1.086.75		
				16.10	7.67	123.49	1.210.24	
			5.40		56.25	303.75		
3 de Febrero	107	14664	4.20		56.25	236.25		Etrada garage
				4.50	7.67	34.52	574.52	
3 de Febrero	107	14665	9.60		56.25	540.00		
				8.00	7.67	61.36	601.36	
3 de Febrero	107	14666	9.60		56.25	540.00		
				8.00	7.67	61.36	601.36	
3 de Febrero	107	14667	9.60		56.25	540.00		
				8.00	7.67	61.36	601.36	
3 de Febrero	107	833	9.62		56.25	541.13		
			4.68		56.25	263.25	804.38	Entrada garage
3 de Febrero	107	574	16.56		56.25	931.50		
				10.35	7.67	79.38	1.010.88	
3 de Febrero	106	1679	18.40		56.25	1.035.00		
				16.00	7.67	122.72	1.157.72	
3 de Febrero	106	568	26.62		56.25	1.497.38		
			8.14		56.25	457.88	1.955.26	Entrada garage
			49.50		56.25	2.784.38		
3 de Febrero	106	1986			7.67	46.02	2.830.40	
				6.00	56.25	1.991.25		
Treinta y Tres	54	769	35.40		56.25	1.681.88	3.673.13	
Sarandí			29.90		56.25	2.369.25		
Treinta y Tres			42.12		56.25	2.817.00		
Román Guerra			50.08		56.25	360.00		Entrada garage
Román Guerra	55	9681	6.40		7.67	179.48		
Treinta y Tres				23.40	7.67	240.07	5.965.80	
Romar Guerra				31.30	56.25		1.356.75	
Sarandí	54	320	24.12		56.25	2.480.63		
3 de Febrero			44.10		56.25	1.359.00		
Sarandí	54	319	24.16		7.67	193.28		
3 de Febrero				25.20	7.67	115.82	4.148.73	
Sarandí				15.10	56.25	1.318.50		
Sarandí	54	787	23.44		7.67	80.15	1.398.65	
				10.45	56.25	1.020.38		
3 de Febrero	55	5788	18.14		56.25	329.06	1.349.44	Entrada garage
			5.85					

$) Cta. Cte. 10|pub. 31176 May.7-v.may.21.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

DEPARTAMENTO DE AGRIMENSURA

EMPLAZAMIENTO

Construcción o reposición de vereda s en la ciudad de Punta del Este

(Calles 8, 10, 11, 16, 17, 18, 22, 2 7, 29, 31, 32 y Rambla Portuaria)

De conformidad con la Ordenanza de Pavimentación vigente se emplaza a los propietarios de los padrones que se indican a continuación a hacer efectivo el pago de las cuentas por concepto de Construcción o Reposición de Veredas en la ciudad de Punta del Este.

Las mismas podrán cancelarse al contado o para los contribuyentes que se acojan al regimen de pago con facilidades será del 20 % al contado y el saldo en 12 cuotas mensuales iguales y consecutivas. — Maldonado, 25 de abril de 1979.

Calle	Manz	Pad.	Metrajes V. Nue.	Metrajes V. Rec.	Metrajes Cord.	Valor Unit.	Importes Parciales	Importes Total	Observaciones
16	10	49	46.28			56.25		2.603.25	
29				39.00		42.70	1.665.30		
16	10	51	101.39			56.25	5.703.19	7.368.49	
16			40.96			56.25	2.304.00		
16 y 29			7.50			56.25	421.88		
29	11	52		2.08		42.70	88.82		
16 y 29					28.00	7.67	214.76	3.029.46	
16	20	118	46.20			56.25		2.598.75	
16			43.40			56.25	2.441.25		
16 y 27			11.16			56.25	627.75		
27	20	128		39.64		42.70	1.692.63		
13				3.00		42.70	128.10	4.889.73	
13			58.88			56.25	3.312.00		
16	39	229			16.25	7.67	124.64	3.436.64	
16			140.60			56 25	7.908.75		
17	40	236	165.85			56.25	9.329.06		
22			108.60			56.25	6.108.75		
16 y 22					73.20	7.67	561.44	23.908.00	
16	47	560	35.20			56.25		1.980.00	
16	47	559	33.00			56.25		1.856.25	
16			31.44			56.25	1.768.50		
15	47	575			13.10	7.67	100.48	1.868.98	
Rambla	49	289		17.76		42.70	758.35		
8				35.52		42.70	1.516.70	2.275.05	
8			37.20			56.25	2.092.50		
8	49	493.			11.45	7.67	87.82		
8			2.64			56.25	148.50		Entrada peatonal
8			11.20			56.25	630.00	2.958.82	Entrada garage
8			37.20			56.25	2.092.50		
8	49	293			12.40	7.67	95.11	2.187.61	
8			32.40			56 25	1.822.50		
8	49	1495	7.04			56.25	396.00		Entrada garage
8					11.20	7.67	85.90	2.304.40	
8			43.50			56.25	2.446.88		
8			5.10			56.25	286.88		Entrada garage
8 y 11			21.85			56.25	1.229.06		
11	49	492	51.00			56.25	2.868.75		
11			4.96			56.25	279.00		Entrada garage
11 y 8					50.00	7.67	383.50	7.494.07	
11			98.70			56.25	5.551.88		
11			2.64			56.25	148.50		Entrada peatonal
11	49	292	14.08			56.25	792.00		Entrada garage
11					39.30	7.67	301.43	6.793.81	
11	52	298		13.24		42.70		565.35	
10	53	309	46.20			56.25		2.598.75	
10	53	316	55.10			56.25		3.099.38	
31			44.22			56.25	2.487.38		
31 y 32	633	614	18.06			56.25	1.015.88		
32			15.95			56.25	897.19		
31 y 32					17.00	7.67	130.39	4.530.84	
22			61.60			56.25	3.465.00		
31	4	16	8.10			56.25	455.63	3.920.63	

8) Cta. Cte. 10|pub. 31177 May.7-v.may.21.

9—Expropiaciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, de fecha 12 de marzo de 1979, Nº 2.544; en autos: Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO INMUEBLE PADRON Nº 103.535 "Expropiación" (F. H. 52|979), se hace saber que ha sido designado para expropiar con destino a las obras de Saneamiento de la cuenca del Arroyo Malvín, el inmueble Padrón Nº 103.535, de propietarios "Desconocidos".

Dicho bien está ubicado en la calle Evegan Nº 1934 del departamento de Montevideo y tiene una superficie afectada de 214 mc. 85.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todas las personas que se consideren con derechos reales y|o personales con relación al bien expropiado.

Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, 23 de marzo de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

9) (C.C.) 10|pub. 31219 My.9-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, de fecha: siete de febrero de mil novecientos setenta y nueve, Nº 530, en autos: Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON número 94.828 "Expropiación parcial" (ficha: H-35|979), se hace saber que ha sido designado para expropiar con destino al ensanche de Br. José Batlle y Ordóñez, el Padrón Nº 94.828.

Dicho bien está ubicado en la Decimoprimera Sección Judicial del departamento de Montevideo y tiene una superficie afectada de 975 mts. 85.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todas las personas que se consideren con derechos reales y|o personales con relación al bien expropiado parcialmente, bajo apercibimiento de la designación de Defensor de oficio.

Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, 9 de marzo de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

9) (C.C.) 10|pub. 31218 My.9-v.my.23.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
División Expropiación para Obras Viales

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo, ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta Nº 1 Brigadier General Manuel Oribe. Tramo OK.000 a 3K.057,02. Ubicación: Decimotercera Sección Judicial del departamento de Montevideo. — Expediente Nº 051|AM-1 — Propietario: JOSE FULINI. — Padrón Nº 43.302 (p). — Area a expropiar: 116 m2. 05 dm.2

Ruta Nº 1 Brigadier General Manuel Oribe. Tramo 0K.000 a 3K.057,02. — Ubicación: Decimotercera Sección Judicial del departamento de Montevideo. — Expediente Nº 052-AM-1. — Propietario: SUC. ANDRES TRILLO (Prom. Comp. Tomás Garcilar. — Padrón número 43.301 (p). — Area a expropiar: 110 m2 68 dm2.

Ruta Nº 1 Brigadier General Manuel Oribe. Tramo 0K.000 a 3K.072 02. — Ubicación: Decimotercer Sección Judicial del departamento de Montevideo. — Expediente número 046|AM-1. — Propietario: ALDO TOLEDO LOPEZ y ROBERTO BATISTA. — Padrón Nº 43.307 (p.) — Area a Expropiar: 142m2 85 dm2.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Topografía, calle Sarandí Nº 390, esquina Zabala, 4º piso, por el término legal. — Montevideo, 16 de abril de 1979.

9) (C.C.) 8|pub. 31227 My.9-v.my.21.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta Nº 5. Brigadier General Fructuoso Rivera.
Tramo: 12 Km. 545 a 17 Km. 548,20.
Ubicación: Novena Sección Judicial del Departamento de Montevideo.
Expediente Nº 296 AM 5.
Propietario: José Eusebio Campiglia Cabrera y señora.
Area a expropiar: 1.375 metros cuadrados 19 decímetros cuadrados.

Ruta Nº 5. Brigadier General Fructuoso Rivera.
Tramo: 12 Km 545 a 17 Km. 548,20.
Ubicación: Novena Sección Judicial del Departamento de Montevideo.
Expediente Nº 295 AM 5.
Propietario: Luis De Rose Ranvid.
Padrón Nº 43.813 (p.).
Area a expropiar: 1.620 metros cuadrados 91 decímetros cuadrados.

Ruta Nº 5. Brigadier General Fructuoso Rivera.
Tramo: 12 Km. 545 a 17 Km. 548 20.
Ubicación: Decimoprimera Sección Judicial del Departamento de Montevideo.
Expediente Nº 303 AM 5.
Propietario: Domingo José Campiglia Gutiérrez.
Padrón Nº 43.755 (p.).
Area a expropiar: 2.541 metros cuadrados 86 decímetros cuadrados.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Topografía, calle Sarandí 390, esquina Zabala, cuarto piso, por el término legal. — Montevideo, 16 de abril de 1979.

9) (C.C.) 8|pub. 31228 My.9-v.my.21.

Ruta Nº 1. Brigadier General Manuel Oribe.
Tramo: 0 Kmg. 000 a 3 Km. 072 02.
Ubicada en la Decimotercera Sección Judicial del Departamento de Montevideo.
Expediente Nº 047 AM 1.
Propiedad de Reinaldo Tudurí.
Padrón Nº 43.306 (p.).
Area a expropiar: 137 metros cuadrados 48 decímetros cuadrados.

Ruta Nº 1. Brigadier General Manuel Oribe.
Tramo: 0 Km. 000 a 3 Km. 057,02.
Ubicada en la Decimotercera Sección Judicial del Departamento de Montevideo.
Expediente Nº 049 AM 1.
Propiedad de Desconocido, ocupante: Olga Figueredo.
Padrón Nº 43.304.
Area a expropiar: 221 metros cuadrados 32 decímetros cuadrados.

9) (C.C.) 8|pub. 31229 My.9-v.my.21.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta Nº 5. Brigadier Gral. Fructuoso Rivera.
Tramo: 0 Km. 000 a 6 Km. 128.
Ubicación: Decimoséptima Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente Nº 189 AM 5.
Propietario: Bibiano Rojas.
Padrón Nº 29.651 (p).
Area a expropiar: 1 hectárea 1.101 metros cuadrados.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Topografía, calle Sarandí 390 esquina Zabala, cuarto piso, por el término legal. — Montevideo, 16 de abril de 1979.

9) (C.C.) 8|pub. 31230 My.9-v.my.21.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta Nº 5. Brigadier Gral. Fructuoso Rivera.
Tramo: 6 Km. 228 a 12 Km. 545:
Ubicación: Cuarta Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente Nº 227 AM 5.
Propietario: Juan Camio Otaegui.
Padrón Nº 11.376.
Area a expropiar: 552 metros cuadrados 78 decímetros cuadrados.

Ruta Nº 5. Brigadier Gral. Fructuoso Rivera.
Tramo: 6 Km 228 a 12 Km 545.
Ubicación: Cuarta Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente Nº 236 AM 5.
Propietario: Juan Pirone.
Padrón Nº 11.389
Area a expropiar: 5.402 metros cuadrados 78 decímetros cuadrados.

Ruta Nº 5.
Tramo: 6 Km. 128 a 12 Km. 645.
Ubicación: Quinta Sección Judicial del Departamento de Canelones
Expediente Nº 240 AM 5
Propietario: José Pedro Perugorria.
Padrón Nº 47.372.
Area a expropiar: 275 metros cuadrados 88 decímetros cuadrados.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Topografía, calle Sarandí 390, esquina Zabala, cuarto piso, por el término legal. — Montevideo, 4 de abril de 1979.

9) (C.C.) 8|pub. 31226 My.9-v.my.21

DIRECCION DE TOPOGRAFIA
División Expropiaciones para Obras Viales

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta: N.o 5.
Tramo: Accesos al Puente sobre Arroyo Las Piedras.
Ubicación: Novena Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente: N.o 0787.
Propietario: Alfredo Novo (promitente comprador Cono Alberto Cardozo).
Padrón: N.o 151.623.
Area a expropiar: 168 metros cuadrados 8.750 centímetros cuadrados.

Ruta: N.o 5.
Tramo: Accesos al Puente sobre Arroyo Las Piedras.
Ubicación: Novena Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente: N.o 0788.
Propietario: Washington Ferrari.
Padrón: N.o 151.622.
Area a expropiar: 162 metros cuadrados 48 decímetros cuadrados.

Ruta: N.o 5.
Tramo: Accesos al Puente sobre Arroyo Las Piedras.
Ubicación: Novena Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente: N.o 0789.
Propietaria: Eulalia Telis de García.
Padrón: N.o 151.621.
Area a expropiar: 162 metros cuadrados 60 decímetros cuadrados.

Ruta: N.o 5.
Tramo: Accesos al Puente sobre Arroyo Las Piedras.
Ubicada en la Novena Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente: N.o 0790.
Propiedad de: María Luisa Altesor de Bugallo.
Padrón: N.o 151.620.
Area a expropiar: 162 metros cuadrados 84 decímetros cuadrados.

Ruta: N.o 5.
Tramo: Accesos al Puente sobre Arroyo Las Piedras.
Ubicada en la Novena Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediento: N.o 0792.
Propiedad de: Ruben Alonzo.
Padrón: N.o 151.618.
Area a expropiar: 160 metros cuadrados 86.

Ruta: N.o 5.
Tramo: Accesos al Puente sobre Arroyo Las Piedras.
Ubicada en la Novena Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente: N.o 0793.
Propiedad de: Agustín Ponticorbo.
Padrón: N.o 151.617.
Area que se expropia: 160 metros cuadrados 74 decímetros cuadrados.

Ruta: N.o 5.
Tramo: Accesos al Puente sobre Arroyo Las Piedras.
Ubicada en la Novena Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente: N.o 0794.
Propiedad de: Paula Aristegui.
Padrón: N.o 151.616.
Area a expropiar: 160 metros cuadrados 62 decímetros cuadrados.

Ruta: N.o 1 — Brigadier General Manuel Oribe.
Tramo: 3 K. 057,02 a 8 K. 245.64.
Ubicada en la Decimotercera Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente: N.o 091|AM|1.
Propiedad de: Máximo Ferreira.
Padrón: N.o 115.803.
Area a expropiar: 1 hectárea 4.081 metros cuadrados 06 decímetros cuadrados.

Ruta: N.o 1 — Brigadier General Manuel Oribe.
Tramo: 3 K. 057,02 a 8 K. 245,64.
Ubicada en la Decimotercera Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente: N.o 092|AM|1.
Propiedad de: Juan Vallarino.
Padrón: N.o 53.281.
Area a expropiar: 599 metros cuadrados 39.

Ruta: N.o 1 — Brigadier General Manuel Oribe.
Tramo: 3 K. 057.02 a 8 K. 245.64.
Ubicada en la Decimotercera Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente: N.o 096|AM|1.
Propiedad de: Teresa Elda Tabo Barberis.
Padrón: N.o 93.579.
Area que se expropia: 1 hectárea 7.447 metros cuadrados 50 decímetros cuadrados.

Ruta: N.o 1 — Brigadier General Manuel Oribe.
Tramo: 3 K. 057,02 a 8 K. 245.64.
Ubicada en la Decimotercera Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente: N.o 097|AM|1.
Propiedad de: Domingo Julián De Mello Delgado.
Padrón: N.o 58.145.
Area a expropiar: 2 hectáreas 2.880 metros cuadrados.

Ruta: N.o 1 — Brigadier General Manuel
Tramo: 3 K. 057.02 a 8 K. 245.64.
Ubicada en la Decimotercera Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente: N.o 101|AM|1.
Propiedad de: Osvaldo Giordano Charles.
Padrón: N.o 42.241.

Area a expropiar: 8.582 metros cuadrados 00 decímetro cuadrado.

Ruta: N.o 1 — Brigadier General Manuel Oribe.
Tramo: 3 K. 057,02 a 8 K. 245,64.
Ubicada en la Decimotercera Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente: N.o 102|AM|1.
Propiedad de: Andrés Torres Eyheregaray.
Padrón: N.o 42.242.
Area a expropiar: 2 hectáreas 5.387 metros cuadrados 00 decímetro cuadrado.

Ruta: N.o 1 — Brigadier General Manuel Oribe.
Tramo: 3 K. 057,02 a 8 K. 245,64.
Ubicada en la Decimotercera Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente: N.o 103|AM|1.
Propiedad de: Orfilia y María Teresa Delprato.
Padrón: N.o 42.243.
Area que se expropia: 1 hectárea 0962 metros cuadrados.

Ruta: N.o 1 — Brigadier General Manuel Oribe.
Tramo: 3 K. 057,02 a 8 K. 245,64.
Ubicada en la Decimotercera Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente: N.o 104|AM|1.
Propiedad de: José Puchieli.
Padrón: N.o 403.263.
Area a expropiar: 1 hectárea 0962 metros cuadrados.

Ruta: N.o 1 — Brigadier General Manuel Oribo.
Tramo: 3 K. 057,02 a 8 K. 245,64.
Ubicada en la Decimotercera Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente: N.o 105|AM|1.
Propiedad de: Hirao Yamamoto.
Padrón: N.o 102.999.
Area a expropiar: 1 hectárea 0815 metros cuadrados.

Ruta: N.o 1 — Brigadier General Manuel Oribe.
Tramo: 3 K. 057,02 a 8 K. 245,64.
Ubicada en la Decimotercera Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente: N.o 106|AM|1.
Propiedad de: Orfilia y María Teresa Delprato.
Padrón: N.o 103.000.
Area a expropiar: 1 hectárea 0905 metros cuadrados.

Ruta: N.o 1 — Brigadier General Manuel Oribe.
Tramo: 3 K. 057,02 a 8 K. 245,64.
Ubicada en la Decimotercera Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente: N.o 107|AM|1.
Propiedad de: Primo Feliciano Labat.
Padrón: N.o 42.244.
Area que se expropia: 1 hectárea 5.350 metros cuadrados.

Ruta: N.o 1 — Brigadier General Manuel Oribe.
Tramo: 3 K. 057,02 a 8 K. 245,64.
Ubicada en la Decimotercera Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente: N.o 108|AM|1.
Propiedad de: Adolfo Plácido Picos Blanco.
Padrón: N.o 176.403.
Area a expropiar: 2 hectáreas 3.988 metros cuadrados.
Ruta: N.o 1 — Brigadier General Manuel Oribe.
Tramo: 3 K. 057,02 a 8 K. 245,64.
Ubicada en la Decimotercera Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente: N.o 109|AM|1.
Propiedad de: José Raúl Picos Blanco.
Padrón: N.o 103.228.
Area a expropiar: 2 hectáreas 3.846 metros cuadrados.

Ruta: N.o 1 — Brigadier General Manuel Oribe.
Tramo: 8 K. 245.64 a 12 K. 017.25.
Ubicada en la Decimotercera Sección Judicial del departamento de Montevideo. (Zona Rural).
Expediente: N.o 119|AM|1.
Propiedad de: Mafalda Mozzone de Grimaldi.
Padrón: N.o 59.812.
Area a expropiar: 5.841 metros cuadrados 69 decímetros cuadrados.
Ruta N.o 5 — Brigadier General Fructuoso Rivera.
Tramo: 12 K. 545 a 17 K. 458,20.
Ubicada en la Novena Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente: N.o 260|AM|5.
Propiedad de: José Humberto Giubbani.
Padrón: N.o 43.792.
Area que se expropia: 4.731 metros cuadrados 85 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 5 — Brigadier General Fructuoso Rivera.
Tramo: 12 K. 545 a 17 K. 458,20.
Ubicada en la Decimoprimera Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente: N.o 281|AM|5.
Propiedad de: Suc. Juan Pedro Charle y otros.
Padrón: N.o 93.374.
Area a expropiar: 2.083 metros cuadrados 35.
Ruta N.o 5 — Brigadier General Fructuoso Rivera.
Tramo: 12 K. 545 a 17 K. 458,20.
Ubicada en la Decimoprimera Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente: N.o 287|AM|5.
Propiedad de: Vicente Bianchimano y señora.
Padrón: N.o 132.683.
Area a expropiar: 2.326 metros cuadrados 16.

Ruta N.o 5 — Brigadier General Fructuoso Rivera.
Tramo: 12 K. 545 a 17 K. 458,20.
Ubicada en la Decimoprimera Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente: N.o 288|AM|5.
Propiedad de: Martín Bravo Giménez y señora.
Padrón: N.o 132.682.
Area a expropiar: 2.455 metros cuadrados 71.

Ruta: N.o 5.
Tramo: Accesos al Puente sobre Arroyo Las Piedras.
Ubicada en la Novena Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente: N.o 0794.
Propiedad de: Paula Aristegui.
Padrón: N.o 151.616.
Area que se expropia: 160 metros cuadrados 62 decímetros cuadrados.
Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Topografía, calle Sarandí N.o 390, esquina Zabala, cuarto piso, por el término legal. — Montevideo, 4 de abril de 1979.
9) (C.C.) 8|pub. 31224 My.9-v.my.21.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
Ruta Nº 18.
Tramo: Vergara - Río Tacuarí.
Ubicación: Tercera Sección Judicial del Departamento de Treinta y Tres.
Expediente Nº 0906.
Propietaria: Teresita Ceni Freitas González.
Padrón Nº 6.339.
Area a expropiar: 4 Hás. 7.162 metros cuadrados 54 decímetros cuadrados.
Ruta Nº 18
Tramo: Vergara - Río Tacuarí.
Ubicación: Tercera Sección Judicial del Departamento de Treinta y Tres.
Expediente Nº 0907.
Propietaria: Merody González de Freitas.
Padrón Nº 1.798.
Area a expropiar: 5 Hás. 9.756 metros cuadrados
Ruta Nº 18.
Tramo: Vergara - Río Tacuarí.
Ubicación: Tercera Sección Judicial del Departamento de Treinta y Tres.
Expediente Nº 0909.
Propietaria: Suc. de Belmiria Fabeiro de Estévez.
Padrón Nº 5.082.
Area a expropiar: 8 Hás. 6.690 metros cuadrados.
Ruta Nº 18.
Tramo: Vergara - Río Tacuarí.
Ubicada en la Tercera Sección Judicial del Depto. de Treinta y Tres.
Expediente Nº 0910.
Propiedad de Suc. Belmiria Fabeiro de Estévez.
Padrón Nº 5.083.
Area a expropiar: 4 Hás. 3.341 metros cuadrados 84 decímetros cuadrados.
Ruta Nº 18.
Tramo: Vergara - Río Tacuarí.
Ubicada en la Tercera Sección Judicial del Departamento de Treinta y Tres.
Expediente Nº 0911.
Propiedad de Suc. Warner Silveira.
Padrón Nº 4.377.
Area a expropiar: 4 Hás. 6.650 metros cuadrados
Ruta Nº 8. Brig. Gral. Juan A. Lavalleja.
Tramo: VII. Arroyo Gutierre - Arroyo del Medio.
Ubicada en la Primera Sección Judicial del Departamento de Treinta y Tres.
Expedienet Nº 0899.
Propiedad de Foncier S. A. Prom. Comp. Josefa Fernández.
Padrón Nº 7.372.
Area que se expropia: 803 metros cuadrados 8.250 centímetros cuadrados.
Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Topografía, calle Saran-

Cl 893, esquina Zabala, cuarto piso, por el término legal. — Montevideo, 4 de abril de 1979.
9) (C.C.) 0|pub. 31225 My.[illegible]

UTE

ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas notifica a los sucesores del señor Juan Marcheli y a todos aquellos que se consideren con derecho al bien, de lo siguiente:

1) Que el Poder Ejecutivo por decreto de fecha 7 de febrero de 1979, designó para ser expropiado el predio ubicado en la Novena Sección Judicial del departamento de Montevideo, empadronado en su mayor área con el N.o 49.881 con una superficie de 85 metros cuadrados y cuyo deslinde es el siguiente: 5 metros de frente al NE a la calle Adolfo Rodríguez, distando su punto más cercano 50 metros 10 de la esquina formada por dicha calle y la Avenida Gral. Eugenio Garzón, 17 metros al SE y 5 metros al SO, lindando por ambos vientos con el resto del padrón N.o 49.881, del que procede y 17 metros al NO, lindando con el padrón número 44.880. Dicho predio se destinará a servir de asiento a una Sub Estación.

2) Que el Poder Ejecutivo, por el mismo decreto, declaró urgente la toma de posesión del bien.

3) Que UTE ofrece por el referido inmueble la suma de N$ 2.000.00 (nuevos pesos dos mil) en que fuera tasado por la Dirección General del Catastro Nacional; lo que se pone en conocimiento de la parte interesada a los efectos precedentes en el artículo 18 de la ley de expropiación N.o 3.958.

4) Que los planos y demás antecedentes relacionados con la presente expropiación podrán ser examinados en el Departamento Jurídico de UTE, calle Paraguay 2431, piso 10, Montevideo, en los plazos y condiciones establecidos por la ley 3.958 y decreto ley 10.247.
9) (C.C.) 8|pub. 31211 My.8-v.my.17.

COMISION MIXTA DEL PALMAR

La "Comisión Mixta del Palmar" (COMIPAL) en cumplimiento de lo dispuesto por el decreto 412|977 del 25 de julio de 1977, reglamentario del artículo 3.o de la ley 14.224 del 11 de julio de 1974, hace público que, por R. A. 813|979 del 21 de marzo de 1979, designó los inmuebles que serán afectados por las líneas aéreas de trasmision de energía eléctrica de 500 Kv. que unirán la Usina de Palmar con la Subestación Palmar y la Subestación Palmar con la Subestación Montevideo "A" por las siguientes servidumbres que prevén las disposiciones anteriormente citadas:

I) De ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensiones.

II) De ocupación temporaria y de paso para la construcción, tendido, conservación y reparación de las líneas.

III) De limitación del derecho de uso y goce en la forma y con la amplitud que resulten necesarias para los fines expuestos, para la seguridad en general y para la especial de las obras, conductores y cables aéreos, de conformidad con las reglamentaciones vigentes.

Estas servidumbres afectaran a los predios gravados en una franja de ochenta (80) metros de ancho, cuyo eje coincidirá con el de la línea de que se trata.

Dentro de la zona establecida, la subsistencia, modificación o construcción de edificios de cualquier índole, zanjas, pozos, molinos, antenas o cualquier otra clase de obras; la existencia o plantación de árboles de gran desarrollo, la explotación del suelo en forma que resulte peligrosa o inconveniente, la existencia o instalación de depósitos de combustibles, y en general todo cuanto en cualquier forma puede afectar la seguridad y el buen funcionamiento de las mencionadas líneas aéreas de trasmisión de energía eléctrica, quedará sujeto a las prohibiciones y limitaciones que estime necesario resolver la Comisión Mixta del Palmar en cada caso particular, sin perjuicio del derecho a indemnización que pueda corresponder.

Queda asimismo prohibida la instalación de depósitos de explosivos así como el empleo de barrenos o cualquier otra forma de llevar a cabo explosiones, en la zona considerada. Para idénticos fines en las inmediaciones, se solicitará la autorización al Servicio de Material y Armamento del Ejército Nacional, quien resolverá en definitiva.

Los inmueblese afectados por estas servidumbres están individualizados en los planos parcelarios que, junto con copias de las disposiciones mencionadas, se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas de la Comisión Mixta del Palmar, Avda. Gral. Flores 2381 en Montevideo y en los Juzgados de Paz de la Decimoprimera y Decimocuarta Secciones Judiciales del de Soriano; Tercera, Cuarta y Quinta Secciones Judiciales de Flores; Tercera y Segunda Secciones Judiciales de San José; Decimotercera Sección Julicial de Florida; Segunda, Primera, Decimoséptima y Cuarta Secciones Judiciales de Canelones; Novena y Decimoséptima Secciones Judiciales de Montevideo, y corresponden a los padrones y propietarios que se mencionan a continuación o sus sucesores a cualquier título.

NOMINA DE PREDIOS AFECTADOS POR LAS SERVIDUMBRES PRECITADAS

Decimoprimera Sección Judicial del departamento de Soriano

Padrones	Propietarios
521	Juan J. Dubourdieu
486	Césareo Villegas Suárez.
487	Césareo Villegas Suárez.
8543	María Ofelia Goñi Antognaza y otras.
8633	Julio Elbio Alvarez Gomes y otros.
501	Abran Fridel Pinko.
5232	Tomasa A. López Rial.
5233	Carmen López Rial.
5234	Ciriaco López.
8673	Mauro Constantin.
3003	Pedro Benito Albisto.
8674	Mauro Constantin.
3887	Julio Roberto Haget y otra.
529	María A. Albín de Sunhary Haedo.
3842	Eufemio Toribio Delgado y otro.

Decimocuarta Sección Judicial del departamento de Soriano

Padrones	Propietarios
533	Juan Fuerte Sanguinetti.
530	Pedro Teótimo Castro.

Tercera Sección Judicial del departamento de Flores

Padrones	Propietarios
2453	Emiliano Viazzi.
1021	Dinsor S. A.
1717	Elvira Etcheverry y otros.
1662	Juan Ambielli y otros.
950	Alberto Albisu.
1017	Carlota López Albisu.
2255	Florencia Patiño de Gioscia.
863	Cipriano Irazábal.
1096	José Floro Mazario Irazábal.
1005	Mario C. Irazábal y otro.

Padrones	Propietarios
1338	Blanca Esther Victoria Irazábal.
1060	Alfredo María Shoeder.
1058	Walter Raul Echeverria y otros.
1060	Eduarda M. Arrospide y otros.
1060	Ricardo Emilio Bratscni.
1785	Reinaldo Irazabal Hita y otra.
3478	Antonio Maria Irazabal Zurza.
1085	Emilio A. Ramon Beloqui y otros.
982	Reinaldo A Irazabal Hita y otros.
1083	Antonio María Viña.
2154	Inocencia Beloqui de Sánchez.
1419	Hugo Daniel Peraza y otros.
1418	Juan Beloqui Couture y otros.
1421	Juan Nicomedes Beloqui.
1044	María A. Beloqui de Iribarren.
1036	Humberto Cabrera Travieso.
1738	Jose Mónico Rodríguez.
1740	Humberto Cabrera Travieso y otros.

Cuarta Sección Judicial del departamento de Flores

Padrones	Propietarios
69	Jesús María Picart.
70	Camelo Viazzo.
2296	Modesta O. de Goya.
1831	Ubaldo Juan Pérez.
2295	Francisca O. de Irazábal y otros.
2292	Domingo Oyhenard Goya y otro.
208	Antonio C. Vago.
1843	Antonio C. Vago.
2924	Ismael Manuel Iriarte.
1538	Pedro y Juan Mesa
1546	Antonio Claro Moreira y otros.
1539	Pedro Istebot Laborde.
179	Pedro Istebot Laborde.
136	Mario Alberto Arregui Vago.
2476	Sofía Magdalena Verdier.
2478	María Leopolda Verdier y otras.
2479	Pio Jau...
2477	Carolina Teresa Verdier.
2480	Ema Esther Verdier.
2481	María Leopolda Verdier.
1768	Segundino Facundo Rodríguez.
169	Instituto Nacional de Colonización.
2317	Alcides Campora.
3057	Batolito Alcides Cámpora.
138	Arturo y Walter Wulff.
141	César W. Puppo Rodríguez.
2162	Juana F. P. de Lezama.
4162	(sin información).
2556	Juan R. Caviglia y otros.

Quinta Sección Judicial del departamento de Flores

Padrones	Propietarios
222	César W. Puppo Rodríguez.
293	Aquiles Pablo Sendic.
227	D. R. I. de Cortabarría y otros.
3494	Josefa Ignaran de Pepe y otros.
3495	José Ignaran Urriza.
3085	Sara Martorell Viana y otros.
3498	María Ignarán de Odoriz y otros.
278	Cesar Viana
274	Estancia La Victoria S. A.
1666	Heber Ulises Pérez Rodríguez.
3237	Miguel E. Larrañaga.
1748	Eduardo Poey Lanza.
252	Ricardo Americo Poey.
1668	Lucas E. Bethencourt Correa.
1746	José Alvaro Bethencourt.
1945	Luisa A. Bethencourt de Ruiz.
1437	Ismael Iribarren
3375	Ismael U. Iribarren.
3376	Nestor Donagaray.
260	Jorge Luis Viana.
1691	Hugo Nery Perez Casaña.

Tercera Sección Judicial del Departamento de San José

Padrones	Propietarios
3889	Enrique Salzamendy Barb.
1571	Sarandí Servetto.
4939	Sarandí J. Servetto.
4715	Sarandí Servetto.

Padrones	Propietarios
1588	Sarandí V. Servetto.
4755	Juan Donagaray.
1591	Máximo Esteban Cenoz Hita.
1592	Juan Ramón Fajardo.
1593	Suc. Juan Donagaray.
1710	Suc. Juan Donagaray.
1596	Suc. Juan Donagaray.
1716	Máximo Esteban Cenoz Hita
1712	Roberto B. Laigorry.
13581	Roberto B. Laigorry.
5299	Luis M. Etchegoimberry.
5297	Carlos Díaz Vázquez y señora.
5296	Carlos Díaz Vázquez y señora.
1714	Ceda E. López Arano de Aguirre.
1749	Alfredo Cabral e hijos.
1748	Alfredo Cabral e hijos.
1745	Miguel Coulliet Ongay.
14954	Carlos Romero.
14785	Raúl Susena Martínez.
12140	María A. Madoz de Santoro.
1756	María del Rosario Bartesaghi Madoc.
1755	Guillermo Fazzio Sagrera.
1758	Julio Cirilo Díaz.
1760	Norma Quintana de Pérez Noble.
4090	Ismael A. Ferreyra.
1774	Norma Quintana de Pérez Noble.
15980	María Angélica Madoc Gascue.

Segunda Sección Judicial del Departamento de San José

Padrones	Propietarios
1954	Norma B. Quintana de Pérez Noble.
5310	Francisco Cirilo Barcelo.
4160	Rómulo Orsi
8117	Carlos Orsi Sánchez.
1986	Rómulo Orsi.
6529	Rómulo Orsi.
3768	Carlos Orsi Sánchez.
2061	Carlos Orsi Sánchez.
3996	Ramón Fuentes Luzardo y otro.
2030	Carlos Orsi Sánchez.
1995	Ademar Posse.
2068	Luis Jalvioli.
2510	Arnoldo Lopez González.
5912	Luis Saldioli Pagano y señora.
15036	Carlos Omar Braga y otros.
2262	Jorge L. Salvioli Branda.
2072	Teresa María Pastorino.
11779	Henry N. Serorena
11780	Sward J. Serorena Casaña.
11781	Ignacio Mattos Rijo y señora.
15394	Ignacio Mattos Rijo y señora.
8162	Ignacio Mattos Rijo.
4523	Ignacio Mattos Rijo.
4524	Carmen B. Curdurelli de Pou.
2095	José R. Pou.
5782	José Eulogio Cudurelli.
6295	José Bernardo Pou Moralez.
2104	Zito Doroteo Santa Cruz.
2099	Wenceslao Muniz.
5415	Verónica Jean López Hodgson.
15403	Veronica Jean López.
2103	Venancio Peraza y otros.
4205	Pascual José Di Santi y otro.
2146	Arnoldo Rodolfo López y otros.
3753	Arnoldo R. López Hodgson.
6760	Arnoldo R. López Hodgson.
7049	Arnoldo R. López Hodgson.
2120	Nicolás R. Disanti.
6082	Pascual J. Di Santi y otros.
2121	Miguel Antonio Azpiroz Cestau.

Decimotercera Sección Judicial del Departamento de Florida

Padrones	Propietarios
131	Nicolás Di Santi y Hnos.
9802	Nicolás Di Santi y Hnos.
7627	Eduardo Milán.
130	Juan Lauzán.
129	Rosa Raimundo y otros.
128	Patricio Bonino y otros.
8905	Heraclio Lenzi.
127	Patricio Bonino y otros.
4690	José Silvestre Fernández.
4788	(sin información).
5009	Domingo Fernández.

Padrones	Propietarios
121	Arnoldo López y otro.
122	Figuración Arismendi.
10348	Angel Castilla.
11360	Angel Castillo Miranda.
11176	Wenceslao Muñoz.
101	Carlos López González.
118	Elsa Doris Laita.
7180	Venancio Peraza Curbelo.
103	Nélida Perdomo de Dearmas.
4631	Antonio Oyhanondo y señora.
51	Carlos Antonio Scalabrino.
49	Lenen Estela Bessio Almiratti.
55	Estela María Bessio.
7600	Julio Abel Bessio.
66	Nelson Sanz y otro.
65	Julio Espinosa.
5503	Aostelia Peña Cabo y otra.
5501	Remigio Cabo.

Segunda Sección Judicial del Departamento de Canelones

Padrones	Propietarios
4364	Bruno Birriel.
4362	Melitón Borges.
4361	Filomena Fuentes de Borges.
4358	Gerardo Birriel.
4357	Manuel P. Rey Cerqueiro.
4356	Catalina M. de Calvo.
4367	Lita M. Calvo Malacrida y Hnos.
24284	Catalina Almirati Martínez.
4354	Delia J. Almirati Martínez.
41765	Delia Malacrida de Rossi.
4355	María C. Bessio Detriuizi.
4353	Vicente Pouso Rodríguez.
8643	Florentina Icardi de Britos.
4348	Juan Domínguez y otros.
4350	Juan María Ferraro y otra.
16450	Dorila Ferraro de Malacrida.
43849	Florencio Ferraro.
43851	Victorio Delfín Ferraro.
4317	Telmo Rodríguez Perea y otros.
11607	Fredy Hernández.
11609	María D. Astesiano de Velhore.
12098	José M. Posse.
12100	Ricardo Posse y otros.
4321	Delfina Canzani.
9412	Egón Hcauser Grat.
9413	Adalberto Aider Berreta.
4320	Domínguez Calleros y otros.
10900	Carmelo Isidro Gómez
12304	José Chufardo
12101	Omar Manuel Alvarez
15274	Héctor Eduardo Tonelli
13093	Luis Tonelli
4322	Vicente M. Sánchez
4324	Eleuteria Montini de Roncio
4326	Rogelio Dechia Maggior y otros
43090	Adolfo Ruiz Yánez y otro
11746	Héctor Gumersindo Rosas
11745	Héctor Gumersindo Rosas

Primera Sección Judicial del departamento de Canelones

Padrones	Propietarios
7201	Ruben Ariel Rotta Silva
18469	María E. Marcellaro
44871	Juan María Macarín
45223	María I. Bovio de Baubetta
18468	Alfredo A. Pacheco Zunino
14596	Mario Israel Caballero y Sra.
7204	El Estado
40863	Guillermo Riestra
14533	Praxedes Rodríguez Tallice Passin
43973	Alejandro Raúl
11435	Placeres Rodrigues
7174	Gladys Irma Oliver
11453	Braulio Colman Gandini y otro
7942	Paula Rodríguez de Lema
8121	Braulio Colman Gandini y otro
13065	Jose Kozak Bilski
29882	Jesús Batista
11115	Pura E. R. de Batista
11116	Pura E. R. de Batista
24694	Juan Pedro Charle
29022	Omar R. Romero
18666	Lorenzo Ferrua

Padrones	Propietarios
22619	Dorotea M. Lacnaga e hijos
18664	Pedro Jose Bovio
7154	Román Justo Montini
7155	Feliciana Montini de Damiano
40548	Marcelo Luis Andre
7130	Hugo Iturria Exiquiel
7126	Ricardo R. Martínez y otro
7135	Jesús R. Calero Maranchelo
20654	Eugenio Villalba
20655	Ricardo Rodolfo Martínez
20656	Fabian R. Peraza
20657	Guillerma Peraza
20658	Guillerma Peraza
7280	Inocencia Montini de Vignoly
12985	Carmelo Francisco Massa
45097	Justo Montini Alonso
7101	Valentin Damian
9544	Dante E. Dabove Fernández
9543	Juan Héctor Giachero
10040	Dante E. Dabove y otra
7103	Inés B. Suarez de Rosso
17267	Epifanio S. Rosso
22116	Antonio Núñez
41304	Juan A. Martínez y otra
10418	Luis Santos Farrita
40584	Virginio Romano Perdoncín y otro
17538	Antonio E. Iturria Fuster y otro
17533	José F. Gatti
17537	Félix J. Ravellino Rossi
17536	Jorge Ravellino Rossi
12287	Elso I. Cabrera Murialdo
15674	Obaldo R. Cabrera Murialdo
6974	Pedro Pablo Re
18455	Angel César Viera
6971	Moroy de Ferrando
19318	El Estado (RIONE)
13531	Alfredo Ferrando y Olaondo
6970	Alfedo Ferrando
6968	León Terni y otros
12132	ANCAP
12133	Juan Carlos Aida Mozzo
29304	Heber Risso Burastero y otro
19401	Luis R. De Leon Berriel
40848	Héctor Mario Melo
22452	María A. Haaseburgo de Pérez
22379	Mario Francisco Martín Marione
19296	Adán Pedro Charle
26141	Hugo Botta
24288	Francisco P. Quercini y otros
19246	Héctor Sila Benvenuto
22662	Lalia Cayetano Cayetano
22664	Eduardo Marioni
22445	Pascual Machiavello y otro
22446	Alberto Giacosa Vignotti
19249	Julio Berriolo
19244	José S. Coppo.
22794	Mario Caches
22721	José María Blas Stífano
22663	José Kalucevius
29489	Mercedes H. Pombo Martínez
24626	Juan Carmelo Aída Mozzo

Decimoséptima Sección Judicial del departamento de Canelones

Padrones	Propietarios
26644	Simois Parafentis
19448	Simois Parafentis
41059	Hugo Cenni Tomassoni
26507	Estanislao Balciunas
41931	Angel M. Fontana
22645	Hugo P. Tomassoni
19056	Aladino Boffa y otro
40262	Héctor F. Lacroix
29846	Emilio Yarza González
29814	Gerardina Pittore
19370	Wáshington Trujillo y otro
40214	Francisco B. García Vizcaíno
40215	Juan Francisco Etcheverry
19396	Ulises Pisano Scopisi y Sra.
19055	Juan Rosso
29871	Horacio Artemio Peña
4824	José Pascual Gutiérrez
8454	Luis Nabón
4802	Nelly E. Souza de Perea
4807	Hermidio Chinanti
14343	Valentín B. Parodi Domínguez
19765	Rafael Parodi

Padrones	Propietarios
4861	Violeta René Baratta
4862	Isidro B. Carnelli
44169	Saúl Hernandez Cabral
44211	Saúl Hernández Cabral

Cuarta Sección Judicial del Departamento de Canelones

Padrones	Propietarios
5221	(sin información)
4594	(sin información)
44660	Siul Hernández
44978	María Bozo de Trujillo
44663	María Bozo de Trujillo
44662	María Bozo de Trujillo
14017	Eleuterio Martínez
9498	Horacio Varela Douzo
44661	Angel Hugo Toscanini Michetti
26981	Juana Guerrero
14016	Luis Lantean Reyes y Sra.
44724	Angel Hugo Toscanini Micheti
14015	Angel Hugo Toscanini Michetti y Sra
4818	Juana Guerrero Moreira
5113	Héctor y Roque Allegro
5115	Luis Roberto Lantean Reyes
14014	Héctor y Dante Pizurno
5116	Roberto Antonio Herten
5117	Roberto Antonio Herten
5118	Roberto Antonio Herten
5205	Dante Felipe Pizurno
17541	Modesto y Mariano Ferraguz
15623	Juan y Miguel Russi
5199	Richard Hernández García.
10363	Juan P. Russi e hijos S. A.
10364	Juan P. Russi e hijos S. A.
10365	Pedro Kent.
44636	Miriam Russi Fourment y otros.
5200	Juan P. Russi e hijos S. A.
7875	Arcangelo Sanfo D'Angelo.
7876	Raúl Del Oca y otra.
10372	Carlos y Teodoro Pisano.
10371	Petra Fuentes de Berenger.
10370	Nelson Osvaldo Garbarino.
44890	Fernando Berenger Fuentes.
45129	Alba y Néstor Calero Perrone.
22131	Francisco Pisano.
22132	Juan Pisano.
20733	Armando Juan Ortiz Mazzoni.
5197	Armando Juan Ortíz Mazzoni.
20732	Armando Juan Ortiz Mazzoni.
20734	Luis Roberto Lantean.
7874	(sin información).
5196	La Mariposa S. A.
5134	María Catalina Hauret.
5133	Dolma R. Hauret de Ferraguz.
5310	Vitantonio Mecca Santarsiero y otros.
16432	María Aurora Adorno de Gutiérrez.
22843	Santiago M. Silva Siri.
5106	(sin información).
5324	Pedro B. Hauret.
5133	(sin información).
44561	Carmelo Hauret Ramos.
44562	Gladys Teresa Hauret de Martínez.
7880	Antonio Bardino y otra.
7879	Mamerto Martínez.
45049	Fructuoso S. Hauret Bardino y hermanos
7881	(sin información).
8890	Raúl Monteghirfo Castagnino y señora.
8892	Miguel Bértola Robela y Hnos.
8893	Pompeyo Ragui Hernández.
42761	(sin información).
5342	Carlos Benítez Damuro.
5407	Milarín Biondo.
4876	Francisco Solano García.
4877	Viñedos y Bodegas San Luis S. Etcheverry Sociedad Anónima.
10945	Sarkis Seroubián Manacerián y señora.
11857	Francisco L. García.
40562	Santo Etcheverry y Cía.
11312	Sergio Calero.
11311	Erasmo Delgado Casanova.
11314	Eduardo Reso De León.
11316	Polonio García Placebes.
11324	José Bagnasco y otra.
15864	Francisco P. Nabone y otra.
15865	Antonio Nacone.
11321	Aquiles Peña González.
11322	Atilio E. Forno.
11346	Gilberto Bruno Lemos.
11343	Roberto Sciutti Pippo.

Padrones	Propietarios
11347	Heriberto Bruno.
11348	Francisco Da Luz Pérez y otro.
11350	Juan Dachile.

Novena Sección Judicial del departamento de Montevideo

Padrones	Propietarios
58444	Hilda Octavia Constancia y Nelli Rosa Forno Bazzano.
43942	Félix Alberto Rodríguez Luzardo.
43943	Hnos. Passalaqua o Cassalaqua.
43941	(sin información).
93623	Roberto Manzi Bértola.
5387	Manuel Paulino Valente Pereira.
43962	Stelvio Pío Crovetto Benvenuto.
161231	Delio Waldemar Fontes.
43967	Pedro Dattole Ubal.
43968	Antonio Duque Hernández.
117771	Santiago Garre.
43996	Tadeo Supek.
10196	Luis Pérez Pérez.
43994	Luis Pérez Pérez.
181020	Suc. Héctor Casaravilla Estrada y Julia Peixoto de Casaravilla.
161507	Carlos, Luis Mateo, Catalina y Anita Gianchello Gianchello.
161508	Juan Giménez.
161490	Juan José Prato Morena.
161497	Suc. Teodora Monero de Branda.
43987	Suc. Teodora Monero de Branda.
43988	Suc. Teodora Monero de Branda.
43989	Andrés Pedro y Roberto Orosmán Garro Tozzonotto.
44019	Suc. Carlos Franco y Juanita Della Mazza.
44022	Roberto Travieso Savio.
44008	Víctor Sabo Fush y Selmi E. Saravia Méndez.
44007	Norberto Pedro Rolando Passadore.
44039	Bonifacio Cirilo Rolando Passadore.
44040	Suc. Fernando Giménez y Luisa Franco.
44458	Ema Pérez Martínez.
44457	Luis, Mercedes Dolores y Mabel Olga Estévez Villar.
109860	Luis, Mercedes Dolores y Mabel Olga Estévez Villar.
44456	Genaro Bauzá Formosa.
59624	Suc. Garrone.
125020	Luis Blas Rollando Brun y Ana M. Brun de Rollando.
125021	Hans Ludwig Siedfried Vosmir Grupe y Ricardo Seipel.
103540	Juan Ramos Camacho.
103541	Hipólito Rodríguez Cepres y Olga Marraco de León.
103542	Ramón Rodríguez Portela y Elena Bolagno Fleitas.
103543	César Augusto Bauzá.
44460	Pedro Walter Moreno y Manuel Inocencio Ferreira.
161818	(sin información).

Decimoséptima Sección Judicial del departamento de Montevideo

Padrones	Propietarios
155070	Schiwek Werns Otto Erwin.
155262	Schiwek Werns Otto Erwin.
155063	Miguel Angel y Juan Carlos Olivencia Dapelo.
155064	Miguel Angel y Juan Carlos Olivencia Dapelo.
155044	Horacio Waustrain.
155045	(sin información).
155049	Federico Pedro Arrosa Pascual.
92285	María Arrosa Pascual.
92286	Difelo S. A.
160308	Félix y Ermenegildo Davio Semino.
154395	(sin información).
149425	Santos Wilman Carrara Benvenuto y otros.
149424	Santos Wilman Carrara Benvenuto y otros.
110809	Francisco Gualco Maidana y María Ferreira Curbelo.
110810	Angel Emilio Rodríguez Alvarez.
92254	Rivera Tomás Berretta De Ferrari y Elida De Ferrari.
92251	Domingo Ricobaldi e hijos.
92263	Francisco Miguel, Juan A. y Fernando Chiarlone Ivaldi.
92261	Miguel Gregorio, Andrés Clemente Ivaldi Arotcharen.

(9) (Cta. Cte.) 8 pub. 31062 My.3-v.my.14.

10—Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado en autos GLADYS CAAMAÑO. "Incapacidad", (Ficha 14|1979), por auto número 4.600 fue decretada en estado de incapacidad Gladys Caamaño Gómez, habiéndose designado curadora de la incapaz a Irene Gómez de Caamaño, sirviendo este auto de suficiente discernimiento. — Montevideo, 25 de abril de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
10) N$ 56.00 10|pub. 8428 My.7-v.my.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos YRULEGUI, NAZARIO ABELARDO, "Incapacidad" (F. 776|1978), se hace saber que por resolución N.o 15.818 de fecha 13 de diciembre de 1978 se declaró en estado de incapacidad a Nazario Abelardo Yrulegui y se designó Curador Propietario de Blanca Esther Ydulegui. — Montevideo, 19 de febrero de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
10) N$ 56.00 10|pub. 8475 My.7-v.my.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en los autos MAIDANA GRAIÑO EZEQUIEL ROBERTO. "Incapacidad" (F. C.I. 382|977), se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad a Ezequiel Roberto Maidana designándose curador del mismo a Ezequiel Silverio Maidana. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo febrero 21 de 1979. — María Emilia Gleiss Actuaria
10) N$ 42.00 10|pub. 6940 Ab.27-v.my.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos VEGA, CARLOS CATALINO. "Incapacidad". (F. 979|977), se hace saber que por resolución N.o 3.615 de fecha 22 de marzo de 1979 se declaró a Carlos Catalino Vega en estado de incapacidad y se designó curador propietario a Carlos Anastasio Vega. — Montevideo, 27 de abril de 1979. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario.
10) N$ 42.00 10|pub. 8084 My.2-v.my.15.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos RODRIGUEZ RAMON "Incapacidad" (Ficha Civil V. 259.1978), fue decretada la incapacidad de Ramón Rodríguez, designándose curador del mismo al señor Leonardo Alfredo Rodríguez y quien tomó aceptación del cargo el día 6 de marzo de 1979. — Canelones 1. de marzo de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario
10) N$ 42.00 10|pub. 7852 Ab.30-v.my.14.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que por resolución N.o 5.210 dictada el 13 de diciembre de 1978, se declaró en estado de incapacidad a MARIA JOSEFA URBIZTONDO de VILA (Ficha C. N.o 395| 978), habiéndose designado curador de la misma, a su sobrino Néstor Vila Urbiztondo. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Carmelo 15 de marzo de 1979. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Encargada.
10) N$ 56.00 10|pub. 7819 Ab.30-v.my.14.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: FRANCELINA DIAZ GONCALVEZ de CABEDAS (B. 9|978), se decretó la interdicción provisoria de los bienes de la presunta incapaz Francelina Díaz Goncalvez de Cabedas, y se designó curador de la misma al señor Julio Cabedas — Rivera, 16 de abril de 1979. — Mabel Eguren, Actuar...
10) N$ 42.00 10|pub 7935 My.2-v.my.15.

11—Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: JULIO C. ARIGON CARLEVARO. "Información" (Ficha E. 422|979), se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito:
"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno:
Julio C. Arigón Carlevaro, constituyendo domicilio en la calle Misiones 1371, Esc. 14, al señor Juez expreso: que optando al título de Procurador pide se reciba la declaración del Dr. Luis Alberto Zás y Dr. Wilton Cabarcos sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonios. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. Julio. C. Arigón. Jesabel Beracochea de Cabarcos. Abogado." — Montevideo, 7 de mayo de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.
11) N$ 84.00 10|pub. 8706 My.9-v.my.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en los autos caratulados: EDUARDO A. RODAS DELGADO. "Información de vida y costumbres" (Ficha E. 134| 1979) se hace saber que se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Eduardo A. Rodas Delgado, constituyendo domicilio en Isidoro de María 1691, Ap. 1, al señor Juez digo: Que optando por el título de procurador, ofrezco la declaración sobre mi vida y costumbre de los señores Nancy Hagopian y Nilza Salvo, expidiéndoseme testimonio — Eduardo A. Rodas. — E. Rodríguez Altez. Abogado". — Montevideo, 20 de abril de 1979. — Esc. Nilda Iris Martori, Actuaria Adjunta.
11) N$ 84.00 10|pub. 8151 My.3-v.my.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito:
RAUL HUGO CARMONA HUTTON, constituyendo dimicilio en la calle Piedras 460 digo: que optando al título de Procurador, ofrezco la declaración de Loreley Jessie Puertollano del Pino y de Ricardo Estévez Carmona sobre mi vida y costumbres expidiéndose testimonio Dr. Juan A. Salgado Gómez. Abogado, Raúl Hugo Carmona Hutton — Montevideo, 12 de marzo de 1979. — Martha Fernández Moledo, Actuaria. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
11) N$ 70.00 10|pub. 7956 My.7-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó el siguiente escrito:
MARIA ISABEL FIGUEROA ANDRES. constituyendo domicilio en la calle Bélgica 1948 al señor Juez digo: que optando a los títulos de Escribana y Procurador solicito se interrogue a Martha Liñares y Eduardo Machado quienes declararán sobre mi vida y costumbres Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. Dr. Rafael A. Giménez. Isabel Figueroa.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 23 de abril de 1979. — Gerardo G. Marichal García. Actuario Adjunto
11) N$ 70.00 10|pub. 8113 My.3-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "LORELEY JESSIE PUERTOLLANO del PINO constituyendo domicilio en Pedro Ricaldoni N.o 3769. digo: Que optando al título de Procurador, ofrezco la declaración de Fá... ... de Raúl H. Carmona Hutton sobre mi vida y costumbres, expidiéndose testimonio. — Dr. Raúl A. Salgado Gómez, Abogado. — Loreley Jessie Puertollano del Pino". — Montevideo, marzo 12 de 1979. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
11) N$ 70.00 10|pub. 7790 Ab.30-v.my.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó BENJAMIN MARIO ABULAFIA HASARD, domiciliado en Sarandí 486, escritorio 501, al señor Juez digo: "Que optando al título de Procurador, ofrezco la declaración de Fernando Rovira Villademoros y Daniel de Olarte Sosa, quienes informarán sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Benjamín Mario Abulafia Hasard. — Fernando Rovira, Abogado". — Montevideo, 20 de abril de 1979. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
11) N$ 56.00 10|pub. 7756 Ab.27-v.my.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, LILIANA CELIA COSTA LASCLOTAS, domiciliada en Pedro F. Berro 1340, al señor Juez digo: que optando al título de Procurador, ofrezco declaración de Eleonora Hill y José Ramón Medero, expidiéndoseme testimonio. — Liliana Costa. María Gloria Fressia, Abogada". — Montevideo, 2 de mayo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
11) N$ 56.00 10|pub. 8380 My.9-v.my.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se trascribe a continuación: "GRAZIELLA DE LA ROSA LAPETINA, Escribana, constituyendo domicilio en Misiones N.o 1475 piso 3. escritorio 4 de esta ciudad al señor Juez dice que: Optando al título de Procurador propone como testigos en la información de vida y costumbres a los escribanos Enia Balostro y Pilar Paysée, sin necesidad de previa citación Sírvase al señor Juez proveer de conformidad. — Graziella de la Rosa Lapetina. — Enia Balostro Reyes, Escribana".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 20 de abril de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
11) N$ 84.00 10|pub. 7858 Ab.30-v.my.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se presentó el escrito que a continuación se trascribe: "RUBEN ANTONIO STERENSTEIN MARQUES, constituyendo domicilio en 26 de Marzo N.o 3548, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador, ofrezco la declaración del Ing. César Augusto de Cabrera y el Dr. Alberto Puig, expidiéndoseme testimonio. — Ruben Antonio Sterenstein. — Dr. Roberto Horowitz, Abogado".
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de abril de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
11) N$ 70.00 10|pub. 8028 My.2-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición señor Juez Letrado Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se presentó el escrito que a continuación se transcribe: "JUAN JOSE PORTELA PIÑEIRO. constituyendo domicilio en Rambla República del Perú 1395. Apto. 202, al señor Juez digo: que optando al título de Procurador, ofrezco las declaraciones de María Susana Fernández Del Campo, Jorge Gutiérrez Galiana y Fernando C. Bauzá Rovira, quienes expondrán sobre la honradez de mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Juan José Portela". — Julio César Saravia Acosta Abogado.
A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 abril 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
11) N$ 70.00 10|pub. 7789 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "JUAN ALBERTO BERGAMINO SOSA, constituyendo domicilio en Misiones N.o 1361, piso 5. escritorio 47, ante el señor Juez comparece y dice: Que optando al título de Procurador, ofrece el testimonio de los señores Roberto Almeida e Isabel Alfaro, domicilia-

dos en Yí 1361, quienes informarán sobre mi vida y costumbres — Juan A. Bergamino. — José Korzeniak Fuks, Abogado".
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de marzo de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
11) N$ 84.00 10|pub. 7321 Ab.30-v.my.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: AIDA ARAUJO PASEIRO. "Información". (Ficha E. 355|979), se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito:
"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno. Aída Araújo Paseiro, domiciliada en calle 8 número 2278, al señor Juez dice: que optando al título de Procurador ofrece la declaración de Luis Kellis y Liliana Leifert sobre su vida y costumbres, expidiéndose testimonio. Aída Araújo. Enrique Echeverría, Abogado". — Montevideo, 18 de abril de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.
11) N$ 70.00 10|pub 7964 My.2-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: MARIA CRISTINA GATTI CAMELO "Información" (ficha E-385|979), se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito:
"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno; MARIA CRISTINA GATTI CAMELO, domiciliada en Misiones 1442, al señor Juez digo: optando al título de Procurador y Escribano vengo a ofrecer la declaración de María del Carmen Pombo y Jorge Mussetti, sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. — María Cristina Gatti". — Marta Maresca, Escribana — Montevideo, abril 18 de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
11) N$ 84.00 10|pub. 7788 Ab.30-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: DINORAH MARIA ARRAMBIDE IRIGOIN, "Información" (Ficha E. 379|979), se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno. Dinorah María Arrambide Irigoin constituyendo domicilio en Vázquez 1390 apartamento 10, al señor Juez se presenta y dice: "Que optando al título de Procuradora y Escribana viene a brindar información sobre su vida y costumbres. A tales efectos propone como testigos a Claudio Furest y Guillermo Pujoll. — Dinorah Arrambide. — Martha Capiecio Acosta. Escribana". — Montevideo, 18 de abril de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
11) N$ 84.00 10|pub. 7708 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos CLAUDIO JOSE FUREST PACHECO, "Información" (Ficha E. 381|979), se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno. Claudio José Furest Pacheco, constituyendo domicilio en Soca 1213 apartamento 2, ante el señor Juez se presenta y dice: Que optando al título de Procurador y Escribano viene a brindar información sobre su vida y costumbres. A tales efectos propone como testigos a Dinorah Arrambide y Guillermo Pujoll. — Claudio J. Furest Pacheco. — Martha Capuccio Acosta, Escribana". — Montevideo, 18 de abril de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
11) N$ 84.00 10|pub. 7707 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito:
"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno: VERONICA LARRAURI ORTEGA, constituyendo domicilio en los estrados al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador, ofrezco la declaración de Adalberto Fontana y María Elena Pereira de Aslain, quienes declararán sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio — Verónica Larrauri". — Jorge Luis Elizalde, Abogado — Montevideo, 24 de noviembre de 1978 — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta
11) N$ 70.00 10|pub 7659 Ab.27-v.my.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dictada en autos JOHN PEREZ BRIGNANI. "Información E. 405|978), se hace saber que se presentó el siguiente escrito. "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno: John Pérez Brignani constituyendo domicilio en Cno. Santos N.o 4420, al señor Juez dice: Que optando al título de Procurador, ofrece la declaración de Nodda Rivero Borad y Juan Antonio Hernandorena Corso, sobre su vida y costumbres. — John Perez Brignani. — Eduardo J. Corso, Abogado". — Montevideo, abril 23 de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
11) N$ 84.00 10 pub. 7593 Ab.21-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe:
"MARIA CARMEN FRAU VIRGINIO, constituyendo domicilio en Cerrito 617, Esc. 404, optando al título de Procurador ofrezco las declaraciones de las Srtas. Rosa Galardi y Ana Miranda. Expidiéndoseme testimonio. — María Carmen Frau". — Dr. Mario Ceruzzi Alvarez, Abogado. — Montevideo, mayo 3 de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
11) [illegible] 10|pub. 8[illegible] My.8-v.my.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe:
MARIA del CARMEN TEALDE, (V. 249|979), domiciliada en Pereda 3246, al señor Juez digo: que optando al título de Procurador ofrezco la declaración de Edgardo Musso y Ana López sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — María del Carmen Tealde. Antonio Díaz Sobral, Abogado. — Montevideo, 3 de mayo de 1979. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
11) N$ 56.00 10|pub. 8846 My.10-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: CARMEN GRAZIELLA SECO LAZARO (V. 167|79) domiciliada en Pedro Campbell 1429, al Sr. Juez digo: "Que optando al título de Procuradora, ofrezco la declaración de María Amalia Sereno Juárez y Mariella Nigro Mayero, quienes depondrán sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Carmen G. Seco. — Julio C. De Gregorio Abogado". — Montevideo, mayo 2 de 1979. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
11) N$ 70.00 10|pub. 8486 My.10-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: HUGO ESTRAZULAS ZORRILLA, constituyendo domicilio en Chucarro 1261 al señor Juez digo: "Que optando por el título de Procurador, vengo a solicitar se interrogue a los señores Carlos Ramela y Alberto Pepe, sobre mi vida y costumbres y se me expida testimonio. — Hugo Estrásulas. — Alem García Sosa, Abogado". — Montevideo, mayo 7 de 1979. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
11) N$ 56.00 10|pub. 8790 My 9-v my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: BEATRIZ GABRIELA RODRIGUEZ DICONO (V 169|979), domiciliada en ciudad de Bahía Blanca 2436, al Sr. Juez digo: "Que optando por el título de Procurador, ofrezco las declaraciones de Loreley Cóccaro Yahya y Lidia Vassallo Dornel sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Beatriz G. Rodríguez. — Hugo Chocho Vicens, Abogado". — Montevideo, mayo 2 de 1979. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria
11) N$ 70.00 10|pub. 8485 My.7-v.my.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: LIDIA ELIZABETH VASSALLO DORNEL, (V| 179|979) domiciliada en Manuel Pagola 3224, al señor Juez digo: "Que optando por el título de Procuradora ofrezco las declaraciones de Graziella Seco y Beatriz Morales sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio — Lidia Vassallo. — Juan Andrés Ramírez, Abogado". — Montevideo, mayo 2 de 1979. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria
11) N$ 56.00 10|pub. 8484 My.7-v.my.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: BEATRIZ VENTURINI CAMEJO, (V|177|979), domiciliada en Francisco Aguilar 818, apartamento 302, a Ud. digo: "Que optando al título de Procuradora ofrezco las declaraciones de Lidia Vassallo y Loreley Cóccaro sobre mi vida y costumbres expidiéndoseme testimonio. — Beatriz Venturini. — Juan Andrés Ramírez, Abogado". — Montevideo, mayo 2 de 1979. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
11) N$ 56.00 10|pub. 8483 My.7-v.my.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Se hace saber que ante este Juzgado, en autos: ESQUIVEL IVONNE. "Información de vida y costumbre". (Ficha C A. 227|978), se ha presentado el siguiente escrito:
"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, Ivonne Esquivel Puerta, constituyendo domicilio en Blanca del Tabaré 2972, Apto. 2, solicito se reciba la declaración de los testigos Mérida Bonino y Susana Begue, sobre mi vida y costumbres, requisito necesario para el trámite de la procuración que inicio, expidiéndoseme testimonio. — Ivonne Esquivel. Anuar Francis, Abogado".
— Montevideo, 28 de marzo de 1979. — Esc. Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
11) N$ 70.00 10|pub. 8674 My.9-v.my.23.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó IRIS MABEL BASIGALUZ, domiciliada en Rivera N.o 569 de esta ciudad, optando al título de Procurador, ofrece declaración de Matilde Macías y Franco Albanese, sobre mi vida y costumbres. — Las Piedras, 20 de marzo de 1979. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
11) N$ 42.00 10|pub. 7729 Ab.27-v.my.11.

12-Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

ANTEL
ADMINISTRACION NACIONAL TELECOMUNICACIONES
Licitación N.o 150 de Plaza
Pliego de Condiciones A 110

Objeto: Grapas colgantes para guía de acero, para sostén de cables telefónicos.
Apertura: 7 de junio de 1979, hora 14:00.
Precio del ejemplar: N$ 20.00.

Licitación N.o 151 de Plaza
Pliego de Condiciones A 111

Objeto: Conductor telefónico doble de cobre con aislación de P.V.C. para líneas interiores de abonado.
Apertura: 8 de junio de 1979, hora 14:00.
Precio del ejemplar: N$ 15.00.

Licitación N.o 152 de Plaza y Exterior
Pliego de Condiciones A 112

Objeto: 1.400 válvulas electrónicas para equipos de onda portadora, marcas Lenkurt, Siemens y Pintsch
Apertura: 28 de junio de 1979, hora 14:00.
Precio del ejemplar: N$ 30.00.

Las aperturas tendrán lugar en la Sala de Licitaciones de la Subgerencia de Abastecimientos en el 10.o piso Paraguay 2431.
En caso de resultar desierto alguno de los llamados la segunda convocatoria se efectuará el mismo día a la hora 15:00
Los pliegos respectivos podrán obtenerse en la Sección Adquisiciones en el quinto piso de 12.15 a 17.15 horas los días hábiles (Tel. 293905). — Montevideo, mayo 7 de 1979. — Prensa y Relaciones Públicas
12) (C. C.) 3|pub. 31236 My.9-v.my.11.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Licitación Pública N.o 84/8
FRIGORIFICO NACIONAL
(Planta Casa Blanca)

El Poder Ejecutivo en su calidad de interventor, ley 14.816, a través del Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a licitación pública a productores rurales interesados en la adquisición de los bienes que componen la actual planta Casa Blanca, ubicados en las cercanías de la ciudad de Paysandú, departamento de Paysandú, República Oriental del Uruguay, en las condiciones que se especifican en el pliego de condiciones respectivo que se encuentra a disposición de los interesados en casa central, Cerrito 351, primer piso, sobre calle Solís, la recepción de las propuestas presentadas por los oferentes o sus representantes se realizará en la misma casa central, Cerrito 351 entre piso, sobre calle Zabala el día 8 de

junio de 1979 a la hora 14.00 en presencia de los interesados que concurran al acto.
12) (C. C.) 3|pub. 31237 My.9-v.my.11.

BANCO DE PREVISION SOCIAL

OFICINA CENTRAL DE ADQUISICIONES
Licitación Pública N.o 224-979

Apertura: 5 de junio de 1979, a la hora 15, primer llamado. — Hora 15.30, segundo llamado.

Adquisición de: Hojas papel diario, embalaje y mimeógrafo.

Esta licitación se realizará en forma pública, y de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local de la Oficina Central de Adquisiciones, sito en la calle Dante 1851, tercer piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán el día y hora indicado, en presencia de los oferentes que concurran al acto. — Montevideo, 3 de mayo de 1979.
12) (C.C.) 3|pub. 31232 My.9-v.my.11.

FUERZA AEREA URUGUAYA

COMANDO GENERAL
Licitación Pública N.o 106/979
Primer y Segundo Llamado

Se llama a Licitación Pública para adquirir: 60.000 litros aceite para motor recíproco; 2.000 litros aceite para turbina; 20 kilogramos grasa grafitada compoud 18; 60 kilogramos grasa grafitada; 40 kilogramos grasa grafitada; 60 kilogramos grasa molikote; 20 kilogramos grasa grafitada; 40 kilogramos múltiple uso aeroshell grease 6; 60 litros aceite ant.corrosivo para cable de comando; 10 litros aceite de uso general para baja temperatura; 2 kilogramos powdered graphite; 20 kgs. grasa SKF para rodamiento; 20 kilogramos grasa compoud; 5.000 litros Esso aviación oil 100; 40 litros aceite aeroshell W120; 140 kilogramos grasa aeroshell (5); 200 kilogramos grasa aeroshell (7); 10 litros aeroshell fluid 11; 10 kilogramos grasa 17; 40 kilogramos aeroshell fluid 12; 20 litros aceite 3 en 1; 1 litro vaselina neutra; 3 litros grasa AN-J-3; 4 litros aceite grado 20 WZO-581; 5 litros aceite; 30 kilogramos grasa alta temperatura para rulemanes; 6 kilogramos dowcomins DC-55; 5 kilogramos silicone grasa MS-44; 1 kilogramo J.C. 5-A; 3 kilogramos loctite C-Sealant; 1 kilogramo anti-freeze grease medio kilógramo anti-seize compoud; medio kilogramo grasa; medio litro pimentedt bernish; 1 kilogramo plasthemite compoud; medio kilogramo well ceal; 1 kilogramo zinc chromated pimented; 1 kilogramo silicone grease; 1 kilogramo lanolín; medio kilogramo silicone grease; medio kg silastic DC; medio kilogramo rocol MK-33; medio kilogramo loctite A-Cealan; 1 kilogramo tresol 204; 1 kilogramo DAG N.o 213 graphite coatilic dispertion; 1.000 kilogramos tolueno; 1 litro cellosolve actate; 2 kilogramos versiluve G-300; 2 kilogramos zinc cromate primerá 1 kilogramo litharge gliserina (pasta); 2 litros EC 1120 PCOS, 1641 potting compoud; 1 litro petrolatum; 1 kilogramo lubricantes grease: 1 litro rust-arresting compoud: 1 kilogramo litharge: 1 litro gliserine; medio kilogramo comercial graphite; 1 kilogramo grease; 3 litros oil grado A; medio kg beacon grease: 2 litros lub oil; medio litro epoxi cmenent; 1 kilogramo permat N.o 3; 1 galón general electric F-50 silicons fluid; 60 litros aceite para rodaje caja engranaje F-27 y FH-227; 40 litros aceite preserv. palm. caja eng.; 12 kilogramos solventes: 3 kilogramos permatex Co (Secc. 27); 40 litros aceite lubricación; 800 litros aceite para turbina PT-6; 2 600 litros líquido hidráulico: 20 kilogramos grasa para rulemanes; 12 litros aeroshell dilona; 12 kilogramos compoud 5; 20 kilogramos compoud 8 aeroshell; 20 kilogramos grasa; 1.600 litros aeroshell: 20 kilogramos SYN-30L-2075; 6 kilogramos anderol; 12 kilogramos dow corning; 400 litros alcohol compuesto; 40 litros aceite anticorrosivo T-1; 1.800 litros aceite asto 500; 120 kilogramos grasa G 14; 1 kilogramo grasa plastilub; 200 litros rust lick 606; 12 litros aceite VV; 4 kilogramos grasa; 6 kilogramos grasa; y 800 litros aceite, en un todo de acuerdo a los Pliegos Particular y General de Condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio de Administración y Suministros de la Fuerza Aérea.

La apertura del Primer Llamado se efectuará el día 24 de julio de 1979 a la hora 10:00 en el local de la Contaduría Central del Comando General de la Fuerza Aérea, sita en Camino Pedro de Mendoza N.o 5553.

En caso de declararse desierto éste se procederá a la apertura del Segundo Llamado a la hora 10.30 el mismo día y en el local establecido para el Primer Llamado. — Montevideo, 22 de marzo de 1979.
12) (C. C.) 10|pub. 31124 My.2-v.my.15.

FAU
FUERZA AEREA URUGUAYA
COMANDO GENERAL
Licitación Pública N.o 105/978
Tercer Llamado

Que por razones administrativas se declaró desierto el primer y segundo llamado de la licitación pública N.o 105|978 para adquirir 25.000 metros de brin azul, 30.000 metros de tela vaquero, 15.000 metros de tela gris para camisas, 5.000 metros de tartán o forro de lana similar, 3.000 pares de borceguíes y 1.000 pares de botas de media caña, se llama a un tercer llamado para atender las adquisiciones de los artículos de que se trata, las muestras se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio de Administración y Suministros de la Fuerza Aérea de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

La apertura del tercer llamado se efectuará el día 19 de julio de 1979 a la hora 10 en el local del Servicio de Administración y Suministros de la Fuerza Aérea, sita en Camino Pedro de Mendoza N.o 5553. — Montevideo, 4 de mayo de 1979.
12) (C.C.) 10|pub. 31209 My.8-v.my.22.

COMANDO GENERAL
Licitación Pública N.o 107/979
Primer y Segundo Llamado

Se llama a Licitación Pública para adquirir 2.000 frazadas de una plaza tipo "Mora" según características existentes en el Servicio de Administración y Suministros de la Fuerza Aérea de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

La apertura del Primer Llamado se efectuará el día 12 de julio de 1979 a la hora 10 en el local de la Contaduría Central del Comando General de la Fuerza Aérea, sita en Camino Pedro de Mendoza N.o 5553

En caso de declararse desierto el Primer Llamado se procederá a la apertura del Segundo Llamado el mismo día a la hora 10.15 en el local establecido para el Primer Llamado. — Montevideo, 2 de mayo de 1979.
12) (C. C.) 10|pub. 31208 My.8-v.my.22.

JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO
LICITACION PUBLICA N.o 4|979
Primer y segundo llamados

La Jefatura de Policía de Montevideo llama a licitación pública para la adquisición de víveres secos y frescos para distintas dependencias de este Instituto, de acuerdo al Pliego de Condiciones Particulares.

Fecha de apertura: 4 de junio de 1979.
Hora 11 primer llamado.
Fecha de apertura: 4 de junio de 1979.
Hora 11 y 30 segundo llamado.

Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el horario de 9 a 15 horas, en la Sección Contrataciones y Suministros de la Jefatura de Policía de Montevideo, calle Yí 1310, tercer piso, local donde se realizará la apertura de las propuestas.
12) N$ 210.00 10|pub. 8820 My.10-v.my.24.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
División Comercial — Dpto. de Compras
Licitación Pública N.o 24|979
Primer y Segundo Llamados

Objeto: Suministros y abastecimeinto de pastas secas comunes en sacos.

Apertura: 23 de mayo de 1979 a las 14 horas.

En caso de declararse desierto el primer llamado, el segundo se efectuará el mismo día a las 15 horas.

Los pliegos de condiciones especiales y generales podrán ser retirados en el Departamento de Compras del Consejo, calle Cerro Largo N.o 753.

Las propuestas se recibirán y abrirán en la Secretaría Privada de la Intervención, calle 25 de Mayo N.o 737 segundo piso.
12) (C.C.) 8|pub. 31123 My.2-v.my.11.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública N.o 8/979
Primer y Segundo Llamado

Se llama a licitación pública para "El suministro y colocación de dispositivos de señalización caminera".

El precio de los pliegos de condiciones se ha fijado en N$ 300.00 (nuevos pesos trescientos). Dichos recaudos podrán ser examinados en el Archivo Gráfico ubicado en el quinto piso y adquiridos en el mismo, previo pago de su importe en el Departamento de Tesorería - Segundo piso.

La apertura de propuestas se efectuará el 14 de junio de 1979 a las 15 horas en la Sala de Licitaciones de esta Dirección, 4.o piso.

Si no se contara con el número de proponentes mínimo en el primer llamado, se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número, en segundo llamado, en el mismo lugar y fecha, a las 16 horas. — Montevideo, 8 de mayo de 1979.
12) (C. C.) 10|pub. 31254 My.10-v.my.24.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación Pública N.o 846
División Comercial — Dpto. de Compras

Llámase a Licitación Pública para la ejecución de la obra: "Muelle para el varadero de la Dirección de Hidrografía" de acuerdo al Pliego de Condiciones Particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas en la calle Ciudadela 1414, segundo piso, Montevideo, durante el horario de Oficina, Valor del Pliego Particular de Condiciones N$ 350.00 (nuevos pesos trescientos cincuenta).

Apertura de las propuestas primer llamado: día 2 de julio de 1979 a las 15 (quince) horas en el local de la Dirección de Hidrografía calle Ciudadela 1414, segundo piso, Montevideo, Segundo Llamado el mismo día a las 15 y 30 (quince y treinta) horas, en el mismo local precedentemente: — La Dirección.
12) (C. C.) 7|pub. 31160 My.7-v.my.15.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública N.o 10/1979
Primer y Segundo Llamados

Se llama a licitación pública para el "Arranque, carga, transporte y acopio de material de base para el Camino Departamental: Cinco Sauces, departamento de Tacuarembó y Rivera".

El precio de los pliegos de condiciones se ha fijado en N$ 150.00 (nuevos pesos ciento cincuenta). Dichos recaudos podrán ser examinados en el Archivo Gráfico (quinto piso) y adquiridos en el mismo, previo pago de su importe en el Departamento Tesorería, segundo piso.

La apertura de propuestas se efectuará el 26 de junio de 1979 a las 15 horas en la sala de licitaciones de esta Dirección, cuarto piso.

Si no se contara con el número de proponentes mínimo en el primer llamado, se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número en segundo llamado, en el mismo lugar y fecha, a las 16 horas. — Montevideo, 8 de mayo de 1979.
12) (C. C.) 10|pub. 31255 My.10-v.my.24.

Licitación Pública N.o 9/1979
Primer y Segundo Llamados

Se llama a licitación pública para el "Arranque, carga, transporte y acopio de material de base para Ruta 6, departamento de Rivera".

El precio de los pliegos de condiciones se ha fijado en N$ 100.00 (nuevos pesos cien). Dichos recaudos podrán ser examinados en el Archivo Gráfico (quinto piso) de esta Dirección, y adquiridos en el mismo, previo pago de su importe en el Departamento Tesorería, segundo piso.

La apertura de propuestas se efectuará el 21 de junio de 1979 a las 15 horas en la Sala de Licitaciones de esta Dirección, cuarto piso.

Si no se contara con el número de proponentes mínimo en el primer llamado, se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número, en segundo llamado, en el mismo lugar y fecha, a las 16 horas. — Montevideo, 8 de mayo de 1979.
12) (C. C.) 10|pub. 31253 My.10-v.my.24.

SISTEMA DE ASIGNACIONES
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
Sección Compras
Licitación Pública N.o 2-A|979

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de: Impresos varios:

Apertura: Primer llamado: 21 de mayo de 1979, hora: 15.

Segundo llamado: 21 de mayo de 1979, hora: 15.30.

Los Pliegos de Condiciones y demás informaciones se entregan en la Sección Compras del Consejo Central de Asignaciones Familiares.

Domicilio: Calle San José N.o 1132, primer piso.

Horario: 12 a 18 horas.

Los mismos se entregan sin cargo alguno. — Montevideo, abril de 1979.
12) (C.C.) 3|pub. 31238 My.10-v.my.14.

Licitación Pública N.o 9|979

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de: Papel Fanfold; Fichas tipo IBM y Cintas Computadoras - Impresoras y Tabuladoras.

Apertura: Primer llamado: 23 de mayo de 1979; hora 15.

Segundo llamado: 23 de mayo de 1979, hora 15.30.

Los Pliegos de Condiciones y demás informaciones se entregan en la Sección Compras del Consejo Central de Asignaciones Familiares. Los mismos se entregan sin cargo alguno.

Domicilio: calle San José 1132, primer piso.

Horario: 12 a 18 horas. — Montevideo, abril de 1979.
12) (C.C.) 3|pub. 31239 My.10-v.my.14.

UTE

ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS

"PLAZA" Y "EXTERIOR"

N.o 7.885. — REPARACION DE UNA TURBINA A GAS GENERAL ELECTRIC DE 10 MW.

Apertura: 10 de julio de 1979, hora 15.
17 de julio de 1979, hora 15 (2.o llamado).

Precio del ejemplar: N$ 25.00.

De acuerdo a lo estipulado en el pliego respectivo que los interesados podrán retirar, previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, Planta baja, de 12 y 15 a 17 y 15 horas, los días hábiles. — Montevideo, 8 de mayo de 1979. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras - Sección Licitaciones.

12) (Cta. Cte.) 5 pub. 31252 Mayo 10 - v. mayo 16.

14-Edictos Matrimoniales

Montevideo, 10 de mayo de 1979

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe, que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

ROBERT WILSON ASAMBUYA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Andrés Lamas 3635 y MERCEDES BEATRIZ LARRAMENDI, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Nicolás de Herrera 4319

MARCOS ANTONIO ANGIOLINI, 57 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Hervidero 2811 Apto. 13 y CELESTE AIDA VARONA, 45 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Hervidero 2811 Apto. 12.

BERNARDO ANDREGNETTE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Araucho 1323 y MARIA BEATRIZ VERA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santiago Vázquez 126[illegible]

S[illegible]RGIO DELPINO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Islas Canarias 5911 y BEATRIZ ROSA CRUSOFF 23 años, soltera, oriental, domiciliada Carmelo de Arzadum 5498.

OFICINA N.o 2

PABLO DIEGO BARRANCO, 26 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Líbano 1475 y MARIA CRISTINA ABELLA, 25 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Líbano 1475

HUGO MARIO BUGNA, 21 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Rancagua 3852 y MYRNA NOE MIRANDA, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Carreras Nacionales 3838.

QUINTIN HORACIO BENTANCOR, 48 años, divorciado, despachante de Aduana, oriental, domiciliado Plutarco 3928 y ANA MARIA CATALA, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Plutarco 3928.

HECTOR DAVID BRUN, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Capitán Peterossi 5093 y PENELOPE IVON BARBOZA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Curitiba 5428.

OFICINA N.o 3

PEDRO APOLINARIO CHAVARINO, 64 años, soltero, jubilado, brasilero C|Natural, domiciliado Gobernador Viana número 2959 y ANA AMANDA DURANTE, 56 años, soltera, oriental, domiciliada Gobernador Viana 2959

ALFREDO MARIA CARDONE, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gdor. Viana 2370 y NORMA MASERAS, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Magariños Cervantes 1428.

WASHINGTON CURBELO, 49 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Areguatí 3285 y MARIA MARTA NEGRETTE, 37 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Estero Bellaco 2919 Apto. 3.

RUBEN OMAR CAMERA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Valeriano 1896 e ISABEL RODRIGUEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Miguel Martínez 3771.

OFICINA N.o 4

CARLOS ALBERTO LANERI, 25 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado Senda 71 C Apto. 003 H. 40 y BEATRIZ CECILIA NORVAEZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Irlanda 1977 apartamento 2.

ALEXIS LESCOUT, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carignan 1427 y ALBA ROSA SANTOS, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Nelson número 3330 bis.

OFICINA N.o 5

ALBERTO HUGO HORNOS, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gronardo 3576 Apto. 2 y BLANCA ELISA CASTILLO, 35 años, divorciada, oriental, domiciliada Gronardo 3576 Apto. 2.

OFICINA N.o 6

CARLOS EDUARDO MONDOS, 24 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Mones Roses 6587 y LUCIA CORAL NUÑEZ, 24 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Mones Roses 6587.

OFICINA N.o 7

PEDRO ISMAEL PORRAS, 44 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Martín C. Martínez 2439 Apto. 3 e INES de los SANTOS, 53 años, soltera, oriental, domiciliada Martín C. Martínez 2439 Apto. 3.

JUAN CARLOS PEREIRA, 20 años, soltero, policía, oriental, domiciliado Oficial 5 N° 4943 Apto. 3 (Barrio Mendoza) y MARIA ALICIA MORELLI, 13 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 5 número 4947 Apto. 1 (Barrio Mendoza).

DANIEL RAMON PEREZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pasteur 4830 y ZULI MARIELA LORENZO, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 17 mts. N° 4039 (Piedras Blancas).

JORGE NELSON PAZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Peatonal 1683 y MARIANELA CABRERA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Peatonal 1683.

OFICINA N.o 8

DANIEL WALTER RODRIGUEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José L. Osorio 1195 y TERESA ANGELICA PEREZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 19 de Abril N.o 3337.

ROBERTO JORGE ZOLLER, 26 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Solano López 1875 Apto. 8 y SILVIA ESTELA MERCADAL, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Solano López 1875 Apto. 6.

GASPAR ROCHA, 52 años, viudo, comercio, oriental, domiciliado Constituyente 1910 y MIRTA PAULINA OLIVERA 59 años, divorciada oriental, domiciliada Constituyente 1862.

RICARDO JOSE RODRIGUEZ, 24 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Gonzalo Ramírez 1686 y ALICIA INES LITTERA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Alfonso R. Castelao 4530.

EDUARDO DANILO ROCHA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Homero de Gregorio 3580 y SILVIA FUCHS, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Humberto 1° número 3872.

OFICINA N.o 9

JULIO GABRIEL SILVERA, 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Paysandú 1786 Apto. 1 y GRISELDA ISABEL FERREIRA, 21 años, soltera, oriental domiciliada Paso de la Arena 2111.

FRANCISCO SABATO, 79 años, viudo, jubilado, argentino, domiciliado Gral. Fraga 2196 Apto. 2 y MARIA ESTHER NIETO, 74 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada Gral. Fraga 2196 apartamento 2.

ELBIO RAUL SANTANA, 24 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Calle 10 Nº 5053 Bis y JULIA SUM, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Andrés Puyol 1676.

OFICINA N.o 10

JOSE MARTIN VAL, 23 años, soltero, empleado, español, domiciliado San Martín 2434 y SYLVIA RUTH MACKOVJAK, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cap. Villademoros 2404.

ROBERTO LUJAN VELAZCO, 19 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Módena 3820 Apto. 3 y MARY NELLY de MELLO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Instrucciones 1170.

NICOLAS NACER, 74 años, viudo, jubilado, sirio c|l domiciliado Washington 233 Apto. 1 y MARIA ESTHER RASFINO, 49 años, soltera, oriental, domiciliada Washington 233 Apto. 1.

14) N$ 6.00 3 pub. v. my.14.

Montevideo, 9 de mayo de 1979

OFICINA N.o 1

FREDDY ROBERTO DEVERA, 20 años, soltero, policía, oriental, domiciliado Edison 4270 y ANA GRACIELA FEO, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Rocha 2836.

ANGEL PEDRO ALVAREZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Sainz de Zumarán 4885 y MYRIAM STELLA BENITEZ, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Sainz de Zumarán 4885.

MANUEL ENRIQUE DOS SANTOS, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tiburcio Gómez 1846 Apto. 2 y ANA MAYELI RODRIGUEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tiburcio Gómez 1846 Apto. 2.

ROBERT GERARDO ARIAS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Máximo Gómez 1537 y LUISA CLOTILDE GARCIA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Celedonio Rojas número 4211.

DANIEL OSVALDO DI BELLO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colorado 1715 y ESTELA MARY BONINO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos Lines 4590.

RAUL ELBIO DEFACIO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino Carrasco 4503 y RITA GRACIELA ZELPO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Rivadavia 2136.

JESUS MARIA de la SANTA CRUZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado La Boyada 17 metros|18 y MYRIAM RAQUEL SUAREZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Cerro Norte Pasaje 4 N.o 2176.

DALCIO DE LOS SANTOS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado La Boyada 1929 Apto. 3 y GLADIS TABAREZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada La Boyada 1929 apartamento 3.

OSCAR RODOLFO DI CORCIA, 21 años, soltero, futbolista, oriental, domiciliado Regimiento N.o 9 1884 Apto. 4 y ADRIANA RENEE SANGIOVANNI, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Marcelino Sosa 3248 Apto. 15.

ROBERTO LUIS ARCA, 26 años, soltero, controlador de tráfico aéreo, oriental, domiciliado Avda. Central 1 N.o 6043 y VERONICA RAQUEL HENON, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Blanes Viale 6399.

OFICINA N.o 2

JUAN FLORENTINO BRAGA, 26 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Calle B. N.o 1111 (Sayago) y MARTA ALICIA SILVA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Andrés Lamas número 3638 bis.

RUBEN ALVARO ESPASANDIN, 29 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Guaviyú 2869 y MARIA CRISTINA BARTESAGHI, 26 años, soltera, odontóloga, oriental, domiciliada Santiago de Chile 1336 Apto. 10.

ESTANISLAO FERNANDO BITANCURT, 66 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Avda. Larrañaga 3161 apartamento 101 y OLGA COMESAÑA, 67 años, divorciada, oriental, domiciliada Avda. Larrañaga 3161 Apto. 101.

WASHINGTON FERNANDO ESTEVEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tristán Narvaja 1627 Apto. 201 y MIRTA SOSA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tristán Narvaja 1627 Apto. 201.

GUSTAVO ADOLFO BADIU, 28 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Juan Paullier 1203 y DANIELA SOSA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 4 de Julio 3183.

EDGARDO RUBEN BERTONI, 16 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Río de Janeiro 3389 y SANDRA BEATRIZ ROSANO, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Galilea 1661 apartamento 1.

MIGUEL FEDERICO JACOBO BLUM, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Bvar. España 2926 Apto. 301 y GABRIELA MATILDE COMAS, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Paraguay 1255 Apto. 8.

OFICINA N.o 3

RICARDO ALVARO CABANO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Brenda 6018 y CLAUDIA ELENA CARRIO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Santa Mónica 1796.

CARLOS HEBER CORREA, 29 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Constant 2858 Apto. 7 y MARISA INES GONZALEZ, 29 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Galicia 1228 Apto. 17.

ANDRES CERUTI, 29 años, soltero, ayudante ingeniero, oriental, domiciliado Atanasio Lapido 2866 y ANA MARIA ROASCIO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Atanasio Lapido 2866.

CARMELO MIGUEL CARABALLO, 66 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Chayos 5388 y RUFINA FELICIANA MEDERO, 62 años, viuda, pensionista, oriental, domiciliada Chayos 5388.

OFICINA N.o 4

JULIO CESAR LOPEZ, 16 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 2 N.o 3934 (B. Carrasco) y EDITH CATALINA PALLAS, 17 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Tardáguila 3994.

GERARDO RICHAR FRANCIA, 24 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Arellano 4090 y MONICA LORELEY VALLE, 18 años, soltera, maquinista, oriental, domiciliada Trías 279 Apto. 102.

ADEMAR LEIVAS, 52 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Estero Bellaco, 2567 Apto. 8 y MARIA NORMA ARISTEGUI, 38 años, divorciada, oriental, domiciliada Estero Bellaco 2567 Apto. 12.

OFICINA N.o 5

EDUARDO FILOMENO HEREDIA, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Holanda 3009 y DORA IGNACIA GARAY, 45 años, soltera, oriental, domiciliada José Mármol 869 Apto. 3.

SENEN WASHINGTON HERNANDEZ, 64 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Juan D. Jackson 1383 y LUCIA DOMESTICO, 68 años, viuda, jubilada, italiana, domiciliada Máximo Tajes 1288.

OFICINA N.o 6

ADOLFO NORTON MONTIEL, 42 años soltero, mecánico, oriental, domiciliado Carlos Reyles 1555 Apto. 11 y ADELCIA MARIA FERREIRA, 45 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Fructuoso 1555 Apto. 9.

MARIO MIGLIONICO, 28 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Sarandí 220 y CORINDA AMANDA MARTINEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Millán 3530.

GERARDO YACAK MADRUGA, 21 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Asamblea 4810 y RAQUEL ANABEL SERRANO, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Canes 3623.

JORGE MIRANDA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 123 N.o 2173 Apto. 1011 (B. M. Norte) y ALICIA BEATRIZ DELBONO, 22 años, divorciada, oriental, domiciliada Doctor Alvaro Vargas Guillemet 2510.

MARCELO MONTAÑO, 25 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado Carlos María Maggiolo 468 P. 2 y MARIE ROSE PAULLIER, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada San José N.o 975 Apto. 3.

OFICINA N.o 7

JUAN EDUARDO PERDIGON, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Godoy 4734 e IRIS SUSANA CARBALLIDO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Godoy 4665 Bis.

EDGARDO ROMEO PEREIRA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Berna 1688 y GISELDA LOPEZ, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Martín García 1294.

JORGE DANIEL PEREZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Jacobo Rousseau 4481 y ANA MARIA ACOSTA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tomás Muniz 1925.

JUAN ALBERTO PANIZZA, 55 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Francisco Miranda 4447 y MARIA NEBER ORTEGA, 37 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Francisco Miranda 4447.

RUBEN OMAR PIAGGIO, 28 años. soltero, empleado, oriental, domiciliado Samuel Lafone 2221 y MIRTHA LEONOR CHURI, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Fco. Rodrigo 3188 Apto. 2.

OFICINA N.o 8

ROBERTO LUIS RUBIANES, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Juanicó 4018 y NOEMI RICHERO, 34 años, sotlera, empleada, oriental, domiciliada Brenda 6011 Apto. 001.

JULIO CLAUDIO ROBANO, 22 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado

Agraciada 2974 y NAYA ISABEL LATEULADE, 22 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Avenida Italia 2534.

JOSE LUIS ROTELA, 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Calle 8 número 7985 (Pajas Blancas) y MARGOT AMADO, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Calle 8 N.o 7985 (Pajas Blancas).

ARTURO HENRIJK RIVAS, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Apóstoles 3680 Apto. 1 y NANCY NELLY BRITOS, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada María Orticochea 3237

OFICINA N.o 9

CESAR EDUARDO SERNA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agatas 2417 y ANTONIA SUSANA MACEDO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Sixtina 4072.

JORGE ATILIO SILVA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Los Quebrachos 5915 e IRMA CELESTE FERREYRA, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Fuentes 2613 (Cerro).

HUMBERTO SILVA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado La Puente 2575 y MARIA LUISA BRAUN, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Francisco Nicolás Reyes 4958.

MIGUEL ANGEL SOSA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 1 N.o 5242 (Cerro) y GLORIA CRISTINA PAZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 1 N.o 5242 (Cerro).

FRANCISCO JUAN SALANOVA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vicente Basagoiti 4520 y MARIEL FORESTIER, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santa Lucía 4284 Apto. 3.

OFICINA N.o 10

LUIS VALVERDE, 50 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Antonio Zubillaga 234 y TERESA CASTILLO, 43 años, divorciada, oriental, domiciliada Antonio Zubillaga 234.

CARLOS MARIA VIERA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 18 de Julio 1006 Apto. 3 y MARIA CRISTINA MEDAGLIA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada 18 de Julio 1006 Apto. 3.

JOSE ENRIQUE NICLESON, 44 años, divorciado, mecánico, oriental, domiciliado Polonia N.o 3720 y AELA FERREIRA, 47 años, divorciada, oriental, domiciliada Polonia N.o 3720.

VICTOR HUGO TOUBON, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Emancipación 5269 Apto. C y ANA MARIA ARTAGAVEYTIA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Julián Laguna 5853 bis.

JUAN ANTONIO NOVOA, 24 años, soltero, técnico agropecuario, oriental, domiciliado Rambla República de México 6435 y MARIELA AIDA JORAJURIA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Coimbra 5254.

ANDRES EDUARDO VANACORE, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ana Monterroso de Lavalleja 2086 y EVELYN INES COMBA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Emancipación 4377 b Apto. 103.

PIO JUAN MIGUEL OLASCOAGA, 24 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Martí 3345 Apto. 104 y HELENA ALETH AMAYA, 22 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Juan B. Blanco 1255.

14) N$ 6.00 3|pub. v. my. 11.

16—Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: GUARINO ALBERTO y ELIDA LAGO, MARIA del CARMEN LAGO TORRES, MABEL IVONNE LAGO ANDRADE y SARA ANGELICA CARMEN ANDRADE "Pescripción adquisitiva" (ficha C-50|979), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Guarino Alberto y Elida Lago, María del Carmen Lago Torres, Mabel Ivonne Lago Andrade y Sara Angélica Carmen Andrade, promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble, sito en la hoy Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 116.673, compuesto de una superficie de 324 mts. 96 dmts. con 12 mts. de frente al N.O. a la calle Fray Generoso Pérez ex Luca N.o 540, 27 metros, 07 cmts. al N.E., lindando con el solar N.o 59, 12 metros al S.E. lindando con el solar 60 y 27 mts 10 cmts. al S.O. lindando con el solar N.o 57.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por noventa días, a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el referido inmueble y especialmente a "La Industrial" y a los linderos Jesusa Nariño, Julio Bossio Gómez, Teresa Tubin de Iriarte, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de marzo de 1979. — Alvaro Castellanos Barrère, Actuario.

16) N$ 462.00 30|pub. 7793 My.4-v.jn.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos FAUBERT FREY JORGE. "Prescripción Treintenal". (CC| 100|979), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que tengan interés en el inmueble padrón N.o 119.860 sito en la Décima Sección Judicial de Montevideo superficie 309 metros cuadrados 60 decímetros cuadrados y según plano de mensura del Agrimensor José Luis González Fonticelli de noviembre de 1978 inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 87.512 el 27 de noviembre siguiente se deslinda así: 10 metros de frente al SW a la calle Rubén Darío donde la puerta de acceso al edificio se encuentra señalada con el N.o 2.962. 28 metros 97 centímetros al SE lindando con padrón número 119.859; 12 mts., 80 ctms. al N. linda con padrones 119.858 y 119.857 respectivamente y 24 mts., 95 ctms. al NW. linda con padrón 119.861, y en especial al señor Francisco Camaño Muniz y a los propietarios de los predios linderos padrones 119.861 119.857, 119.858 y 119.859, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, 24 de abril de 1979. — Escribano Humberto A. de León. Actuario Adjunto.

16) N$ 462.00 30|pub. 7367 My.8-v.jn.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos: FANIEL, JUAN PEDRO. "Prescripción Treintenaria" (F. C 270|973), se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado Juan Pedro Faniel solicitando la adquisición por prescripción treintenaria del siguiente bien:

Terreno con el edificio y demás mejoras ubicado en la Decimosexta Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 130.247, que se compone de una superficie de 334 m. 28 dm. que se deslinda así: 14 m 115 cm. de frente al Sureste al Camino Maldonado Nº 5535.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión y en especial a la señora Paula Regalado. Sucesores de José Caiaffa, señor Artigas Rodino, padrones números 130.248, 130.244, 130.245, respectivamente, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 27 de 1979. — María Emilia Gleiss. Actuaria.

16) N$ 378.00 30|pub. 8277 My.8-v.jn.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó: RAMON CARDOZO, solicitando acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente inmueble:

Un solar de terreno sito en la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 109.077, con una superficie de 242 metros 41 decimetros, según plano del Agr. Enrique Alba, inscripto en la Dirección General de Catastro el 8 de marzo de 1972 con el Nº 68.197. Dicho solar tiene 10 mts. 74 decímetros al Este de frente a la calle Vizcaya; 22 mts. 96 al Sur con Padrón 109.078; 10 metros 74 dcmts. al Oeste con padrón 109.091 y 22 mts. 95 dcmts. al Norte con padrón 93.260.

En consecuencia, se cita llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — (Se concedió Auxiliatoria de Pobreza). — Montevideo, diciembre 2 de 1976. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.

16) (Res 2014|955) 80 pub. 32704 Mz.22-v my 11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos ANTONIO ECHAIDER "Prescripción" (ficha C-1.113|978), se hace saber que ante este Juzgado, se presentó Antonio Echaider, solicitando la prescripción treintenaria sobre el siguiente bien:

Solar de terreno con el edificio que le accede, sito en la calle Cerro Largo Nº 1381, empadronado con el Nº 7.769 de la Primera Sección Judicial de Montevideo, el que según plano del Agrimensor Enrique Abba, de octubre de 1976 inscripto en la Dirección General de Catastro el 11 de noviembre de 1976 con el Nº 81.741, consta de una superficie de trescientos metros veinticuatro decímetros y se deslinda así:

Al Sureste diez metros sesenta y dos centímetros de frente a calle Cerro Largo, puerta de calle 1381, distando su punto más cercano 30 mts. 73 centímetros de la esquina formada por las calles Cerro Largo y Ejido al Suroeste 28 mts. 18 cmts. con padrones 7.768 y 7.787; al Noroeste 10 mts. 70 cmts. con padrón 7.785 y al Noreste 28 mts. 15 cmts. con padrón 7.770

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho a ese bien y especialmente a los linderos Sres. Juan B. Malli, Magdalena Guartino, Pascual Rasemlte y Antonio Bermúdez, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Se hace constar que el bien mencionado según surge del expediente pertenecía a Angel Belinzon.

Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, abril 30 de 1979. — Martha Fernández, Actuaria. — Arturo Yglesias Perolo. Actuario Adjunto.

16) N$ 546.00 30|pub. 8695 My.9-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que ante este Juzgado, se presentaron JOSEF PURLA MARYANA SIDOROWICZA o MARIANA SIDOROVICZA de PURLA solicitando acción de prescripción treintenaria sobre la cuarta parte indivisa del siguiente bien: Una fracción de campo, con alambrados y poblaciones sita en la Séptima Sección Judicial de Canelones "Costa del Sauce de Pando" Padrón N o 9.824 que según plano del Agr Carlos D Furrial inscripto en Empadronamiento de Pando con el N.o 76 el 1.o de diciembre de 1939 tiene una superficie de 17 hectáreas 9 033 mts 2., 76 dms.2., lindando al N con Gregorio Pitak al E. con Mercedes y Catalina Giacusa al S. con José Hlune y Ana G. de Pardiñas y al O., con Nicolás Lanata y Gregorio García

Las 3|4 partes de este bien corresponden a los comparecientes y la cuarta parte restante al señor Antonio Vilezynskiy

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión y en especial al señor Antonio Vilezynskiy o a sus sucesores para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 23 de marzo de 1979 — Arturo Iglesias Perolo, Actuario Adjunto.

16) N$ 504.00 20|pub. 5092 Ab.[illegible]-v.my.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno: NUÑEZ CABALLO, MARIA CELIA, "Prescripción" (F. C. 1.4[illegible]|974), se hace saber que se ha presentado María Celia Núñez Caballo, solicitando la prescripción adquisitiva del siguiente bien: Solar terreno ubicado en la Decimoctava Sección Judicial (ex 24 Sección Judicial) del departa-

mento de Montevideo, y caracterizado por el padrón N.o 160.495, con 15 metros 82 de frente a la calle José Pedro Varela donde luce como número de puerta 3504, con una superficie de ciento cuarenta y dos metros cuadrados con treinta y ocho centímetros.

Por intermedio del presente edicto se llama, cita y emplaza por el término de noventa días a todas las personas que se consideren con derecho al inmueble, con especial mención a los linderos señores Máximo Martiarena y Suc. de Máximo Antón. — Montevideo, setiembre 5 de 1975. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

16) N$ 336.00 30|pub. 3850 My.10-v.jn.22.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dictado en autos: DA COL, JUAN CARLOS. "Prescripción Treintenaria" (Ficha B. N.o 76|1977), se emplaza por el término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a los sucesores de Santiago Da Col y a toda persona que se considere con derecho sobre el bien objeto de este juicio, que se describe seguidamente: una fracción de chacra ubicada en la Séptima Sección Judicial del departamento de Artigas, empadronada en mayor área con el N.o 446, manzana N.o 63, con una superficie de 11 hectáreas, 8.033 metros cuadrados, 46 centímetros cuadrados que se deslinda así: al Norte y Oeste con calles públicas, al Sur con Antonio Sixto y al Este con José Frada. — Bella Unión, abril 2 de 1979. — Esc. Pablo J. Somacal Correa, Actuario Adjunto.

16) N$ 98.00 10|pub. 8577 My.8-v.my.22.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos: ALAHIDES FRANCISCO ARAUJO RODRIGUEZ "Prescripción Adquisitiva" (Ficha C.547|978), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor Alhaides Francisco Araújo Rodríguez promoviendo acción de Prescripción sobre el siguiente inmueble: fracción de campo situada en la Séptima Sección Judicial de Durazno, zona rural empadronada con el número 4.742 a nombre de Braulia Antonia Petraglia y que según plano de fraccionamiento del Agrimensor Ramón Juambeltz de mayo de 1918, el que en copia fiel del 29 de noviembre de 1943 del Agrimensor Uruguay Beca, inscripta en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el N.o 338 el 29 de noviembre de 1943 está señalado con el N.o 11 y se compone de una superficie de 4 hectáreas 6.272 metros y que se describe: al Norte: Sociedad Unión de Vecinos; al Este y Sur: Miguel D. Da Silva y al Oeste: Camino a Ramírez, por medio con propiedad de Ramón Eiraldi.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los interesados que se consideren con derechos sobre el inmueble referenciado y en especial a doña Braulia Antonia Petraglia o a sus sucesiones a título particular o universal bajo apercibimiento de que si no comparecen, se les nombrará deefnsor de oficio, contra quien se seguirán estos procedimientos. — Durazno, noviembre 20 de 1978. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.

16) N$ 504.00 30|pub. 7146 Ab.23-v.jn.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos: ALAHIDES FRANCISCO ARAUJO RODRIGUEZ "Prescripción Adquisitiva". (Ficha C.548|978), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor Alahaides Francisco Araújo Rodríguez promoviendo acción de prescripción sobre el siguiente inmueble: Una fracción de campo, situada en la Séptima Sección Judicial de Durazno, zona rural, empadronada con el N.o 4.743 a nombre de "Unión de Vecinos", paraje Cuchilla de Ramírez, y que según plano del Agrimensor Ariel Cabrera (h.), de mayo de 1973, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 8.603 el 28 de mayo de 1973, se compone de una superficie de 4 hectáreas 609 metros y que se describe: recta de 188 metros 50 centímetros al Oeste, de frente a Camino a la Cuchilla de Ramírez; al Norte: recta de 215 metros 50 centímetros lindando con padrón 4.690; recta de 209 metros 30 centímetros al Este y recta de 190 metros al Sur, lindante con el padrón 4 690.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia y en especial a la "Unión de Vecinos", bajo apercibimiento de que si no comparecen, se les nombrará defensor de oficio, contra quienes se proseguirán estos procedimientos. — Durazno, noviembre 20 de 1978. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.

16) N$ 504.00 30|pub. 7145 Ab.23-v.jn.5.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Segundo Turno de Rivera, se cita llama y emplaza por el término de noventa días a JUANA MARTINA y SERVANDA CONDE (Ficha A.16|979) y a todos los que se consideren con derecho, para que comparezcan a estar a derecho en el juicio que por prescripción adquisita treintenaria iniciado por Indalecio Da Silva Olivera bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera 4 de abril de 1979. — Esc. Martha Elena Laserre, Actuaria Adjunta.

16) N$ 210.00 30|pub. 7042 My.2-v.jn.13.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto dictada en autos MACIEL, ROSA. "Prescripción treintenaria". (A. 565|977) se cita y emplaza por el término de noventa días a toda persona que se considere con derecho a cualquier título al siguiente bien:

Inmueble sito en la Segunda Sección Judicial de Salto padrón 3.675, terreno y demás mejoras con frente a las calles Santa Rosa Candelaria Areta de Amorim y Bella Unión con una superficie total de 7.391 metros cuadrados 35 decímetros cuadrados dividido en dos fracciones:

Fracción A: ubicada en manzana catastral N.o 291 y municipal N.o 407 con una superficie de 3.554 metros cuadrados 48 decímetros cuadrados que se deslinda así: al Oeste 58 metros 30 de frente a calle Santa Rosa; al Norte, 101 metros 38 de frente a calle Candelaria Areta de Amorim; al Este 73 metros 10 de frente a calle Bella Unión; y al Sur 98 metros 98 lindando con padrón número 3.674 de Sucesión Arturo Fernández.

Fracción B: ubicada en la manzana catastral N.o 297 y municipal N.o 408 con una superficie de 836 metros cuadrados 87 decímetros cuadrados que se deslinda así: al Este 8 metros 08 de frente a calle Bella Unión; al Sur, 102 metros 20 de frente a calle Candelaria Areta de Amorim; al Oeste 8 metros 44 de frente a calle Santa Rosa; y al Norte 102 metros 55 lindando con los padrones números 3.717, 3.718, 3.719 y 3.960.

Para que comparezcan a deducirlos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Salto, 22 de setiembre de 1977. — Escribano Angel Malvasio Actuario Adjunto.

16) N$ 546.00 30|pub. 5829 Mz.30-v.my.22.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: NEPOMUCENO VIANNEY MARTINEZ VISOSA. "Prescripción adquisitiva" (Ficha N.o 980, año 1978), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Nepomuseno Veanney Martínez Visosa, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria del bien urbano padrón cuatro mil seiscientos cincuenta y ocho, manzana trescientos setenta y cinco, primera sección judicial del departamento de Soriano, sobre calle Flores entre las de Zapicán y Lavalleja —Mercedes—, con una superficie de cuatrocientos veintiocho metros, con diez de frente al Sur, sobre calle Flores, cuarenta y tres metros cincuenta centímetros al Este lindando con los padrones 4657 y 4655; nueve metros con ochenta al Norte lindando con el padrón 4653 y cuarenta y tres metros quince centímetros lindando con los padrones 4659 y 4662, todo, según plano de mensura del Agrimensor Carlos Magano de agosto de 1977, inscripto con el N.o 265 el 19 de setiembre de 1977 en la Dirección General de Catastro.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos al bien descripto y especialmente a los sucesores de doña Susana Vallejo para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos en término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quién se seguirán estos procedimientos — Mercedes, 17 de agosto de 1978. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.

16) N$ 504.00 30|pub. 8464 My.7-v.jn.18.

PRESCRIPCION ADQUISITIVA

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: EDUARDO ESTEBAN RAMOS SANTOS. "Prescripción adquisitiva" (Ficha N o 256, año 1979), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Eduardo Estéban Ramos Santos, iniciando juicio de prescripción adquisitiva del bien mueble siguiente: vehículo automotor tipo automóvil, marca Chevrolet, modelo 1937, de 18 H.P., motor N.o R-11.029, empadronado en la Junta local de Dolores con el número 1.553, matrícula K-81.553, el que fue empadronado a nombre de Alberto Roldán Prieto.

En consecuencia se cita, llama y emplaza especialmente a Alberto Roldán Prieto o a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho sobre el vehículo de referencia para que comparezcan a deducirlo en el término de treinta días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Mercedes, 10 de abril de 1979. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.

16) N$ 112.00 10|pub. 7822 My.3-v.my.16.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos EMETERIO ECHEVARRIA, "Prescripción Treintañal" se hace saber que compareció el nombrado iniciando la acción de referencia sobre el siguiente inmueble:

Fracción de terreno de chacra compuesta de 3 hectáreas 8.546 metros 34 decímetros, ubicada en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó manzana N.o 622 empadronada con los números 2.253 y 2.254.

En consecuencia se cita y emplaza a los sucesores a título universal o singular de Oscar Fagúndez, así como a todos los que se consideren con derechos sobre el bien descripto para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 22 de marzo de 1979. — Esc. Edith E. Baygorria Mourim Actuaria Adjunta.

16) N$ 252.00 30|pub. 5603 Mz.29-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: HECTOR M. DUTRA DA SILVEIRA "Prescripción Treintañal", se hace saber que compareció el nombrado, iniciando la acción de referencia sobre el inmueble ubicado en la Segunda Sección Judicial de Tacuarembó, Padrón 514 en mayor área, manzana N.o 4, solares 10 y 11. Plano del Agrimensor Ildefonso P. Estevez, de junio de 1954, con una superficie en conjunto de 935 metros, 34 decímetros.

En consecuencia, se cita y emplaza a Eugenio J. Lagarmilla y Gil Samano, sus herederos o sucesores y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble referido, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, febrero 2 de 1979. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario.

16) N$ 294.00 30|pub. 5859 Ab.18-v.jn.1.o

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: JULIO CORREA y otros. "Prescripción Treinteñal", se hace saber que comparecieron: Julio Correa, Esperanza Sánchez, Bismark Barrales, Noli Rodríguez, Quintana, Sendí R. Pressa, Eladio Espath y Carlos E. Silveira, Berretta, iniciando la acción de referencia, sobre el inmueble ubicado en la Segunda Sección Judicial de Tacuarembó manzana N.o 1, Padrón en mayor área N.o 510, solares números 3 a 10, Plano del Agrimensor Ildefonso P. Estevez, de junio de 1954, y que constan de una superficie en conjunto de 4.388 metros.

En consecuencia, se cita y emplaza a Eugenio J. Lagarmilla y Gil Samano; sus herederos o sucesores y a todos los que se consideren con derecho al bien indicado, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, febrero 2 de 1979. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario.

16) N$ 336.00 30|pub. 5860 Ab.18-v.jn.1.o

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: EDELBERTA RODRIGUEZ de RODRIGUEZ y BISMARK BARRALES. "Prescripción — Treintañal", se hace saber que comparecieron los nombrados iniciando la acción de referencia sobre los inmuebles ubicados en la Segunda Sección Judicial de Tacuarembó, empadronados en conjunto con el N.o 524 y en mayor área, manzana N.o 3, solares 9 y 12. Plano del Agrimensor Ildefonso P. Estevez, de junio de 1954, con superficies de: el solar 9, 430 metros, y el solar 12, 504 metros, 00 decímetros.

En consecuencia, se cita y emplaza a Eugenio J. Lagarmilla, Gil Samano, sus herederos o sucesores y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien indicado, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, febrero 2 de 1979. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario.

16) N$ 336.00 30|pub. 5861 Ab.18-v.jn.1.o

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: LENIN LOPEZ. "Prescripción treintañal" se hace saber que compareció el nombrado iniciando la acción de referencia sobre el inmueble ubicado en la Segunda Sección Judicial de Tacuarembó padrón 514 en mayor área con una superficie de 385 metros 95 decímetros, manzana N.o 4, solar N.o 6, plano del agrimensor Ildefonso P. Estevez, de junio de 1954.
En consecuencia, se cita y emplaza a Eugenio J. Lagarmilla y Gil Samano, sus sucesores o causahabientes y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien indicado, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, febrero 2 de 1979. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
16) N$ 252.00 30|pub. 5863 Ab.18-v.jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: AGENCIO SILVA. "Prescripción treintañal", se hace saber que compareció el nombrado iniciando la acción de referencia sobre el inmueble ubicado en la Segunda Sección Judicial de Tacuarembó, padrón 528 en mayor área, solar 1, con 472 metros 20 decímetros, plano del agrimensor Ildefonso P. Estévez, de junio de 1954.
En consecuencia se cita y emplaza a Eugenio J. Lagarmilla y Gil Samano, sus herederos o sucesores, y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien referido, para que dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, febrero 2 de 1979. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
16) N$ 252.00 30 pub. 5862 Ab.18-v.jn.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: JOSE FRANCISCO ALVES "Prescripción Treintenaria Adquisitiva" (F. A. 103|979), se hace saber que se presentó José Francisco Alves, promoviendo acción de prescripción treintenaria adquisitiva, sobre el siguiente bien: inmueble rural, padrón número 2.430, ubicado en la Décima Sección Judicial de Tacuarembó, y que según plano del Agrimensor Miguel López Alfonso, inscripto en Catastro en Montevideo el 15 de febrero de 1979 con el Nº 3.280, posee un área de 23 Hás. 0913 m2 y da frente al Sureste a camino vecinal, lindando al suroeste y norte con Suc. Víctor Ascué.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos quienes se consideren con derecho sobre el bien descripto a comparecer a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio. — Paso de los Toros, 20 de marzo de 1979. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
16) N$ 336.00 30|pub. 8682 My.9-v.jn.21.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

JULIA ELIZABETH KOHN BARTFELD, solicita la inscripción de la obra titulada "Las relaciones públicas a su alcance" de la cual se declara autora. — Montevideo, 7 de mayo de 1979. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).
17) N$ 35.00 10|pub. 8776 My.9-v.my.28.

MARCEL FERNANDO SANTORO LAMBARCH solicita la inscripción de la publicación titulada "En el Nuevo Uruguay" y del logotipo que caracteriza la misma, de los que se declara colaborador. — Montevideo, 4 de mayo de 1979. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 35.00 10|pub. 8568 My.8-v.my.22.

VICTOR ALBERTO GONZALEZ BARBONE, solicita la inscripción de la obra titulada Cinematica (Introducción-Vectores), de la que se declara autor y editor. — Montevideo, 30 de abril de 1979. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 35.00 10|pub. 8170 My.3-v.my.16.

JULIO CESAR URCELAY y SERGIO SOSA BONAVITA, solicitan la inscripción del personaje para historietas denominado "Plantón" del que se declaran autores — Montevideo, 26 de abril de 1979. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 35.00 10|pub. 7958 My.2-v.my.15.

LUIS ALBERTO SOLE, solicita la inscripción de la obra titulada "El sexo de los ángeles" de la que se declara autor — Montevideo, 24 de abril de 1979. — Arturo Sergio Visca, Director General
17) N$ 35.00 10|pub. 8011 My.2-v.my.15.

CARLOS TOMAS ALVAREZ solicita la inscripción de la obra titulada "Teoría metódica sobre control de números", de la que se declara autor. — Montevideo, 25 de abril de 1979. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 35.00 10|pub. 7816 Ab.30-v.my.14.

LIBIA E. PAZOS ABELENDA solicita la inscripción de la música de la obra titulada "Desembarco de los 33 Orientales", de la que se declara autora. — Montevideo, 23 de abril de 1979. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 35.00 10|pub. 7649 Ab.27-v.my.11.

María J. Ferraz de Gadea, solicita la inscripción de la obra titulada "Album de letras", "Canción de Cuna" y "Ronda Infantil" de la cual se declara autora. — Montevideo, 23 de abril de 1979. — Arturo Sergio Visca, Director General, (WHC).
17) N$ 35.00 10|pub. 8369 My.4-v.my.17.

18—Quiebras

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno en autos TECMOCUER LTDA. "Quiebra" (Ficha C. C. 576|977), se hace saber que por resolución del 7 de abril de 1978 se declaró en estado de quiebra a Tecmocuer Ltda. fijándose en sesenta días el término para la presentación ante el Síndico designado Charles Hughes en 25 de Mayo N.o 477, escritorio 13 de los justificativos de los créditos por parte de los acreedores.
Se hace saber asimismo la prohibición de hacer pagos o entregas de efectos a la sociedad fallida (Inc. 4.o, Art. 1.583, Código de Comercio) así como se intima a quienes tengan bienes o documentos del fallido para que los pongan a disposición del Juzgado so pena de ser tenidos por ocultadores (Inc. 5.o, Art. citado) — Montevideo, abril 26 de 1979. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
18) N$ 98.00 10|pub. 8029 My.2-v.my.15.

19—Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos JULIO CESAR CABELO y DOLORES RAMONA MARTINEZ "Rectificación de Partidas" (Ficha E. 3.238|977), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de los comparecientes en el sentido de que donde dice: JULIO C. CABELLO debe decir: JULIO CESAR CABELO, por ser ello como corresponde tramitándose con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo 1.o de febrero de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31037 Ab.26-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: DOMINGO LEGARBURO. "Rectificación de partida" (Ficha E. 128|979), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento del compareciente en el sentido de que donde se estableció el apellido de su padre y en la nota marginal el suyo como: LEGARBURU debe decir en ambos: LEGARBURO, por ser ello como corresponde. — Montevideo, 16 de abril de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 84.00 15|pub. 7507 Ab.26-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos JUAN CARLOS PEREYRA. "Rectificación de Partida", (Ficha E. 30|979), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN CARLOS PEREYRA. en el sentido de que donde su apellido figura: JUAN CARLOS PEREIRA, debe decir: JUAN CARLOS PEREYRA, por ser ello como corresponde. — Montevideo, 23 de marzo de 1979. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 84.00 15|pub. 7577 Ab.26-v.my.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: JAVIER HENRY ACOSTA MOLINA "Rectificación de Partida" (Ficha E-246|974), se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Javier Henry Acosta Molina, en el sentido de que donde en el anverso y anotación marginal de la misma, su madre figura como María Gilma Molina, debe decir: MARIA GILMA ACOSTA MOLINA, por ser ello como corresponde, tramitándose estos autos, con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, abril 15 de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31214 My.9-v.my.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta Rectificación de Partida de Nacimiento de ELENA ENOEMIA MONZA (V-64|979, donde dice: Monsa, debe decir: MONZA, por así corresponder. — Montevideo, mayo 7 de 1979. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
19) N$ 63.00 15|pub. 8696 My.9-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de AIDA ANGELA SILVEIRA BAUBETA (V 51|79), donde el apellido materno figura como: BAMBETA, debe decir: BAUBETA, por así corresponder. — Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 2 de mayo de 1979. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31174 My.7-v.my 28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse estas Rectificaciones de Partidas: Nacimiento de MARIA CHINCHINIAN TOROSIAN (V|66|79), donde dice CHINCHIAN, debe decir CHINCHINIAN, y donde el nombre de la madre figura como HATUN, debe decir JATUN. Nacimiento de HAGOP CHINCHINIAN TOROSIAN, donde dice CHINCHINAIN, debe decir CHINCHINIAN, y donde el apellido de la madre dice BENLIAIN, debe decir TOROSIAN. — Montevideo, marzo 27 de 1979. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
19) N$ 84.00 15|pub. 8429 My.7-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta Rectificación de Partdia: Nacimiento de HECTOR MARCELO GARCIA SASSO (V|6|979) donde el inscripto figura con el nombre de: HERMES, debe decir: HECTOR MARCELO por así corresponder. Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, abril 18 de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31031 Ab.24-v.my.15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de RENEE OFELIA DURAN MATOS y JOSE MARIA INFANTOZZI SOBA, en el sentido que donde la contrayente figura como nacida el "1.o de setiembre de 1921", debe decir: "1.o de setiembre de 1920" por así corresponder. — Montevideo, 5 de marzo de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
19) N$ 84.00 15|pub. 8837 My.10-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: PEREZ BENEDITO. "Rectificación de partida", (F. 616|979), se solicita la rectificación de la partida de defunción de Benedito Pérez en el sentido que donde figura como de estado: divorciado, debe decir: casado. — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 18 de abril de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31175 My.7-v.my 28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de la partida de nacimiento del menor FERNANDO ENRIQUE NALERIO BONINI, pues en la misma, donde el inscripto figura con el nombre de FERNANDEZ ENRIQUE, debe decir FERNANDO ENRIQUE, por así corresponder.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 27 de 1979. — Esc. Manuela Fallache. Actuaria Adjunta.
19) N$ 84.00 15|pub. 7486 Ab.25-v my.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en los autos caratulados: BLANCA ASUCENA MAGLIOTTO, "Rectificación de Partida" (Ficha E 414|978), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Carlos Esteban Cardone y Blanca Azucena Magliotto y las partidas de nacimiento de sus dos hijos: Daniel Eduardo y Marcelo Rafael; pues donde dice: 1) "Blanca Azucena Magliotto"; en las 2.as) "hijo legítimo del declarante y de Blanca Azucena Magliotto"; debe decir: 1) "Blanca Asucena Magliotto" y en las 2.as) "hijo legítimo del declarante y de Blanca Asucena Magliotto", por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de octubre de 1978. — Esc. Nidia Iris Martori. Actuaria Adjunta.
19) N$ 147.00 15|pub. 8836 My.10-v.my.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en los autos caratulados: JOSE CLAUDIO SZEMCSAK "Rectificación de Partida" (ficha E Nº 342|979), se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la José Claudio Szemcsak, pues donde dice: José Claudio Semechak, Francisco Semechak, y Esteban Semechak, debe decir: José Claudio Szemcsak, Francisco Szemcsak y Estéban Szemcsak; y donde figura como: Ida Wamos y José Wamos, debe decir: Ida Vamos y José Vamos por así corresponder.
Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de abril de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
19) N$ 126.00 15|pub. 8693 My.9-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, anotado en autos: TIODOMIRO ENILDO PEREZ y otros. "Rectificación de partida", (Ficha E. 296|978), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las partidas de matrimonio de Tiodomiro Enildo Pérez y Alba Renée Robaina de Pérez y de nacimiento de Emir René Pérez Robaina y Alba Pérez Robaina, en el sentido de que en donde en la primera dice: TEODOMIRO ENILDO PEREZ debe decir: TIODOMIRO ENILDO PEREZ y en la segunda y tercera donde dice: comparece Teodomiro Enildo Pérez, debe decir: comparece Tiodomiro Enildo Pérez por así corresponder, y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 7 de diciembre de 1978. — Esc. Nidia Iris Martori. Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31187 My.8-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN ANGEL TECHERA, en los autos caratulados (E. 248|1979) JUAN ANGEL TECHERA TORICEZ, "Rectificación de partida" pues en la misma donde dice fecha de nacimiento "veinte de noviembre de mil novecientos cuarenta y seis" debe decir: "veinte de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis", por así corresponder. — Obtuvo auxiliatoria de pobreza — Montevideo, 18 de abril de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori. Actuaria Adjunta.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 31057 Ab.25-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en los autos caratulados: ROALD RODRIGUEZ "Rectificación de Partida". (Ficha E N.o 274|979), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Roald Rodríguez pues donde dice: RODRIGUES debe decir: RODRIGUEZ por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de marzo de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori Actuaria Adjuna.
19) N$ 84.00 15|pub. 7266 Ab.24-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: I) de matrimonio de JACINTO ALFREDO de la CRUZ LEON y MARIA CRISTINA RODRIGUEZ BRUZZESI (Ficha E. N.o 314|979), y II) de nacimiento de sus hijos menores: JAVIER JULIAN ALFREDO NICOLAS y SHIRLEY JACQUELINE de la CRUZ RODRIGUEZ pues en las mismas donde el apellido paterno aparece como DE LA CRUZ, debe decir: de la CRUZ y donde figura el apellido BRUZZECI debe decir: BRUZZESI, por así corresponder.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 17 de abril de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori Actuaria Adjunta.
19) N$ 126.00 15|pub. 7298 Ab.24-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en los autos caratulados: AIDEE VAQUETT "Rectificación de Partida" (Ficha E. N.o 862|978) se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de AIDEE VAQUETT, pues donde dice: comparece don SANTIAGO NACIASENO VAQUETO debe decir: comparece don SANTIAGO NACIACENO VAQUETT, por así corresponder.
Tramita con auxiliatoria de pobreza.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 6 de marzo de 1979. — Esc. Raúl A. Avondet Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub 31035 Ab.24-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que en los autos caratulados: GLORIA DEL CARMEN PIRIZ MOZZO, "Rectificación de Partida" (F. E. N.o 276|1979), se ha dispuesto la rectificación de la partida de nacimiento de GLORIA DEL CARMEN PIRIZ MOZZO, pues donde figura la madre como: ALBA MOZZO de PIRIZ, deeb decir: ALBA DEL CARMEN MOZZO FREGEIRO de PIRIZ; y donde el nombre del padre figura como: JOSE PIRIZ, debe decir: JOSE PEDRO PIRIZ LEMA.
Además se omitió relacionar la línea ascendente paterna y materna siendo nieta por línea paterna de: JOSE ANTONIO PIRIZ y ELIDA AMALIA LEMA y por línea materna de: ENRIQUE MOZZO y MARIA JUANA FREGEIRO, por así corresponder. — Montevideo, 19 de marzo de 1979. — Raúl A. Avondet, Actuario.
19) N$ 147.00 15|pub. 7183 Ab.23-v.my.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de matrimonio de los señores JULIO HILARION BARBOZA y MAXIMA FILOMENA BARBOZA, pues en donde en la misma figura como fecha de nacimiento de la contrayente el día treinta de mayo de mil novecientos veintiuno debe decir "veintinueve de mayo de mil novecientos veintiuno" (Ficha S. 8|1979).
Se hace saber que dicho trámite se realiza con auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, veintisiete de abril de 1979. — Martha Fernández Moledo. Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31128 My.9-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de CAYETANA JOSEFA JUAREZ, pues donde el padre figura como JOSE CUAREZ, debe decir, JOSE JUAREZ. — Montevideo, 3 de mayo de 1979. — Tramita con Auxiliatoria de Pobreza. — Martha Fernández Moledo. Actuaria.
19) (R.20|4|55 15|pub. 31212 My.8-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que en esta sede se presentaron CLARISTINO FERREIRA y BALBINA GOMEZ solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, pues en donde en la misma dice: que el contrayente Claristino Ferreira es nacido en 1916 debe decir: nacido en 1905 y donde la contrayente Balbina Gómez aparece como nacida el 7 de marzo debe decir: 27 de marzo. — Montevideo, abril 24 de 1979. — Martha Fernández Moledo. Actuaria.
En fe de ello siento el presente que signo y firmo en Montevideo, a los veinticuatro días del mes de abril de 1979 — Escribana Martha Fernández Moledo. Actuaria.
19) N$ 126.00 15|pub. 7663 Ab.27-v.my.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno en autos PETROVICH de ZANASI ANITA. "Rectificación de partida", (Ficha CC. 162|979), se hace saber que se ha presentado ANITA PETROVICH de ZANASI, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en donde dice: PETROVICH, debe decir: RIL, donde dice: RILL, debe decir: RIL y donde dice: RILL apellido de abuela materna, debe decir: GIUREKOVICH y de la partida de matrimonio respecto a que donde dice: ANA debe decir: ANITA y donde dice: RILL, debe decir RIL. — Montevideo, 20 de abril de 1979. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) N$ 105.00 15|pub. 8520 My.7-v.my.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno en autos ABADIE de BARTORA, GUMA, "Rectificación de partida", (F. 1.125|978), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de LUIS ALBERTO BARTORA y GUMA ABADIE, pues donde el apellido paterno de la cónyuge figura ABADI, debe decir: ABADIE; de nacimiento de LUIS ALBERTO, SERGIO WILFREDO y WILLIAMS BARTORA ABADIE, pues donde el apellido materno de ambos figura ABADI debe decir: ABADIE. — Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 23 de marzo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31087 Ab.27-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno en autos: "CARRERAS, FERNANDO ALBERTO - Rectificación de Partida" (F. 1.283|978), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento y reconocimiento de Fernando Alberto. Carreras, pues donde su madre figura en el acta y marginal como "María Teresa", debe decir: "Vilma Teresa". — Montevideo, marzo 23 de 1979 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 84.00 15|pub. 7041 Ab.20-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos MARTINO, JUAN ALBERTO, "Rectificación de partida", (F. 1.322|978), se hace saber que solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN ALBERTO MARTINO, pues donde dice: Sexo femenino, debe decir: sexo masculino.
— Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 2 de mayo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31155 My.4-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos PIREZ de LIMA, TERESA y OTROS, "Rectificación de Partidas", (F. 396|979), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de JUAQUINA PACIFICO DE LIMA SILVA y EUSEBIO PIREZ, pues donde la cónyuge figura: JOAQUINA DA SILVA, debe decir: JUAQUINA PACIFICO DE LIMA SILVA y debe figurar como hija legítima de ANDRES DE LIMA y JUANA SILVA, de nacimiento de TERESA, EUSEBIO, ZULMA, ARIEL, MARIA CANDIDA y ALAIDES PIREZ DE LIMA, donde la madre de los inscriptos figura como: JOAQUINA DA SILVA, debe decir: JUAQUINA PACIFICO DE LIMA SILVA. — Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 30 de abril de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31182 My.7-v.my.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado y en el expediente LACHMANN BERICH, JUANA "Rectificación de Partida" (Ficha C 590|979), se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio, con divorcio al margen de Juana Lachmann Berich, en el sentido que donde figura María Esther Lachmann, debe decir: Juana Lachmann, igualmente donde figura el divorcio al margen, María Esther Lachmann, debe decir Juana Lachmann, por ser como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, mayo 7 de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) N$ 105.00 15|pub. 8957 My.10-v.my.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado y en el expediente GUILLERMO ANGEL GIUSSI y RENEE ELIDA SILVEIRA de GIUSSI "Rectificación de Partida" (ficha C-358|979), se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Guillermo Angel Giussi y Renée Elida Silveira de Giussi, en el sentido que donde la contrayente figura como nacida el 14 de mayo de 1927, debe decir, nacida el 20 DE MAYO DE 1925, por ser como corresponde.
Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo abril 23 de 1979. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
19) N$ 126.00 15|pub. 8681 My.9-v.my.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado y en el expediente caratulado: LIMA BENITEZ ROBERTO y VENTURA HELLINGER RODRIGUEZ "Rectificación de partida", (Ficha C. 1710|977), se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de las personas mencionadas anteriormente donde figura ROBERTO BENITEZ debe decir: ROBERTO LIMA y donde figura

HIJO, debe agregarse: HIJO DE ANTONIO LIMA, y la de nacimiento de MARIA ROSARIO LIMA, donde figura: comparece ROBERTO BENITEZ, debe decir: comparece ROBERTO LIMA, y donde figura que es nieta por línea paterna de Eugenia Benítez y Jorge Hellinger y María Rodríguez, debe decir que es nieta por línea paterna de Antonio Lima y Eugenia Benítez y donde figura y por línea materna debe agregarse y por línea materna de Jorge Hellinger y María Rodríguez, por ser como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 18 de abril de 1979. — Se hace constar que en estos autos se tramita auxiliatoria de pobreza — María Emilia Gleiss. Actuaria.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 31070 Ab.26-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado y en el expediente ELBA SEGOVIA "Rectificación de partida" (Ficha C. 860|978), se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de María Alejandra Cardosa Segovia, en el sentido que donde dice: BARBOZA, debe decir: SEGOVIA, por ser como corresponde, y de la partida de matrimonio de Elba Segovia, en el sentido que donde dice: ELBA BARBOZA, debe decir: ELBA SEGOVIA, por ser como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 19 de setiembre de 1978. — En estos autos se tramita auxiliatoria de pobreza. — María Emilia Gleiss. Actuaria.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 31064 Ab.26-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado y en el expediente: MONTIEL GASAMAN, ROBERTO. "Rectificación de partida" (Ficha C. I. 784|978), se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Roberto Montiel Gasaman, en el sentido que donde el inscripto figura como apellido por línea materna SOS..MON, debe decir: GASAMAN, y donde figura: NELLY MABEL SOSAMON, debe decir: NELLY MABEL GASAMAN y donde figura CARLOS SOSAMON, debe decir: CARLOS GASAMAN, por ser como corresponde

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 28 de marzo de 1979. — Se hace constar que en estos autos se tramita auxiliatoria de pobreza. — María Emilia Gleiss. Actuaria

19) (R.20|4|55) 15|pub. 31068 Ab.26-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado y en el expediente BOWLEY ALBERTO HERMANN y otra "Rectificación de Partida" (Ficha C. 230|979), se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio, en el sentido que donde el contrayente figura como ALBERTO GERMAN BOWLEY, debe decir ALBERTO HERMANN BOWLEY por ser como corresponde

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, marzo 28 de 1979. — María Emilia Gleiss. Actuaria.

19) N$ 84.00 15|pub. 6624 Ab.16-v.my.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de NORMA MAURICIA SILVA (Ficha V. 145 1978), en la misma donde dice que es hija legítima debe decir que es hija natural, por así corresponder. Acta N.o 2.873 de fecha 1.o de octubre de 1935 de la 18.a Sección de Montevideo, se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 20 de abril de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31058 Ab.25-v my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó las rectificaciones de las siguientes partidas en autos: ROCHA, FELIPE y FERNANDEZ PRASCEDES. (Ficha V. 1.249|978). Acta de matrimonio N.o 114 de la Sec. Adj. "D" de Montevideo, de fecha 4 de octubre de 1956. En la misma donde el nombre de la contrayente aparece como: PLACEDES RAQUEL, debe decir PRASCEDES FERNANDEZ, en las de nacimiento de: HECTOR WASHINGTON ROCHA FERNANDEZ. Acta N.o 5.001 de la Sec. Adj. "D" de fecha 4 de diciembre de 1957, de nacimiento de ISABEL AZUCENA. N.o 3 812 de fecha 26 de setiembre de 1956, de la Sec. Adj. "D". Acta de nacimiento de RICARDO ROCHA FERNANDEZ, de fecha 10 de setiembre de 1960, de la Sec. Adj. "D" N.o 3.856 y Acta de nacimiento N.o 711, de la Octava Sección de Montevideo, de fecha 29 de enero de 1969 de JUAN GERARDO ROCHA FERNANDEZ, en las mismas donde figuran como hijos de PLACEDES RAQUEL FERNANDEZ, debe decir: PRASCEDES FERNANDEZ, por ser este el nombre completo de la madre.

La presente gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 26 de diciembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31125 My.8-v.my.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: FREDDY GUSTAVO ARANDA LAGATTA. "Rectificación de partida" (Ficha E. 1.569|78), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de FREDDY GUSTAVO ARANDA LAGATTA, en el sentido de que donde el apellido de la madre figura como ZAPATTA, debe decir LAGATTA, por ser ello como corresponde, tramitándose con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 24 de noviembre de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30915 My.8-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: "DARWIN EDUARDO SOSA MOREIRA - Rectificación de Partida" (Ficha E 1.735|978), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Darwin Eduardo Sosa Moreira, en el sentido de que donde su nombre figura como "Darwin Eduardo Guanco", debe decir: "Darwin Eduardo", por ser ello como corresponde tramitándose dichos autos co nauxiliatoria de pobreza. — Montevideo, marzo 10 de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 30996 Ab.20-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: "INES IRIS CACERES MORA - Rectificación de Partida" (Ficha E. 1 751|978) se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento del compareciente, en el sentido de que donde figura como de sexo "femenino", debe decir sexo "masculino", por ser ello como corresponde tramitándose con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 23 de febrero de 1979 — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 30998 Ab.20-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos CARMEN CURBELO DE VEGA "Rectificación de partida", (Ficha E. 137|979), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de CARMEN CURBELO DE VEGA en el sentido de que donde se establece el nombre de la misma como: CARMEN CURBELO de PINTOS, debe decir: CARMEN CURBELO DE VEGA, por ser ello como corresponde, tramitándose con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 16 de abril de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 31078 Ab.26-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: JORGE DANIEL DA CUNHA PEREIRA. "Rectificación de partida". (Ficha E. 239|979), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento y matrimonio del compareciente en el sentido de que en la primera de ellas donde el apellido de su padre y en la nota marginal el suyo figuran como: DACUNHA debe decir en ambos casos: DA CUNHA y en la de matrimonio donde su apellido figura como: DACUNHA, debe decir DA CUNHA, por ser ello como corresponde. — Montevideo 16 de abril de 1979. — H Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto

19) N$ 126.00 15|pub. 7522 Ab.26-v.my.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de CESAR NEY BARROS GONZALEZ. (V. 451|978), donde el apellido poterno figura como: BARRIOS, debe decir: BARROS por así corresponder. — Montevideo, 19 de setiembre de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.

19) N$ 63.00 15|pub. 7598 Ab.26-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse la Rectificación de las siguientes Partidas: Defunción de OTILIO BORGES y nacimiento de ELISA BORGES SILVEIRA; en la dos donde dice OTILIO BORGE y el nombre de su esposa PERPETUA RODRIGUEZ, debe decir OTILIO BORGES y PERPETUA SILVEIRA CORREA, por así corresponder. — Montevideo, marzo 26 de 1979 — Mirtha Luciani de Pirotto. Actuaria — Esc. María Amalia Berhouet. Actuaria Adjunta.

19) N$ 84.00 15|pub. 7184 Ab.23-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse esta Rectificación de Partida: Nacimiento de SUSANA BENTENCOURT. (V. 537|1977), donde la madre figura como DELICIA BETANCUR, debe decir DELCIA BENTENCOURT, por así corresponder. — Obtuvo auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, abril 17 de 1979. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31060 Ab.25-v.my.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de ROUPEN KOUNDOUZIAN y NOVART CHINCHINIAN, donde el apellido del contrayente figura como GUNDUZIAN debe decir: KOUNDOUZIAN y la contrayente donde figura: NOVAR debe decir: NOVART. — Montevideo, 29 de marzo de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.

19) N$ 63.00 15|pub. 7485 Ab.25-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de MARIA ELENA NUÑEZ (F. 567| 1979), en el sentido que donde figura como: MUÑOZ, debe decir: NUÑEZ, por así corresponder. — Montevideo, 20 de abril de 1979. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.

19) N$ 63.00 15|pub. 8152 My.3-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramitan las siguientes rectificaciones de partidas:

a) De matrimonio de AVEDIS APIKIAN y GULBAJAR CHAMIKIAN, donde el apellido paterno de la contrayente figura como Chamihian, debe decir: CHAMIKIAN;

b) De nacimiento de PEDRO y NICHAN APIKIAN CHAMIKIAN, donde el apellido de la madre y el abuelo materno de los inscriptos figura como Chamihian, debe decir: CHAMIKIAN; y

c) De nacimiento de NVART APIKIAN CHAMIKIAN, donde la madre del inscripto figura como Gubbajar Chamihian, debe decir GULBAJAR CHAMIKIAN y donde el apellido del abuelo materno figura como Chamihan, debe decir: CHAMIKIAN. — Montevideo, agosto 24 de 1978. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario

19) N$ 126.00 15|pub. 7437 Ab.25-v.my.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno en los autos caratulados EULALIO OMAR GUTIERREZ y OTROS, "Rectificación de partidas", (F. E. N.o 55| 979), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: en la partida de matrimonio de EULALIO OMAR GUTIERREZ y JUANA LUQUEZ, el apellido paterno de la esposa figura: LUQUET, debiendo decir: LUQUEZ; en las de nacimiento de RUBEN OMAR GUTIERREZ LUQUEZ, ALBA LIRIA GUTIERREZ LUQUEZ y OSCAR WALTER GUTIERREZ LUQUEZ, el apellido materno figura: LUQUET, debiendo decir: LUQUEZ; en las de matrimonio de ALBA LIRIA GUTIERREZ LUQUEZ con ARNOLDO ALVARO ALVAREZ y de OSCAR WALTER GUTIERREZ LUQUEZ con LYLIAN NELLY GONZALEZ el apellido materno figura LUQUET, debiendo decir: LUQUEZ; y en la de nacimiento de MARIA ALEJANDRA GUTIERREZ GONZALEZ, el apellido materno del padre figura LUQUET, debiendo decir: LUQUEZ, por así corresponder.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de abril de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.

19) N$ 189.00 15|pub. 8073 My.2-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en los autos caratulados: NORMA TERESA DIAZ HOSPITALE y otros, "Rectificación de partida" (Ficha E. 607|978), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de la compareciente, pues donde dice: NORMA TERESA HOSPITALE, debe decir: NORMA TERESA DIAZ HOSPITALES.

Y en la partida de nacimiento de sus hijos JORGE WALTER y CLAUDIA ROSE MARIE GARCIA; donde dice en su apellido materno HOSPITALE, debe decir DIAZ por así corresponder. — Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Se expide en Montevideo, a 7 de febrero de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31063 My.2-v.my.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en los autos caratulados: "ANGEL SERGIO ALVAREZ - Rectificación de Partida" (F. E. N.o 27|979) se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Angel Sergio Alvarez, pues donde el apellido paterno figura "Albarés", debe decir: "Alvarez", por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 30 de marzo de 1979. — Esc. Nidia Iris Martorí, Actuaria Adjunta
19) N$ 84 00 15|pub 7096 Ab.20-v my.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se presentó ante esta Sede JORGE CORNELLI y DOLORES RODRIGUEZ, solicitando la rectificación de partida de nacimiento de la menor VERONICA CORNELLI RODRIGUEZ, pues donde dice apellido paterno: CARNELLI, debe decir: CORNELLI, por así corresponder. — Montevideo, 2 de mayo de 1979. —
19) N$ 84.00 15|pub. 8316 My.8-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de ROSANA CARINA HORTIGUERA BRODACKI, pues en la misma donde la madre figura como María del Carmen Brotachi, debe decir: MARIA del CARMEN BRODACKI. — (Tramita con Auxiliatoria de Pobreza). — Montevideo, 3 de abril de 1979. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub 31043 Ab.25-v.my 16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace constar que ante este Juzgado se ha presentado DELMAR LAURENSIN CORREA, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su madre en virtud de que en ella se padeció error donde dice: GOLA, debe decir: GILA, por así corresponder.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 12 de febrero de 1979. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) N$ 84.00 15|pub 8838 My.10-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos DURAN MATOS OLGA MARGARITA. "Rectificación de partida", (Ficha CA. 759|978), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado OLGA MARGARITA DURAN MATOS solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con el señor OSCAR LATORRE RODRIGUEZ, en virtud de que en ella se padeció error respecto a que donde dice: que el señor OSCAR LATORRE RODRIGUEZ nació el día 9 de febrero de 1916, debe decir: el 9 de febrero de 1915 y donde dice: que la señora OLGA MARGARITA DURAN MATOS nació el 18 de julio de 1924, debe decir: el 18 de julio de 1922. — Montevideo, 25 de abril de 1979. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) N$ 147.00 15|pub. 8839 My.10-v.my 31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ANA RAQUEL LEVCOVICH solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en virtud de que en ella se padeció error con respecto a que donde dice: ANITA RAQUEL, debe decir ANA RAQUEL y donde dice: Primero de enero de 1940, debe decir: 30 de enero de 1938, por así corresponder.

Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo 28 de marzo de 1979. — Esc. Mylca Bolla de Di Landro, Actuaria
19) N$ 105.00 15|pub. 6570 Ab.20-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado HILDA MONTIEL MUÑOZ, solicitando la rectificación de la partida de matrimonio de la compareciente con Emiliano Varela, en virtud de que en ella se padeció error respecto a que donde dice: 2 de febrero de 1922 debe decir: 29 de enero de 1924, por así corresponder

Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión está auxiliada de pobreza. — Montevideo 13 de febrero de 1979. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31069. Ab.26-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado MANUEL ALEJANDRO PINTOS y RAMONITA MIERES solicitando la rectificación de la partida de matrimonio en virtud de que en ella se padeció error, con respecto a que donde dice: RAMONA MIERES, debe decir: RAMONITA MIERES y donde dice: nacida el veintiocho de febrero, debe decir: nacida el tres de marzo, por así corresponder.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que esta gestión está auxiliada de pobreza. — Montevideo, 6 de marzo de 1979. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31160 My.4-v.my.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos DIAZ FERNANDEZ, NELLY, "Rectificación de Partida" (F. 203|979), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de GONZALO ERNESTO CARBONELL y NELLY DIAZ FERNANDEZ, pues donde la cónyuge figura MARIA NELLY debe decir: NELLY y como nacida el día 4 de mayo de 1946, debe decir: 10 de mayo de 1939. — Montevideo, 2 de mayo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 84.00 15|pub. 8493 My.7-v.my.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decmioséptimo Turno en autos: IBARRA VIRRIEL AMANDA. "Rectificación de Partida (F. 95|979), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Amanda Ibarra Virriel pues donde dice: DAMASA EULALIA IBARRA VIRRIEL, debe decir: AMANDA IBARRA VIRRIEL. — Montevideo, abril 6 de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 63.00 15|pub 7285 Ab.24-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: GOYENECHE de GANDOLFO SELVA CELIA. "Rectificación de Partida" (F. 121|979), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de SELVA CELIA GOYENECHE de GANDOLFO, pues donde dice GANDOLFO de GOYENECHE, debe decir GOYENECHE de GANDOLFO, donde dice hija de ANGEL GANDOLFO debe decir ANGEL GOYENECHE y donde dice casada con ARTURO GOYENECHE debe decir ARTURO GANDOLFO. — Montevideo marzo 23 de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 105.00 15|pub. 7299 Ab.27-v.my 21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado y en el expediente JUAN SOTO. "Rectificación de partida", (Ficha C. 1179|978), se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de Juan Soto, en el sentido que donde el inscripto, figura como que: falleció JUAN SOUTO, debe decir: JUAN SOTO, por ser como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación — Se deja constancia que se tramita auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 21 de setiembre de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31243 My.10-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado y en el expediente: BENAVIDES GOYECHE MARIO RODOLFO y otros. "Rectificación de partida", (F. C. 449|979), se ha solicitado las rectificaciones de las partidas de matrimonio de los comparecientes en el sentido de que el apellido paterno del esposo figura como BENAVIDEZ, debe decir: BENAVIDES y en la misma el apellido materno de la esposa dice: PEZZUTTI y debe decir: PEZZUTTO y de nacimiento de su menor hijo ADRIAN BENAVIDES DE ARMAS en el sentido que donde los apellidos figuran como BENAVIDEZ DE ARMAS, deben decir: BENAVIDES DE ARMAS, por ser como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se hace constar que en estos autos se tramita Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, 26 de abril de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31117 My.7-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado y en el expediente RIZZO NABEIRO, JORGE JOSE. "Rectificación de partida". (Ficha C. 119|979), se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de: JORGE JOSE RIZZO NABEIRO, en el sentido que donde el inscripto figura, como apellido materno: NOBEIRO, debe decir: NABEIRO, por ser como corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2 de abril de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) N$ 105.00 15|pub. 8072 My.2-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que ante este Juzgado y en el expediente IRIGOYEN CONRADO, LUIS FRANCISCO. "Rectificación de Partida" (C. 1851|978). Que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento en el sentido que donde el inscripto figura como CONRRADO, debe decir CONRADO, por ser como corresponde

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo febrero 23 de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) N$ 84.00 15|pub. 7193 Ab.23-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado y en el expediente OLIVERA LALUZ, NELSON GABRIEL "Rectificación de Partida y Auxiliatoria de Pobreza" (Ficha C. 65|1979), se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de NELSON GABRIEL OLIVERA LALUZ, en el sentido que donde el inscripto, figura como hijo de EVAN MARGOT LALUZ debe decir MABEL MARGOT LALUZ, por ser como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. Haciéndose constar que en estos autos se tramita auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, marzo 30 de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 31024 Ab.23-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado y en el expediente: "ACEBEDO FERRADAS, JAVIER - Rectificación de Partida". (Ficha C 269 979) se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Javier Acebedo Ferradas, en el sentido que donde el apellido materno figura como "Ferradaz", debe decir: "Ferradas", por ser como corresponde Y a los efectos legales se hace esta publicación. (Se hace constar que en estos autos se tramita auxiliatoria de pobreza.) — Montevideo marzo 21 de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria
19) (Res 20|4|55) 15|pub. 30999 Ab 20-v.my.11.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA L

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas en autos: LUIS ALBERTO de CUADRO y ESTRELLA DEL ALBA DE PAULA. "Rectificación de Partidas". (Ficha A N o 59|979), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado las referidas personas solicitando la rectificación de su partida de matrimonio y las de nacimiento de sus menores hijos, en la siguiente forma: a) En el acta de matrimonio, al margen donde dice: De Cuadro, Luis Alberto c Estrella del Alba Moraes, debe decir: De Cuadro Luis Alberto c Estrella del Alba de Paula, en el texto del acta donde dice: y doña Estrella del Alba Moraes debe decir: y doña Estrella del Alba de Paula; y donde dice: hija de padre desconocido, de nacionalidad de estado de profesión, domiciliado en: y de Victoriana Moraes debe decir: hija de don Saturnino de Paula, de nacionalidad oriental de estado casado, de profesión correo domiciliado en Sequeira y de Victoriana Moraes, b) En el acta de nacimiento de Luis Tabaré De Cuadro al margen donde dice: De Cuadro Moraes, Luis Tabaré, debe decir: De Cuadro De Paula, Luis Tabaré; y en el acta, donde dice: y de Estrella del Alba Moraes debe decir: y de Estrella del Alba De Paula; en el acta de nacimiento de Eduardo De Cuadro, donde dice: y de Estrella del Alba Moraes debe decir: y de Estrella del Alba De Paula; y donde dice: Y por línea materna de Victoriana Moraes, debe decir: y por línea materna de Saturnino de Paula y de Victoriana Moraes; en el acta de nacimiento de Rosana Mabel De Cuadro al margen, donde dice: De Cuadro Moraes Rosana Mabel debe decir: De Cuadro De Paula, Rosana Mabel; y en el acta, donde dice: y de Estrella del Valle Moraes, debe decir: y de Estrella del Alba De Paula; en el acta de nacimiento de Diana Yisel De Cuadro, al margen donde dice: Cuadro de Moraes, Yisel Diana debe decir: De Cuadro de Paula, Diana Yised; en el acta, donde dice: y de su esposa Estrella del Alba Moraes debe decir: y de su esposa Estrella del Alba de Paula., Diana Yisel; en el acta, donde dice: Victoriana Moraes debe decir: y por línea materna de don Saturnino de Paula y de doña Victoriana Moraes por así corresponder. — Artigas, 5 de abril de 1979. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) N$ 420.00 15|pub. 7978 My.2-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: MANUEL VALENTIN SARASUA e ISI-

DRA MONSERRA RODRIGUEZ, "Rectificación de Partidas" (Ficha A. N.o 51|979) se hace saber que ante este Juzgado se han presentado las referidas personas solicitando la rectificación del acta de su matrimonio y de las actas de nacimiento de sus hijos en la siguiente forma: a) en el acta de matrimonio donde al margen dice: SARASUA MANUEL VALENTIN con RODRIGUEZ ISIDRA MONCERRAT debe decir: SARASUA MANUEL VALENTIN con RODRIGUEZ ISIDRA MONSERRA; en el texto donde dice: y doña ISIDRA MONCERRAT RODRIGUEZ debe decir: y doña ISIDRA MONSERRA RODRIGUEZ; b) en el acta de nacimiento de SARASUA ELBA NERY, donde dice: y de su esposa doña ISIDRA MONCERRAT RODRIGUEZ, debe decir: y de su esposa doña ISIDRA MONSERRA RODRIGUEZ, c) en el acta de nacimiento de SARASUA CARLOS MARIA, donde dice: y de su esposa doña ISIDRA MONCERRAT RODRIGUEZ, debe decir: y de su esposa doña ISIDRA MONSERRA RODRIGUEZ; d) en el acta de nacimiento de SARASUA PAULA ESTHER, donde dice: y de su esposa doña ISIDRA MONCERRAT RODRIGUEZ, debe decir: y de su esposa doña ISIDRA MONSERRA RODRIGUEZ; e) en el acta de nacimiento de SARASUA MANUEL CIPRIANO, donde dice: y de su esposa doña ISIDRA MONCERRAT RODRIGUEZ, debe decir: y de su esposa doña ISIDRA MONSERRA RODRIGUEZ; f) en el acta de nacimiento de SARASUA WILLAN RAMON, donde dice: comparece ISIDRA MONCERRA RODRIGUEZ, debe decir: comparece ISIDRA MONSERRA RODRIGUEZ; g) en el acta de nacimiento de SARASUA ANA GULNARA, donde dice: y de doña ISIDRA MONSERRAT RODRIGUEZ, debe decir y de doña ISIDRA MONSERRA RODRIGUEZ; h) en el acta de nacimiento de SARASUA MARY BEATRIZ, donde dice: y de doña ISIDRA MONSERRAT RODRIGUEZ, debe decir: y de su esposa doña ISIDRA MONSERRA RODRIGUEZ; i) en el acta de nacimiento de SARASUA WALTER ARIEL, donde dice: y de su esposa doña ISIDRA MONCERRA RODRIGUEZ, debe decir: y de su esposa doña ISIDRA MONSERRA RODRIGUEZ; j) en el acta de nacimiento de SARASUA RICARDO, donde dice: y de ISIDRA RODRIGUEZ, debe decir: y de ISIDRA MONSERRA RODRIGUEZ; k) en el acta de nacimiento de SARASUA ELIZABETH, donde dice: y de ISIDRA MONSERRA, debe decir: y de ISIDRA MONSERRA RODRIGUEZ; l) en el acta de nacimiento de SARASUA NELSON EDUARDO, donde dice: y de ISIDRA MONCERRAT RODRIGUEZ, debe decir: y de ISIDRA MONSERRA RODRIGUEZ, m) en el acta de nacimiento de SARASUA ENRIQUE, donde dice: y de ISIDRA MONCERRAT RODRIGUEZ, debe decir: y de ISIDRA MONSERRA RODRIGUEZ; n) en el acta de nacimiento de SARASUA MONICA VALERIA, donde dice: y de ISIDRA MONCERRAT RODRIGUEZ, debe decir: y de ISIDRA MONSERRA RODRIGUEZ; ñ) en el acta de nacimiento de SARASUA MARCELO JESUS, donde dice: y de ISIDRA MONCERRA RODRIGUEZ, debe decir: y de ISIDRA MONSERRA RODRIGUEZ, por así corresponder. — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Artigas, 27 de marzo de 1979. — V. Tomás Pólito, Actuario Adjunto.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 31072 Ab.26-v.my.17.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor WILSON CUELLO CACHES (F. C. V|278 978), solicitando la rectificación de partida de nacimiento de su hijo en el sentido donde dice "hijo legítimo de PETRONA ABAENA" debe decir "de PETRONA ALBAENA CACHES" Tramita con auxiliatoria de pobreza. — Canelones, 5 de abril de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario.

19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 31111 Ab.30-v my.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en los autos: RODRIGUEZ FELICIANO MARTIN y otros. "Rectificación de Partidas" (Ficha V. N.o 411|1978), se hace saber: Que se solicitó la Rectificación de las siguientes partidas: Matrimonio de Feliciano MARTIN RODRIGUEZ y CARMEN RIVES en el sentido que donde dice: MARTIN RODRIGUEZ debe de decir: FELICIANO MARTIN RODRIGUEZ y donde dice nacido en 1931, debe decir 1930

Nacimientos de ESTELA MARY, CLAUDIA LILIAN y MARTIN JOSE RODRIGUEZ RIVES donde dice el nombre del padre MARTIN RODRIGUEZ debe de decir FELICIANO MARTIN RODRIGUEZ, que es lo que corresponde. — Las Piedras, 20 de diciembre de 1978. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

19) N$ 126.00 15|pub. 7731 Ab.27-v.my.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Pando, en autos: DELVESCOVO, CARLOS ALBERTO. "Rectificación de Partida". (Ficha 64|V|979, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Carlos Alberto Delvéscovo, en el sentido que donde dice: Delvéscobo, debe decir: Delvéscovo. — Pando, 26 de marzo de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.

19) N$ 63.00 10|pub. 7641 Ab.27-v my.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: HERMOGENES MARTINEZ TECHERA "Rectificación de partida" (Ficha número 73-1979), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la compareciente solicitando la rectificación de su partida de nacimiento y legitimación en el sentido de donde dice, sexo masculino, debe decir: sexo femenino y que donde dice: Salto debe decir: Treinta y Tres por ser lo correcto. — Melo, 30 de marzo de 1978. — Martha De Armas Castaldi Actuaria Adjunta.

19) N$ 84.00 15|pub. 7502 Ab 26-v my.17.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de EMILIO MONTERO DA CUÑA, pues en la misma donde dice: ACUÑA EMILIO MONTERO, debe decir: DA CUÑA EMILIO MONTERO, donde dice: ISOTILIO ACUÑA, debe decir: ISOLOTILDE DA CUÑA, y donde dice: DILMA CONSUELO, debe decir: DILMA CONSUELO VALDEZ, por ser todo ello como corresponde, tramitándose estos autos con auxiliatoria de pobreza. — Melo, 5 de abril de 1979. — Margarita Saborido Silva, Actuaria Adjunta.

19) (R.20|4|55) 15|pub 31179 My.7-v.my.28.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido SANTIAGO PEDRO TARRAGONA LLUVIERA iniciando los trámites tendientes a obtener las rectificaciones de las siguientes partidas: Partida de matrimonio donde dice: LLUVIERA debe decir: TARRAGONA y debe decir además que es hijo de MAXIMO BALDOMERO TARRAGONA: Partida de nacimiento de MARIELA ISABEL y NOEMI ELIZABETH LLUVIERA debe decir: TARRAGONA en lugar de LLUVIERA y donde dice que es hija de SANTIAGO PEDRO LLUVIERA debe decir que es hija de SANTIAGO PEDRO TARRAGONA.

El gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza mediante providencia N.o 1.615 de fecha 24 de mayo de 1974. — Rosario, 16 de octubre de 1978 — Juan Pedro Harguindeguy Actuario Adjunto.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 31036 Ab.24-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber que ante este Juzgado se ha comparecido don SILVIO FLORES (Ficha C. Número 407 año 1978), iniciando los trámites tendientes a obtener ratificación de su partida de nacimiento, en razón de que adolece el siguiente error: donde dice "mil novecientos sesenta", debe decir "mil novecientos cincuenta" que es lo correcto — Rosario, 4 de octubre de 1978. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.

19) N$ 84.00 15|pub. 7939 Ab 30-v.my 22.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos CANDIDO FALICIANO FAGUNDEZ y OTRA. "Rectificación de partidas", (Ficha J. 51|979), se hace saber al público que ante esta sede se han presentado los señores CANDIDO FELICIANO FAGUNDEZ DE ORTIZ y QUINTINA LUCIA ESCUDERO ARZUAGA de FAGUNDE, solicitando la rectificación de las partidas de matrimonio de ambos y de nacimientos de sus menores hijos CANDIDO ALBERTO y VENITO FELICIANO FAGUNDE ESCUDERO; y JUAN GUILLERMO, LUIS MARIA y ONIES IRES FAGUNDE ESCUDERO, solicitando las rectificaciones en sus respectivas partidas de nacimientos, en el sentido de que donde dice en la de matrimonio de ambos padres: comparecen don CANDIDO FAGUNDEZ y más adelante: hijo de JUAN C. FAGUNDEZ, debe decir: comparece don CANDIDO FAGUNDE y más adelante: hijo de JUAN C. FAGUNDE; en la partida de JUAN GUILLERMO, donde dice: comparece CANDIDO F. FAGUNDEZ, debió decir: CANDIDO F. FAGUNDE, y más adelante donde dice: que es nieto por línea paterna de GUILLERMO ESCUDERO y VICENTA ARZUAGA (fallecido el primero, debe decir: JUAN C. FAGUNDE y JUANA E. ORTIZ, y más adelante donde dice: y por línea materna de JUAN C. FAGUNDEZ y JUANA E. ORTIZ, debe decir: GUILLERMO ESCUDERO y VICENTA ARZUAGA (fallecido el primero). En la partida de nacimiento de LUIS MARIA FAGUNDE, donde dice: comparece CANDIDO F. FAGUNDEZ, debe decir: CANDIDO F. FAGUNDE y más adelante donde dice: que es nieto por línea paterna de JUAN C. FAGUNDEZ debe decir: JUAN C. FAGUNDE. En la partida de CANDIDO ALBERTO FAGUNDE donde dice: comparece CANDIDO F. FAGUNDEZ, debió decir: CANDIDO F. FAGUNDE y más adelante donde dice: que es nieto por línea paterna de JUAN C. FAGUNDEZ, debe decir: JUAN C. FAGUNDE. En la partida de nacimiento de ONIES IRES FAGUNDE donde dice: comparece CANDIDO F. FAGUNDEZ, debe decir: CANDIDO F. FAGUNDE y donde dice: que es nieta por línea paterna de JUAN C. FAGUNDEZ debe decir: JUAN C. FAGUNDE. En la partida de nacimiento de VENITO FELICIANO FAGUNDE, donde dice: comparece CANDIDO FELICIANO FAGUNDEZ debe decir: CANDIDO FELICIANO FAGUNDE y donde dice: que es nieto por línea paterna de JUAN C. FAGUNDEZ, debe decir: JUAN C. FAGUNDE. — Durazno, 3 de mayo de 1979. — Susana Bella Grassi, Actuaria.

19) N$ 399.00 15|pub. 8922 My.10-v.my.31.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Never Rodríguez Sosa se hace saber que se han presentado ante este Juzgado, FRANCISCO NICOLAS MASULLO PEDRIN y MARIA del CARMEN GARCIA, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo legítimo José Raúl Masullo García, en la que se padeció error en el sentido que en todo donde dice: Massullo debe decir: Masullo que es el verdadero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Florida, diciembre 14 de 1978. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

19) N$ 105.00 15|pub. 7952 My.2-v.my.23.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos CAMOIRAN GILBERTO y LACUESTA de CAMOIRAN ELISA VICENTA, por sí y por sus hijos menores. "Rectificación de partidas" (Ficha 40|975), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) De nacimiento de GILBERTO CAMOIRAN y B) De nacimiento de ELISA VICENTA y GILBERTO MIGUEL CAMOIRAN en el sentido que donde dice CAMOIRANO, debe decir CAMOIRAN. — Minas, 28 de julio de 1979. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.

19) N$ 84.00 15|pub. 8252 My 8-v my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: MARICHAL RODRIGUEZ GLADYS. "Rectificación de partida". (Ficha 551|1978), se hace saber que se ha presentado Gladys Marichal Rodríguez solicitando la rectificación de partidas de su: a) nacimiento donde dice que su madre es ROBUSTIANA RODRIGUEZ CESAR, debe decir: ROBUSTIANA URBANA RODRIGUEZ; b) legitimación, donde dice: ROBUSTIANA RODRIGUEZ CESAR, debe decir: ROBUSTIANA URBANA RODRIGUEZ — Minas 25 de mayo de 1978. — Pedro M Díaz Prieto Actuario Adjunto.

19) N$ 84.00 15|pub. 7511 Ab.26-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: JARA JUAN FRANCISCO. "Rectificación de partida" (Ficha 44|979), se hace saber que se ha presentado Oscar Ismael Juncal Giménez, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su padre en el sentido que donde dice: JUAN FRANCISCO JARA, debe decir: JUAN FRANCISCO JUNCAL — Minas, 4 de abril de 1979. — Walter Urtiaga Patrón Actuario

19) N$ 84.00 15|pub. 7510 Ab.26-v.my.17.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado dictada en autos MROCHKOVKI, JUAN; MROCHKOVKI, JUANA; MROCHKOVKI LADISLAO "Rectificación de Partidas" (Ficha 568|978) se hace saber a sus efectos que se han presentado ante este Juzgado JUAN MROCHKOVSKI OPYENDEK y JUANA y LADISLAO MROCHKOVSKI PEREZ solicitando la rectificación de las siguientes partidas:

Acta N.o 27 del Registro de Matrimonios del Juzgado de Paz de la Segunda Sección de Maldonado celebrado el 5 de abril de 1941 entre JUAN MROCHKOVSKI y JULIA PEREZ HERNANDEZ en el siguiente sentido: donde dice: MROCRKOWFKI, debe decir: MROCHKOVSKI; Acta N.o 279 de nacimiento de JUANA MROCHKOVSKI PEREZ del Juzgado de Paz de la Segunda Sección Judicial de Maldonado inscripta el 31 de diciembre de 1941 en el siguiente sentido: donde dice: MROCRKOWSKI, debe decir: MROCHKOVSKI; Acta N.o 124 del 22 de julio de 1943 del Juzgado de Paz de la Primera Sección Judicial del departamento de Maldonado, del nacimiento de LADISLAO MROCHKOVSKI en el siguiente sentido: donde dice: MROCHKOWSKI, debe decir: MROCHKOVSKI; Acta número 142 del 26 de julio de 1977 del Juzgado de Paz de la Primera Sección Judicial de Maldonado relativa al fallecimiento de JULIA PEREZ de MROCHKOVSKI en el siguiente sentido: donde dice: MORKOWSKI debe decir: MROCHKOVSKI. — Maldonado, 1.o de febrero de 1979. — Esc. María Teresa García Actuaria Adjunta.

19) N$ 273.00 15|pub. 7137 Ab.23-v.my.14.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que se solicitó rectificación de la partida de nacimiento de PEDRO ADOLFO JERUSALIMIEC FEDORYNCZYK (A|32 979), en el sentido de que, donde dice: Jerusalimich, debe decir: Jerusalimiec y donde dice: Fedorinchik debe decir: Fedorinczyk por ser lo que corresponde — Paysandú, 21 de marzo de 1979. — Esc. Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

19) N$ 84.00 15|pub. 7664 Ab.27-v.my.21.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de partidas de nacimiento y matrimonio de IVONE DE FREITAS (B. 3|979), en el siguiente sentido: en la partida de nacimiento donde dice: IVAN, debe decir: IVONE y donde dice: sexo masculino, debe decir: sexo femenino, y la partida de matrimonio donde dice: IVAN, debe decir: IVONE. — Se tramita auxiliatoria de pobreza. — Rivera, 13 de marzo de 1979. — Walter Figueredo, Actuario Adjunto.

19) 15|pub. (R.20|4|55) 30912 My.8-v.my.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación d la partida de defunción de SERVANDA PIRIZ (Ficha B. 256|978), en el siguiente sentido: donde dice: ALVEZ, debe de decir: PIRIZ. Con auxiliatoria de pobreza. — Rivera, 19 de marzo de 1979. — Jorge Klüver Rocca, Actuario.

19) (R.20 4|55) 15 pub. 31114 My.2-v my.23.

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: de Matrimonio de VILARCI DE LOS SANTOS y GODIVA CARNEIRO, en el siguiente sentido: donde a contrayente figura de nacionalidad oriental ebe decir: brasileña; de nacimiento de Mirta Lilián De Los Santos Carneiro en el siguiente sentido: donde la madre de la inscripta figura como de nacionalidad oriental, debe decir: brasileña y la de defunción de Godiva Carneiro, en el siguiente sentido: donde el nombre de la difunta aparece como Godina, debe decir: Godiva y donde dice: de nacionalidad oriental debe decir: brasileña. — Rivera mayo 26 de 1978. — Jorge Klüver Rocca, Actuario.

19) N$ 126.00 15|pub. 7941 My.2-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de JUAN ECHEVERRIA GARZON (B.22|978) en el siguiente sentido: donde dice Ivo Echeverría Garzón debe decir: Juan Echeverría Garzón. — Rivera 1.o de diciembre de 1978. — Jorge Klüver Rocca Actuario.

19) N$ 63.00 15|pub. 4882 Mz.22-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ELSA VIERA (B. 124.978), en el siguiente sentido: donde dice: "masculino" debe decir: "feemnino". — Rivera, 27 de marzo de 1979. — Jorge Klüver Rocca, Actuario.

19) N$ 63.00 15|pub. 7280 Ab 24_v.my.15.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado LUCY LILIAN de MATTOS promoviendo gestión a los efectos de la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija Rossana Yanet, en el sentido de que donde en la misma dice: Rodríguez Mattos" debe decir: "Rodríguez de Mattos". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, marzo 22 de 1979. — Esc. Milton La Porta, Actuari oAdjunto.

19) N$ 84 00 15 pub. 6986 Ab 20_v.my.11

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

En autos: JORGE ARBALLO. "Rectificación de Partida". (Ficha N.o 125, año 1979), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado Jorge Arballo solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde su nombre figura como: JORGE MABEL debe decir: JORGE solamente que es lo que corresponde. — Mercedes, 9 de marzo de 1979. — Esc. Martín Irisarri Actuario.

19) N$ 63.00 15|pub 7238 Ab.24_v.my 15.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictada en autos CANDIDO PEREYRA DE SOUZA y otros "Rectificación de Partidas de Matrimonio y Nacimientos" (ficha 965|978), se ha solicitado la siguente rectificación de Partidas:

Acta Nº 293 año 1929, Primera Sección de Tacuarembó donde dice: nieta de Alfredo Suárez, debe decir: NIETA de ALFREDO REKOPAZ;

Acta Nº 93 año 1954 Decimoséptima Sección de Montevideo donde dice. Pereira debe decir: PEREYRA DE SOUZA; donde dice: comparecen Cándido Pereira debe decir: CANDIDO PEREYRA DE SOUZA donde dice: hijo de Cándido Pereira debe decir: HIJO de CANDIDO PEREIRA DE SOUZA y donde dice: Elbia de la Vega hija de Ana María Suárez, debe decir: HIJA de ANA MARIA REKOPAZ;

Acta Nº 13, año 1955 Decimoséptima Sección de Montevideo, donde dice: comparece Cándido Pereira debe decir: COMPARECE CANDIDO PEREYRA DE SOUZA donde dice: nieta por línea paterna de Cándido Pereira, debe decir. NIETA POR LINEA PATERNA DE CANDIDO PEREYRA DE SOUZA, donde dice: nieta por línea materna de Ana María Suárez debe decir: NIETA POR LINEA MATERNA DE ANA MARIA REKOPAZ y al margen donde dice: Pereira debe decir: PEREYRA DE SOUZA, donde dice: de la Novena Sección debe decir: DE LA DECIMOSEPTIMA SECCION;

Acta Nº 33 año 1907 Sexta Sección de Tacuarembó donde dice: hija de Paulina Rekopaz debe decir: HIJA DE PAULINA BRUN por ser lo que corresponde. — Tacuarembó diciembre 22 de 1978. — Gregorio Ríos Suarez Actuario.

19) N$ 252.00 15|pub. 6923 Ab.20-v my.11.

20—Remates

MONTEVIDEO

VICENTE ADAMI

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

Ejecución Extrajudicial

Excelente apartamento en la calle Pedro Viera 2492, Unidad 201 entre Brito del Pino y Obligado. Comodidades: 3 dormitorios, living-comedor, cocina, comedor diario, calefacción, terrazas al frente y al fondo: Superficie: 102 metros cuadrados.

Base de U. R 1.195.60 equivalentes en abril de 1979 a N$ 52.235.76, con facilidades.

17 de mayo de 1979, hora 15, 25 de Mayo N.o 582 (Local remates Adami Casaravilla).

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay el próximo 17 de mayo de 1979 a la hora 15 en el local sito en la calle 25 de Mayo N.o 582, el martillero señor Vicente Adami (matrícula 203, RUC 210310930014) venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de 1.195.60 U. R., unidad horizontal padrón N.o 29.877|201 que tiene una superficie de 102.40 metros cuadrados, y forma parte del edificio construido en el solar padrón matriz N.o 29.877 sito en la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo, y que tiene frente a la calle Pedro J. Viera número 2492 entre Brito del Pino y Obligado.

I) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco, en préstamo hipotecario Reglamentación N.o 6.021 (83), Serie 150, número 1.402, a cargo de Omar Pardiñas Pelufo y Sara Elizabeth Griot Delgado.

II) El bien se vende en el estado actual de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado.

III) El mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma, 1 o|o de comisión del rematador más IVA, y otras cargas que afecten al remate, en efectivo y en el acto.

IV) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: impuestos, gastos, honorarios de compromisos y escrituras, y certificados, así como lo que se adeude al día del remate por cargas que afecten al inmueble.

V) A los efectos informativos se hace saber que el valor de la Unidad Reajustable en el mes de abril de 1979 es de N$ 43.69, por por lo que el monto de unidades reajustables que constituye la base de este remate equivale en el mes expresado a N$ 52.235.76.

En caso de abonarse el saldo del precio en el mes de mayo de 1979 se hará con el mismo valor de la U. R. que se anunciará en el momento del remate.

En caso contrario dicho valor será el vigente al momento del o de los pagos a cuenta del saldo del precio.

VI) El comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo equivalente a 608.00 unidades reajustables.

VII) Informes en la Sección Procuración, (Casa Central — Daniel Fernández Crespo N.o 1508 — Planta Baja). — Montevideo, 25 de abril de 1979. — Alberto Romaniello, Gerente General.

20) (C.C.) 5|pub. 31184 My.7_v.my.11.

RAUL IRURETA GOYENA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno en los autos: Bassi Bresti contra VIGNOLI, ROBERTO J. E. (F. 1378|978), se procederá a cargo del martillero Raúl Irureta Goyena, el día 22 de mayo a las 15 horas en el local de 25 de Mayo N o 560, al remate público por las 2|3 partes de su tasación de las mercaderías embargadas e inventariadas en autos. — Montevideo, mayo 8 de 1979. — Arturo Héctor Otero, Actuario.

20) N$ 28.00 10|pub. 8947 My.10-v.my.24

EDUARDO CORBO

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos Ramón Pérez, Eduardo contra MARIEL S. A. y otros. "Juicio Ejecutivo" (D. 1726|972), se sabe que el próximo 15 de mayo a las 15 y 30 horas, en 25 de Mayo 560, se procederá por intermedio del martillero Eduardo Corbo, a la venta, con la base de los 2|3 de su tasación, de la mercadería embargada en autos. — Montevideo, 4 de mayo de 1979.

20) N$ 16.80 3|pub. 8807 My.9-v my.11.

AQUILES A. LOPEZ

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos Oficina de Impuesto a la Renta contra BAZAR DRUILLET S. A. (F-340|972), se rematará el día 14 de mayo de 1979 a las 16 hs. sobre las 2|3 partes de su tasación en General Prim 3421: Estanterías, Vitrinas Exhibidoras, embragados e inventariados en autos. — Montevideo 25 de abril de 1979. — Esc. María Emilia Gleiss, Actuaria.

20) N$ 28.00 5|pub. 8725 My.9_v.my.15.

OMAR MAUAD

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: "Ca-

pris, Oscar María c|PERFETTI, AQUILES y LOZADA, MARIA JULIA, Reconocimiento de Firma", (C. 1.802|977), se hace saber que el próximo 28 de mayo de 1979 a las 15 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala N.o 1.328 se procederá por intermedio del martillero Omar Mauad, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor sobre la base de las 2|3 partes de la tasación nuevos pesos 32.238,00, del siguiente bien:

Inmueble padrón N.o 33.263 sito en la Decimonovena Sección de Montevideo con frente a la calle Acevedo Díaz 2331|33.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escrituras y demás que la ley pone de su cargo son de cuenta del comprador, así como la comisión del rematador; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria (25 de Mayo 523, piso 2).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de abril de 1979. — **H. Gustavo Fernández** Di Maggio, Actuario **Adjunto.**

20) N$ 221.00 15|pub. 8496 My.7-v.my.28.

GERONIMO ROMERO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en auto: BUCETTA DE LOS SANTOS, OMAR contra BUCETTA GUTEMBERG y otro "Cesación de Condominio" (Ficha N.o 397|1978), se hace saber que el próximo 25 de mayo de 1979, a las 14 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala N.o 1328, se procederá por el martillero Gerónimo Romero, asistido de la señora Alguacil del Juzgado, a la venta en remate, sobre la base de los dos tercios de su tasación, o sea la suma de N$ 7.344.00, del siguiente bien: Un solar de terreno con sus construcciones empadronado con el N.o 71.406 sito en la 22.a Sección Judicial de Montevideo. Consta de una superficie de 351 metros cuadrados y se señala con el N|o 7 de la manzana H, del plano del Agrimensor Guillermo Rodríguez de 1910, teniendo el siguiente deslinde: 10 metros de frente al sudoeste, a la calle Panela donde la puerta se señala con el N.o 3.374.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 15 por ciento de su oferta en efectivo al serle aceptada.

2.o) Que los gastos de escrituración, certificados, y los que pudieren adeudarse por cualquier concepto, así como la comisión del martillero, será de cuenta del comprador.

3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523, piso 6.o).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 30 de 1979. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

20) N$ 273.00 15|pub. 8200 My.3-v.my.24.

CARLOS VILLALBA ACOSTA

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos Juan Carlos Berrutti y otros contra MARIA ESTHER FUENTES y otro "Cesación de Condominio" (Ficha C. 809|978), se hace saber que el próximo 31 de mayo de 1979 a las 15 horas en la ANRC, Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero Carlos Villalba Acosta, asistido del señor Alguacil del Juzgado a la venta en remate público sobre la base de N$ 6.666.00 correspondiente a los 2|3 de su tasación del siguiente bien:

Solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden sito en la Décima Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 68.140 el que tiene una superficie de 180 mts. 53 dmts. con 8 mts. 59 de frente a la calle Justo Maeso Nº 3599.

Se hace constar que en la documentación presentada no existe habilitación final.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada; b) Que serán de su cargo los gastos de escritura, certificados y los que por ley le correspondan, así como la comisión del rematador; c) Títulos y antecedentes se encuentran en la oficina actuaria calle Valparaíso Nº 1225 a disposición de los interesados.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 3 de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

20) N$ 252.00 15|pub. 8694 My.9-v.my.30.

LUIS DELLA VENTURA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en los autos caratulados: Singer Sewing Machine Company contra ISIDRO MARTINEZ, "Cobro Ejecutivo de pesos" (Ficha C. N.o 335|966) se hace saber al público que el día 24 del corriente mes de mayo a partir de la hora 14 y en el local ubicado en la Avenida Dr. Ruey y Cuchilla de Sierra de la ciudad de Las Piedras, el rematador señor Luis Della Ventura, procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor de los bienes muebles que quedaron embargados en autos, destacándose: tres garrafas de súper-gas de 13 kilos; máquina de tejer, cantidad de cristalería vasos, copas, juegos de whisky, vasos templados, estufas eléctricas varias marcas, mesas para televisores, variedad de adornos en cerámica, etc.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 20 por ciento de la misma y b) Que serán de cargo del comprador, la comisión del rematador así como los impuestos Municipales y Nacionales que gravan el acto.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 3 de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

20) N$ 140.00 10|pub. 8593 My.8-v.my.22.

EDUARDO CORBO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dictada en autos: "José Curoto contra RODOLFO VIGNOLI - Juicio Ejecutivo" (F. 1665|978) se hace saber que el próximo 15 de mayo a las 15 horas en 25 de Mayo 568 se procederá por intermedio del martillero Eduardo Corbo, asistido del señor Alguacil, a la venta en remate público y con la base de los 2|3 de su tasación de un camión marca "Morris". — Montevideo, 26 de abril de 1979.

20) N$ 70.00 10|pub. 7920 Ab.30-v.my.14.

OTTO MULLER

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "Rodolfo Medeiros S. A. c|JORGE CACHCOVSKY MORAES, Juicio Ejecutivo", (Ficha C. 1.213|978) se hace saber que el próximo 25 de mayo, a las 14 horas, en Galicia N.o 954, el rematador Otto Müller procederá a la venta, en remate público, con la base de N$ 32.000.00, de un automóvil marca Ford Falcon modelo 1974, empadronado en Florida con el número 10.596, matriculado en Florida con el número 0—55.500; motor N.o DPPA 44.718, embargado en autos. — Montevideo, 27 de abril de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

20) N$ 70.00 10|pub. 8312 My.4-v.my.17.

HECTOR BAVASTRO

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dictada en autos: "Capurro de Tosi contra JULIO ISAIAS REYES de MATTA, Cesación de condominio" (Ficha C. 1753|977), se hace saber que el próximo 16 de mayo de 1979 a las 15 horas en el local de la calle Misiones 1366 se procederá por intermedio del martillero Héctor Bavastro a la venta en remate público del siguiente bien:

Solar de terreno con edificios y demás mejoras que le acceden sito en la Octava Sección Judicial de Montevideo, padrón número 54.604 con una superficie de 145 metros 40 decímetros con 18 metros 37 centímetros de frente a la calle Entre Ríos 1061 entre Jujuy y Avda Agraciada, sobre la base de N$ 12.000,00 correspondientes a los 2|3 de su tasación.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta al serle aceptada, b) Que serán de su cargo los gastos de escrituración, certificados e impuestos que por ley le correspondan, así como la comisión del rematador; c) Se hace constar que en la documentación presentada no hay planos de construcción que acrediten la habilitación de las construcciones existentes y su correspondiente permiso de construcción; d) Títulos y demás antecedentes se encuentran en la oficina actuaria en calle Valparaíso 1225, a disposición de los interesados.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de abril de 1979. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.

20) N$ 273.00 15|pub 6950 Ab.20-v.my.11.

CANELONES

JOSE DANIEL BALLES SILVA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras

EDICTO — Por disposición del señor Juez Banco de la República Oriental del Uruguay contra ROBERTO PERDOMO PASCARETTA, "Ejecución Hipotecaria" (Ficha C. número 58|1978), se hace saber al público que el día viernes 25 del próximo mes de mayo, a la hora 15 y en las puertas del Juzgado, calle Garibaldi N.o 546, el rematador señor José Daniel Balles Silva, asistido del señor Alguacil y por ante el señor Actuario, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Una fracción de campo ubicada en la zona rural de la 13a Sección Judicial del departamento de Canelones, (Santa Rosa), empadronada con el N.o 7.417 antes el mismo en mayor área, señalada con el número 1 en el plano del Agrimensor Ariel M. Barceló de abril de 1964, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, el 21 de dicho mes y año, con el N.o 12.222 y según el cual posee una superficie, libre de caminos de 7 hectáreas 2.100 metros, 68 decímetros y que se deslindan así: 177 metros, 75 centímetros al sur, de frente a Camino Vecinal, que separa de la fracción N.o 2; 171 metros, 40 centímetros al oeste, con Julio Cabrera que separa de Celso Pascaretta; 8 metros, 50 centímetros al sur, al mencionado camino de 17 metros de ancho y 352 metros, 20 centímetros al noroeste a Ruta Nacional N.o 6, que une Montevideo y Santa Rosa, Vía de AFE por medio y 49 metros, 40 centímetros al norte y 528 metros, 40 centímetros al este, con Francisco Nesewiez.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 20 por ciento de la misma y el saldo restante previamente a la liberación y entrega del bien;

b) Que serán de cargo del comprador la comisión del señor rematador, gastos de escrituración y todos los demás que la ley pone a su cargo;

c) Que los títulos y antecedentes del caso, se encuentran a disposición de los interesados para su estudio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 8 de marzo de 1979. — Esc. Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

20) N$ 399.00 15|pub. 7734 Ab.27-v.my.21.

COLONIA

HECTOR LUIS ACEVEDO

JUICIO EJECUTIVO

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos PABLO A. VACCHELLI contra JUAN GARCIA TOST "Juicio Ejecutivo" (F. C. 403|978), se hace saber que el día 15 de mayo próximo a la hora 15, en esta ciudad, calle Rivera 265, se rematará por el martillero Héctor Luis Acevedo, asistido de la señora Alguacil: una camioneta marca "Durand" modelo 1928, matrícula L 10-364, sobre la base de N$ 366.

Se previene: que el mejor postor deberá abonar al contado el total de su oferta y que los gastos de transferencia municipal y de titulación serán de cargo del comprador.

Y a los efectos legales, se hace la presente publicación. — Colonia, abril 26 de 1979. — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario.

20) N$ 67.20 8|pub. 8265 My.4-v.my.15.

CESAR ARAGUSTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "Fernández Strona, Eladio c|GUILLERMO TORRES y otro, Juicio Ejecutivo". (F.C. 102|977), se hace saber que el 25 de mayo próximo a la hora 14.30 en la ciudad de Juan L. Lacaze calle Mercedes 178, se rematará por el martillero César Aragusto, asistido de la señora Alguacil: el solar de terreno, Padrón 271 de Juan L. Lacaze, con las mejoras que contiene; sobre la base de nuevos pesos 2.750.00.

Se previene: Que el mejor postor deberá abonar al contado el 20 % de su oferta. Y que los gastos de escrituración certificados, impuestos, comisión del rematador y demás que la ley y reglamentos que la ley impongan serán de cargo del adquirente. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia abril 25 de 1979. — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario.

20) N$ 168.0 015|pub. 7976 My.2-v.my.23.

MARIO ALBERNAZ JORCIN

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en los autos MANZOR, ABOD, "Herencia yacente" (Ficha C. N.o 17, año 1962) se hace saber que el día 6 de junio de 1979 a la hora 15, a las puertas del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se procederá por el martillero Mario Albernaz Jorcín, asistido de la señorita Alguacil, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, lo que resulta la suma de N$ 6.200.00, del siguiente bien:

Fracción de terreno y construcciones que contiene, ubicada en "Barrio Centenario" de la ciudad de Carmelo (Sexta Sección Judicial de Colonia) con una superficie de 1.200 metros, con veinticuatro metros de frente al Oeste a la calle Progreso, empadronada con el N.o 2.605.

Se previene que: a) El mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada; b) Los gastos de escrituración, impuestos nacionales y|o municipales, así como la comisión del rematador, serán de cargo del adquirente; c) Los títulos y antecedentes se encuentran en la Oficina

Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Carmelo, 23 de abril de 1979. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Encargada.
20) N$ 231.00 15|pub. 8121 My.3-v.my.21.

HECTOR MARIO ALBERNAZZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo dictada en los autos: "Camacho Mauré Juan Francisco y otros contra CAMACHO MAURE, JOSE y otros - Cesacion de condominio y Auxiliatoria de Pobreza" (Ficha C N.o 79/978) se hace saber que el día 24 de mayo de 1979 a la hora 14 y a las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero señor Héctor Mario Albernaza, asistido de la señorita Alguacil, a la venta del siguiente inmueble: Fracción de campo y sus mejoras ubicada en "Colonia Estrella" zona rural de la 6.a Sección Judicial de Colonia, padrón N.o 7508 con una superficie de una hectárea 4.757 metros, 60 decímetros, teniendo un frente de 187 mts. 80 decímetros a calle Pública y 75 mts. al este también de frente por formar esquina.
Se previene: a) Base: Las 2/3 partes de su tasación resultando la suma de N$ 4.300,00; b) El mejor postor deberá consignar el 20 o/o de su oferta en el acto de serle aceptada; c) los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador serán de cargo del mismo; d) Los títulos de propiedad del inmueble se encuentran de manifiesto en esta Oficina a disposición de los interesados. Se hace constar que este trámite goza de auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Carmelo 29 de marzo de 1979. — Esc. Esther Stabilito de Batto Actuaria Encargada
20) (R. 20|4|55) 15|pub. 30971 Ab.26-v.my.17.

MALDONADO

APOLINARIO CABRERA YORDI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: ALBANESE, ALVAREZ de BIRRIEL, JUANA. "Denuncia de Herencia Yacente" (Ficha número 1.260|973) el día 25 de mayo del año en curso a las 15 horas y 30 minutos en las puertas del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado. 25 de Mayo 932, por intermedio del martillero público Apolinario Cabrera Yordi, asistido por el Actuario y Alguacil Ad-hoc, se procederá a la venta en remate público sobre la base de las dos terceras partes de su tasación catastral (que consta en autos a fojas 59), del bien padrón N.o 1.508 de Balneario El Tesoro, Sexta Sección Judicial de Maldonado, manzana catastral 110, señalada con el N.o 24 de la manzana 50 en el plano del Agrimensor Carlos Mac Coll de octubre de 1945 empadronado con el N.o 1.508 e inscripto en la oficina departamental de Catastro de Maldonado con el N.o 61 el día 25 de marzo de 1946, con una superficie de 495 metros con 15 metros de frente al suroeste a la calle N.o 25
Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el veinte por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada.
2.o) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador serán de cargo del adquirente, así como los honorarios del Sr. Martillero
3.o) Que los autos en los cuales se dispone esta ejecución están de manifiesto en la oficina de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados. — Maldonado, 26 de abril de 1979 — Esc. Silvia Bertoil Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
20) N$ 315.00 15|pub. 7503 Ab.26-v.my.17.

PAYSANDU

WALBERTO MANNISE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos Banco de la República Oriental del Uruguay contra MECANICA D3 LIMITADA, JUAN JOSE ARRECHAVALETA NORIK y JULIO PALERMO MASSEILOT, "Ejecución de Prenda y Reconocimiento de Firma" (Ficha "B" 615|978), se hace saber que el día 6 de junio de 1979 a las 14 horas en calle 25 de Mayo 965 de esta ciudad, se procederá por intermedio del martillero Walberto Mannise, a la venta en remate público sin base y al mejor postor, de los bienes embargados e inventariados en autos (Folios 16 vuelta y 17).
Se hace constar que los bienes se venderán en el estado en que se encuentran, siendo de cargo del comprador todo gasto que se ocasione con el retiro de los mismos, así como la comisión e impuestos que correspondan.
Las compras serán al contado y en efectivo. — Paysandú, abril de 1979. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
20) N$ 112.00 10|pub. 8605 My.8-v.my.22.

RIO NEGRO

LIBER A. GONZALEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay c|LUIS PEDRO IVANOV MANALISKI, Medidas Preparatorias", (Ficha C. 496|977), se hace saber que el día 28 de mayo de 1979 a las 14 horas, en Fracción N.o 85 Colonia Tomás Berreta, paraje Las Cañas, se procederá por el martillero Liber A. González asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor de 22 piezas ganado vacunos Holando y cruza, embargados e inventariados en autos.
Se previene: que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta al serle aceptada la misma, así como la comisión e IVA del rematador e impuesto municipal. — Fray Bentos, 26 de abril de 1979. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
20) N$ 98.00 10.pub. 8087 My.2-v.my.15.

LIBER A. GONZALEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro en autos: "Banco La Caja Obrera c|HECTOR E. LUNA CANONIERO, Medidas Preparatorias" (Ficha C. N.o 539|976) se hace saber que el día 21 de mayo de 1979 a las 14 horas en puertas del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro el martillero Liber A. González (matrícula 186 RUC 130013740014) asistido del señor Alguacil rematará sobre la base de N$ 98.700.00 (nuevos pesos noventa y ocho mil setecientos) importe que corresponde a las 2|3 partes de los valores de tasación de los inmuebles urbanos Padrones números 4.042 y 4.253 ubicados en la manzana N.o 180 de la ciudad de Fray Bentos Primera Sección Judicial de Río Negro los que tienen una superficie en conjunto de metros cuadrados 384 con un frente de metros 13.52 el Padrón N.o 4.042 a Avenida 18 de Julio y de metros 9 el Padrón N.o 4.253 a calle Colón; con todas sus edificaciones y demás mejoras que contienen ambos Padrones.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar como seña el 20 o|o de su oferta al caer el martillo; 2) Que los gastos de escrituración comisión de rematador, Impuesto Municipal e IVA son de cargo del comprador: 3) Que los títulos de propiedad se encuentran agregados en autos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, 16 de abril de 1979. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
20) N$ 252.00 15|pub. 7325 Ab.24-v.my.15.

LIBER A. GONZALEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay c| CASIO FRANCISCO BRUNO CELESCHI, Medidas Preparatorias" (Ficha C 464|978), se hace saber que el día 15 de mayo de 1979 a las 14 horas, en camino vecinal que desemboca en carretera que une Fray Bentos, y el Puente "Fray Bentos - Puerto Unzué" casi Arroyo Yaguareté, el Martillero Liber A. González, asistido (Matrícula 186, RUC 130013740014), asistido del Sr. Alguacil rematará sin base y al mejor postor los siguientes bienes muebles prendados: Un Tractor marca Zetor modelo 3011 con motor diesel de 3 cilindros, con polea, toma de fuerza, levante hidráulico, rodado de goma, una Disquera marca Agrostog de 16 discos, delanteros recortados para levante de 3 puntos; un Arado marca Agrostog de 2 discos levante hidráulico con dos limpiadores, dos ruedas de hierro; una Sembradora marca Deering de 24 discos, con rodado y tiro de hierro mal estado; un Rastrojero marca Case de 13 discos, para levante automáticos con rodado y tiro de hierro con cajón sembrador de madera. Comisión de rematador e impuestos a cargo del comprador
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, abril 16 de 1979. — Esc. Carmelo M Salaberry, Actuario.
20) N$ 154.00 10|pub. 7759 Ab.30-v.my.14.

ROCHA

DAOIZ RODRIGUEZ LARREA
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha, en autos: "Roberto Rodríguez Pioli contra CORREA LEOGARDO HUMBERTO. Medidas cautelares". (Ficha 1058|976), hago saber que el día 21 de mayo de 1979 de las 15 horas a 15.15 en la calle Orosmán de los Santos 118 remataré el automóvil marca "Essex" matrícula de Rocha N.o C. 50.138, modelo 1930, sobre la base de las 2|3 de su tasación nuevos pesos 2.300.00 o sea N$ 1.533.32.
Previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el momento de serle aceptada y el saldo a los treinta días; 2.o Que los honorarios del rematador e impuestos nacionales y municipales serán de cargo del comprador y en el acto. — Daoiz Rodríguez Larrea. Rematador.
20) N$ 84.00 9|pub. 8539 My 8-v.my.21.

DAOIZ RODRIGUEZ LARREA
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha, en autos: "Acosta de Puñales María contra FUÑALES, NELSON. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (F 999|977), se rematará en casa de remates de Ituzaingó y Lavalleja de ciudad de Rocha el día 21 de mayo de 1979 a las 15.30 horas en adelante, muebles y útiles de la casa habitación de la sociedad conyugal antes mencionada, todo sin base y al mejor postor, debiendo este último consignar en el acto su oferta, de serle aceptada además de comisión del rematador, IVA e impuesto municipal. — Daoiz Rodríguez Larrea, Rematador.
20) N$ 70.00 9|pub. 8540 My.8-v.my.21.

SALTO

ELBIO I. LLOBET
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: Baldassari, Antonio Walter contra VIDAL, ENRIQUE ANTONIO "Medidas Preparatorias" (Letra A, Ficha N.o 81|1977) se hace saber al público que el día 23 de mayo de 1979 a las 16 horas y en las puertas de este Juzgado Letrado (calle Treinta y Tres esquina General Artigas), el martillero Elbio I. Llobet, procederá a la venta en remate público y con la base de N$ 8.668 67, el siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno y sus mejoras ubicado en la Segunda Sección Judicial de Salto, Manzana Catastral N.o 178, empadronado con el N.o 14 784, —con frente a calle Diego Lamas N.o 2372 entre Raffo y San Eugenio.
Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada
2.o) Que los gastos de escrituración, certificados e impuestos —los que legalmente correspondan— así como la comisión del rematador, —son de cargo del comprador—
3o.) Que los títulos de propiedad, y demás antecedentes, se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Salto abril 17 de 1979 — Angel Malvasio Laxague, Actuario Adjunto.
20) N$ 231.00 15|pub. 7449 Ab.25-v.my.16.

SAN JOSE

JULIO CALLORDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "Banco de Crédito c|ALAYON ELIZALDE, NELSON AGUSTIN, Juicio Ejecutivo", (Fa. A. 511|978), se hace saber que el día 4 de junio de 1979 a las 14 horas en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres 643, el rematador designado don. Julio Callorda asistido del señor Alguacil, sacará a la venta con la base de las 2|3 partes de su tasación o sea la suma de N$ 29.967.33:
Una fracción de campo sin construcciones, con sus mejoras empadronados con el número 16.792, situado en la Quinta Sección Judicial del departamento de Colonia, zona rural, Paraje Guaycurú que según plano del Agrimensor Carlos Magano, inscripto el 17 de octubre de 1967, con el N.o 5.335 en la Dirección General de Catastro, tiene una superficie de 221 hectáreas, 3.743 metros, dando frente al Noreste a Camino Departamental.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada: 2.o) Que la comisión del 3 o|o del martillero, gastos de escrituración y certificados serán de cargo del comprador: 3.o) Que los títulos de propiedad se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — San José, 27 de abril de 1979. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
20) N$ 252.00 15|pub. 8245 My.3-v.my.24.

SORIANO

CYRO GREGORIO GAVARONE SOTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: Mirta Morales, contra ALBERTO ENEAS REY "Cesación de Condominio" (Ficha 399|977), se hace saber que el día 28 de mayo de 1979 a las 11 horas y en las puertas del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, el martillero Cyro Gregorio Gavarone Soto con matrícula de rematador N.o 1444 e inscripto en el R.U.C. con el N.o 180020840017; procederá a la venta en remate público, al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de su valor real que según Cédula catastral agregada a fs. 17 de estos autos asciende a la suma de N$ 250.00 (nuevos pesos doscientos cincuenta), el siguiente bien:

Un solar de terreno y mejoras que le acceden ubicado en el departamento de Soriano, Primera Sección Judicial, manzana número 270 de la ciudad de Mercedes, empadronado con el N.o 6.518 y que según de mensura del Agrimensor Mario E. Bellini, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano, con el N.o 885, el día 24 de junio del año 1956, es el lote señalado con el número "quince" y tiene una superficie de doscientos cuarenta y nueve metros noventa y cinco decímetros que se deslinda así: al Sur, 10 metros de frente a calle Blanes Viales, por 25 metros de fondo que lindan al Este con el lote número "dieciséis" y al Oeste con el lote número "catorce" y al Norte, 10 metros con lote "doce", todos del plano mencionado.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o (veinte por ciento) de su oferta en el acto de serle aceptada la misma que serán de cargo del comprador la comisión del rematador, gastos de escrituración y demás que legalmente correspondan. Se ha habilitado el feriado a los efectos de la subasta. Los títulos se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Mercedes, 30 de marzo de 1979. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.

20) N$ 119.00 5|pub. 8966 My.10-v.my.16

LORENZO PAGES MAÑAY
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — En autos: Héctor M. Albernaz y Mario R. Albernaz contra NELSON AGUSTIN ALAYON ELIZALDE "Juicio Ejecutivo" (Ficha 708|978), se hace saber que el día viernes 25 de mayo de 1979 a las 16 horas y en lugar de su ubicación en las calles Corralito y Asencio de la ciudad de Dolores, se sacará a la venta por el martillero Lorenzo Pagés Mañay con matrícula N.o 828 e Inscripto en el R.U.C. con el N o 040016220012, al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de su valor real que según Cédula Catastral agregada a estos autos asciende a la suma de N$ 6.384.00 (nuevos pesos seis mil trescientos ochenta y cuatro), el siguiente bien:

Un solar de terreno, con todas las mejoras que le acceden ubicado en la manzana número 84 de la planta urbana de la ciudad de Dolores, empadronado con el número "Dos" en el plano del Agrimensor Juan Carlos Sosa que con la aprobación municipal se inscribió en la Oficina de Catastro de Soriano, el 22 de agosto de 1960, con el número 1741, de acuerdo al cual y los títulos, compone de una superficie de trescientos sesenta y un metros ochenta decímetros y se deslinda así: 16 metros 70 centímetros de frente al Sur-Este a la calle Corralito, entre las calles 18 de Julio y Asencio; línea de 21 metros 80 centímetros al Sur-Oeste con el lote "Uno" del plano citado de señora Egui de Gomila; línea de 16 metros 89 centímetros, al Nor-Oeste, con padrón N o 432 de Manuel Souto; línea de 21 metros 75 centímetros al Nor-Este, con padrones números 3352 y 3350.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar el 20 o'o (veinte por ciento) de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, que serán de cargo del comprador la comisión del rematador, gastos de escrituración y demás que legalmente correspondan. Los títulos se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Mercedes 3 de mayo de 1979.

En fe de ello: siento el presente que firmo en lugar y fecha ut-supra. — Esc. Martín Irisarri. Actuario.

20) N$ 140.00 5|pub. 8965 My.10-v.my.16

ALCIDES R. LAINES
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — En autos "Juan Berger Spring, Rosa Graff de Berger, Juan Luis Berger Graff" (F. 56|1971), se hace saber: Que el día 15 de mayo de 1979 a la hora 15 y en las puertas del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se sacará a la venta por el martillero Alcides R. Laines con Matrícula N o 984 e inscripto en el R.U.C. con el N o 180.000.150.015, al mejor postor con la base de su valor real que según Cédula Catastral de años 1976|78 ascendía a la suma de N$ 3.226.00 y según informe de la Oficina Departamental de Catastro de Soriano tiene un valor real actual de nuevos pesos 4.516.00, el siguiente bien: fracción de chacra ubicada en la Primera Sección Judicial de Soriano, padrón rural N.o 2.462, que según plano del agrimensor Mario E. Bellini inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano con el número 5689 del 6 de marzo de 1979 tiene un área de 10 hectáreas, 7.038 metros cuadrados y este deslinde 247 metros de frente al N. a Camino Vecinal que lo separa de Padrón número 7854, 33 metros de ochava al N.E., 305 metros 40 de frente al E. a Camino Vecinal que lo separa de Padrón N.o 7932, al S. tres rectas: la primera que corre de E. a W y mide 199 metros 20 que linda con Padrón número 5205, la segunda que corre de N. a S. mide 295 metros 20 y linda con Padrones números 5205, 6240 y 306, y la tercera que corre de E. a W., mide 59 metros y linda con Camino Vecinal que lo separa de padrones 3258 y 4889, y al W. línea recta de 644 metros 90 de frente a Camino Vecinal que la separa del Padrón N.o 3586.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, que serán de cargo del comprador los gastos de la comisión del rematador, escrituración y demás que legalmente correspondan.

Los títulos están en este Juzgado a disposición de los interesados. En fe de ello, firmo este edicto en lugar y fecha indicados. — Mercedes, 30 de abril de 1979. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.

20) N$ 126.00 5|pub. 8465 My.7-v.my.11.

TACUAREMBO

IFRAIN H. AIZPUN
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dictada en autos: Olazábal, Yamandú contra MIGUEL A. MONZON "Reconocimiento de Firma" (F.A. 22|978), se hace saber que el día martes 29 de mayo de 1979, en el local Pampa, ubicado en la Decimoprimera Sección Judicial de Tacuarembó, el martillero Ifraín H. Aizpún procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, la cantidad de 175 lanares y 470 kilos de lana (valor de tasación N$ 26.805.00 y N$ 5.755.50 respectivamente).

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el importe de la oferta en el acto de serle aceptada; y 2.o) Que los autos en que se decretó la venta, se hallan a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Paso de los Toros, 4 de mayo de 1979. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.

20) N$ 112.00 10|pub. 8931 My.10-v.my.24

21—Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó JORGE FRANZINI MOLINARI, solicitando la Escrituración de Oficio de Traslación de Dominio, del siguiente bien: Unidad de Propiedad Horizontal señalada con el N.o 302, Padrón individual N.o 216 508 (hoy N.o 8011|302) sita en la 5.a Sección Judicial de Montevideo que forma parte del edificio Omega calle San José N o 1079 que según plano del agrimensor Emilio Boix Larriera tiene un área de 38 metros 47 decímetros. Esta propiedad la adquirió el compareciente por cesión de derechos que le hizo María Elena Ferrari Ortega, el 20 de febrero de 1974 ante el escribano Juan Antonio Casal e inscripta en el Registro General de Inhibiciones el 30 de julio de 1974, quien a su vez lo había adquirido por compromiso de compraventa del señor José Gabriel Curi Bolaña.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos de oponerse a esta gestión y en especial al señor José Gabriel Curi Bolaña, a quien se le notifica en este edicto de la cesión realizada para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de otorgarse de oficio la escrituración solicitada. — Montevideo abril 4 de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

21) N$ 462.00 30|pub. 7876 My.3-v.jn.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: ELSA GRASSI DE BOADA, "Segunda Copia" (Ficha E. 281|1979), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la compareciente solicitando se ordene la expedición de una segunda copia de la escritura de compraventa, que el 20 de octubre de 1959 autorizó la escribana Violeta B. Rolando Suárez de Lussich por la cual la Sociedad "Ingeniero Tróccoli, Arquitecto Boada y Bogliaccini Limitada", adquirió a José Pedro Seralta Leal Avila, un solar de terreno y sus mejoras ubicado en la 18.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 124.748, el que según plano del Agrimensor Eduardo Quartino de abril de 1947 tiene una superficie de 276 metros, 39 decímetros, con frente a Bulevar España.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos aquellos que tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento se seguirse los trámites sin su intervención. — Montevideo, abril 26 de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

21) N$ 126.00 10|pub. 8487 My.9-v.my.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: AGOGLIA FELIX y otros. "Segunda Copia", (Ficha CA 335|978) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Félix Agoglia y otros, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura que el 1.o de diciembre de 1970 autorizó el Escribano Horacio Jacob Pignl, por la cual Parque del Plata S. A. vendió a Rosa Pérez Costa de Agoglia un solar ubicado en la Séptima Sección Judicial de Canelones, empadronado con el N.o 30.790 (actualmente con el N.o 3.196), señalado con el N.o 17 de la manzana 282 de la fracción A2, en el plano del Agr. Carlos A. Mac Coll inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 1.91? el 14 de agosto de 1943 con una superficie de 560 metros cuadrados, 14 metros de frente al SO a la calle N o 3 por 40 metros de fondo, al SE con solar 18, al NE con solar 11, y al NO con solares 16 15 y parte del 14.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho para oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Montevideo catorce de diciembre de 1978. — Esc. Humberto A. de León, Actuario Adjunto.

21) N$ 168.00 10|pub. 7957 My.2-v.my.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: ILEBELL S. A. "Segundas copias", (Ficha F. 97|979), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Iliana Bellati, en su calidad de Presidente del Directorio y en nombre y representación de Ilebell S. A. solicitando la expedición de segunda copia de escritura que en esta ciudad autorizó la Esc. Delia Caride Barros el día 17 de diciembre de 1957 por la cual Ilebell S. A. compró al Municipio de Montevideo, una parcela de terreno ubicado en la Vigésima Sección Judicial de Montevideo, (antes Decimosexta Sección Judicial) empadronada con el N.o 189.420 (hoy N o 402.474) que según plano del agrimensor Atilio F. Curbelo, inscripto en Catastro el 18 de setiembre de 1956 con el N.o 32.849, tiene una superficie de 1.653 metros 66 decímetros.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho de oponerse a la presente gestión bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, 26 de abril de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

21) N$ 140.00 10|pub. 8537 My.8-v.my.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos PEREA, DELICIA. "Segunda Copia" (Ficha C. 137|979) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Delicia Perea, solicitando se ordene la segunda copia de la escritura de compraventa que autorizó el Esc. Carlos López Fernández el 30 de diciembre de 1977, por la cual la compareciente adquirió por compraventa la unidad 007, padrón individual 28.501, ubicado en planta baja y construido el edificio en la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo, siendo el área de la unidad de 58 metros 40 decímetros cuadrados.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguirse este trámite sin su intervención.

Y a los efectos legales hace esta publicación. — Montevideo, abril 24 de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

21) N$ 112.00 10|pub. 8646 My.8-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos L

PINTA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, "Segundas Copias", (Ficha C. 895|978), se hace saber que ante este Juzgado se presentó José Germán Parodi Villar, solicitando se ordene la expedición de la segunda copia de la escritura autorizada el día 31 de diciembre de 1964 por la Escribana Blanca Rodríguez Michelis, cuya primera copia fue debidamente inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el N.o 66 al folio 20 del Libro 591 el 7 de enero de 1965, por medio de la cual La Pinta Sociedad en Comandita por Acciones, adquirió por el título compraventa y modo tradición de Clelia Catalina Antonia Parodi Falco la nuda propiedad del bien inmueble ubicado en la Decimosegunda Sección Judicial del departamento de Montevideo empadronado con el N.o 83.076, el que según plano del agrimensor Mario Percovich tiene una superficie de 3.284 metros 87 decímetros con frente al SE a la Avda. Gral. Flores.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de abril de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

21) N$ 154.00 10|pub. 8346 My.4-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos: LA NIÑA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, "Segundas Copias", (Ficha C. 1.259|978 bis), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Jose Germán Parodi Villar, solicitando se ordene la expedición de la segunda copia de la escritura autorizada el día 15 de diciembre de 1965 por el Escribano Erasmo Petingi y cuya primera copia fue inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el N.o 2.215, al folio 526 del Libro N.o 589 el 29 de diciembre de 1965, por medio de la cual La Niña Sociedad en Comandita por Acciones adquirió por el título compraventa y modo tradición de Celia Natividad y Concepción Celestina Valli Parodi la nuda propiedad del bien inmueble ubicado en la Decimosegunda Sección Judicial del departamento de Montevideo, empadronado con el número 6.586, y tiene una superficie de 348 metros 6.205, con frente al Norte a calle San José.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de abril de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

21) N$ 154.00 10|pub. 8345 My.4-v.my.17.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado ISAURA GONZALEZ (Ficha A. N.o 626|978), solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura otorgada en esta ciudad el 16 de febrero de 1978, ante el Esc. Vicente Tomás Pólito, por la cual la compareciente adquirió a los esposos Saturnino López y Zulma Rosano, la propiedad y posesión de una fracción de terreno y demás accesiones dominiales ubicada en la Primera Sección Judicial de este Departamento, manzana N.o 240, planta urbana de esta ciudad, empadronada con el N.o 6115, señalada con el N.o 15 en el plano del Agrimensor Arsenio Nunes, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Artigas con el N.o 159, el 3 de noviembre de 1951, compuesta de una superficie de 406 metros, 2.240 centímetros, y linda: 14 metros 40 centímetros al Noreste, de frente a calle Oficial Diecisiete; 28 metros 21 centímetros al Noroeste con solar trece; 14 metros 40 centímetros al Suroeste con solar 14, padrón 719 y 28 metros 21 centímetros al Sureste con solar 17 y padrón 1722, todos del mismo plano.

En consecuencia, se emplaza por treinta días a todos los que tengan interés en oponerse a la expedición solicitada, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Artigas, 28 de marzo de 1979.

21) N$ 168.00 10|pub. 8855 My.10-v.my.24.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, dictada en autos ARROSAMENA, LUCIANO MIGUEL. "Segundas copias" (F. 364|V|1978), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Luciano Miguel Arrosamena, solicitando expedición de Segundas Copias de la Escritura que el día 7 de enero de 1952 autorizó el Escribano Ramón Mario Bruschini de un solar de terreno y construcciones sito en la Séptima Sección de Canelones, padrón 2.752, manzana 184 del Catastro Oficial, con una superficie de 304 metros 85.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho para oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención.

Se concedió auxiliatoria de Pobreza en autos: Arrosamena, Miguel. Auxiliatoria de Pobreza" (Ficha 444|V|1978), por auto N.o 740 de fecha 20 de febrero de 1979. — Pando, 4 de abril de 1979 — María E. de Peluffo, Actuaria.

21) (R. 20|4|55) 10|pub. 31086 Ab.27-v.my.11.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos MENY, GUILLERMO MIGUEL y SPINELLI, MARIA OLIVIA "Segunda Copia de Escritura" (Ficha C. número 27, año 1979), se hace saber que se ha solicitado la expedición de una segunda copia de la escritura autorizada en Rosario por el Escribano Antonio María Gómez el día 24 de diciembre de 1941, por la cual Guillermo Miguel Meny adquirió a Baldomera Leguizamo un inmueble con todas sus mejoras y accesiones dominiales ubicado en la Tercera Sección Judicial de este Departamento Manzana N.o 130 de la ciudad de Rosario, Padrón Urbano N.o 1228 (antes en mayor área N.o 702) señalado con el número 47 en el plano del Agrimensor Mario Rodríguez Bonavita de enero 18 de 1928, según el cual tiene una superficie de 241 metros 09.70, y se deslinda así: metros 10 50 de frente al Noroeste, a la calle Sarandí: igual medida también tiene al Sureste con solar N.o 49: al Sur Oeste con solar N.o 46 en metros 22.83 y al Noreste con solar N.o 48 en metros 22.68

En consecuencia, se emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a la misma, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Rosario, 19 de marzo de 1979. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.

21) N$ 154.00 10|pub. 7831 Ab.30-v.my.14.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ CURUCHET de CASTIGLIONI, "Solicita expedición de segundo testimonio", (Ficha J. 35|979), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado la señora María del Carmen Rodríguez Curuchet de Castiglioni solicitando la expedición de segundo testimonio de cuenta particionarias aprobada por el señor Juez Letrado de Durazno el 20 de octubre de 1920, incorporada al Registro de Protocolizaciones del Juzgado, con el N.o 7 el 25 de noviembre de 1920, F.o 152 al F.o 196, siendo testimonio expedido el función de hijuela, inscripto el 1.o de marzo de 1921 con el N.o 42 al F.o 15 vuelto del libro correspondiente al año 1921 en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Durazno, y que se compone de los siguientes bienes:

a) Fracción de campo con mejoras que le acceden, situado en la Quinta Sección Judicial de Durazno, zona rural, padrón 1.758, paraje "Carpintería" que consta de 159 hectáreas 9.548 metros y b) Fracción de campo, con las mejoras que le acceden, situado en el mismo departamento, sección, paraje y zona que la anterior, padrón N.o 4.817 que consta de una superficie de 59 hectáreas 1.652 metros.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los interesados que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Durazno, 3 de mayo de 1979. — Susana Bella Grassi, Actuaria.

21) N$ 182.00 10|pub. 8921 My.10-v.my.24.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron SARA GIANNATTASIO de ANSELMI y sus hijos BEATRIZ, ANA, SARA y ADELA de apellido METHOL GIANNATTASIO, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura que autorizó la Escribana Dora Corbo de Beloqui, con estudio en esta ciudad en calle Dr. Luis A. de Herrera y Treinta y Tres a favor del causante Carlos Germán Methol Arrosa, esposo y padre de los comparecientes, quien adquirió el dominio a Hugo Américo De León y María Josefa Fránques de De León, del inmueble urbano empadronado con el N.o tres mil doscientos dos (3.202), de la Primera Sección de Flores, que consta de un área de 357 metros cuadrados lindando al Norte en recta de 30 metros, con padrón N.o 2.855 al sur en igual medida con fracción dos padrón número 3256 al este en recta de 11 metros, con 90 centímetros, con padrón 3256, y al Oeste en igual medida que al Este con calle Florencio Sánchez.

Todo en base al plano realizado por el Agrimensor Luis A. Ibiñete, inscripto en la oficina Departamental de Catastro de Flores con el N.o 37 el día 21 de abril de 1950.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro de treinta días bajo apercibimiento de continuar con la gestión.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Trinidad, abril 20 de 1979. — Sara Garrone, Acturia Adjunta.

21) N$ 196.00 10|pub. 8758 My.9-v.my.23.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Leslie Van Rompaey, dictada en autos: TEJERA GAMBETTA, LUCERO GENOVEVO. "Segunda Copia" (F|C 1.974|978), se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado, Lucero Genovevo Tejera Gambetta, solicitando expedición de segunda copia de la escritura de compra venta que autorizó el Esc. Gabriel Musto Baleta con fecha 28 de diciembre de 1971, referente a una fracción de campo con construcciones y mejoras, ubicado en paraje "Buschental", zona rural, Sexta Sección Judicial del Departamento de San José, empadronado con el N.o 10.068 y con una superficie de 7 Hás. 3.788 metros; otorgada por los esposos Benito Rodríguez Hermida y Josefa Amoeiro Vispo; los esposos Delfín Rodríguez Hermida y Gloria Villar Fernández y Manuel Díaz Rodríguez, a favor del dicente. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, marzo 20 de 1979. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

21) N$ 98.00 10|pub. 8866 My.10-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Leslie Van Rompaey, dictada en autos: MARTINEZ PRUDENCIO RAMON "Segunda copia", (Ficha C 1747|978), se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado, Prudencio Ramón Martínez, solicitando expedición de segunda copia de la escritura de compra venta que autorizó el Esc. Gabriel Musto Baleta, con fecha 9 de setiembre de 1940, referente a un inmueble, ubicado en los Huertos de esta ciudad de Florida Primera Sección Judicial, empadronado con el N.o 176 en mayor área, y con una superficie de 260 metros, otorgada por Julián Lalinde, a favor del dicente.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida 3 de abril de 1979. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.

21) N$ 84.00 10|pub. 8406 My.7-v.my.21

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos ALGARE MESA, SARA EMA "Segunda copia de escritura", (Fa. 1.359|978) se hace saber que se ha presentado Sara Ema Algare Mesa solicitando la expedición de la segunda copia de escritura de dos fracciones de terreno y construcciones ubicadas en Piraraiá, Novena Sección Judicial de Lavalleja, manzana N.o 8 de este pueblo, que según plano del agrimensor Juan P. Fabini de diciembre de 1905, están señaladas: una con el N.o 5 y otra forma parte del solar N.o 6, compuesta la primera empadronada con el N.o 128, de una superficie de 1.000 metros cuadrados lindando: 20 metros al Suroeste frente a la calle Castro: 20 metros al Noreste con el Solar 6, y 50 metros al Sureste con el Solar N.o 7 y 50 metros al Noroeste por donde linda con el Solar N.o 3.

Y la segunda fracción, empadronada con el N.o 114, se compone de una superficie de 650 metros cuadrados que lindan: 13 metros al Noreste con frente a la calle 18 de Julio; 50 metros al Sureste con el Solar N.o 8: 13 metros al fondo y al Suroeste con el Solar N.o 5; y 50 metros al Noroeste con el resto del Solar N.o 6.

Los bienes relacionados los hubo por compra que hice a don Juan Carlos Echave el 28 de noviembre de 1952 ante el escribano Indalecio Perdomo, cuya primera copia fue inscripta con el N.o 873, folio 475, año 1952 en

el Registro de Traslaciones de Dominio de Lavalleja. — Minas, 17 de abril de 1979. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
21) N$ 196.00 10|pub. 8254 My.3-v.my.16.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictada en autos LUIS MARCO RINALDI "Segunda Copia de Escritura", se hace saber que compareció el nombrado, solicitando segunda copia de la escritura autorizada por el Escribano Nicanor Arezo Puentes, en la ciudad de Tacuarembó, con fecha 26 de diciembre de 1961, y mediante la cual, se le adjudicó al gestionante, en pago de su haber, el inmueble ubicado en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó, Padrón N.o 5521, con una superficie total de 1.674 metros, 5.415 decímetros.
En consecuencia, se cita y emplaza a quienes tengan interés en oponerse a la presente gestión para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, abril 26 de 1979. — Esc. Edith E. Baygorria Mourín, Actuaria Adjunta.
21) N$ 98.00 10|pub. 8729 My.9-v.my.23.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

FARO S. R. L.

Constituida por documento privado del 22 de enero de 1979.
Socios: RICARDO VICTOR PFEIFF LARRALDE y RAQUEL ASTERIA DELFINA MARTINEZ PEREYRA.
Objeto: Construcción, importar, exportar, industrializar, comercialización, etc.
Domicilio: Bartolomé Mitre 1423, Montevideo.
Plazo: 10 años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 20.000,00, por partes iguales.
Administración: indistinta.
Inscripción: N.o 287, folio 1004 del libro 3 de Contratos el 18 de abril de 1979.
22) N$ 105.00 10 pub. 8552 My.10-v.my.24.

SUDAMERICANA LTDA.

Contrato del 26 de abril de 1979.
Inscripción: N.o 350 al folio 2.219 del libro N.o 1 de Contratos.
Socios: HECTOR CUÑA SUAREZ y FRANCISCO LANZILLOTTI RAGO.
Capital: N$ 30.000.00 aportados por partes iguales.
Objeto: Fabricación de prendas de vestir.
Administración: cualquiera de los socios indistintamente.
Plazo: 50 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 8826 My.10-v.my.24

COSMOS S. R. L.

Contrato: 3 de abril de 1979.
Registro: N.o 331, folio 2.151, libro.
Socios: RUBEN COT BENSE, ROSA DELFINA VELAZQUEZ de PERONA.
Administración: indistinta.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: 5 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Construir, reparar, conservar edificios, servicios e instalaciones, representar y vender productos y mercaderías; importar y exportar; negocios inmobiliarios y mobiliarios en general, etc.
22) N$ 105.00 10|pub 8809 My.10-v.my.24

ESSE LIMITADA

Constituida por contrato de fecha 7 de marzo de 1979.
Objeto: Venta de calzados, artículos de cuero y afines.
Socios: FREDDY ORONIEL COHEN XIMENO, PIERRE IDIART RUIZ y ENRIQUE LUIS MAGNOU ARGENZIO.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Freddy Oroniel Cohen Ximeno y Pierre Idiart Ruiz (conjuntamente).
Capital: N$ 10.000.00 (nuevos pesos diez mil), correspondiendo a los señores Freddy Oroniel Cohen Ximeno N$ 5.000.00 (nuevos pesos cinco mil); Pierre Idiart Ruiz nuevos pesos 2.500.00 (nuevos pesos dos mil quinientos) y Enrique Luis Magnou Argenzio nuevos pesos 2.500.00 (nuevos pesos dos mil quinientos).
Plazo: 2 (dos) años prorrogables automáticamente por períodos de 1 (un) año cada uno.
Inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 170, folio N.o 590 en el Libro N.o 3 de Contratos, el día 19 de marzo de 1979.
22) N$ 210.00 10|pub. 8946 My.10-v.my.24.

TICKER LTDA.

Contrato: 6 de abril de 1979.
Registro: N.o 256, Libro 3.
Socios: SANTOS GARCIA, HUGO CHERRO y RAMIRO CANTERO.
Capital: N$ 21.000.00.
Objeto: Transacciones sobre bienes muebles o inmuebles y representaciones.
Administración: Dos socios cualesquiera.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 6 años.
22) N$ 70.00 10|pub. 8932 My.10-v.my.24.

PLATAS Y LAURINO HNOS. LTDA.

Capital: N$ 600.00.
Socios: VICTOR A. LAURINO RAMA, JULIO W. LAURINO RAMA y HENRY PLATAS SCALONE.
Administrador: Julio W. Laurino Rama.
Objeto: Comercio al por menor.
Registro Público de Comercio N.o 331, folio 1.148, Libro 3.
22) N$ 70.00 10|pub. 8953 My.10-v.my.24.

AGROAMERICANA PROPIEDADES S. R. L.

Contrato: 1.o de abril de 1979.
Inscripción: N.o 264, F.o 911, Libro 3 de Contratos (17 de abril de 1979).
Socios: JUAN EULOGIO TECHERA ALVAREZ, CARLOS GUALBERTO LOPEZ ROS y JORGE HIRNALDO MANNISE CASTIGLIONI.
Objeto: Negocios inmobiliarios y operaciones con inmuebles, construcción.
Capital: N$ 7.500.00 aportado por partes iguales.
Plazo: 10 años subdividido en períodos de un año.
Administración: Indistintamente, salvo enajenación, gravamen u otorgamiento de documentos de crédito.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 140.00 10|pub. 8952 My.10-v.my.24.

LA GENOVESA LTDA.

Contrato: 1.o de octubre de 1978.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio 26 de octubre de 1978, N.o 1.017 al folio 3.527 del Libro 1.
Socios: CANDIDO FERREIRA REGO; FERNANDO RAMON MANUEL TAJES GARCIA; PEDRO VICTOR FONT RALY; ENRIQUE SOMOZA LOPEZ.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Restaurant y afines, importar y exportar, etc.
Administración: Todos los socios.
Representación: señor Pedro V. Font Raly conjuntamente con cualquiera de los otros socios.
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 18.000,00, correspondiéndole al señor Pedro Víctor Font Raly N$ 6.000.00 y N$ 4.000.00 a cada uno de los tres restantes socios.
22) N$ 175.00 10|pub. 8890 My.10-v.my.24.

BONIGAL LIMITADA

Contrato: 7 de abril de 1979.
Inscripción: N.o 10, folios 37 al 40.
Socios: JUAN CARLOS BONIFACIO FRACCHIA y JUAN JOSE GALLERO SACHETTI.
Capital: N$ 10.000.00.
Objeto: Acopio y comercialización de frutas y verduras.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Salto.
Denominación: Bonigal Limitada.
Razón social: Bonifacino & Gallero.
Plazo: 2 años prorrogables por un año.
22) N$ 105.00 10 pub. 8885 My.10-v.my.24.

CIRCO'S S. R. L.

Walter Hernández cedió cuota a Luis y Carlos Castillo, que son los socios actuales.
Contrato: 4 de abril de 1979
Registro: N° 6, folio 15|17, libro 15 Lavalleja
Administración: Luis A. Castillo Ocampo.
22) N$ 70.00 10|pub. 8816 May 10-v.may.24.

BARRACA ORIENTAL LIMITADA

Razón social: "Barraca Oriental Ltda.".
Contrato: 17 de abril de 1979
Inscripción: N.o 104, F.o 311, libro 3 el 18 de abril de 1979.
Socios: ALBERTO WENCESLAO CAMACHO y EDUARDO SUAREZ COYLE.
Capital: N$ 20.000,00 aportado por ambos socios por partes iguales.
Objeto: Realización de todo tipo de operaciones que tengan que ver con el acopio, consignación y adquisición y venta de cueros lanares y cerdas y cualquier otros frutos del país, así como cualquier otra actividad industrial, civil o comercial que directa o indirectamente se relacione con el cumplimiento del objeto.
Administración: Conjunta o indistinta de ambos socios.
Plazo: 3 años, a contar del 16 de abril de 1976, prorrogable automáticamente por períodos consecutivos de un año.
Domicilio: ciudad de Artigas.
22) N$ 210.00 10|pub. 7944 My.2-v.my.15.

CARDI S. R. L.

Por documento de 2 de abril de 1979, María Aida Fernanda Caraballo y Juan José Rosas Tiscornia, cedieron a Juan José Díaz Tiscornia y Ema Tiscornia Vicente, los derechos que les correspondían en CARDI S.R.L.
Registrada el 23|4|1979, N.o 12, Folios 44|51, del Legajo 9 de Contratos del Registro Público Departamental de Comercio de Florida.
22) N$ 105.00 10|pub. 8865 My.10-v.my.24.

CITROCAR S.R.L.

Contrato: 5 febrero 1979.
Inscripción: 22 febrero 1979, N.o 115, Folio 413, Libro 3 de Contratos.
Socios: HERNAN ALDO ARIAS PICHON y BLANCA MONZON.
Capital: N$ 15.000.00; aportado: Hernán Arias 75 por ciento; Blanca Monzón 25 por ciento.
Plazo: Un año prorrogable automáticamente.
Administración: Cualquier socio actuando conjunta o separadamente en forma indistinta.
Objeto: Principal, taller mecánico, chapa, pintura, realizar cualquier actividad comercial o industrial en todos los ramos; todo tipo de operaciones y actividades que tengan relación o sean una consecuencia del objeto anunciado, como ser: fabricación importación, exportación, de todo tipo de maquinaria, implementos, productos, respuestos y demás bienes.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 175.00 10|pub. 8017 My.7-v.my.21.

SCHNEIDER Y ARTIA LIMITADA

Contrato del 15 de marzo de 1979.
Inscripto: En el Registro Público de Comercio con el N.o 10, Folio 35, Libro L.
Socios: NELSON SCHNEIDER y EDUARDO ARTIA.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Domicilio: Ciudad de Paysandú.
Objeto: Explotación, creación, adquisición y administración de Estaciones de Servicio y venta de lubricantes y accesorios.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Capital: N$ 5.000.00 integrado por partes iguales.
Esc. Martín V. Tolosa.
22) N$ 140.00 10 pub. 8604 My.8-v my.22.

LOOK JUNIOR S. R. L.

Contrato: 2 de abril de 1979.
Inscripción: N° 267, F° 922, L° 3 de Contratos.
Socios: Alberto Ramón Falero Caula, María del Huerto Cusano Pou, Jorge Bardas Sibils, Nuvia Déliz Díaz Umpiérrez.
Administración: Jorge Bardas Sibils y Alberto Ramón Falero Caula, indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 20.000.
Objeto: Fabricación, comercialización, importación y exportación de vestimenta, marroquinerías, etc.
Plazo: 5 años, prorrogable por períodos de 2 años.
22) N$ 140.00 10|pub. 8275 My.8-v.my.22.

IMPRENTA CORACEROS LTDA.

Empresa: Imprenta Coraceros Ltda.
Fecha: 6 de mayo 1977.
Inscripción: 292|1.043,2.
Socios: VICTOR ANGEL RODRIGUEZ STRONATTO y JOSE BAGHTCHEDJIAN PASYASLIAN.
Objeto: Imprenta.
Administración: Conjuntamente.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Domicilio: Coraceros 3585 bis.
Capital: N$ 30.000.00.
22) N$ 70.00 10|pub. 8583 My.8-v.my.22.

VIRAMU S. R. L.

Contrato: 20 abril 1979.
Inscripción: N.o 316, folio 1.085, Libro 3 de Contratos.
Socios: ALBERTO MUÑOZ INVERNIZZI, LUIS EDUARDO VIDELA BETANCOURT, ALVARO RAUL RAZETTI MAREXIANO.
Objeto: 1) Farmacia, droguería y afines; 2) Industrialización y comercialización en general; 3) Arrendamiento de obras y servicios; 4) Enajenar, permutar, hipotecar, arrendar bienes en general, comprar, gravar en cualquier forma, administrar; 5) Representación de firmas nacionales y extranjeras; 6) Actos y contratos en general, civiles, comerciales e industriales relacionados con la sociedad.
Capital: N$ 15.000,00 dividido en 15 cuotas de N$ 1.000.00.
Plazo: 10 años prorrogable cada 3.
Administración: Uno cualquiera de los socios, indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 210.00 10|pub. 8587 My.8-v.my.22.

LIBERTADOR PROPIEDADES S.R.L.
Contrato: 1.o de abril de 1979.
Registro: N.o 48. Folio 161 del Tomo 18 de contratos de Maldonado.
Socios: ALBERTO DAVEL, WALTER HUGO NOVAS GARCIA, OSCAR WALTER JOVER BERVEJILLO, CARLOS ALBERTO MATHON CATALDO y ROBERTO DANIEL BERTOLINI LEUTIER.
Capital: N$ 9.900.00 1|3 cada uno de los 2 primeros nombrados y 1|9 cada uno de los restantes.
Objeto: Explotación de negocios inmobiliarios y anexos. Importación, exportación, representaciones y comisiones.
Plazo: 20 años.
Administración: 2 socios cualesquiera conjuntamente.
Domicilio: Punta del Este.
22) N$ 175.00 10|pub. 7569 Ab.30-v.my.14.

HILTON S.R.L.
Contrato: 29 marzo 1979.
Registro: Público y General de Comercio: 30 marzo 1979. N.o 210. F.o 732. L.o 3.
Socios: CASIO KRUCHIK - SARA EUGENIA BIDERMAN.
Objeto: Farmacia, Perfumería, Afines, Importaciones y exportaciones.
Capital: N$ 10.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años. Prorrogable.
22) N$ 105.00 10|pub. 7786 Ab.30-v.my.14.

INTERNATIONAL FASHION LTDA.
Modificación: 22 de noviembre de 1978.
Registro: Nº 1.200, folio 4.121, libro 2.
Administración: 2 socios que representen el 50% del capital.
22) N$ 35.00 10|pub. 6458 Ab.6-v.ab.27.

POLYMET S.R.L.
Contrato: 3 abril 1979, inscripto: Libro 1.
Socios: FRANCISCO EDUARDO LEZAMA PASTORINI, PEDRO BADANIAN DERMOSESSIAN.
Capital: N$ 2.000.00 por partes iguales.
Objeto: Importaciones. Exportaciones. Representaciones. Comisiones. Consignaciones. Administración toda clase de operaciones con cualquier clase de bienes.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables
22) N$ 105.00 10|pub. 8065 My.2-v.my.15.

INTERSUD EXPORT COMPANY S. R. L. (Limitada)
Constituida por instrumento privado, en Montevideo, el 4 de abril de 1979.
Otorgantes: JUAN CARLOS GARGAGLIONE FALERO; AMERICO CESAR DAPUETO ALVAREZ y FRANCISCO JAVIER ROMERO ZAFFARONI; domiciliados en esta ciudad, respectivamente en Avda. Centenario 4240; Ignacio Rivas 1131 apartamento 3 y Miguel C. del Corro 1448 apartamento 001.
Razón social y denominación: Intersud Export Company S. R. L.
Objeto: 1) Explotación del comercio de exportación, importación y representaciones; 2) Industrialización y comercialización; 3) Transporte; 4) Arrendamientos y fletamentos: 5) Compraventa y toda clase de convenciones con relación a cualquiera clase de bienes servicios y|o personas, y lo que sea anexo o afín a lo expuesto.
Capital: N$ 6.000.00. Totalmente integrado en efectivo.
Cuotas de N$ 500.00. Cuatro cada socio.
Domicilio: En esta ciudad. Inicialmente, Ejido 1365 apartamento 12.
Administradores: Indistintamente cualquiera de los tres, con plenitud de facultades.
Organización, facultades, asambleas, votos, balances, utilidades: Anualmente una asamblea ordinaria. Además de asuntos establecidos, los que la mayoría deseare; examen de las gestiones, sistema de trabajo, orientaciones, etc. Decisiones por simple mayoría. Un inventario-balance en junio de cada año.
Utilidades: 5 o|o fondo de reserva. 95 o|o por terceras partes. Pérdidas, soportadas en igual proporción.
Duración y liquidación: Dos años.
Prórrogas automáticas: igual plazo. Por los socios designados en asamblea.
Inscripción: 4 abril 1979. N.o 230 folio 795, Libro 3 Contratos, obviamente, en Montevideo, 27 de abril de 1979.
22) N$ 420.00 10|pub. 8075 My.2-v.my.15.

MIMO'S S. R. L.
Contrato: 4 de abril de 1979.
Registro: N.o 248, folio 854, libro 3.
Objeto: Cualquier actividad, comercial o industrial, distribución, intermediación, exportación, representación, compra venta, administración arrendamiento de artículos o efectos de cualquier naturaleza.
Socios: JUAN CARLOS MORA GONZALEZ y HORACIO WALTER MIGUEZ MIGUEZ.
Domicilio: Gustavo Gallinal 1849.
Plazo: 2 años prorrogable
Capital: N$ 20.000 00 por partes iguales.
Administración: conjunta
22) N$ 105.00 10|pub. 7953 My.2-v.my.15.

PUERTO MAR S. R. L.
Contrato: 12 de diciembre de 1978.
Objeto: Fabricación, comercialización y representación de artes, equipos, enseres, y repuestos conexos con la actividad de pesca y su industrialización, conservación y transporte.
Socios: JOSE MARIA LUIS MARTINEZ SUCHE y JORGE JOSE GONZALEZ OESCH.
Capital: N$ 5.000,00 por partes iguales.
Administración: Indistintamente por cualquiera de los socios.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Registro: 26 de marzo de 1979 con el número 190, folio 654, libro N.o 3 de Contratos.
22) N$ 140.00 10|pub. 7991 My.2-v.my.15.

SAGO LIMITADA
Contrato: 23 de febrero de 1979.
Inscripción: 26 de marzo de 1979, con el N.o 3, Libro 26 de Contratos. En el Registro Departamental de Comercio de Treinta y Tres.
Socios: BRENDA MARIA GOYENOLA SARAVIA y VENANCIO SARAVIA SARAVIA DIAZ.
Administración: Venancio Saravia Díaz.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente por períodos iguales.
Capital: nuevos pesos diez mil (N$ 10.000.00).
Objeto: Transporte de mercaderías, fletes, transporte de ganados y cualquier tipo de actividad conexa o complementaria en dicho ramo, pudiendo asimismo realizar todo tipo de actividad comercial e industrial.
Domicilio: Treinta y Tres.
22) N$ 175.00 10|pub. 8012 My.2-v.my.15.

VILU LIMITADA
Contrato inscripto 14 junio 1977.
Registro Público de Comercio: N.o 371, Folio 1.289, Libro 1.
Objeto: Comercio almacén y afines.
Capital: N$ 3.000.00.
Socios: PUZANT MADJARIAN y LUCIA TOMIKIAN N$ 1.350.00 cada uno y RUBEN DAVID y SERGIO AVEDIS MADJARIAN N$ 150.00 cada uno.
Administración: Puzant Madjarián o Lucía Tomikián y otro conjuntamente.
Plazo: Un año prorrogable
22) N$ 105.00 10|pub. 8013 My.2-v.my.15.

BASKO'S S.R.L.
Objeto: Taller de dibujos y estampados de toda clase de materiales.
Plazo: Tres años con prórrogas automáticas.
Domicilio: Montevideo.
Capital: Nuevos pesos seis mil por partes iguales.
Socios: JORGE LUIS AYUSTO RIAÑO; RAMON SEGUNDO OSCAR GUAJARDO HERNANDEZ; EDUARDO ANTONIO KOSENKOV MAZUR; GUSTAVO LUIS TUYARE IRIGOYEN.
Administración: Dos cualesquiera conjuntamente.
Constitución: 14 de marzo de 1979.
R. P. y G. de Comercio: N.o 261, Folio 1.002, Libro 1 de Contratos
22) N$ 140.00 10|pub. 8042 My.2-v.my.15.

URUGUAY LIMITADA
Contrato: 20|3|1979.
Inscripción: N.o 326. Folio 2.129, Libro 1.
Socios: VOLNEY PEREIRA HEREU, FANNY LEMPEL RAIJMAN NILER RAQUEL PEREIRA HEREU.
Administración: Volney Pereira Hereu y Fanny Lempel Raijman, indistintamente.
Capital: N$ 1.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Distribución de mercaderías, valores y correspondencia, etc.
Continuadora de los negocios sociales de "Uruguay Limitada" de fecha 21 de mayo de 1974, inscripta N.o 385, Folio 1.442, Libro 1.
22) N$ 140.00 10|pub. 8040 My.2-v.my.15.

METRO SERVICE S. R. L.
Contrato: 30 de junio de 1978, inscripto Registro Público Departamental de Comercio de Salto N.o 29, folio 106 a 110 v., el 27 de julio de 1978.
Socios: MARIA AMANDA SANCHEZ GONZALEZ, ELSA IRIS GOÑI ROMERO y ROBERTO WASHINGTON FALCIONI GUGLIELMONE.
Capital: N$ 3.000,00 aportado por partes iguales.
Administración: Roberto Falcioni.
Domicilio: ciudad de Salto.
Plazo: 50 años a contar de su constitución.
Objeto: Reparación de artículos para el hogar y venta de repuestos.
22) N$ 140.00 10|pub. 8092 My.3-v.my.16.

TRONCOMOBIL S.R.L.
CESION DE CUOTAS SOCIALES
En documento privado, del 5 marzo 1979, Mauricio Stolarsky y Mario Raúl Olascoaga, cedieron todas las cuotas sociales a José López Regal y Esther Helal Helal.
Inscripto en Registro Público de Comercio de Treinta y Tres, con el N.o 7, libro 26 de Contratos, el 18 abril 1979.
22) N$ 105.00 10|pub. 8139 My.3-v.my.16.

ELECOM S.R.L.
Registro de Comercio: N.o 48, Folio 174, Libro 2.
Contrato: 12 de enero, 1979.
Socios: BERNARDO GARCIA DONADIO y LUIS ALBERTO GUERRA SASTRE.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 5.000.00 aportado por mitades.
Administración: Indistinta
Plazo: 2 años prorrogables.
Objeto: Fabricación, reparación comercialización de artículos de electrónica en general.
Importaciones, exportaciones, representaciones y actividades industriales de todo tipo de bienes y prestación de servicios.
Explotar marcas, patentes y concesiones de servicios públicos y privados.
22) N$ 140.00 10|pub. 8153 My.3-v.my.16.

CANTERAS TALITA LTDA.
CESIONES DE CUOTAS SOCIALES Y MODIFICACION DE SOCIEDAD
Otorgada por documento privado del 1.o de noviembre de 1977.
Francés Van Hall de Herrenschwand cede su participación social: 24 cuotas al Dr. Adrián Floris Van Hall Van Panhuys y 1 cuota al escribano Alberto Herrera Risso quienes adquieren.
Modificación: La administración y dirección de los negocios sociales y el uso de la firma será ejercida sólo por el socio doctor Adrián Floris Van Hall Van Panhuys. Inscripción Registro Público Departamental de Florida: N.o 10, Folios 43|45 Legajo 9 de Contratos.
Cesión de Cuota. Otorgada por documento privado del 24 de noviembre de 1977. El doctor Adrián Floris Van Hall Van Panhuys y el escribano Alberto Herrera Risso ceden de las cuotas sociales que les corresponden en la sociedad, respectivamente 48 cuotas y 1 cuota, a la sociedad "Nurysol Sociedad Anónima", la que por intermedio de su representante las adquiere, retrotrayendo todos sus efectos al primero de los corrientes.
El capital social de N$ 500.00 pertenece: N$ 490.00 (49 cuotas) a "Nurysol Sociedad Anónima" y N$ 10.00 (1 cuota) al doctor Adrián Floris Van Hall Van Panhuys.
Inscripción Registro Público Departamental de Florida: N.o 11, Folios 46|48, Legajo 9 de Contratos
22) N$ 385.00 10|pub. 8099 My.3-v.my.16.

DAMICO LIMITADA
Contrato: 27 de marzo de 1979.
Socios: OSCAR RAUL DAMICO y EVA MACHADO de DAMICO
Razón Social: Damico Limitada.
Objeto: Representaciones, comisiones y consignaciones.
Domicilio: Paysandú.
Plazo: 3 años prorrogables hasta completar 30.
Capital: N$ 10.000.00; integrado N$ 5.000.00.
Administración: Indistintamente cualquiera de los socios
Inscripción: Registro P. de Comercio de Paysandú, con el N.o 9, Folio 28 del Libro 1, el 3 de abril de 1979.
22) N$ 140.00 10|pub. 8124 My.3-v.my.16.

LANITA'S S. R. L.
Contrato: 1.o de abril de 1979.
Socios: JORGE FERNANDEZ GALVALISI PEDRO ANGEL GIUSTO CORTESI.
Administración: Conjunta o separadamente, indistintamente.
Objeto: Comercialización e industrialización de lanas fibra sintética y afines.
Capital: N$ 6.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables.
Inscripción: Registro Departamental de Comercio de Salto N.o 9, F.o 33 el 3 de abril de 1979.
Domicilio: Brasil N.o 217 (Salto).
22) N$ 105.00 10|pub. 8226 My.3-v.my.16.

MAGET LTDA.
Contrato: 22 de marzo de 1979.
Objeto: Representaciones.
Capital: N$ 500.00 por partes iguales.
Socios: GUSTAVO MOREIRA AGUILAR, JOSE ENRIQUE FAGET LLOVET, SAUL DI MATTEO ETCHEPARE, ELIAS JAFFE CARRASCO, JOSE LEON FARBOWICZ LEWIN.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogables.
Inscripción: Registro Público de Comercio N.o 254, F.o 871, Libro 3.
22) N$ 105.00 10|pub. 8203 My.3-v.my.16.

SONILUZ LTDA.
Contrato: 22 de marzo de 1979.
Objeto: Comercialización de artículos electrónicos.
Capital: N$ 5.000.00 por partes iguales.
Socios: FELIX GARBARINO MARTEGANI, RAMON ROVIRA SEMERIA.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogables.
Inscripción: Registro Público de Comercio N.o 253, F.o 867, Libro 3.
22) N$ 70.00 10|pub. 8202 My.3-v.my.16.

CENTROFILM LIMITADA

Contrato: 2 abril 1979.
Inscripción: N.o. 345, Folio 2.204, Libro 1.
Domicilio: Montevideo.
Socios: JUAN JOSE GUTIERREZ PEREIRA y CARLOS ENRIQUE FERREIRA BESIO.
Objeto: Filmación de películas para cine y televisión.
Capital: N$ 20.000.00.
Administración: Indistinta.
22) N$ 70.00 10|pub. 8066 My.2-v.my.15.

COMERIA LA RUTA LTDA.

Contrato: 14 de marzo de 1979.
Registro: N.o 17, Folio 57 al 60, Tomo 1979.
Socios: OSCAR LUCIO ALONSO y DELIO MERCEDES PERDOMO CLAVIJO.
Capital: N$ 5.000.00.
Objeto: Compra, venta en neumáticos, gomería.
Administración: ambos socios indistintamente.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Colonia.
22) N$ 70.00 10|pub. 7818 Ab.30-v.my.14.

POLIFORMAS S. R. L.

Contrato: 1.o de marzo de 1979.
Inscripción: N.o 189, Folio 718 del Libro 2 de Contratos el 7 de marzo de 1979.
Socios: OSCAR JOSE MONTEBLANCO NORIEGA y LAURA ELIDA MANFREDI PASTOSO.
Capital: N$ 2.000.00 en partes iguales.
Administración: Oscar José Monteblanco Noriega.
Objeto: Industrialización, comercialización, importación, exportación, etc.
Plazo: 3 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 7454 Ab.27-v.my.11.

CONER S. R. L.

Contrato: 29 de marzo de 1979.
Registro Comercio: N.o 52, F.o 163|166; 1979.
Socios: ESTER SALVIATO de NIERO y CONRADO NIERO PERON.
Capital: N$ 5.000.00.
Objeto: Tornería mecánica, fresado en general, fabricación de piezas, maquinaria industrial y agropecuaria, adquirir y enajenar inmuebles, importar, exportar, transformar, gravar, industrializar y distribuir toda clase de materias primas, productos, accesorios y mercadería en general, etc.
Administración: Indistintamente.
Domicilio: Dpto. de Canelones.
Plazo: 5 años.
22) N$ 140.00 10|pub. 7728 Ab.27-v.my.11.

SILKA LTDA.

Contrato: 8 de febrero de 1979.
Inscripción: N.o 54 al F.o 190 del libro N.o 3
Socios: CORITA LAURIDES SILVERA LARRAMENDI Y CARLOS EDGARDO MARTINEZ SILVERA.
Capital: N$ 10.000.00.
Administración: Indistintamente.
Objeto: Fabricación de tejidos.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 70.00 10|pub. 7795 Ab.30-v.my.14.

ICLA INTERNACIONAL LIMITADA

Fecha: 23 de marzo de 1979.
Socios: Ing. Carlos J. Joos Merino (60 o|o); Ing. Agr. Julio E. Aznárez Bechtold (40 o|o).
Capital: N$ 50.000.
Objeto: Consultoría en cualquiera de los campos tecnológicos económicos y sociales.
Administración: ambos socios.
Plazo: 5 años, prorrogable por períodos iguales.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción Reg. Público de Comercio: 20 de abril de 1979, Nº 303, Fº 1053, Lº 3 de Contratos.
22) N$ 105.00 10|pub. 8289 My.4.-v.my.17.

METALURGICA IDEAL LIMITADA

Se constituyó con fecha 23 de marzo de 1979, siendo sus principales características:
Socios: Abel Humberto Pérez y Manuel Orgeira.
Administrador: Abel Humberto Pérez.
Capital: N$ 50.000.
Duración: 2 años renovable automáticamente.
Giro: taller metalúrgico.
22) N$ 70|00 10|pub. 8287 My.4.-v.my.17.

N A T I S. R. L.

Contrato: 9 de marzo de 1979.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio Nº 264, Fº 1.017 Lº 1 Contratos
Socios: José Carlos Tassino Inchausti y María Rosa Díaz
Domicilio: Montevideo.
Objeto: fabricación de estuches y envasado de estuches, confección de prendas, representaciones, distribución y venta de mercaderías.
Administración: indistinta.
Capital: N$ 6.000, partes iguales.
Plazo: 3 años, prorrogable automáticamente.
22) N$ 105.00 10|pub. 8274 My.4-v.my.17.

AMERICANTUR INTERNACIONAL LIMITADA

Contrato: 15 de marzo de 1979.
Inscripto: Nº 314, folio 2.085, libro Nº 1.
Capital: N$ 12.000.
Socios: Hugo Julio Gularte García, Bernardo Weverman Boxenbaum, Lina Chu Yang.
Administración: dos socios cualesquiera conjuntamente.
Plazo: 5 años, prorrogable.
Objeto: agencia de viajes.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 70.00 10|pub. 8276 My.4.-v.my.17.

FINCOR LTDA.
CESION DE CUOTAS

Contrato: del 5 de enero de 1979.
Max David Scherz, cedió a SONIA SCHERZ de KLEIN todas sus cuotas (22); Jorge José Benedykt, cedió por mitades a NELSON KLEIN MANN y SONIA SCHERZ de KLEIN sus 6 cuotas.
Se retrotraen todos sus efectos al 31 de enero de 1978.
Inscripto: Nº 228, Fº 788, Lº 3.
22) N$ 105.00 10|pub. 8263 My.4.-v.my.17.

MARQUES Y MULA S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Fecha: Montevideo, 29 de marzo de 1979.
Inscripta en el Registro Público y General de Comercio el 5 de abril de 1979, con el N.o 334, al Folio 2.161, del Libro 1 de Contratos.
Cedente: Jaime Lorenzo Carlos Marques Alfaro.
Cesionario: Manuel Fernández Rodríguez.
Socios actuales: MANUEL FERNANDEZ RODRIGUEZ y EDUARDO MULA PIFFARETTI.
Administración: Indistintamente ambos socios.
22) N$ 105.00 10|pub. 8459 My.7-v.my.21.

FRAYUR LIMITADA

Contrato: 14 de enero de 1979.
Inscripción: Registro de Comercio de Maldonado con el N.o 28, folio 96 a 98 del tomo 18 de Contratos.
Socios: ALEJANDRINA GONZALEZ LALLANA; LEOPOLDO HORACIO YURREBASO; WALTER OMAR FRAGA GAVILANES y HECTOR ALBERTO FRAGA GAVILANES.
Capital: N$ 10.000|00 por partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Administración: Cualquiera de los señores Fraga podrá firmar conjuntamente con cualquiera de los otros dos socios.
Objeto: Explotación en el ramo de bar - restaurante, pizzería, parrillada y afines. Operaciones de manufactura, industrialización, fabricación de materias primas, compra venta de cualquier tipo de mercadería.
Domicilio: 3 de Febrero 642 de la ciudad de Maldonado.
22) N$ 175.00 10|pub. 8395 My.7-v.my.21.

SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA J. FUENTES LTDA.

Contrato: Fecha 3 abril 1979, Registro Comercio: N.o 278, Folio 963, Libro 3 de Contratos.
Socios: JULIO FUENTES GARCIA, BLANCA FRANCOS REMEDIOS, SERGIO KNUTH FREIRA.
Objeto: Compra y venta frutas, verduras, comestibles, productos repostería, rotisería y helados, bebidas, cigarrillos, golosinas, artículos de: limpieza, tocador, perfumería, bazar, librería, papelería, tienda, mercería, electrodomésticos.
Capital N$ 5.000.00.
Domicilio: General Nariño 2258.
Plazo: 50 años.
Administración: Los tres socios indistintamente.
22) N$ 140.00 10|pub. 8433 My.7-v.my.12.

MACAO MUEBLES LTD.

Registro: N.o 247, Folio 851, Libro 3.
Socios: CARLOS MAURICIO LOSKIN, MARIA ADILCIA del SOCORRO NARTALLO.
Domicilio: Montevideo
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Venta de Muebles y demás artículos afines al equipamiento del hogar.
Capital: N$ 1.000.00, por mitades.
22) N$ 70.00 10|pub. 8458 My.7-v.my.21.

ACRA S.R.L. CONSTRUCCIONES

Contrato: 22 de marzo de 1979.
Inscripción: N.o 342, Folio 2.192, Libro número 1.
Capital: N$ 6.000.00.
Socios: CELICA EGUIA N$ 3.000.00; RICARDO GUGUICH N$ 1.000.00; ANGELA PERDOMO N$ 1.000.00; y ANDRES RUBILAR N$ 1.000.00.
Administración: Célica Eguía y Angela Perdomo indistintamente.
Objeto: Operaciones de carácter comercial, civil industrial o técnico-profesional en el ramo de la construcción, reforma o ampliación de edificios y estructuras de cualquier naturaleza.
Plazo: 2 años, prórroga automática.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 140.00 10|pub. 8416 My.7-v.my21.

BARRA LTDA. PROPIEDADES

Contrato: 26 de diciembre de 1978.
Registro: N.o 9, folios 31 a 33, tomo 18 Maldonado.
Socios: CECIL MINELLI ACOSTA, LUIS ALBERTO PAULETE CAL y MILTON C. BERNINI PARRELLA.
Capital: N$ 9.000,00.
Objeto: Inmobiliaria y afines; Agencia de Prestación de Servicios Personales; compra y venta de bienes inmuebles.
Administración: dos socios cualesquiera indistintamente.
Plazo: dos años prorrogable automáticamente por períodos iguales.
Domicilio: La Barra, Sexta Sección Judicial de Maldonado.
22) N$ 140.00 10|pub. 8394 My.7-v.my.21.

ALFA ROUND S. R. L.

Contrato: 28 de marzo de 1979.
Inscripción: Registro Público de Comercio N.o 289, folio 1011, libro 3.
Socios: ALVARO LUIS GARCIA de ZUÑIGA, BENICIO ALBERTO LATORRE y TOMAS JOSE PLA JOU.
Capital: N$ 3.000.00.
Administración: dos socios conjuntamente.
Plazo: dos años prorrogable.
Objeto: Industria, comercio, importación, exportación, representaciones.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 8393 My.7-v.my.21.

ALMACENES VARDAN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato privado: 1.o de febrero, 1979.
Inscripción: 2 febrero 1979, número 29, folio 109, Libro 3 de Contratos
Socios: FERNANDO VIDIELLA SECCO; BERNARDO DURAN AYALA; JACINTO MUXI MUÑOZ; JUAN ANTONIO ARTAGAVEYTIA.
Objeto: Importación, exportación, compraventa, etc.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 3 años prorrogables.
Capital: N$ 10.000,00 aportado de la siguiente forma: Fernando Vidiella N$ 2.000.00; Bernardo Durán Ayala: N$ 4.000.00; Jacinto Muxi: N$ 2.000.00; Juan Antonio Artagaveytía: N$ 2.000.00.
Administración: Bernardo Durán Ayala.
Nombre modificado: Acta de 30 de marzo de 1979, inscripta N.o 245, F.o 845, Libro 3 de Contratos, el 6 abril de 1979.
22) N$ 175.00 10|pub. 8074 My.4-v.my.17.

WARLIMPORT LIMITADA

Contrato del 20 de marzo de 1979, inscrito en Registro Público de Comercio el 6 de abril de 1979 con N.o 240, F.o 833, Libro 3 de Contratos.
Socios: WALTER ARIAS, MARIO NAVARRO y SUSANA COAIK.
Capital: N$ 15.000.00 por partes iguales.
Administración: 2 socios cualesquiera conjuntamente.
Objeto: Importaciones.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 8371 My.4-v.my.17.

ASTUR S.R.L.

Contrato de 5 de diciembre, 1978.
Socios: EUSEBIO ALVAREZ y HORACIO ANES.
Objeto: Comercialización de productos alimenticios y en especial en el ramo de restaurant, parrillada, café bar y similares.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 20.000.00.
Plazo: 5 años prorrogables.
Administración: Los dos socios conjuntamente
Registro Comercio: N.o 1.169, Folio 4.059, Libro 1.
22) N$ 105.00 10|pub. 8344 My.4-v.my.17.

PORT LTDA.

Por documento suscrito el 26 de diciembre de 1978 y de acuerdo con la ley 14.750, se aumentó el capital social a nuevos pesos cincuenta mil, correspondiéndole al señor David Epsztejn N$ 47.450.00 y al señor Motel Epsztejn N$ 2.550.00.
Inscripto con el N.o 62 al Folio 225 del Libro 2 de Contratos.
22) N$ 105.00 10 pub. 8304 My.4-v.my.17.

MENDEZ Y MOURA Y CIA. LTDA.
SOC. RESP. LTDA.

Contrato: 17 de abril de 1979.
Inscripción: N.o 16, Folios 48 al 52 el 18 de abril de 1979.
Socios: MILTON YAMANDU GUERRERO RODRIGUEZ, MARIO ENRIQUE ALVES de MOURA GONZALEZ; RUBEN ELADIO MENDEZ KEIRAN y SERGIO RUBEN MENDEZ SARDO.
Administración: Los cuatro socios, indistintamente.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente por períodos iguales.
Capital: N$ 20.000.00.
Domicilio: Paso de los Toros.
Objeto: Realización de toda clase de operaciones comerciales.
Importaciones y exportaciones. Compraventa de mercaderías en general y comercialización de las mismas.
22) N$ 175.00 10|pub. 8301 My.4-v.my.17.

MARLY S.R.L.

Contrato: 4 de abril de 1979.
Inscripción: N.o 321. al Folio 1.112 del Libro N.o 3 de Contratos.
Socios: HEBE PATRONE GALLO y MARIA AZIYADE YAFFE VILLAVERDE.
Objeto: Peluquería, Biyutería, Boutique y Anexos.
Capital: N$ 16.000.00 por partes iguales.
Administración: Los dos socios actuando conjuntamente.
Plazo: 5 años prorrogable por 3 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 8792 My.9-v.my.23.

DOMUS S.R.L.

Fecha: 29 de marzo de 1979.
Socios: CARLOS CASAROTTI, RUBEN BOERO, CARLOS CACERES, ALEJANDRO BAPTISTA y WALTER AMEIJENDA.
Objeto: Intervenir en la construcción y posterior comercialización de edificios por cuenta propia o de terceros y adquisición de inmuebles.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Walter Ameijenda, Carlos Cáceres y Alejandro Baptista.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: N.o 299, Folio 1.041, Libro 3.
22) N$ 140.00 10|pub. 8791 My.9-v.my.23.

DRAKKER LTDA.

Contrato: 5 enero de 1979.
Socios: CHEN HUI CHE WANG - RICHARD MACIAS FERRER.
Capital N$ 10.000.00.
Aportaciones: Chen Hui Che Wang 60 por ciento y Richard Macías Ferrer 40 por ciento.
Objeto: Taller de confecciones, compraventa fabricación.
Administración: Indistinta.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Domicilio: 18 de Julio 918, Galería del Sol, local 7.
Inscripción: Registro Público de Comercio 10 de enero de 1979 con el N.o 32 al Folio 112 del libro 2 de contratos.
22) N$ 140.00 10|pub. 8763 My.9-v my.23.

GARCIA PRADO LTDA.

Contrato: 30 de marzo de 1979.
Socios: ALEJANDRO GARCIA PRADO; RAQUEL MONTES de OCA de GARCIA PRADO, y ALEJANDRO GARCIA MONTES de OCA.
Razón Social: "García Prado Ltda.".
Capital: N$ 15.000.00, aportados por partes iguales.
Objeto: Comercialización de ramos generales.
Domicilio: Sarandí N.o 616, Trinidad.
Plazo: 5 años, prorrogables automáticamente por períodos de 3 años
Administración: Conjunta o indistintamente.
Inscripción: N.o 41, del Folio 216 al Folio 223 del Libro N.o 3 de Contratos y Sociedades, del Registro Público y Departamental de Comercio de Flores, el 6 de abril de 1979.
22) N$ 175.00 10|pub 8770 My 9-v.my.23.

GRAMA LTDA.

Razón Social: "Horacio Servetti y Cía." denominación Grama Ltda.
Contrato: 29 de diciembre, 1978.
Socios: CHENHUI CHE WANG, HORACIO SERVETTI FERRER.
Capital: N$ 10.000.00.
Aportaciones: Chen Hui Che Wang, 60 por ciento; Horacio Servetti, 40 por ciento.
Objeto: Taller de Confecciones, compra venta y fabricación.
Administración: Indistinta.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público de Comercio 10 enero de 1979 con el N.o 31 al Folio 107 del Libro 2 de Contratos.
22) N$ 140.00 10|pub. 8762 My.9-v.my.23.

ASHENDEN LTDA.

Contrato: 2 de abril de 1979, inscripto en Registro Público y General de Comercio número 217. Folio 755. Libro N.o 3.
Socios: MARIO NANDIN GARCIA y JUAN LAZAR LANG.
Capital: N$ 1.000.00.
Plazo: 2 años. prorrogables.
Objeto: Construcción, importación y exportación, venta de inmuebles.
Administración: Los dos socios conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 8737 My.9-v.my.23.

TRANSCORP LTDA.

Contrato: 23 de marzo de 1979.
Inscripto en el Registro Público de Comercio el 20 de abril de 1979 con el Nº 313, folio 1086. libro 3 de Contratos.
Razón social: Transcorp Ltda.
Socios: DANIEL ARISTIDES FERRES y ROBERTO FABREGAS
Capital: N$ 25.000.00 90 %. Daniel A. Ferrés y 10% Roberto Fábregas.
Administración: ambos socios conjuntamente
Objeto: Transportes.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 8697 My.9-v.my.23.

LA TOJA LTDA.

Contrato: 9 de febrero de 1979.
Inscripción Registro: Nº 253, folio 976, libro 1.
Socios: ADORACION ALVAREZ ARROYO y LAUREANO MANUEL LAGE SOUTO.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Laureano Lage.
Capital: N$ 50.000.00 aportando N$ 10.000,00 la señora Alvarez y N$ 40.000,00 el señor Lage.
Plazo: 20 años.
Objeto: Comercializar productos elaborados a base de harinas de trigo y sus derivados y otras harinas, confituras y facturas de panaderías y|o confiterías.
22) N$ 140.00 10|pub. 8723 My.9-v.my.23.

EXPO MOTO S. R. L.

Contrato: 1º de abril de 1979, inscripto con el Nº 270 al folio 930, libro 3.
Socios: JOSE DAVID BERRUTTI CHAVES, INES MARGARITA OLMEDO PASTRANA, MANUEL LENS GERMIL y GLORIA RODIÑO FIGUEIRAS.
Objeto: comercio de motocicletas, ciclomotores y similares.
Domicilio: Montevideo.
Administración: socios Lens y Berrutti conjuntamente.
Capital: N$ 20.000,00 por partes iguales.
Plazo: 50 años.
22) N$ 105.00 10|pub. 8677 My.9-v.my.23.

SISELEC LTDA.

Contrato: 23 de noviembre de 1978.
Inscripto: Nº 124, folio 456, libro Nº 3.
Socios: WALTER G. KAMMERMAN LORAN, CARLOS D. MARGENAT GUILLAMON y CARLOS A. CAL de IRAURGUI.
Administración: los tres socios, pudiendo actuar de a dos indistintamente.
Objeto: Producción y|o comercialización y|o servicio de productos eléctricos, electrónicos, mecánicos.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 12.000,00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 8721 My.9-v.my.23.

FABRICA DE MUEBLES ITAL LTDA.

Contrato: 1º de diciembre de 1978.
Inscripto: Nº 88 al folio 326, libro Nº 3.
Socios EFRAIM FRUCHTER TABAK y LUIS A. PASCASIO:
Administración: los dos socios conjunta o separada, alternada o indistintamente.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 15.000,00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 8722 My.9-v.my.23.

ARLAM S. R. L.

Contrato: 7 de febrero de 1979.
Inscripción: Registro Nº 234, folio 812, libro 3
Socios: RICARDO LAMELA FOSSATTO y ANIBAL LAMELA FIGUEIRA.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 10.000.00.
Objeto: Industrialización, comercialización importación y exportación de mercaderías.
22) N$ 70.00 10|pub. 8676 My.9-v.my.23.

PELCKRAUT Y CIA. SOCIEDAD LIMITADA

Con fecha 21 de agosto de 1978 se disolvió la sociedad "Peckraut y Cía. Sociedad Limitada", adjudicándose el patrimonio social a los socios Bella Pelckraut y Hary Pelekrant. Inscripto en el Registro Público de Comercio con el Nº 895. folio 3.040. libro 2.
22) N$ 70.00 10|pub. 8690 My.9-v.my.23.

MAFIR LIMITADA

Cesiones y modificaciones contrato escrituras 31 octubre 1978 ante Esc. J. P. Fernández Andrés inscripciones número 259 folio 891 y número 260 folio 895 Libro 3 Contratos. Gerardo Blanco cedió a Antonio García, José Pena y Francisco Castro su cuota total, y Antonio García cedió a José Pena y Francisco Castro una sexta parte a cada uno del capital social.
Administración: dos socios cualesquiera indistintamente de los tres socios.
22) N$ 140.00 10|pub. 8803 My.9-v.my.23.

URUGUAY EXPORTA S. R. L.

Contrato: 1.o de marzo de 1979, inscrito en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 213, F.o 742, Libro 3 el 30 de marzo de 1979.
Socios: ANGEL ARIAS PENA, DANTE PIZZUTI CINTI, WALTHER DANIEL APA ARCA y JULIO CESAR VILLAMIDE GIACOBONI.
Objeto: Casa importadora y exportadora.
Capital: N$ 10.000.00; N$ 2.500.00 cada socio.
Plazo: 5 años prorrogables.
Administración: Dos socios cualesquiera.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 8752 My.9-v.my.23.

MIURA SPORT S. R. L.

Contrato: 6 abril de 1979.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio N.o 20, F.o 66 al 69, Libro Tomo 1975.
Socios: 1) OLGA ASIS COORE; 2) ALCIDES GARCIA BEDAT y 3) JULIO GARCIA BEDAT.
Capital: N$ 20.000.00, distribuidos así: N$ 9.500.00 el primero; N$ 9.500.00 el segundo y N$ 1.000.00 el tercero.
Plazo: Un año prorrogable por períodos sucesivos de un año.
Administración: Olga Asis Coore y Alcides García Bedat, indistintamente; Julio García Bedat conjuntamente con cualquiera de los otros dos socios.
Para otorgar mandatos generales y|o especiales, enajenar o hipotecar bienes inmuebles y prendar bienes del activo fijo, se requiere la firma de dos cualesquiera de los socios.
Objeto: Compra venta de artículos de vestimenta y zapatería.
Domicilio: Colonia.
22) N$ 245.00 10|pub. 8705 My.9-v.my.23.

CUATRO RUEDAS S. R. L.

Contrato: 14 de marzo de 1979.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: 20 de marzo de 1979, N.o 259, folio 397. libro 1 de Contratos.
Socios: MARIA MAGDALENA HIDALGO LAGO y LUIS ALBERTO LLOSA TAPARI.
Capital: N$ 5.000,00.
Objeto: Comercio en general, compra y venta de repuestos y accesorios de automotores, vehículos, máquinas, herramientas, materias primas y su industrialización y cualquier tipo de mercadería, explotación de garages, estaciones de servicio, vehículos para alquiler y taxímetros Transportes de cualquier tipo, incluso valores. Taller de reparación de vehículos. Industrialización y comercialización de equipos y accesorios de audio, pinturas, máquinas y accesorios fotográficos. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. Compra y venta, arrendamientos, administración y cualquier operación con inmuebles. Explotación de marcas, patentes, bienes incorporales y análogos.
Administración: conjunta.
Plazo: tres años prorrogable automáticamente
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 245.00 10|pub. 8535 My.8-v.my.22.

OFICINAS NUÑEZ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
CESION DE CUOTAS

Por documento privado de fecha 9 de marzo de 1979, inscripto en el Registro Público de Comercio de Canelones, con el N.o 48 del folio 148 del Libro de Contratos, con fecha 30 de marzo de 1979, María Angélica Núñez cedió su cuota social de N$ 1.800.00 a CARLOS MARIA NUÑEZ.
22) N$ 105.00 10|pub. 7730 Ab.27-v.my.11.

DISTRIBUIDORA MARIPOSA LIMITADA

Contrato del 29|3|979.
Razón social: "Distribuidora Mariposa Limitada".
Inscripción N.o 55. F.os 174|177, año 1979, del Registro Público de Comercio de Canelones.
Socios: ERNESTO GUILLERMO RUIZ LETE y GLORIA DUCLOS ESCANDON.
Objeto: Distribución y venta de productos varios, representaciones, importaciones, exportación, fabricación.
Administración: Indistinta por cualquiera de los socios
Plazo: Un año, prorrogable
Domicilio: Balneario Salinas.
22) N$ 105.00 10|pub. 7640 Ab.27-v.my.11.

MIGUES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato del 29|3|979.
Razón social: Migues Sociedad de Responsabilidad Limitada".
Inscripción N.o 56, F.o 178|180 año 1979, en Registro Público de Comercio de Canelones.
Socios: JOSE LUIS y GABRIEL HORACIO VILLAR SALSAMENDI.
Objeto: Almacén por mayor y menor y anexos.
Administración: Indistinta por cualquiera de los socios.
Capital: N$ 6.000.00 aportado por partes iguales.
Plazo: Dos años, prorrogable.
Domicilio: Ciudad de Migues (Dpto Canelones).
22) N$ 140.00 10|pub 7639 Ab 27-v.my.11.

LAZARO LTDA.

Contrato: 27 de marzo de 1979.
Inscripción: N.o 224; F.o 779; Libro 3 de Contratos.
Socios: BENITO ANTONIO BEJCEK y FERNANDO DANTON LAZARO COELHO.
Capital: N$ 4.000.00.
Objeto: Comercialización de materias primas; importaciones, representaciones, etc.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 100 años.
22) N$ 70.00 10|pub. 7750 Ab. [illegible]

IGLESIAS & SISNIEGA S. R. L.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 1.o de enero de 1979.
Registro Público de Comercio N.o 246, folio 847. Libro 3.
Alberto Iglesias Fraga y María Angélica Paz Marrone, ceden a WASHINGTON ALBERTO IGLESIAS PAZ y a HECTOR WALTER IGLESIAS PAZ, la totalidad de las cuotas sociales que les correspondía en dicha sociedad.
22) N$ 105.00 10|pub. 8582 My.8-v.my.22.

BRAIDA Y CIA. LTDA.

Contrato: 23 de abril de 1979.
Inscripción: 25 de abril de 1979, N.o 106 al F.o 320 del Libro 3, Registro Departamental de Comercio de Artigas.
Plazo: De 2 años, a contar del 20 de abril de 1979, prorrogable automáticamente por períodos consecutivos de un año.
Razón social: "Braida y Cía. Ltda."
Capital: N$ 200.000.00
Socios: ALFREDO SAUER y MARIA ESTHER GHIA DARDANELLI.
Administración: Alfredo Saur y Angel Braida Ghia, que actuarán conjunta e indistintamente.
Domicilio: Ciudad de Artigas.
Objeto: Extracción, industrialización y|o comercialización de piedras preciosas o semipreciosas, acopio, consignación, depósitos de materiales, importación y|o exportación y toda actividad industrial, civil o comercial, que directa o indirectamente se relacione con el objeto antes expresado.
22) N$ 210.00 10|pub. 8578 My.8-v.my.22.

ORBE URUGUAYA LIMITADA
CESION DE CUOTA SOCIAL

12 de enero de 1979 Inscripción: N.o 144, folio 506, libro N.o 3 de Contratos. Mariano Kleiman cedió a Simón Martoy y Vera Selser.
22) N$ 70.00 10|pub. 8534 My.8-v.my.22.

REIMEX LTDA.

Contrato: 22 de diciembre de 1978, inscripto N.o 45, folio 174, L.o 1.
Socios OSCAR SERGIO SAGASTI MORALES, DALSIO ROBERTO di NICOLA.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 10.000.00 por partes iguales.
Objeto: Importación exportación e industrialización de artículos etc.
Domicilio: Montevideo
Plazo: 2 años, prorrogable.
22) N$ 70.00 10|pub. 7267 My.8-v.my.22.

LABORATORIOS PAMA S. R. L.

Contrato: 20 de diciembre de 1978.
Inscripción: N.o 4 al F.o 16 del Libro 1 de Contratos.
Socios: CARLOS Ma. GONZALEZ OROZCO y CARLOS JULIAN BALDOMIR LOPEZ.
Objeto: Fabricación, compra, venta de artículos de tocador, perfumería.
Capital: N$ 10.000.00 aportado por Carlos Ma. González Orozco 80 o|o y Carlos Julián Baldomir 20 o|o.
Administración: Los socios indistintamente.
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 140.00 10|pub. 7738 Ab.27-v.my.11.

AMADO-PIREZ S.R.L.

Contrato: 31 de marzo de 1979.
Inscripción: 5 de abril de 1979, N.o 332 folio 2155, Libro 1 de Contratos.
Socios: JUAN CARLOS AMADO MESSANO y MURIAM PIREZ VEGA.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 10.000 00.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo
Objeto: Importación, exportación, comercialización e industrialización en uno o más ramos de actividad y en especial el de farmacia, perfumerías y afines
22) N$ 105.00 10|pub. 7845 Ab.30-v.my.14.

TOKIO IMPORT LIMITADA

Contrato: 28 de marzo de 1979.
Registro: N.o 306 al F.o 2.058 del Libro 2 de Contratos.
Capital: N$ 5.000.00.
Socios: LUIS ASDRUBLA ARIONI SILVA y JUAN HUMBERTO ARIONI SILVA.
Administración: Indistintamente salvo venta de la sociedad.
Objeto: Fabricación, comercialización, compraventa, consignación, reparación, de repuestos, automotores, máquinas agrícolas e industriales, eléctricas en general, herramientas (pintura y|o estampado), artículos de ferretería y afines y representación de los mismos.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años con prórrogas automáticas.
22) N$ 140.00 10|pub. 7699 Ab.27-v.my.11.

AGRAS LTDA.

Otorgado el 23|2|1979
Inscripto: 21 3 979, N.o 265, folio 1.022, libro 1 de Contratos.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 50.000 00
Integrantes: Roberto Rafael Bertani Pellegrino y Domingo Ambrosio o D'Ambrosio.
Administración: ambos socios actuando conjuntamente.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Objeto: Gasolinera, taller mecánico, gomería, comisiones, consignaciones, importación, exportación, comercialización y fabricación bienes muebles, compra venta inmuebles, representaciones, afines.
22) N$ 105.00 10|pub. 8105 My.3-v.my.16.

RAFHAEL LIMITADA

Contrato: 6 de marzo 1979.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio N.o 194, F.o 733 L o 1 de Contratos.
Socios: RAFAEL ELAZAR REFAELI y JEANNETTE STORCH CESLER de ELAZAR.
Objeto: Representación, comercialización, industrialización, importación y exportaciones.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años, prorrogables automáticamente.
Capital: N$ 5.000.00.
Administración: los 2 indistintamente.
22) N$ 105.00 10|pub. 7760 Ab.30-v.my.14.

VRAMSA LTDA.

Contrato: 1.o de marzo de 1979.
Inscripción Registro N.o 119, folio 424 del libro N.o 3.
Socios: FRANCISCO VIERA PONS, AURELIO MOSSI AREOSA, RAUL AREOSA GARCIA y LUIS RIOS OTERO.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 4.000.00 aportado por partes iguales.
Administración: indistinta.
Objeto: Taller de carrocerías, chapa y pintura, soldadura.
Plazo: 3 años prorrogable.
22) N$ 105.00 10|pub. 8112 My.3-v.my.16.

PACAR S. R. L.

Constituida por documento privado del 22 de enero de 1979.
Socios: MIGUEL ANGEL GATTAS ZABALETA; GUILLERMO EUGENIO RAÑA PASCUAL; RAUL DANIEL GARCIA VACO y EDUARDO TISCORNIA VITACCA.
Objeto: Industrialización y comercialización de chapas acanaladas para techos de fibras vegetales asfaltadas y cualquier otro tipo de chapas de cartón.
Domicilio: En esta ciudad.
Plazo: 15 años, prorrogables automáticamente.
Capital: N$ 15.000.00, aportados así: Gattás N$ 5.000.00; Raña N$ 5.000.00; García nuevos pesos 4.000.00 y Tiscornia N$ 1.000.00.
Administración: Raúl Daniel García Vaco.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: N.o 3, F.o 8, Libro N.o 3 de Contratos el 30 de enero de 1979.
22) N$ 175.00 10|pub. 7700 Ab.27-v.my.11.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 166.282. — Montevideo, mayo 1, de 1979. — Erna Siegmund, por Transcience Corporation (EUA), solicita marca

Sea-Monkeys

clases 3 y 23 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 140.00 10|pub. 8674 My.10-v.my.24.

ACTA N.o 166.029 — Montevideo, abril 23, 1979. — Guzmán González Ruiz por Plastimet SAIC. (Argentina), solicita marca

clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 105.00 10|pub. 8501 My.10-v.my.24.

ACTA N.o 166.356. — Montevideo, mayo 7 de 1979. — Erna Siegmund, por The Black And Decker Manufacturing Company (EUA), solicita marca DeWALT clases 8, 11 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 8967 My.10-v.my.24.

ACTA N.o 166.167. — Montevideo, abril 26, 1979. — Ruben Arrolli por Giovanna S. A. (Montevideo), solicita marca RASUREL clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 8925 My.10-v.my.24.

ACTA N.o 3.260. — Montevideo, abril 23 de 1979. — Ruben Arrolli por Zebra Sacifi (Argentina), solicita marca MARRAKESH clases 32 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 8926 My.10-v.my.24.

ACTA N.o 166.168. — Montevideo, abril 26, 1979. — Bazar Avenida S. A. (Montevideo), solicita marca BAZAR AVENIDA clases 8 - 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 35.00 10|pub. 8927 My.10-v.my.24.

ACTA N.o 166.164. — Montevideo, abril 26 de 1979. — Rúben Arrolli por Martín Holtz (Montevideo), solicita marca OLEOQUITA clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 8928 My.10-v.my.24.

ACTA Nº 166.338. — Montevideo, 7 de mayo de 1979. — Billy Fox por Aktiebolaget Astra (Suecia), solicita marca "PULMICORT". — clase 9 (detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 8867 May.10-v.may.24.

ACTA Nº 166.339. — Montevideo, mayo 7 de 1979. — Oscar Bacot por Agripiafer Ltda. (Montevideo), solicita marca "FOBIMIN", clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 8868 May.10-v.may.24.

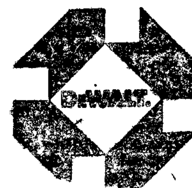
ACTA N.o 166.340. — Montevideo, 7 de mayo de 1979. — Oscar Bacot por Displa Ltda. (Montevideo), solicita marca SEGUNDAMANO, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 8869 My.10-v.my.24.

ACTA N.o 166.305. — Montevideo, 4 de mayo de 1979. — Oscar Bacot por Alejandro J. Cammarota S. A. (Montevideo), solicita marca SOUTHERN GOLD, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 8870 My.10-v.my.24.

ACTA N.o 166.306. — Montevideo, 4 de mayo de 1979. — Oscar Bacot por Alejandro J. Cammarota S. A. (Montevideo), solicita marca THREE SHIPS, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 8871 My.10-v.my.24.

ACTA N.o 166.307. — Montevideo, 4 de mayo de 1979. — Oscar Bacot por Tem S. A. (Montevideo), solicita marca SILTAL, clases 8 y 12 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 35.00 10|pub. 8872 My.10-v.my.24.

ACTA Nº 166.357. — Montevideo, 7 de mayo 1979 — Erna Siegmund, por The Black And Decker Manufacturing Company (E.U.A.), solicita marca:



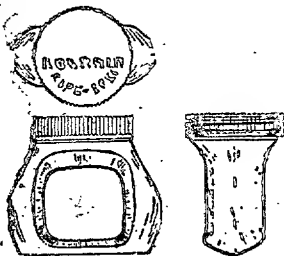
clases 8, 11 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 21.00 10|pub. 8938 My.10-v.my.24.

ACTA N.o 166.083. — Montevideo, 24 de abril de 1979. — Jones y Cía S. A., El Hogar y la Moda S. A. (España), solicita la marca COCINA Y HOGAR clase 13 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub 7994 My.2-v.my.16.

ACTA N.o 166.145. — Montevideo, 25 abril de 1979, con esta fecha Valentina Limitada, (Montevideo, Uruguay), solicita la marca VALENTINA. de las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 7721 Ab.27-v.my.11.

ACTA N.o 165.924. — Montevideo, 6 abril, 1979. — Manfredo Cikato por Jonathan Logan Inc., (USA), solicita marca: ETIENNE AIGNER, clases 4, 5 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 7708 Ab.27-v.my.11.

ACTA N.o 165.804. — Montevideo, marzo 29 de 1979. — Rúben Arrolli por Martín Carlos Holtz (Montevideo), solicita marca



clases 9, 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 192.50 10|pub. 7228 Ab.27-v.my.11.

ACTA N.o 165.927. — Montevideo, abril 6 de 1979. — Ruben Arrolli por Riarco S. A. (Montevideo), solicita marca: HONG KONG, clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 35.00 10|pub. 7899 Ab.30-v.my.14.

ACTA N.o 165.930. — Montevideo, abril 6 de 1979. — Gonzalo Tato, por Schering Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca: ONIGYNON, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 7900 Ab.30-v.my.14.

Acta N.o 165.928. — Montevideo, abril 6 de 1979. — Ruben Arrolli por María C. Muniz y Júpiter Castellanos (Montevideo), solicita marca: LAS ARDILLITAS clases 4 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 7904 Ab.30-v.my.14.

ACTA N.o 166.131. — Montevideo, abril 25 de 1979. — Erna Siegmund, por Salomón Blitstein (Argentina) solicita marca: TEC-OR, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 7878 Ab.30-v.my.14.

ACTA N.o 166.132. — Montevideo, abril 25 de 1979 — Erna Siegmund por Basf Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca: PIX, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 35.00 10|pub. 7879 Ab.30-v.my.14.

ACTA N.o 166.133 — Montevideo, abril 25 de 1979. — Erna Siegmund, por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Uruguay), solicita marca JOGGER clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 7880 Ab.30-v.my.14.

ACTA N.o 166.134 — Montevideo, abril 25 de 1979. — Erna Siegmund, por UCB. Société Anonyme (Bélgica), solicita marca MUNTEL clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 35.00 10|pub. 7881 Ab.30-v.my.14.

ACTA N.o 166.135. — Montevideo, abril 25 de 1979. — Erna Siegmund, por Marcio C. Isola S. A. (Uruguay), solicita marca GINGERIATRIC FORTE clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 7882 Ab.30-v.my.14.

ACTA N.o 166.136. — Montevideo, abril 25, 1979. — Erna Siegmund, por Eltra Corporation (EUA), solicita marca CONVERSE clases 4, 8 y 14 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 7883 Ab.30-v.my.14

ACTA N.o 166.137. — Montevideo, abril 25 de 1979. — Erna Siegmund, por Instituto Sidus Industrial y Comercial Sociedad Anónima, solicita marca APASMO clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 7884 Ab.30-v.my.14.

ACTA N.o 166.138. — Montevideo, abril 25 de 1979. — Erna Siegmund, por Instituto Sidus Industrial Comercial Sociedad Anónima, solicita marca FOLDOX clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 7885 Ab.30-v.my.14.

ACTA N.o 166.172. — Montevideo, abril 26, 1979. — Guzmán González Ruiz, por Lherltier Argentina SAIC (Argentina), solicita marca: BOLA LOCA, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 8507 My.7-v.my.21.

ACTA N.o 166.035. — Montevideo, 24 de abril de 1979. — Jones y Cía. S. A. El Hogar y la Moda S. A., (España), solicita la marca LABORES DEL HOGAR, clase 15 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 70.00 10|pub. 7996 My.2-v.my.15.

ACTA N.o 165.993. — Montevideo, 18 de abril de 1979. — Manfredo Cikato por Engesa Engenheiros Especializados S. A. (Brasil), solicita marca



clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 122.50 10|pub. 7994 My.2-v.my.15.

ACTA N.o 166.031. — Montevideo, abril 23 de 1979. — Jones y Cía. S. A., Walmar Sociedad Comercial (Montevideo), solicita la marca ERFECTA clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 7997 My.2-v.my.15.

ACTAS N.os 166.032 y 3.245. — Montevideo abril 23 de 1979. — Jones y Cía. S. A., Compañía Oriental de Minerales S. A. (COMSA) (Montevideo), solicita la marca EL LADRILLO, clases 1 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 7998 My.2-v.my.15.

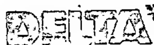
ACTA N.o 166.008. — Montevideo, 20 de abril de 1979. — Jones y Cía. S. A., Daniel Terra Meregalli (Montevideo), solicita la marca MERIDIEN, clases 4 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 7999 My.2-v.my.15.

ACTA N.o 165.997 — Montevideo, 18 de abril de 1979. — Manfredo Cikato por Michell y Cía. S. A. (Perú), solicita marca INDIECITA, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub 7983 My.2-v.my.15.

ACTA N.o 165.996. — Montevideo, 18 de abril de 1979. — Manfredo Cikato por Michell y Cía. S. A. (Perú) solicita marca INCASPUN clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 7982 My.2-v.my.15

ACTA N.o 165.923. — Montevideo, 6 abril, 1979. — Manfredo Cikato por Linesana S. A. Industries e Comercio de Produtos Higiénicos (Brasil), solicita marca: LINEX, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 7706 My.2-v.my.15.

ACTA N.o 166.165. — Montevideo, abril 26 de 1978. — Erna Siegmund, por The Delta Metal Company Limited (Inglaterra), solicita marca



clases 6 y 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 140.00 10|pub: 8038 My.2-v.my.15.

ACTA N.o 166.127. — Montevideo, abril 25, 1979. — M. Dubourg por Roberto Falken (Montevideo), solicita marca



clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 8035 My.2-v.my.15.

ACTA N.o 166.161. — Montevideo, abril 26, 1979. — M. Dubourg por León Lijtenstein (Montevideo), solicita marca



clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 122.50 10|pub. 8030 My.2-v.my.15.

ACTA N.o 166.108. — Montevideo abril 27 de 1979. — Erna Siegmund por Intertex Ltda. (Uruguay) solicita marca: ATLAS CIRCULLO URUGUAYO EN PRENDAS DEPORTIVAS, clases 4, 5 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 8196 My.3-v.my.16.

ACTA N.o 166.193. — Montevideo abril 27 de 1979. — Billy Fox por Faberge, Incorporated (USA) solicita marca: FABERGE ORGANICS, clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 8156 My.3-v.my.16.

—ACTA N.o 165.889. — Montevideo, abril 3, 1979. — M. Dubourg por Egar Peyronel (Colonia), solicita marca CASI clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 7015 My.2-v.my.15

ACTA N.o 166.162. — Montevideo, abril 26, 1979. — M. Dubourg, por Jeans House Ltda., solicita marca: O'CONNOR, clases 4, 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 8031 My.2-v.my.15.

ACTA N.o 3.265. — Montevideo, abril 26, 1979. — M. Dubourg, por Electro Crédito S. R. L. (Montevideo), solicita marca: ELECTRO CREDITO S. R. L., clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 8032 My.2-v.my.15.

ACTA N.o 166.059. — Montevideo, abril 23, 1979. — Sucort Ltda., (Montevideo), solicita marca: ALUMINIO PECHINEY DEL URUGUAY, clases 6, 8, 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 8033 My.2-v.my.15.

ACTA N.o 166.128. — Montevideo, abril 25, 1979. — M. Dubourg, por Rodney S. A., (Montevideo), solicita renovar marca: MULTI-RECORD, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 8034 My.2-v.my.15.

ACTA N.o 166.213. — Montevideo, 27 de abril de 1979. — José F. Figel Rey, (Montevideo, Uruguay), solicita la marca: OASSIS, de las clases 15 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 8083 My.2-v.my 15.

ACTA N.o 165.988. — Montevideo, abril 10 de 1979. — Jones Cía. S. A. Kanebo Limited (Japón), solicita marca



clases 4 y 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 105.00 10|pub. 7855 Ab.30-v.my 14.

ACTA N.o 166.113. — Montevideo, abril 25 de 1979. — Oscar Bacot, por Arias y Dodero S.R.L. (Uruguay), solicita marca DEPORT-TIME clases 4 - 5 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 7663 Ab.30-v.my.14.

ACTA N.o 166.111. — Montevideo, abril 25 de 1979. — Oscar Bacot por Urbin Argentina Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera (Argentina) solicita marca



clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

ACTA N.o 165.832. — Montevideo, marzo 30, 1978. — Adamas S. A. Papeis e Papeloes Especiais (Brasil), solicita marca ADAFLEX clases 14 - 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 7220 My.4-v.my.17.

ACTA N.o 166.218. — Montevideo, abril 30 de 1979. — Oscar Bacot por Temeca S. A. (Montevideo), marca CEBOLLITA clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 8349 My.4-v.my.17.

ACTA N.o 166.219. — Montevideo, abril 30 de 1979. — Oscar Bacot por Rilo S. A. (Montevideo), solicita marca K.Y. clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 8350 My.4-v.my.17.

ACTA N.o 166.220. — Montevideo, abril 30 de 1979. — Oscar Bacot por Rilo S. A. (Montevideo), solicita marca ENGINEER clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 8351 My.4-v.my.17.

ACTA N.o 166.221. — Montevideo, abril 30 de 1979. — Oscar Bacot por Calzaturificio Magli S.p.A. (Italia), solicita marca

BRUNO MAGLI

clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 8352 My.4-v.my.17.

ACTA N.o 166.223. — Montevideo, abril 30, 1979. — Norman Fox, por Diamond Shamrock Corporation (USA), solicita marca ANSAR clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 8353 My.4-v.my.17.

ACTA N.o 166.224. — Montevideo, abril 30 de 1979. — Billy Fox, por Eterna S. A. Fabrique D'Horlogerie (Eterna A. G. Uhrenfabrik) (Eterna Ltd. Watch Factory) (Suiza), solicita marca

ETERNA

clase 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) S$ 175.00 10|pub. 8354 My.4-v.my.17.

ACTA N.o 3.262. — Montevideo, abril 24 de 1979. — Oscar Bacot por Fondyl S. A. (Montevideo), solicita marca KINERET clases 27 - 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 7864 Ab.30-v.my.14.

ACTA N.o 166.235. — Montevideo, abril 30 de 1979. — Oscar Bacot, por Simsa S. A. (Montevideo), solicita la renovación SUPER-VIP clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 8356 My.4-v.my.17.

ACTA N.o 166.021. — Montevideo, abril 20, 1979. — Guzmán González Ruiz por Plastimet SAIC (Argentina), solicita marca PLASTIMET clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 8358 My.4-v.my.17.

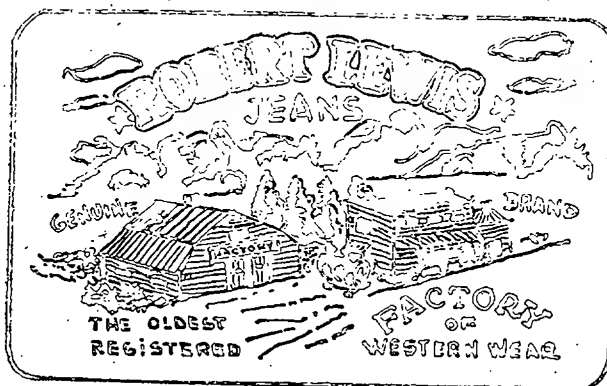
ACTA N.o 165.999. — Montevideo, abril 18, 1979. — González Ruiz por Carlos & Edgardo Aguinaga (Uruguay), solicita marca EL TREBOL clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 8362 My.4-v.my.17.

ACTA N.o 166.198 — Montevideo, abril 27, 1979. — Oscar Bacot, por Mulca Uruguay S. A. (Montevideo), solicita marca GRAIN DE SABLE clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 8161 My.3-v.my.16.

ACTA N.o 166.047 — Montevideo, abril 23, 1979. — Erna Siegmund, por Mario C. Isola Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca RAISENG clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 7596 Ab.26-v.my.10.

ACTA N.o 166.174. — Montevideo, abril 26, 1979. — Guzmán González Ruiz, por Artez Westerley Argentina SAIC (Argentina) solicita marca: FIRMFIX, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 8508 My.7-v.my.21.

ACTA N.o 166.226. — Montevideo, abril 30 de 1979. — Manfredo Cikato por Tom Mix S. A. (Montevideo), solicita marca



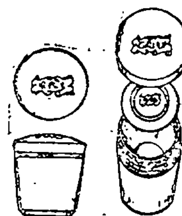
clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 350.00 10|pub. 8562 My.8-v.my.22.

ACTA N.o 166.060. — Montevideo, abril 28 de 1979. — Ruben Arrolli por Martín Holtz (Montevideo), solicita marca:



clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 175.00 10|pub. 8647 My.8-v.my.22.

ACTA N.o 166.061. — Montevideo, abril 28 de 1979. — Ruben Arrolli por Martín Holtz (Montevideo), solicita marca:



clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 175.00 10|pub. 8648 My.8-v.my.22.

ACTA N.o 166.062. — Montevideo, abril 28 de 1979. — Ruben Arrolli por Corfyl S. A. (Montevideo), solicita marca:



clase 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 122.50 10|pub. 8649 My.8-v.my.22.

ACTA N.o 166.231. — Montevideo, abril 30 de 1979. — Erna Siegmund, por Brastemp S. A. (Brasil), solicita marca



clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 140.00 10|pub. 8366 My.8-v.my.22.

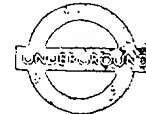
ACTA 166.244. — Montevideo, mayo 2, 1979. — Oscar Bacot, por Arcadio Muñoz Ordóñez (Perú), solicita marca: AMIGA Y TU DESTINO, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 8622 My.8-v.my.22.

ACTA N.o 166.225. — Montevideo, abril 30 1979. — Billy Fox por Helena Rubinstein, Inc. (USA), solicita marca: THE BRUSH-ON LIPS clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 8355 My.8-v.my.22.

ACTA N.o 166.187. — Montevideo abril 27 de 1979. — Erna Siegmund por Licoral S. A. (Uruguay) solicita marca: LOS YUYOS clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 8192 My.8-v.my.22.

ACTAS Nros. 166.217 y 3.271. — Montevideo, abril 30, 1979 — Oscar Bacot por Ediciones CEAC S. A. (España) solicita marca AMERICAN KNOW HOW INSTITUTE clases 15. 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 8348 My.8-v.my.22.

ACTA N.o 166.056. — Montevideo, abril 28 de 1979. — Manfredo Cikato por Tecnos S. A. (Montevideo), solicita marca



clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 122.50 10|pub. 8563 My.8-v.my.22.

ACTA N.o 166.247. — Montevideo, mayo 2, de 1979. — Billy Fox, por Vidal Sassoon, Inc. (USA), solicita marca: VIDAL SASSOON clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 8625 My.8-v.my.22.

ACTA 166.248. — Montevideo, mayo 2, 1979. — Norman Fox, por Data General Corporation (USA), solicita marca: DATA GENERAL, clases 12, 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 8626 My.8-v.my.22.

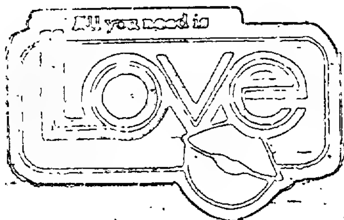
ACTA N.o 166.249. — Montevideo, mayo 2 de 1979. — Norman Fox, por Data General Corporation (USA), solicita marca: DASHER, clases 12, 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 8627 My.8-v.my.22.

ACTA 166.250. — Montevideo, mayo 2, 1979. — Norman Fox, por Data General Corporation (USA), solicita marca: microNOVA, clases 12, 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 8628 My.8-v.my.22.

ACTA 166.251. — Montevideo, mayo 2, 1979. — Norman Fox, por Data General Corporation (USA), solicita marca: INFOS, clases 12, 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 8629 My.8-v.my.22.

ACTA 166.252. — Montevideo, mayo 2, 1979. — Norman Fox, por Data General Corporation (USA), solicita marca: ECLIPSE, clases 12, 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 8630 My.8-v.my.22.

ACTA N.o 165.929. — Montevideo, abril 6 de 1979. — Ruben Arrolli por Sagamore Limitada (Montevideo), solicita marca



clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 175.00 10|pub. 7903 Ab.30-v.my.14.

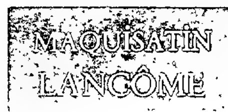
ACTA N.o 166.066. — Montevideo, abril 24, 1979. — Oscar Bacot, por Mary Kay Cosmetics, Inc., (USA), solicita marca MR.K clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 35.00 10|pub. 7865 Ab.30-v.my.14.

ACTA N.o 166.100. — Montevideo, abril 24, de 1979. — Guzmán González Ruiz, por Omar De Santi (Argentina), solicita marca: TECNO DELTA, clases 9, 10 y 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 8503 My.7-v.my.21.

ACTA N.o 166.190. — Montevideo, abril 27 de 1979. — Erna Siegmund por Roussel Uclaf Société Anonyme (Francia) solicita marca: TAVANIC, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 8193 My.3-v.my.16.

ACTA N.o 166.195. — Montevideo, abril 27 1979. — Billy Fox por Faberge, Incorporated (USA). — Solicita marca TOUCH OF CLASS clases 9 - 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 8158 My.3-v.my.16.

ACTA N.o 166.191. — Montevideo, abril 27 de 1979. — Erna Siegmund por Lancome Société Anonyme (Francia) solicita marca:



clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 140.00 10|pub. 8194 My.3-v.my.16.

ACTA N.o 166.189. — Montevideo abril 27 de 1979. — Erna Siegmund por Enrique Pesaj y Víctor Szafran (Uruguay), solicita marca: LUCKY, clases 4, 5 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 8195 My.3-v.my.16.

ACTA N.o 166.067. — Montevideo, abril 24 de 1979. — Oscar Bacot por Mary Kay Cosmetics, Inc., (USA), solicita marca

Mary Kay

clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 140.00 10|pub. 7866 My.3-v.my.16.

ACTA N.o 165.983. — Montevideo, abril 17, 1979. — Guzmán González Ruiz por Aaudi Limitada (Uruguay), solicita marca: DOBERMAN clases 11 - 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 7580 Ab.26-v.my.10.

ACTA N.o 166.194. — Monevideo, abril 27 de 1979 — Billy Fox por Faberge. Incorporated (USA), solicita marca PARTAGE clases 9 - 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 8157 My.3-v.my.16.

ACTA N.o 166.196. — Montevideo, abril 27, 1979. — Billy Fox por Faberge, Incorporated (USA), solicita marca FABERGE FEVER clases 9, 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 8159 My.3-v.my.16.

ACTA N.o 166.107. — Montevideo, abril 25 de 1979. — Jones & Cía. S. A., Menón S. A. (Montevideo), solicita la marca: BIFFI, clases 4, 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 8795 My.9-v.my.23.

ACTA N.o 166.006. — Montevideo, abril 20 de 1979. — Wilson Morgade, por Myrurgia Sociedad Anónima (España), solicita marca: ALADA DE MYRURGIA, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 7470 My.9-v.my.23.

ACTA N.o 166.197. — Montevideo, abril 27 de 1979. — Billy Fox, por Faberge, Incorporated (USA), solicita marca: CAVALE, clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 8160 My.9-v.my.23.

ACTA N.o 166.181. — Montevideo, abril 27 de 1979. — Jones & Cía. S. A., L.Y.F.A.S.A. (Laboratorios y Fábricas Asociadas S. A.) (Montevideo), solicita la marca: ZOTOS BALSAM COLOR, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70:00 10|pub. 8796 My.9-v.my.23.

ACTA N.o 166.182. — Montevideo, abril 27 de 1979. — Jones & Cía. S. A., L.Y.F.A.S.A. (Laboratorios y Fábricas Asociadas S. A.) (Montevideo), solicita la marca: ZOTOS FORTISSIMO, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 8797 My.9-v.my.23.

ACTA N.o 166.183. — Montevideo, abril 27 de 1979. — Jones & Cía. S. A., L.Y.F.A.S.A. (Laboratorios y Fábricas Asociadas S. A.) (Montevideo), solicita la marca: FEELS SO LIFELY, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 8798 My.9-v.my.23.

ACTA N.o 166.184. — Montevideo, abril 27 de 1979. — Jones & Cía. S. A., L.Y.F.A.S.A. (Laboratorios y Fábricas Asociadas S. A.) (Montevideo), solicita la marca: VITACOLOR, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 8799 My.9-v.my.23.

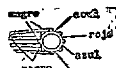
ACTA N.o 166.185. — Montevideo, abril 27 de 1979. — Jones & Cía. S. A., L.Y.F.A.S.A. (Laboratorios y Fábricas Asociadas S. A.) (Montevideo), solicita la marca: TEXTURE FOAM, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 8800 My.9-v.my.23.

ACTA N.o 166 330. — Montevideo, mayo 4, 1979. — Erna Siegmund, por Rowntree Mackintosh Limited (Inglaterra), solicita marca: MACKINTOSH'S TOFFO, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 8775 My.9-v.my.23.

ACTA 166.329. — Montevideo, mayo 4, 1979. — Erna Siegmund, por Ampex Corporation (EUA), solicita marca: AMPEX, clases 12, 15 y 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 8774 My.9-v.my.23.

ACTA Nº 166.268. — Montevideo, 2 de mayo de 1979. — Con esta fecha Anahí Palmer de Berro, Montevideo (Uruguay), solicita la marca REGINE'S de las clase 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 8714 My.9-v.my.23.

ACTA N.o 166.022. — Montevideo, abril 20, 1979. — Guzmán González Ruiz por Plastimet SAIC, (Argentina), solicita marca



clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 105.00 10|pub. 8359 My.9-v.my.23.

ACTA N.o 166.023. — Montevideo, abril 20, 1979. — Guzmán González Ruiz por Plastimet SAIC, (Argentina), solicita marca

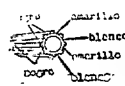


clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 105.00 10|pub. 8360 My.9-v.my23.

ACTA N.o 166.283. — Montevideo, mayo 3 de 1979. — Erna Siegmund, por Abbott Laboratories (E.U.A.), solicita marca: VENISYSTEMS clase 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 8672 My.8-v.my.22.

ACTA N.o 166.082. — Montevideo, 24 de abril de 1979. — Jones y Cía S. A. El Hogar y la Moda S. A. (España), solicita la marca LECTURAS, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 7992 My.2-v.my.15.

ACTA N.o 166.024. — Montevideo, abril 20, 1979. — Guzmán González Ruiz por Plastimet SAIC. (Argentina), solicita marca



clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 105.00 10|pub. 8361 My.4-v.my.17.

ACTA N.o 165.975. — Montevideo, abril 17 de 1979. — Ruben Arrolli por Saúl & Cía. S. A. (Montevideo), solicita renovar marca SAUL clases 5, 6, 7, 11, 12, 13, 14, 15, 17 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 8305 My.4-v.my.17.

ACTA N.o 166.052. — Montevideo, 23 abril, 1979. — Manfredo Cikato por Grow Produtos para Recreaçaõ Ltda. (Brasil), solicita marca WAR, clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 8292 My.4-v.my.17.

ACTA N.o 166.053. — Montevideo, 23 abril, 1979. — Manfredo Cikato por Grow Produtos para Recreaçaõ Ltda. (Brasil), solicita marca GROW, clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 8293 My.4-v.my.17.

ACTA N.o 166.054. — Montevideo, 23 abril, 1979. — Manfredo Cikato por Fantasías S. A. (Montevideo), solicita marca TRIN clase 17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 8294 My.4-v.my.17.

ACTA N.o 166.055. — Montevideo, 23 abril, 1979. — Manfredo Cikato por Luis Delgado (Montevideo), solicita marca CADEL, clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 8295 My.4-v.my.17.

ACTA N.o 3.237. — Montevideo, 6 de abril de 1979. — Ruben Arrolli por Previsión S. A. (Montevideo), solicita marca

Previsión

clase. — 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 105.00 10|pub. 7902 My.4-v.my.17.

ACTA N.o 3.236. — Montevideo, abril 3 de 1979. — Ruben Arrolli por Previsión S. A. (Montevideo), solicita marca

Previsión S.A.

clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 105.00 10|pub. 7901 My.4-v.my.17.

ACTA N.o 166.200. — Montevideo, abril 27, de 1979. — Oscar Bacot, por Mulca Uruguay S. A., (Montevideo), solicita marca: BALESTRA, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 8163 My.3-v.my.16.

ACTA N.o 166.199. — Montevideo, abril 27 de 1979. — Oscar Bacot, por Mulca Uruguay, Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca AZZARO clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 8162 My.3-v.my.16.

ACTA 165.203. — Montevideo, abril 27, 1979. — Billy Fox, por George & J. G. Smith Ltd., (Escocia), solicita renovación: GLENLIVET, clase 2 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 8164 My.3-v.my.16.

ACTA N.o 3.267. — Montevideo, abril 27, de 1979. — Oscar Bacot, por Hapoalim (Latin America) Casa Bancaria S. A., (Montevideo), solicita marca: HAPOALIM, clases 26, 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 8166 My.3-v.my.16.

ACTA N.o 166.230. — Montevideo, abril 30 de 1979. — Erna Siegmund, por Brastemp S. A. (Brasil), solicita marca BRASTEMP clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 8365 My.4-v.my.17.

ACTA N.o 166.101. — Montevideo, abril 24 de 1979. — González Ruiz, por Omar De Santi (Argentina), solicita marca: GOLDEN HILTER. clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 8504 My.7-v.my.21.

ACTA N.o 166.089. — Montevideo, abril 24 de 1979. — Erna Siegmund, por The W. E. Bassett Company, (USA), solicita marca: TRIM, clase 17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 7743 Ab.27-v.my.11.

ACTA N.o 166.210. — Montevideo, abril 27, 1979. — Guzmán González Ruiz Felina GmbH (Alemania), solicita marca: FELINA, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 8510 My.7-v.my.21.

ACTA N.o 166.236. — Montevideo, abril 30, 1979. — González Ruiz, por Laboratorios Bago Sociedad Anónima (Argentina), solicita marca: BIL 13, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 8511 My.7-v.my.21.

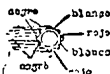
ACTA N.o 166.237. — Montevideo, abril 30, 1979. — Guzmán González Ruiz, por Laboratorios Bago Sociedad Anónima (Argentina), solicita marca: DOVIGLUT, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 8512 My.7-v.my.21.

ACTA N.o 166.102. — Montevideo, abril 24, 1979. — Guzmán González Ruiz, por Co-Per S.R.L. (Montevideo), solicita marca: TIXOCREAM, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 8513 My.7-v.my.21.

ACTA N.o 166.103. — Montevideo, abril 24, 1979. — Guzmán González Ruiz, por Co-Per S.R.L. (Montevideo), solicita marca: TIXO-PERLA, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 8514 My.7-v.my.21.

ACTA N.o 166.104. — Montevideo, abril 24, 1979. — Guzmán González Ruiz, por Motociclo S. A. (Montevideo), solicita marca: GRAZIELLA, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 8515 My.7-v.my.21.

ACTA N.o 166.026. — Montevideo, abril 23, 1979. — Guzmán González Ruiz por Plastimet SAIC. (Argentina), solicita marca



clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 105.00 10|pub. 8498 My.7-v.my.21.

ACTA N.o 166.087. — Montevideo, abril 24 de 1979. — Jones & Cía S. A. El Hogar y La Moda S. A. (España), solicita la marca BRIC clase 15 s|d. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 7857 Ab.30-v.my.14.

ACTA 166.204. — Montevideo, abril 27, 1979. — Billy Fox, por George & J. G. Smith Ltd., (Escocia), solicita renovación:



clase 2 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 227.50 10|pub. 8165 My.3-v.my.16.

ACTA N.o 166.233. — Montevideo, abril 30 de 1979. — Wilson Morgade, por Roussel Uclaf Société Anonyme (Francia), solicita marca DIVIPREN clase 9. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 8368 My.4-v.my.17.

ACTA N.o 166.099. — Montevideo, abril 24, 1979. — Guzmán González Ruiz, por Alcon Laboratories Inc. (USA), solicita marca: PA-BAPLUS. clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 8517 My.7-v.my.21.

ACTAS N.os 166.152 y 3.264. — Montevideo, abril 25, 1979. — Guzmán González Ruiz, por Cetrato & Guillot (Uruguay). solicita marca: URUCAMPING, clases 19, 23, 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 8518 My.7-v.my.21.

ACTA N.o 166.232. — Montevideo, abril 30 de 1979. — Wilson Morgade, por Brastemp S. A. (Brasil), solicita marca



clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 122.50 10|pub. 8367 My.4-v.my.17.

ACTA N.o 3.266. — Montevideo, abril 26, 1979. — Guzmán González Ruiz, por Compañía General Fabril Financiera S. A. (Argentina), solicita marca: PAGINAS AMARILLAS, clase 26. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 8519 My.7-v.my.21.

ACTA N.o 3.246. — Montevideo, abril 23 de 1979. — Benito Alonso, (Montevideo), solicita la marca: EL GITANITO, de la clase 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 8478 My.7-v.my.21.

ACTA N.o 166.130. — Montevideo, abril 25, 1979. — Walter Jones, por Motriz S. A., (Montevideo), solicita marca: AUTOTAPIZ C B, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 8445 My.7-v.my.21.

ACTA N.o 166.086. — Montevideo, abril 24 de 1979. — Jones & Cía. S. A. El Hogar y La Moda S. A. (España), solicita la marca ALGO clase. 15 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 7856 Ab.30-v.my.14.

ACTA N.o 166.112. — Montevideo, abril 25 1979. — Oscar Bacot, por Arias y Dodero S.R.L. (Uruguay), solicita marca PORTOFINO clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 7862 Ab.30-v.my.14.

ACTA N.o 166.140. — Montevideo, abril 25 de 1979. — Erna Siegmund, por Instituto Sidus Industrial y Comercial Sociedad Anónima, solicita marca NETEREX clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 7887 Ab.30-v.my.14.

ACTA N.o 166.141. — Montevideo, abril 25 de 1979. — Erna Siegmund, por Instituto Sidus Industrial y Comercial Sociedad Anónima, solicita marca THIOLA, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 7888 Ab.30-v.my.14.

ACTA N.o 3.268. — Montevideo, abril 27, 1979. — M. Dubourg por CBA S.R.L. — solicita marca CEUMI clase 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 8575 My.8-v.my.22.

ACTA N.o 166.207. — Montevideo, abril 27 de 1979. — M. Dubourg, por R. L. Ltda. (Montevideo), solicita marca: BABYPEL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 8572 My.8-v.my.22.

ACTA 166.253. — Montevideo, mayo 2, 1979. — Norman Fox, por Data General Corporation (USA), solicita marca: NOVA, clases 12, 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 8631 My.8-v.my.22.

ACTA 166.275. — Montevideo, mayo 3, 1979. — Oscar Bacot, por Savonna S. A. (Montevideo), solicita marca: VETERSAN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 8632 My.8-v.my.22.

ACTA N.o 166.276. — Montevideo, mayo 3, de 1979. — Oscar Bacot, por Baysol S. A. (Montevideo), solicita marca: AURORA, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 8633 My.8-v.my.22.

ACTA N.o 166.277. — Montevideo, mayo 3 de 1979. — Oscar Bacot, por Baysol S. A. (Montevideo), solicita marca: HANKOOK, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 8634 My.8-v.my.22.

ACTA N.o 166.208. — Montevideo, abril 27 1979. — M. Dubourg, por Sucort Ltda., solicita marca: ALUAR ALUMINIO PARA EL URUGUAY, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 8573 My.8-v.my.22.

ACTA N.o 166.274. — Montevideo, 3 mayo de 1979. — Bitajon J. M. Kasztan Ltda., solicita marca: QUINCY, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 8574 My.8-v.my.22.

ACTA Nº 166.179. — Montevideo, abril 27 de 1979. — Jones & Cía. S. A., Aziende Chimique Riunite Angelini Francesco ACRAF S. p. A., (Italia), solicita la marca UBICORT clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 8566 My.8-v.my.22.

ACTA Nº 166.177. — Montevideo, abril 27 de 1979. — Jones & Cía. S. A. Kumiai Chemical Industri Co. Ltd. (Japón), solicita la marca SATANIL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 8564 My.8-v.my.22

ACTA N.o 166.246. — Montevideo, mayo 2, 1979. — Oscar Bacot por Promag Industria e Comercio Ltda. (Brasil), solicita marca:



clase 4 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 105.00 10|pub. 8624 My.8-v.my.22.

ACTA Nº 166.178. — Montevideo, abril 27 de 1979. — Jones & Cía. S. A., Kumiai Chemical Industri Co. Ltd. (Japón), solicita la marca KITAZIN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub 8565 My.8-v.my.22.

ACTA Nº 166.176. — Montevideo, abril 26 de 1979. — Manfredo Cikato por Química Argentina SACIFI (Montevideo), solicita marca CARBENICILINA, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 8560 My.8-v.my.22.

ACTA Nº 166.229. — Montevideo, abril 30 de 1979. — Manfredo Cikato por Ramón Guillermo Cid (Argentina), solicita marca PIEL-SUAVE clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 8561 My.8-v.my.22.

ACTA N.o 166.245. — Montevideo, mayo 2 de 1979. — Oscar Bacot por Arias y Dodero S.R.L. (Paysandú), solicita marca:



clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 227.50 10|pub. 8623 My.8-v.my.22.

ACTA N.o 166.243. — Montevideo, mayo 2, 1979. — Oscar Bacot por Arcadio Muñoz Ordóñez (Perú), solicita marca:



clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 245.00 10|pub. 8637 My.8-v.my.22.

ACTA N.o 3.275. — Montevideo, mayo 3 de 1979. — Oscar Bacot por Salamander Fashions S. A. (Montevideo), solicita marca:



clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 210.00 10|pub. 8621 My.8-v.my.22.

ACTA N.o 166.086. — Montevideo, abril 24 de 1979. — Erna Siegmund, por Sociedad Uruguaya de Carbón y Sal S. A., (Uruguay), solicita marca:



clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 280.00 10|pub. 7741 Ab.27-v.my.11.

ACTA N.o 165.925. — Montevideo, 6 abril, 1979. — Manfredo Cikato. The Jaeger Co. Ltd., (Inglaterra), solicita marca:

JAEGER

clases 4, 5 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 105.00 10|pub 7704 Ab.27-v.my.11.

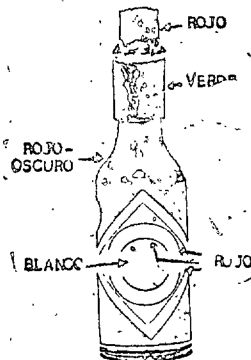
ACTA N.o 165.960. — Montevideo, 16 abril, 1979. — Manfredo Cikato, Melitta Werke Bentz & Sohn, (Alemania), solicita marca: GRANINI, clases 1, 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 7705 Ab.27-v.my.11.

ACTA N.o 166.173. — Montevideo, abril 26, 1979. — Guzmán González Ruiz, por Lheritier Argentina SAIC (Argentina), solicita marca: LIEBRE, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 8506 My.7-v.my.21.

ACTA Nº 166.180. — Montevideo, abril 27 de 1979. — Jones & Cía. S. A., Aziende Chimiche Riunite Angelini Francesco ACRAF S. p. A. (Italia), solicita la marca UBICRON, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 8567 My.8-v.my.22.

ACTA N.o 166.063. — Montevideo, abril 23, 1979. — Ruben Arrolli por Dogary S. A. (Montevideo), solicita marca SEA MONKEYS clases 3, 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 8650 My.8-v.my.22.

ACTA N.o 166.281. — Montevideo, mayo 3 de 1979. — Erna Siegmund, por McIlhenny Company (EUA), solicita marca:



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 245.00 10|pub. 8670 My.8-v.my.22.

ACTA N.o 166.110. — Montevideo, abril 25 de 1979. — Oscar Bacot por Los Cerros Ltda. (Montevideo), solicita marca: DON REGINALDO, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 7660 My.7-v.my.21.

ACTA N.o 166.171. — Montevideo, abril 26, 1979. — Guzmán González Ruiz, por Lheritier Argentina SAIC (Argentina), solicita marca: CHIFLADITO, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 8505 My.7-v.my.21.

ACTA N.o 166.020. — Montevideo, 20 de abril de 1979. — Con esta fecha Químico Sabat Ltda. (Montevideo - Uruguay), solicita la marca QUISAL



de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 175.00 10|pub. 8016 My.7-v.my.21.

ACTA N.o 166 030. — Montevideo, abril 23, 1979. — Guzmán González Ruiz, por Plastimet SAIC, (Argentina), solicita marca:



clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 105.00 10|pub. 8502 My.7-v.my.21.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 1.348. — Montevideo, mayo 8 de 1979. — Washington Peirano (Uruguay), solicita patente de modelo industrial: "Asiento para sillas". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 35.00 10|pub. 8912 My.10-v my.24.

ACTA N.o 20.747. — Montevideo, octubre 4, 1978. — Billy Fox por International Standard Electric Corporation (USA), solicita patente de invención para: "Unidad de control electrónico para sistemas de conmutación electromecánicos" reivindicando prioridad solicitud española Acta 462.936 de fecha 5 de octubre de 1977. — De acuerdo a la ley número 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 105.00 10|pub. 8876 My.10-v.my.24.

ACTA N.o 1.263. — Montevideo, octubre 9 de 1978. — Billy Fox por Kemtron Properties Pty. Ltd. (Australia), solicita patente de modelo industrial para "Ventilador portátil", reivindicando prioridad solicitud estadounidense Acta 89.600, de fecha 13 de abril de 1978. — De acuerdo a la ley N o 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección
24) N$ 105.00 10|pub. 8877 My.10-v my 24.

ACTA N.o 20.762. — Montevideo, octubre 30, 1978. — Billy Fox por Proizvodstvennoe Obiedinenie Turbostroenia "Leningradsky Metallichesky Zavod" (URSS), solicita patente de invención para: "Dispositivo de control para turbinas hidráulicas". — De acuerdo a la ley 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 8873 My 10-v.my.24.

ACTA N.o U 543. — Montevideo, octubre 4, 1978. — Billy Fox por Allware Agencies Limited, (Inglaterra), solicita patente de modelo de utilidad para: "Mecanismo de embrague deslizable", reivindicando prioridad solicitud estadounidense Acta 872.453 de fecha 26 de enero de 1978. — De acuerdo a la ley N o 14 549, se ordena esta publicación — La Dirección
24) N$ 105.00 10|pub. 8879 My.10-v.my.24.

ACTA N.o 20.756. — Montevideo, octubre 25, 1978. — Billy Fox por Phillips Petroleum Company (USA), solicita patente de invención para: "Proceso para hacer pasivos catalizadores de pirolización y tratamiento de agente para el mismo". — Reivindicando prioridad solicitudes estadounidenses Actas 845.184 y 941.896, de fechas 25 de octubre de 1977 y 12 de setiembre de 1978, respectivamente. De acuerdo a la ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 105.00 10|pub. 8875 My.10-v my.24.

ACTA Nº 20.753. — Montevideo, octubre 24 de 1978. — Billy Fox por F. Hoffmann - La Roche & Co. Aktiengesellschaft (Suiza), solicita patente sobre: "Derivados de imidazolidina y procedimientos para producir los mismos", reivindicando prioridad solicitudes suizas Actas 5965 978 y 9367|978, de fechas 19 de mayo de 1978 y 6 de setiembre de 1978, respectivamente y luxemburguesa Acta 78.407, de fecha 28 de octubre de 1977. De acuerdo a la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación — La Dirección.
24) N$ 140.00 10|pub. 8874 May.10-v.may.24.

ACTA N.o 20.841. — Montevideo, 22 de marzo de 1979. — Oscar Bacot, por Clovis Macedo Xanthakis (Brasil), solicita patente de invención para: "Portasenos", denunciando prioridad solicitud brasileña Acta P. I. 7 806 784, de fecha 12 de octubre de 1978, de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 105.00 10|pub. 8878 My.10-v.my.24.

ACTA N.o U 650. — Montevideo, marzo 14 de 1979. — Ruben Arrolli por Oscar J. Monteblanco (Montevideo), solicita modelo de utilidad "Nuevo sujetador-prescinto". — Publíquese conforme ley N o 14.549. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 7752 Ab.27-v.my.11.

ACTA N.o U 635. — Montevideo, febrero 8 de 1979 — Gonzalo Tato por Oscar José Monteblanco (Montevideo) solicita modelo de utilidad "Caja porta-cassette". — Publíquese conforme ley N.o 14.549. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 7753 Ab.27-v.my.11.

ACTA N.o 20.806 — Montevideo, diciembre 29 de 1978 — Gonzalo Tato por Schering Aktiengesellschaft (Alemania), solicita patente "Un procedimiento para la preparación de heparina" reivindicando prioridad solicitud alemana P. 28 00 943.0 de fecha 6 de enero de 1978.
De acuerdo a la ley 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 105.00 10|pub. 7898 Ab.30-v.my.14.

ACTA N o 20.807. — Montevideo, diciembre 29 de 1978. — Gonzalo Tato por Schering Aktiengesellschaft (Alemania) solicita patente "Procedimiento para la producción de nuevas Cloroacetanilidas y procedimiento para producir composiciones herbicidas a base de dichas Cloroacetanilidas", reivindicando prioridad solicitud alemana P 28 03 662.6 del 25 de enero de 1978 — De acuerdo a la ley 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 105.00 10|pub. 7754 Ab.27-v.my.11.

ACTA N o 20.853. — Montevideo, abril 24 de 1979. — Erna Siegmund por Hoechst Aktiengesellschaft (Alemania), solicita patente para "Productos antiparasitarios". — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 7742 Ab.27-v.my.11.

ACTA N.o 20.728. — Montevideo, setiembre 12 de 1978. — Billy Fox, por Pfizer Inc. (USA), solicita patente de invención para preparar 3-(2-Hidroxi-4-(Sustituido) Fenilo) agentes anestésicos Cicloalcanonas y Cicloalcanoles", denunciando prioridad solicitud estadounidense Acta 833.102, presentada setiembre 13 1977 — De acuerdo a la ley número 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 105.00 10|pub. 7867 Ab.30-v.my 14.

ACTA N o U 593. — Montevideo, diciembre 6 de 1978 — Ruben Arrolli por Eduardo Lachs (Montevideo), solicita modelo de utilidad: "Soporte para Cocimiento de Huevos". — Publíquese conforme ley N.o 14.549. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10 pub. 7705 Ab.30-v.my.14.

ACTA N.o 1.340. — Montevideo, abril 25, de 1979. — Carlos R. Ceruti (Argentina), solicita patente de modelo industrial: "Paragolpes" y de acuerdo con la ley 14.549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 8002 My.2-v.my.15.

ACTA N.o 20.854. — Montevideo, abril 26, de 1979. — Carlos R. Ceruti, (Argentina), solicita patente de invención para: "Defensa contra choques de vehículos en general". Y de acuerdo con la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 8004 My.2-v.my.15.

ACTA N.o 1.341. — Montevideo, 26 de abril de 1979. — Carlos R. Ceruti, (Argentina) solicita patente de modelo industrial: "Defensa contra choques de vehículos en general" y de acuerdo con la ley 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 8003 My.2-v.my.15.

Acta 20.852. — Montevideo, abril 23 1979. — Con esta fecha Jones & Cía. S. A. —Fana Química S. A.— Montevideo, solicita patente de invención para "Sistema Constructivo de Recubrimiento de Techos". Y de acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 7993 My.2-v.my.15.

Prometimos vender a Walter Moreno y Martha Waispas, comercio Gradel, ubicado en 18 de Julio 320 Tacuarembó. Acreedores en la misma. — WASHINGTON ESCOBAR BENGOA. — MIRIAM GRACIELA LOPEZ SARAIVA.
25) N$ 140.00 20|pub. 8300 My.4-v.jn.1.o.

ACTA N.o 20.858. — Montevideo, mayo 3 de 1979. — Oscar Bacot, por Canadian Industries Limited (Canadá), solicita patente de invención para: "Deslignificación de material lignocelulósico". — De acuerdo a la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 8635 My.8-v.my.22.

ACTA N.o 20.859. — Montevideo, mayo 3 de 1979. — Oscar Bacot, por Canadian Industries Limited (Canadá) solicita patente de invención para: "Deslignificación de material lignocelulósico con un licor alcalino en presencia de un compuesto cíclico cetónico". — De acuerdo a la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 105.00 10|pub. 8636 My.8-v.my.22.

ACTA Nº 1.342. — Montevideo, abril 26 de 1979. — Manfredo Cikato por Facerplast S. A. (Montevideo), solicita modelo industrial: "Perfil extrudado". — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 35.00 10|pub 8559 My.8-v.my.22.

ACTA Nº U 662. — Montevideo, abril 18 de 1979. — César Martínez Camaño (Uruguay), solicita patente de modelo de utilidad para: "Modelo de fresa o turbina de aplicación odontológica con incorporación de luz en la zona de trabajo". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 105.00 10|pub. 8550 My.8-v.my.22.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a Edgardo Castelar y Osvaldo Lazarini, comercio de Juan B. Blanco 744 Acreedores: al mismo. — EDUARDO MACCIC PASCALE.
25) N$ 70.00 20|pub. 8343 My.4-v.jn.1.o.

ACTA 1.346. — Montevideo, mayo 3, 1979. con esta fecha, Jones & Cía. S. A., Puma S. R. L. (Montevideo), solicita modelo industrial: "Chinela". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 8794 My.9-v.my.23.

ACTA Nº 1.345. — Montevideo, 2 de mayo de 1979. — Marcelo Stuczynski (Uruguay), solicita patente de modelo industrial: "Bases de mesas desarmables", y de acuerdo con la ley 14.549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 8724 My.9-v.my.23.

ACTA N.o 1.337. — Montevideo, abril 17 de 1979. — Guzmán González Ruiz, por Odol S.A.I.C. (Argentina), solicita modelo industrial: "Envase". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 8516 My.9-v.my.23.

25—Ventas de Comercios

Silvana Ltda. prometió vender Tienda en 8 de Octubre 3896 a Langfer Ltda. Acreedores ley 26 setiembre 1904 a Escribana Josefina Miceli Buenos Aires 520 Esc. 1.
25) N$ 70.00 20|pub. 8955 My 10-v.jn.7.

CAMBADU. Prometimos vender a Filomena y Alba Dicianna comercio en Susviella Guarch 2961 bis ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores Magallanes 1412. — VICENTE RAMON ERRICO y MARIA ALVECELINA ECHAGUE.
25) N$ 70.00 20|pub. 8909 My.10-v.jn.7.

CAMBADU: Prometimos vender a Mario López Tizón comercio en Constituyente 1951, ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores Magallanes 1412. — MANUEL FRAGA y NIEVES PAZOS SILVEIRA.
25) N$ 70.00 20|pub. 8910 My 10-v.jn.7.

CAMBADU. Prometimos vender a Daniel Mario y Gustavo Mario Sejas comercio en Joaquín Suárez 3401. Acreedores Magallanes 1412. — ARIEL VALENTI BALLETTO RAO. NASARIA ROSALIA CARABALLO y ARIEL WASHINGTON BALLETTO CARABALLO.
25) N$ 140.00 20|pub. 8911 My.10-v.jn.7.

CAMBADU. Prometimos vender a Juan Foscaldi comercio en Camino Castro 593 ley 26 setiembre de 1904. Acreedores Magallanes 1412. — ATILANO FONTELA RODRIGUEZ y MARIA ADELINA CASTRO.
25) N$ 70.00 20|pub. 8908 My 10-v.jn.7.

CAMBADU. Prometimos vender a Enelia Rubí Hernández, comercio en Cno. Corrales 3587 bis ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores Magallanes 1412. — JULIO CASTILLO.
25) N$ 70.00 20|pub. 8907 My.10-v.jn.7.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a Regina Aurora Pardo Martínez, la farmacia "Raffo", ubicada Avda. Millan 4495. — Acreedores: presentarse dicho domicilio. — MARIA ELENA MASOLLER, Quím.co Farmacéutica.
25) N$ 70.00 20|pub. 6576 Ab.16-v.my.15.

Ley 26|9|1904. — JAIME PEDRO PELUFO RODRIGUEZ e IVONNE ANGELA FOURCADE DE PIRIZ prometieron vender a Rosa Ema Bianchi, y ésta y su cónyuge cedieron a Raquel Sniadower Harawicz y Celia Gloria Offenhejm Finkilstein, quiosco "Cambalache" sito Chucarro 1146. — Acreedores: Blanden_gues N.o 1572.
25) N$ 140.00 20|pub. 8744 My.9-v.jn.6.

Ley 26|9|1904. — Cedimos los derechos de promitentes compradores de farmacia Peñarol, Islas Canarias 4418 a Amado Pírez S.R.L. — Acreedores en la misma. — MARIA MATILDE REZZANO PASSANO y EDUARDO DICK GAMBARDELO BARUZZE.
25) N$ 140.00 20|pub. 8739 My.9-v.jn.6.

Ley 1.904. — Prometí vender José García Carnicería Acevedo Díaz 2351. Acreedores al mismo — MANUEL PALMA.
25) N$ 70.00 20|pub. 7427 Ab.25-v.my.24.

LEY 26|9|904. — Prometimos vender comercio calle Comercio 2051. Acreedores al comercio. — ELIZABETH TERESITA MARICHAL PEREZ. — JUSTO REGINA OLIVERA GALLARDO.
25) N$ 70.00 20|pub. 6654 Ab.16-v.my.15

LEY 26|9|904. — Prometimos vender comercio Areguatí 3282 acreedores al comercio. — LUIS ENRIQUE FRANCO TOBIA — MARIA ELSA NELSON FERNANDEZ.
25) N$ 70.00 20|pub 6655 Ab.16-v.my.15

LEY 26|9|1904. — Prometí vender comercio Marcelino Sosa 2639. Acreedores al comercio. — ALICIA MABEL RODRIGUEZ.
25) N$ 70.00 20|pub. 6656 Ab.16-v.my.15

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender Estación de Servicio de Avda. Rivera 3705 a Alfonso E. Cabaco y Angel Misa. Acreedores en el mismo.
25) N$ 70.00 20|pub. 7785 Ab.27-v.my.28.

Ley 26 setiembre 1904. — Prometimos vender a Wilson Sosa (1|2) y José Braida (1|3), cantera pedregullo en Padrón 37 002 de Octava Sección Canelones. Acreedores: Escribanía González Melchor Maurente casi Dieciocho de Julio, San Carlos. — OSBALDO FOUQUET. — MIRTA ALONSO.
25) N$ 140.00 20|pub. 7868 Ab 30-v.my.29.

Ley 26 setiembre 1904 — JUAN BARON y ROSA PILONE prometieron vender a Leonardo García la barraca "Barón Fáciles y Pilone" sita Batlle Berres 6698. Acreedores presentarse allí.
25) N$ 70.00 20|pub. 7848 Ab.30-v.my 29.

Prometimos vender a Roberto García Strattа, despensa de General Eugenio Garzón 1806 Acreedores la misma — CARLOS MOREIRA BETANCOR.
25) N$ 70.00 20|pub. 6894 Ab.18-v my.17.

Cedimos a Antonio Viqueira nuestra cuota parte del almacén de Felipe Sanguinetti 2751 Acreedores al mismo. — GUMERSINDO VIQUEIRA VAZQUEZ y MARIA DOSINDA VAZQUEZ BODELO.
25) N$ 70.00 20|pub. 6889 Ab.18-v.my.17.

Prometimos vender a "J. Fuentes Ltda.", comercio ramo almacén de comestibles, ubicado Montevideo, Gral. Nariño 2258. — Interesados presentarse dentro plazo ley 2.904. — Escribana Stella Pose. — J. Batlle y Ordóñez 6006. — Montevideo, 27 abril 1979. — Firmado: JUAN MAS, Presidente Cooperativa Vivienda BANREP.
25) N$ 140.00 20|pub. 8432 My.7-v.jn.4.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometí vender a Anfaba S.R.L., café y bar en Miguelete 2049 — Acreedores: al mismo. — MANUEL IGLESIAS ALONSO.
25) N$ 70.00 20|pub 8408 My.7-v.jn.4.

Prometí vender farmacia en Agraciada 3879 a Juan Pablo González Palacios y otra. — Acreedores al mismo. — ANA MARIA SALVERAGLIO DENIS.
25) N$ 70.00 20|pub. 8588 My.8-v.jn.5.

Ley 26|9|1904. — REMOLACHERAS Y AZUCARERAS DEL URUGUAY, RAUSA, prometió vender a "Convenio Sociedad Anónima". (en formación) el establecimiento comercial en el ramo de fábrica de moldeado de azúcar en pancitos, ubicado en Montevideo, calle Convenio 820. — Acreedores: Cerrito 461, piso 1.o.
25) N$ 140.00 20|pub. 8645 My.8-v.jn.5.

Ley 1.904. — Vendimos a Jesús Gómez, cuota indivisa Carnicería Quijote 2656. Acreedores en el mismo. — EVARISTO PASTORIZA. — ASUNCION SANCHEZ.
25) N$ 70.00 20|pub. 7429 Ab.25-v.my.24.

Prometimos vender a Adolfo Delgado el comercio de Reconquista 411. Acreedores el mismo. — VENANCIO CESAR PEREIRA y CLARA DE SOUZA FRANCO.
25) N$ 70.00 20|pub. 6902 Ab.18-v.my.17.

LEY 26|9|904. — Prometí vender a Benito Esmerde y otra, panadería de Maldonado 1729. Acreedores: 25 de Mayo 477, escritorio 69. — ELISEO FERRERO. —
25) N$ 70.00 20|pub. 6611 Ab.16-v.my.15

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Gabriela Borrone Graso y Ana María Belo Rosa, taller de pintura planograf. sito en Nueva Palmira 1937. — Acreedores: allí. — ISRAEL PAVLOTZKY CASOFF. — HINKA DENBURG de PAVLOTZKY.
25) N$ 140.00 20|pub. 6469 Ab.20-v.my.22.

Ley 26|9|1904. — María Cladera Pascual prometió vender a Luis Arlem Freire almacén de Itacumbú 4097. Acreedores, al comercio.
25) N$ 70.00 20|pub. 5194 Mz.26-v.ab.30.

Prometimos vender a Beatriz Molinari el comercio de General Rivera 2628 Acreedores al mismo. — CARLOS ALBERTO LOIS GARCIA y MABEL ELENA MORENO ZDANIO.
25) N$ 70.00 20|pub. 6895 Ab.18-v.my.17.

Prometimos vender a Lilian Lombardi el comercio de Brito del Pino 1398 Acreedores al mismo. — CARLOS ALBERTO LOIS GARCIA y MABEL ELENA MORENO ZDANIO.
25) N$ 70.00 20|pub. 6896 Ab.18-v.my.17.

Prometimos vender a Julio César Ferreira el café y bar de Guenoas 4010. Acreedores al mismo. — CARLOS LAUREANO ACOSTA y GENOBEVA DA SILVA.
25) N$ 70.00 20|pub. 6897 Ab.18-v.my.17.

Prometí vender a Sábado Camarosano el almacén de Lorenzo J. Pérez 3047. Acreedores al mismo. — RUBEN OSVALDO MARIZ CUFRE.
25) N$ 70.00 20|pub. 6898 Ab.18-v.my.17.

Prometimos vender a Aldemira Cardozo la Mercería de Ramón Anador 3331. Acreedores a la misma. — IRIS VIOLETA PORCILE CHIESA y WALTER HUGO LONGO SILVERA.
25) N$ 70.00 20|pub 6899 Ab.18-v.my.17.

Prometimos vender a Ricardo Pérez el Almacén de Avenida Italia 2795. Acreedores al mismo. — RODOLFO RUBEN GUSTAVO RODRIGUEZ BALDELLI y NADIA PRESA PUÑALES.
25) N$ 70.00 20|pub 6900 Ab.18-v my.17.

Prometimos vender a Jorge Neri Suárez el Almacén de General Agustín Muñoz 6289. Acreedores al mismo. — JUAN PADROS BRUNO e IRIS ETHEL REYES LOPEZ.
25) N$ 70.00 20|pub 6901 Ab.18-v.my.17.

Prometimos vender el Comercio ubicado en la calle Vilardebó Nº 1800 Acreedores en el mismo. — DIONISIO MARTINEZ y WALTER ROSSO. — Montevideo, 16 de abril de 1979.
25) N$ 70.00 20|pub. 6869 Ab.18-v.my.17.

Ley 26 de setiembre de 1904. — BOTTINO Y CIA. LTDA. prometió vender a Ruta Urubras Ltda. en formación, estación servicio Texaco ubicada en Carámbula esquina Agraciada (Rivera). — Acreedores: presentarse en Carámbula esquina Agraciada (Rivera).
25) N$ 140.00 20|pub. 8492 My.7-v.jn.6.

Prometimos vender a Ana María Fuentes la peluquería de Coronel Mora 584. Acreedores a la misma. — HORTENSIA (u ORTENSIA), GONZALEZ LOPEZ y CELSO GONZALEZ ALONSO.
25) N$ 70.00 20|pub. 6891 Ab.18-v.my.17.

Prometí vender a María Julia Dorrego el comercio de Ciudadela 1445 Acreedores al mismo — JOSE LAZARO HERSZENBAUM ROSTKIER.
25) N$ 70.00 20|pub. 6892 Ab.18-v my.17.

Prometimos vender a José Lázaro Herszenbaum la tienda de Justicia 2053. Acreedores a la misma — ABRAHAM TRETIAK RADTIK y CLARA MARIA CUKIERMAN EJZYKOWICZ.
25) N$ 70.00 20|pub. 6893 Ab.18-v.my.17.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Luis Aníbal Pisani Doglio "Panadería Pisani" en calle Aparicio Saravia casi Lavandeira, ciudad de Canelones Acreedores al mismo. — JUAN ALBERTO PISANI OLIVERI y MARGARITA VIGNEAU SUAREZ.
25) N$ 140.00 20|pub. 7205 Ab.23-v.my.22.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender comercio Bulevar Artigas 4200. Acreedores al mismo. — ANTONIO PEAGUDA FERNANDEZ.
25) N$ 70.00 20|pub. 7197 Ab.23-v.my.22.

Prometimos vender a Emilio Novara y Fernando Ramallo, comercio en Ibicuy 1205. Acreedores al mismo. — IVONNE SANTANA y TERESITA LISSARDY de SCHWEDT.
25) N$ 70.00 20|pub. 7126 Ab.23-v.my.22.

Prometimos vender a Cavi Ltda. bar "Cari", San José 1300, ley 26|9|904. — Acreedores: Cerrito 661 bis, piso 4, Esc. 8. — LUIS ALBERTO ALONSO PIEDRAS. — BRENDA SALDOMBIDE de ALONSO.
25) N$ 140.00 20|pub. 7523 Ab.26-v.my.25.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Antonio Basalo salón cigarrillos, quinielas, etc. en Paysandú 1848. Acreedores: Gral. Flores 3363. — MARIA SOSA. — ANDRES MARTINEZ.
25) N$ 70.00 20|pub. 7613 Ab.26-v.my.25.

Ley 29|9|904. — Prometí vender comercio ramo "Carnicería", ubicado en Gestido 2449, esquina Obligado. Acreedores: Miguel Del Corro 1414. — NINETTE BASILIA BENVENUTO de RADETZKY
25) N$ 70.00 20|pub. 8104 My.3-v.my.31.

Prometimos vender a Dante Vázquez despensa en José Ellauri 1340 Ley 26|9|904. Acreedores al mismo — JUAN SALVADOR BRANCA. — MARTHA ROSSI de BRANCA.
25) N$ 70.00 20|pub. 6208 Ab.4-v.my.10.

Ley 26 de setiembre 1904. — Prometí vender a Hectorvides Barboza 50 o|o indiviso del comercio Farmacia "Ansina" sita en Pueblo Ansina, Tacuarembó. Acredores, al comercio. — Alba G. Laguillo.
25) N$ 140.00 20|pub. 7798 Ab.30-v.my.29.

Ley 16|9|904. — Prometidos vender a Nora Carmen Tourné Sánchez Provisión en Simón Bolívar 1240. Acreedores al mismo. — CARLOS NICOLAS — GLORIA y RENEE BOSCO
25) N$ 70.00 20|pub. 7889 Ab.30-v.my.29.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender mueblería "Sael" en Gral. Florees 2413. Acreedores al mismo. — ELIAS ERMAN
25) N$ 70.00 20|pub. 7623 Ab.30-v.my 29.

Ley 26 setiembre 1904. — TERESA CANEPA y JAIME VAZQUEZ prometieron vender a Gloria Araújo la tienda "Las Dos Hermanas" sita en Cádiz 2977. Acreedores presenatrse allí
25) N$ 70.00 20|pub. 7847 Ab.30-v.my.29.

Ley 26|9|1904 — Ignacio Benjamín Piñeiro Míguez y Otilia Gómez Ajis prometieron enajenar a Ivonne Burguez Medín de Cicutto, comercio Panadería y Confitería de Avda. Gral. Rivera N.o 6864 esquina Cartagena. Acreedores al Comercio.
25) N$ 140.00 20|pub. 6172 Ab.4-v.my 10.

He prometido vender a don José Rooney Bentos Rodríguez, la cuota social en la empresa "Vila Licha y Cía." de Melo calle Ansina 629. — Acreedores: en el mismo comercio — JOSE VILA DOMINGUEZ
25) N$ 140.00 20|pub. 5076 Mz 23-v.ab.27.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Francisco Méndez y otra carnicería, Avda. Garzón 552. — Acreedores: Figurita 2843. Esc. 11.
25) N$ 70.00 20|pub. 6575 Ab.16-v.my.15.

Prometimos vender a Walter Sosa el comercio de Acevedo Díaz 2706. Acreedores al mismo. — UMBERTO GARCIA CABARCOS y GLADYS MARIA MARCNNA, CHIACHIO.
25) N$ 70.00 20|pub. 6890 Ab.18-v my.17.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender Fiambrería y Rotisería "La Primavera Ltda". Solano López 1722 Acreedores presentarse Ejido 1415, Esc. 403. — Escribana Mabel Agustoni.
25) N$ 70.00 20|pub. 6015 Ab.6-v.my.14.

Ley 26|9|1904 — Juan J. Calabuig prometió vender a Julián Mosteiro Estación de Servicio "Shell" ubicada en la ciudad de Aiguá. Acreedores: Escribanía García Arrieta — Artigas 741 (Aiguá). — Esc. Mario Fígoli Guerra.
25) N$ 140.00 20|pub. 6548 Ab.6-v my.14.

LEY 26|9|904. — MARIA CELIA MRAICH y JUAN ARBELIO OSORES COLINA prometimos vender a Werther Alfredo Yanez Domínguez comercio ubicado en Rambla República de Chile N.o 4252. — Acreedores: 18 de Julio N.o 1953 escritorio 12
25) N$ 140.00 20|pub. 6679 Ab.16-v.my.15

LEY 26|9|904. — Prometí vender a Diagonal Limitada la farmacia sita en la Avenida del Libertador Brigadier General Lavalleja número 1444 de la ciudad de Montevideo. Acreedores en el comercio. — CELICA BARBOZA PEREIRA.
25) N$ 140.00 20|pub. 6729 Ab.16-v.my.15

27-Varios

MONTEVIDEO

ANCAP
ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND

Tomar conocimiento del informe de la Gerencia General, en cumplimiento de lo dispuesto en sesión de Directorio del 17 de enero de 1979, en relación con los funcionarios que revistan en Planilla de Personal a la Orden y la posibilidad de incorporar a los que correspondan al Acto Institucional número 7.

Incluir al señor Ignacio González en Planilla de Disponibilidad (Decreto Constitucional N.o 7).

Establecer que la inclusión dispuesta por el artículo anterior tiene el carácter de simple.

Notificar lo resuelto en los artículos precedentes a los funcionarios incluidos en la nómina a que hace referencia el artículo 2.o de la presente resolución.
27) (C.C.) 3|pub. 31234 My.9-v.my.11.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

Señorita Gianella María Peroni Ugarte, se le notifica por esta publicación de la resolución del Directorio de fecha 28 de marzo de 1979, que establece su exoneración del cargo, con declaración de que corresponde la pérdida del derecho jubilatorio y de la totalidad de los haberes retenidos a la fecha. — Montevideo, 8 de mayo de 1979.
27) (C. C.) 3|pub. 31244 May.10-v.may.14.

INFRACCION ADUANERA
Banco de la República Oriental del Uruguay
EDICTO

De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto N.o 640,973 de 8 de agosto de 1973 se notifica que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente N.o 83,4243 de la División Contralor del Comercio Internacional, Departamento de Importaciones, en sesión de fecha 4 de abril de 1979, adoptó la siguiente resolución:

1.o) De conformidad con lo establecido por el artículo 254 de la ley 13.318 de 28 de diciembre de 1964, con la redacción dada por el artículo 495 de la ley 14.106 de 14 de marzo de 1973, fíjase en la cantidad de N$ 1.147.50 (nuevos pesos: mil ciento cuarenta y siete con 50|100 m|n.) el monto del doble de los recargos de importación que debe pagar Ramón Nelson Fabbini Andrietti, según sentencia dictada por Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha en autos caratulados Fisco: Pimienta. Abilio y otro contra FABBIANI ANDRIETTI, RAMON NELSON. "Infracción Aduanera".

2.o) Notifíquese esta resolución al interesado por medio de edictos en el "Diario Oficial", y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, iníciense los procedimientos de ejecución de sentencia.
27) (C. C.) 3|pub. 31195 My.8-v.my.10.

COMISION MIXTA DEL PALMAR

EDICTO. — En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 17 de la ley número 14.224 del 11 de julio de 1974, la "Comisión Mixta del Palmar" (CO.MI.PAL.) notifica a los señores Isaac Novacovsky Oisman, Irene Isabel y Etel Lidia Novacovsky, Alberto Levi Donati, Alberto Mario y Ricardo Franco Levi Yriart o sus sucesores a título universal o particular, que por R. A. N.o 773|1973, dictada el 27 de diciembre de 1978 en el expediente de expropiación EPJ 07-17, ha resuelto fijar en la suma de N$ 293.177,61 (nuevos pesos doscientos noventa y tres mil ciento setenta y siete con sesenta y un centésimos) el monto indemnizatorio que ofrece por la expropiación de una fracción de campo de 201 hectáreas, 5.700 metros cuadrados, ubicada en la Séptima Sección Judicial del departamento de Río Negro, paraje "Las Flores", empadronada en mayor área con el N.o 3.167 y destinada al embalse a crearse con motivo de la construcción de la Central Hidroeléctrica de Palmar.

A los efectos de la mejor ilustración de los interesados, se extracta el artículo 17 de la ley N.o 14.224 del 11 de julio de 1974: "Fíjada la indemnización a ofrecerse, la Comisión Mixta del Palmar hará la notificación respectiva al interesado o interesados, quienes deberán manifestar su conformidad o disconformidad con la misma en el acto de notificarse, o por escrito dentro del plazo perentorio de diez días hábiles a contar desde el día siguiente a la notificación. Si el interesado fuese desconocido o no se conociese su domicilio, la notificación se efectuará por edictos en el "Diario Oficial" y en un diario del departamento en que esté ubicado el inmueble, por ocho días consecutivos

En estos casos el escrito pertinente podrá ser presentado dentro del mencionado término parentorio a contar desde la fecha de la última publicación en las oficinas de la Comisión Mixta del Palmar en Montevideo o por intermedio del Juzgado de Paz de su domicilio, quien lo remitirá de inmediato a las oficinas de la referida Comisión. El silencio del interesado se entenderá como aceptación tácita de la oferta de indemnización".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Departamento Jurídico, Avenida General Flores N.o 2381, Montevideo.
27) (C. C.) 8|pub. 31158 My.4-v.my.15.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante este Servicio la señora AIDA ENRIQUETA DOMINGUEZ VERDES, en su carácter de titular del Nicho número 194 del Cementerio del Paso del Molino, solicitando traslado con destino al Osario General, procedente del local mencionado el resto de Máxima Celia Domper de Puertas, se hace pública esta petición por el término de diez días y se emplaza por treinta días a quienes se creyeren con derecho a estos restos, para interponer sus reclamos. — Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 28 de abril de 1979. — Esc. Juana A. Pérez Fornaro. Director, Interventor.
8) N$ 175.00 10|pub. 8585 My.8-v.my.22.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Expte. N.o 792.881

Se notifica al doctor Domingo Prat (hijo), de la resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina, de fecha 25 de abril de 1979, que dice:

"Notifíquese al doctor Domingo Prat (H) que habiéndose provisto los cargos de Geriatría-Gerontología que fueran oportunamente llamados, no es posible contemplar su aspiración a los mismos". — Montevideo, 3 de mayo de 1979.
27) (C.C.) 3|pub. 31222 My.9-v.my.11.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE NECROPOLIS

Se presentó ante este Servicio el Instituto Hermanas de Caridad Hijas de María del Huerto, como legatarias del señor Humberto Pittamiglio solicitando título duplicado del Sepulcro N.o 3 del Cementerio Central (primer cuerpo) del cual era titular el mencionado y por extravío del primitivo

Se emplaza públicamente por el término de treinta días a quienes se creyeren con derecho para interponer sus reclamos.

Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo marzo 29 de 1979.
8) N$ 140.00 10|pub. 8347 My.4-v.my.17

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE MEDICINA

Sección Despacho

Montevideo, 3 de mayo de 1979.

Para su conocimiento y la difusión que estime pertinente dentro de ese Servicio, cumplo en transcribir a usted el siguiente Proyecto de Programa de Cursos de Especialista en Salud Pública, y su posterior aprobación por el señor Ministro de Educación y Cultura:

INFORME DE LA COMISION

Relacionado con el Curso de Especialistas en Salud Pública a implementarse en la Escuela de Graduados, la Comisión estima necesario efectuar las siguientes recomendaciones:

1) Que el curso de especialización en Salud Pública tenga una duración de 2 años de extensión.

2) Que las materias a desarrollar en el curso sean: Estadística, Epidemiología, Higiene Ambiental, Administración, Administración de Servicios de Salud, Microbiología, Alimentación, Educación para la Salud, Medicina Laboral.

3) Que dichas materias se desarrollen en clases teóricas y prácticas constituyendo unidades docentes armónicas, dado que se estima inconveniente su separación en semestres o unidades aisladas y sucesivas puesto que su racional correlación beneficiaría la formación del educando.

4) Que la carga horaria de clases sea a razón de tres horas por día.

5) Que el trabajo anual del primer año del curso se realice sobre un tema

de Administración de Servicios de Salud. El trabajo final correspondiente al segundo año será en cambio, sobre un tema a elección del alumno.

El temario de la prueba final será determinado por el Tribunal designado a tales efectos, quien dará mayor importancia para juzgar la preparación del alumno, a los temas más trascendentes del curso.

6) Se considera imprescindible para las necesidades del país que el primer curso se inicie en el año 1979. Se estima también conveniente que la Dirección del curso la desempeñe un experto extranjero de notoria versación en el campo de la Salud y en organización y dirección de Cursos de este tipo.

7) La Comisión estima que en lo relacionado con el Programa solamente debe señalar los temas principales a desarrollar en cada unidad y los horarios globales de cada una de las mismas.

Es conveniente que el Director General del curso y los profesores de cada unidad temática mantengan cierto grado de flexibilidad para profundizar en determinados temas y así brindar una enseñanza del más alto nivel posible.

8) La Comisión entiende que el propósito y los objetivos del curso deben ser los siguientes:

Propósito: Lograr médicos especializados en Administración de Servicios de Salud.

Objetivos:

—Hacer diagnóstico de situación de Salud fundada en la información básica de la comunidad.

—Adquirir suficientes conocimientos teóricos y prácticos para resolver problemas de salud.

—Manejar las técnicas de Administración de Servicios de Salud.

—Estimular el hábito de estudio e investigaciones de problemas de Salud de la comunidad a través de una metodología científica.

Teniendo en cuenta las directivas precedentemente enunciadas, la Comisión entiende que el temario del curso deberá ser el que a continuación se detalla:

RESUMEN GENERAL DEL CURSO POR MATERIAS

Estadística, 100 horas (teórico y práctico).
Epidemiología, 100 horas.
Salud Ambiental, 100 horas
Administración, 100 horas.
Administración de Servicios de Salud, 400 horas.
Microbiología, 50 horas.
Alimentación, 50 horas.
Educación para la Salud, 50 horas.
Medicina Laboral, 30 horas

ESTADISTICA

Total de horas: 100.

—Conceptos Generales.
—Tasas.
—Tasas ajustadas.
—Regla de calcular.
—Máquina de calcular.
—Toma de datos. Formularios.
—Elaboración de datos: tarjetas perforadas, procedimiento electrónico, mecanización, etc.
—Tablas.
—Gráficos.
—Medidas de resumen: de tendencia central y de dispersión.
—Inferencia estadística. Errores standard, error probable, sigma, chi cuadrado, etc.
—Tendencias
—Coeficiente de correlación.
—Ajuste de curvas.
—Muestreo.
—Tablas de vida.
—Planeamiento de una experiencia.
—Demografía.
—Población.
—Censos.
—Encuestas.
—Cálculos de población. Crecimiento de población.
—Indices vitales.
—Estadística vital.
—Hechos vitales.
—Registro de Estado Civil.
—Defunciones. Certificado de defunción.
—Nacimientos. Certificado de nacido vivo.
—Migración.
—Algebra.
—Logaritmos. Redondeo de cifras. Raíz cuadrada.
—Necesidades estadísticas en los servicios de salud.
—Administración de su servicio nacional de estadística sanitaria.
—Sistemas nacionales de estadística.
—Estadísticas hospitalarias. Recursos de atenciones.
—Funciones de un servicio de estadística de un hospital. Formularios. Fuentes de datos. Censo diario de camas. Egresos hospitalarios. Estadística de consultorios externos.
—Medición del trabajo médico. Del trabajo de enfermería, asistencia social, etc.
—Sistemas nacionales de estadísticas de Recursos y Atenciones.
—Estudio de los recursos necesarios para la salud.
—Descripción estadística de los daños de salud en una comunidad.
—Sistematización del trabajo médico y paramédico: normas y manuales de trabajo interno.
—Normas para los niveles recolectores de datos.
—Ficha clínica.
—Nomenclatura Standard para recursos y atenciones.
—Clasificación Estadística Internacional para uso de hospitales.
—Estadística aplicada a programas locales de Salud Materno Infantil.
—Sistema de fichas familiar.
—Estimación de población bajo control.
—Indicadores para la evaluación del desarrollo del programa de salud.

EPIDEMIOLOGIA

Total de horas: 100

—Epidemias.
—Cálculo de la mediana.
—Formularios.
—Cálculo de tendencias.
—Orientación de epidemias en el tiempo y en el espacio.
—Medidas de control de enfermedades infecciosas. Búsqueda del reservorio.
—Investigación de epidemias. Toma de datos y su elaboración.
—Cálculo de epidemias movibles.
—Epidemiología de los accidentes.
—Epidemiología de enfermedades agudas y crónicas. Profilaxis y medición de los resultados de las medidas preventivas.
—Estadística de morbilidad. Concepto y dificultades en su estudio. Estadísticas vitales. Concepto y utilidad. Hechos vitales. Natalidad y Mortalidad.
—Estadística de mortalidad.
—Series cronológicas.
—Clasificación Internacional de Causas de Morbilidad.
—Encuestas de la Salud.
—Infecciones en Servicio de Cirugía. Bacteriología. Cocos gram positivos.
—Infecciones e Infestaciones Hospitalarias. Microbiología.
—Trabajo de terreno en Servicios Hospitalarios.
—Comité de infecciones.

ADMINISTRACION

Total de horas: 100.

—Historia. Diferentes escuelas.
—Definición y leyes generales
—Principios y funciones.
—Burocracia.
—Economía y Salud.
—Proceso: Planificación, organización, dirección, asignación de recursos, evaluación y control.
—Coordenadas comunes de tiempo, coordinación y autoridad.
—Relaciones humanas, dinámica de grupo. Liderazgo.
—Poder y Autoridad.
—Comunicación y aprendizaje. Conocimiento, destreza y actitudes.
—Planificación. Diagnóstico. Objetivos y metas. Alternativas.
—Programación y organización.
—Dirección. Delegación de autoridad. Proceso de toma de decisiones.
—Administración de personal. Recursos Humanos.
—Control y evaluación. Auditoría. Concepto de docencia.
—Niveles de administración. Política. Diseño organizacional. Organigrama. Líneas asesora y ejecutiva. Relaciones jerárquicas.
—Teoría de sistemas.
—La Administración Pública.
—La Administración Pública en Uruguay. Enfoque jurídico. Centralización y descentralización. La administración centralizada.
—Entes autónomos y Servicios Descentralizados. Gobiernos Departamentales.
—Su relación con el desarrollo económico y social.
—Sistemas administrativos.
—Administración financiera. En el sector público. El Presupuesto Nacional. Presupuesto por Programa.
—Sistema de racionalización.
—Sistema de personal.
—Política Sanitaria.
—Legislación sanitaria nacional.
—Administración Privada: Instituciones de Asistencia Médica Colectiva. Administración Paraestatal: ASSE. Organismos Internacionales.
—Seguridad Social. Sociolog.

ADMINISTRACION DE SERVICIOS DE SALUD

1) Sistemas de Salud. Generalidades. Descripción de los principales tipos. Situación en la República Oriental del Uruguay.

2) Nivel Central (100).

a) M. S. P. 1—Estructura Ministerial. Generalidades. Organigrama. Fuentes de Financiación.

2 Organización. Reparticiones ministeriales. Direcciones Generales, Divisiones y Departamentos. Propósito y Objetivos. Recursos Humanos y Materiales.

3. Funcionamiento y Administración de las reparticiones ministeriales. Interrelaciones. Area de acción y responsabilidad de las mismas

b) Programas.

—Programas de salud materna.
—Programas de herencia y eugenesia.
—Programas de salud materno infantiles.
—Programas de salud escolar.
—Programas de salud ocupacional.
—Programas de salud mental.
—Programas de salud del anciano.
—Programas de salud dental.
—Programa de lucha contra enfermedades transmisibles.

—Programa de vacunaciones.
—Programa de lucha contra enfermedades crónicas.
3) Nivel Operativo: Administración Hospitalaria (200 hs.).

a) INTRODUCCION

—Funciones del Hospital Moderno.
—Historia de los hospitales.
—Clasificación de Hospitales.
—Situación Hospitalaria en la República Oriental del Uruguay.
Planificación y programación de Hospitales. Regionalización Hospitalaria. Relaciones entre atención primaria y hospitalaria.

ORGANIZACION

—Organización del Hospital. Departamentalización y Organogramas.
—Funciones, responsabilidades específicas y coordinación de los Departamentos.
—Características del Hospital Público. El Hospital Para-Estatal y Privado
La Dirección del Hospital. Junta Directiva, Director. Directores Asistentes.
—Asesores Técnicos. Comités de Control de la práctica profesional del Hospital (Residencia - Infecciones - Historia Clínica - Auditoría - Farmacia y medicamentos - tumores - mortalidad - tejidos - de reglamento - utilización - de eficiencia), etc.
—Colaboración de la Comunidad: Asociaciones, Cooperadoras, Voluntarias.
—Principios generales de administración de hospitales. Métodos de organización. Relaciones humanas. La operación inicial del hospital. Manuales de procedimientos. Las comunicaciones en la organización. Las computadoras en la administración médica.

SERVICIOS CLINICOS

—Cuerpo Médico del Hospital: organización, funciones y atribuciones.
—Reglamentación de los servicios médicos clínicos. Reglamentos especiales del personal médico.
—Servicio de Internación.
—Servicios de Medicina Interna.
—Servicios de Cirugía.
—Sala de Operaciones: Programación de operaciones. Antisepsia y asepsia. Preparación del enfermo. Disposiciones y normas generales. Precauciones en relación con los accidentes más frecuentes.
—Sala de Recuperación post-operatorio.
—El problema de las infecciones postoperatorias.
—Servicio de Pediatría. Servicio de Neonatología.
—Servicio de Maternidad. Salas de Partos.
—Cuidados progresivos del paciente.
—Cuidados intensivos.
—Cuidados intermedios.
—Auto cuidado.
—Hospital de día y Hospital de noche.
—Consulta Externa. Organización Sistema de recepción. Coordinación. Evaluación.
—Organización del Servicio de Urgencia. Tipos de Urgencia.
—Servicio de Atención Domiciliaria para agudos, convalescientes y crónicos.
—El Hospital y la asistencia médica primaria.
—Separación entre medicina primaria y medicina hospitalaria.
—Relaciones entre la asistencia primaria y la hospitalaria.
—Posibilidad de mejora de nuestra asistencia primaria y de sus relaciones con el hospital.

—El Hospital ante una Emergencia.
—Hospital General y Especializado
—Atención Médica Materno Infantil
—Atención Médica del enfermo geriátrico.
—Atención Médica del enfermo TBC.
—Atención Médica del enfermo mental.
—Servicio de enfermedades infecciosas.

SERVICIOS PARAMEDICOS

—Departamento de Enfermería.
—Formación de personal de Enfermería. Niveles. Legislación en educacion. Formación profesional. Cursos de Auxiliares de Enfermería. Capacitación post-básica.
—Funciones de enfermería y educación en Servicio. Características y tipos de educación en Servicios.
—Organización y manejo administrativo en Servicios de Enfermería.
—Ubicación del Servicio de Enfermería en la estructura hospitalaria. Organización de las actividades de enfermería. Métodos de trabajo. Normatización y evaluación.
—Administración y manejo del personal de enfermería. Dotación del personal. Reclutamiento y selección. Asignación de funciones.
—Relaciones del Servicio de Enfermería: Atención relacionada con el cuerpo médico. Relaciones del servicio de enfermería y del de dietética. Relaciones del servicio de enfermería con el de trabajo social. Relaciones del servicio de enfermería con el de lavandería y ropería. Relaciones del personal de enfermería con los servicios de intendencia y mantenimiento. Responsabilidad del servicio de enfermería en relación con los medicamentos. Instrucciones y enseñanza a los pacientes.
—Administración y manejo de materiales y equipos. Normalización de los mismos. Utilización, control de consumos. El sistema de ecónomos y sus beneficiarios.
—Central de equipos y abastecimientos: Definición y ventajas. Equipo y material. Antisépticos. Ebullición. Calor seco. Vapor. Medios de control de efectividad de las autoclaves Irradiación. Esterilización por medio de gas. Almacén.
—Unidad de enfermería: Funciones de la unidad de enfermería Locales. Funcionalidad de una unidad de enfermería.

DEPARTAMENTO DE ALIMENTACION Y DIETOTERAPIA

—Definición. Objetivo. Organización. Sistemas. Funciones asistenciales, docentes y de investigación. Planteles de personal. Funciones del Personal del Departamento de Alimentación.
—Planta física. Equipamiento. Cocina Central. Cocinas de Distribución o Tisanerías.
—Proceso Administrativo: racionamiento alimentario; listas de comidas Pedidos de regimenes. Preparación de las comidas. Pedidos de víveres. Distribución de comidas. Control sanitario y bromatológico. Evaluación. Costos.

DEPARTAMENTO DE REGISTROS MEDICOS

—Concepto. Planta física. Organograma. Relaciones interdepartamentales.
—Archivo de Historias Clínicas. Funciones.
—Historia Clínica única centralizada. Concepto. Métodos de archivo de las Historias Clínicas. Tipos de Formularios.
—Estadísticas hospitalarias.
—Comité de Historias Clínicas. Clasificación Internacional de Enfermedades. Indices de diagnóstico.

—Servicio de Admisión. Funciones y tipo de admisión. Procedimientos de admisión. Permiso o autorización para realizar operaciones, anestesia y transfusiones. Disposiciones legales en relación con los ingresos. Funciones del personal del Dpto. de Registro.

DEPARTAMENTO DE SERVICIO SOCIAL

—Definición. Metodología y campo del Servicio Social. Servicio Social Hospitalario. Organización. Requerimientos físicos y materiales.
Funciones específicas del Departamento Relaciones interdepartamentales. Documentación del Servicio Social Hospitalario.

SERVICIO DE FARMACIA

—Funciones y organización. Cuadro básico de medicamentos. Recetarios individuales y colectivos.
—Farmacia y control de medicamentos.
—Fabricación intrainstitucional de medicamentos.

SERVICIO DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO ESPECIALES

—Laboratorio Clínico.
—Radiodiagnóstico.
—Radioterapia.
—Medicina Nuclear.
—Anatomía Patológica.
—Odontología.
—Toxicología.
—Anestesiología.
—Hemoterapia.
—Fisiatría y Rehabilitación.
—Cardiología.
—Cirujía Cardíaca.
—Nefrología.
—Centro de Tratamiento Intensivo.
—Neuropediatría.

SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

—Secretaría General.
Normas legales sobre constitución del Expte. Administrativo.

DIVISION DE SERVICIOS CONTABLES

—Definición y sistemas. Catálogos de cuentas. El Presupuesto.
Contabilidad de costos. Relación entre la Contabilidad, los almacenes y la sección de compras y caja. Jerarquización del sevicio de contabilidad.
—Contabilidad Presupuestal.
Contabilidad Patrimonial.
Contabilidad Financiera.
Tesorería, Recaudación y Movimiento de Fondos. Arqueos y Rendiciones de Cuentas.
Procesamiento mecánico y electrónico de la información.
El Tribunal de Cuentas de la República.
Normas Legales de Ordenamiento Contable y Financiero. Decreto 104|968.

DEPARTAMENTO DE SUMINISTROS

Definición y Organización. El Servicio de Adquisiciones: adquisiciones Plaza e Importaciones.
El Servicio de Almacenes. División del almacén. Funciones del almacén.
Control de Stock y Consumo. Punto Crítico.

DEPARTAMENTO DE PERSONAL

Definición y normas. Contratación. Sanciones disciplinarias. Selección de Personal. Concursos. Prestaciones. Cálculo de Personal. Descripción de cargos. Sindicatos y Uniones. Secciones del servicio de personal. Ingresos y Egresos.

Normas legales sobre designaciones. La investigación de urgencia y el sumario administrativo.

SERVICIOS GENERALES

—Ingeniería Industrial hospitalaria. La aplicación de métodos de la Ingeniería industrial al hospital.

—Mantenimiento Hospitalario. Distintos métodos. Mantenimiento Preventivo. Mantenimiento Correctivo. Planeamiento del mantenimiento. Organización de sistemas.

—Estudio especial de los equipos e instalaciones. Equipo de calderas. Calefacción. Agua Caliente. Aire acondicionado. Bombas contra incendio. Incineradores y basuras. Funciones del personal de Mantenimiento. Taller de electricidad. Taller de plomería. Taller de pintura. Carpintería. Albañilería. Jardinería. Operarios polivalentes. Levantamiento de inventarios. Archivo, guías, catálogos y planos de instalaciones de equipos. Análisis de los recursos. Programación. Organización Administrativa. Papelería y formularios. Costos Administrativos.

—Lavandería. Funciones. Importancia. Organización. Requerimientos de ropa. Manejo y control de la ropa. El proceso de lavado. Tipo de material. Agua. Agentes de lavado. Selección de la ropa. Extracción. Secado. Planchado. Recosido. Control de lavandería. Desinfección. Jerarquización. Costos.

—Servicio de Intendencia. Definición y funciones. Funciones del personal de Intendencia. Vigilancia. Sección Transportes.

—Seguridad en el Hospital. Seguridad contra incendio. Seguridad estructural, pasiva y activa. Comunicaciones. Búsqueda de personas.

—Arquitectura Hospitalaria. La evolución del concepto del Hospital. Fase I: El Hospital tradicional. Fase II: El concepto "nuevo de Hospital".

—Diseño Arquitectónico de los Servicios Médicos.

—Diseños Arquitectónico de los Servicios Administrativos.

—Diseño Arquitectónico de las zonas de tratamiento.

—Elementos que definen las características arquitectónicas de un Centro. Etapas de planificación, construcción, equipamiento y puesto en funcionamiento de un Hospital.

—Actuación sobre hospitales existentes: Remodelación y ampliación.

—Docencia e investigación en Hospitales: Concepto de la docencia.

Programas de docencia post - escolar. Investigación en Hospitales.

Concepto. Condiciones. Programación. Evaluación. Comisión de Investigación.

—Medicina Preventiva en Hospitales. Concepto y programa. Funciones.

—Evaluación de la atención médica.

Amplitud del programa. Elementos básicos. Continuidad del servicio. Coordinación. Registros Médicos. Servicios Auxiliares.

Control de la población. Supervisión. Actividades docentes y de investigación. Procedimientos de auditoría. Calificación o acreditación de hospitales.

—Legislación hospitalaria. Condiciones sanitarias. Responsabilidades. Delitos y faltas. Defensa del hospital. Ejercicio profesional. Responsabilidad del personal. Auxiliar del médico. Cadáveres. Expediente clínico.

—Rendimientos y costos hospitalarios.

b) Atención Ambulatoria (100 hs.).

—Centros Integrados de Atención Periférica. Concepto General. La atención primaria a nivel comunitario.

—Servicio de urgencia. La urgencia intra y extrahospitalaria.

—Servicio de Emergencia. Tipos de Emergencia.

—Atención Domiciliaria. Servicio de Asistencia Externa del Ministerio de Salud Pública. Comunicaciones y transportes en la atención domiciliaria.

NUTRICION Y ALIMENTACION

Total de horas: 50.

—Introducción. Definiciones. Epidemiología de las enfermedades de la Nutrición.

Estudios para el diagnóstico sanitario de las enfermedades relacionadas con la alimentación de las poblaciones. Métodos y procedimientos de estudio en terreno: encuestas dietéticas, antropométricas, clínico nutricionales, bioquímicas.

—Principales problemas sanitarios dependientes del Estado de nutrición de la población en la República O. del Uruguay.

—Programas de nutrición aplicada.

—Alimentos.

—Alimentación según edad y estado fisiológico.

—Alimentación del trabajador.

—Cálculo de dietas.

—Higiene de los alimentos.

—Programas de alimentación.

—Educación en la alimentación.

SALUD AMBIENTAL

Total de horas: 100 hs.

—Concepto y generalidades.

—Agua: Análisis y forma de muestras, potabilización, abastecimiento.

—Líquidos cloacales e industriales. Tratamiento, eliminación.

—Basuras, Tratamiento y Eliminación.

—Control de Vectores, desratización y desinsectación.

—Confort ambiental: Iluminación, Ventilación.

EDUCACION PARA LA SALUD

Total de horas: 50.

1. Educación en Salud.

—Su importancia dentro de la Salud.
—Concepto de Educación en Salud.
—Principios y objetivos de la Educación en Salud.
—Análisis de los problemas en Educación en Salud en el mundo contemporáneo.

2. El trabajo de grupo y el equipo multiprofesional.

—Grupo primario y grupo secundario.
—Del grupo al equipo.
—Noción de equipo.
—Valor del trabajo en equipo.

3. Determinantes del comportamiento humano.

—Aspectos econológicos del comportamiento humano.
—Aspectos psicológicos del comportamiento humano.
—Aspectos econógicos del comportamiento humano.
—Aspectos culturales y sociales del comportamiento humano.
—Interacción de los factores que participan en la determinación del comportamiento humano.

4. El proceso de la comunicación en la Educación para Salud.

—Concepto de la comunicación.
—Proceso de la comunicación.
—Análisis de los elementos que intervienen en el proceso de la comunicación.

5. Programación educativa en Salud.

—Finalidad de la programación educativa.
—Etapas que integran una programación educativa.

6. Entrenamiento de personal en el área de la Salud.

—Concepto de entrenamiento.
—Tipos de entrenamiento.
—El proceso de entrenamiento.

7. Supervisión en el área de la Salud.

—Concepto de supervisión.
—Principios.
—Métodos.
—Evaluación.

8. Educación en Salud en la Enseñanza Primaria.

—Dimensiones.
—Estrategias.
—Proceso.

9. Educación de Salud en la comunidad.

—Concepto de educar en salud a la comunidad.
—Estrategias.
—Evaluación.

HIGIENE OCUPACIONAL

Total de horas: 30.

—Concepto de Salud Ocupacional.
—Higiene y Seguridad del Trabajo.
—Enfermedades. Accidentes. Riesgos.
—Rendimiento. Ausentismo.
—Incapacidad. Rehabilitación.
—Riesgos químicos: polvos, gases, vapores, rocíos, plaguicidas.
—Riesgos físicos: Radiaciones.
—Riesgos biológicos.
—Enfermedades causadas por los distintos agentes.
—Epidemiología de los accidentes ocupacionales.

MICROBIOLOGIA

Total de horas: 50

Microbiología

—Introducción. Bacteriología General. Bacteriología Especial (cocos, bacilos, anaerobias, aerobias, etc.).

—Acciones de los Agentes Físicos, Químicos y Antibióticos sobre las bacterias.

Virología

—Virología Básica. Virología especializada. Inmunología Viral. Elementos de lucha contra los virus.

Parasitología

Parasitología General. Infestaciones a Protozoarios. Infestaciones Helmínticas. Ectoparásitos. Inmuno parasitología. Animales Ponzoñosos. Elementos de lucha contra los parásitos.

Vacunaciones

—Inmunología en Bacteriología, Parasitología y Virología.

Constitución de las vacunas preventivas.

Inmunidad

—Infección e Inmunidad. Poder Patógeno y Virulencia.

Antígenos y Anticuerpos.
Toxinas y Antitoxinas.

Alergia

—Hipersensibilidad en los animales: anafilaxias, hipersensibilidad bacteriana, alergia e inmunidad bacteriana.

—Hipersensibilidad en el hombre: enfermedad del suero, fenómeno de Arthus, Alergias, Clínicas, Hipersensibilidad bacteriana.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

Facultad de Medicina

ESCUELA DE GRADUADOS

Proyecto de Modificación del Programa del Curso de Salud Pública

Duración del curso: 2 años.
Obligación horaria: 3 horas diarias.
Iniciación del curso: 1º de abril de cada año.

PRIMER AÑO

Curso Teórico

Concepto de: Estadística y Epidemiología. Salud Ambiental, Educación para la Salud. Administración, Microbiología y Alimentación.

Curso Práctico

Asistencia a la Cátedra de Higiene y Medicina Preventiva, Clínica de Enfermedades Infecciosas, Dpto. de Registros Médicos del Hospital de Clínicas. Oficina de Estadística y Censos del Ministerio de Economía, O. S. E.

Trabajo del primer año:

Presentación de un trabajo relacionado con una de las materias dictadas.

SEGUNDO AÑO

Curso Teórico de Administración de Servicios de Salud, comprendiendo:

1) Sistemas de Salud.
2) Nivel Central: Estructura del M.S.P. — Programas del M.S.P..
3) Nivel Operativo: Administración Hospitalaria.

Curso Práctico:

En Hospitales del M.S.P., Hospital de Clínicas, Asignaciones Familiares, Instituciones Mutuales.

Presentación de trabajo y prueba final: Presentación de un trabajo sobre un tema de Administración de Servicios de Salud.

Controles y pruebas

Según lo establecido en la Ordenanza General de la Escuela de Graduados.

Fdo.: Prof. Agdo. Dr. Alberto del Campo, Encargado de Dirección.

"Montevideo, 20 de febrero de 1979.

Elévese al señor Ministro de Educación y Cultura, con la aprobación del firmante a lo actuado en estos obrados, precisando que el cumplimiento de la recomendación efectuada por la Comisión en su informe de Fs. 13 (segunda parte, numeral 6), se vería supeditado a la factibilidad de obtener los fondos o ayudas externas que posibiliten su concreción. — Jorge A. Anselmi, Rector Interventor".

"Montevideo, 20 de febrero de 1979.

Visto: lo solicitado en estos obrados.

Atento: a lo dispuesto en el decreto 921|973 del Poder Ejecutivo,

El Ministro de Educación y Cultura

RESUELVE:

1) Aprobar el proyecto de Programa de Cursos de Especialista en Salud Pública, incluido en estos obrados.

2) Comuníquese, etc. — Dr. DANIEL DARRACQ, Ministro de Educación y Cultura. — Saludo a Ud. atentamente: Esc. Juan A. Tróccoli, Director General de Secretaría.

27) (C. C.) 3|pub. 31223 My.10-v.my.14.

SUCESION

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en los autos caratulados: "Brusa Saita, Alberto. Sucesión". (Ficha S. 196|978), se cita y emplaza a Alberto Gustavo Brusa González, por el término de noventa días bajo apercibimiento a lo dispuesto por el artículo 1071, inciso 2.o del Código Civil y artículo 307 inciso 2.o del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, 3 de mayo de 1979. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto. Actuaria.

27) N$ 168.00 30|pub. 8849 My.10-v.jn.22.

YACENCIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de Rosa Ghiringuelli Moreira o Rosa María Josefa Ghiringhelli Moreira. "Yacencia" (F. 714|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. Estas publicaciones se hacen de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, 20 de noviembre de 1978. — Esc. Manuela Failache Actuaria Adjunta.

27) (C.C.) 30|pub. 30688 Mz.16-v.mz.29. Ab.30-v.my.14.

YACENCIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de Rosa Ghiringuelli Moreira o Rosa María Josefa Ghiringhelli Moreira "Yacen-ia" (F. 714|1977, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos Estas publicaciones se hacen de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, 20 de noviembre de 1978. — Esc Manuela Failache. Actuaria Adjunta.

27) (C. C.) 20|pub. 30688 Mz.16-v.mz.29. Ab.30-v my.14.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se cita, llama y emplaza a ZULEMA AMABILIA CASTRO para que comparezca ante este Juzgado y estar a derecho en los autos caratulados: "Scala, Ramón Pilar contra CASTRO ZULEMA AMABILIA - Divorcio causal" (Ficha D. 504|978), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio — Trámite auxiliatoria de pobreza (Ficha C 710|978). — Montevideo, 12 de marzo de 1979 — Gerardo G. Marichal García. Actuario Adjunto.

27) (Res. 20|4|55) 30|pub. 30955 Ab.20-v jn 4.

INVESTIGACION DE MATERNIDAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Olivella Sixto Eladio c|SUCS. de FERNANDA Y ATANACILDA GIMENEZ, "Investigación de maternidad"; (Ficha A. 72|979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derecho a suceder a Fernanda Giménez y|o a Atanacilda Giménez de Marigliani, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos. — Montevideo, 26 de abril de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.

27) N$ 168.00 30|pub. 8491 My.7-v.jn.18.

SUCESION

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos PONS FERRER LAURA "Sucesión" (Ficha A. 192|976), se cita llama y emplaza por el término de noventa días al señor Diego Short o sus herederos, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2 de marzo de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

27) N$ 168.00 30|pub. 4702 Mz.23-v.my 14.

ESCRITURACION DE OFICIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: "Malugani, Adelina Telma contra ANTONIO GRAZIANI o sus sucesores Escrituración de oficio". (Ficha C. 2092|978), se cita, llama y emplaza a don Antonio Graziani o Grazzian: o Grasiani Delsanto, o sus herederos, o quienes tengan interés en el inmueble que se referirá a fin de que comparezcan en autos dentro del plazo de noventa días a proceder a la escrituración del solar con edificio sito en la Decimocuarta Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 56.163, con frente a la calle Tomás Villalba 3332, bajo apercibimiento de continuar los trámites de escrituración de oficio sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de marzo de 1979. — María Emilia Gleiss. Actuaria

27) N$ 294.00 30|pub. 5422 Mz 28-v.my.17.

DAÑOS Y PERJUICIOS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Turno, en autos: "Ramos García, José y otros contra TEBEL FRYDMAN ZOCKO y otros. Indemnización por daños y perjuicios". (C. 1773|978), se hace saber que se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Tebel Frydman Zocko y Elías Frydman Senak o sus sucesores para que comparezcan a estar a derecho; bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 21 de marzo de 1979. — Nelly Wins de Ubilla. Actuaria.

27) N$ 210.00 30|pub. 7431 Ab.25-v.jn.7.

TOMA DE POSESION

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, recaída en autos UTE contra INMUEBLE PADRON N.o 444. "Toma de posesión" (C. 717|1978), se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 444, situado en la Décima Sección Judicial del departamento de Tacuarembó, a el o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de referencia y en especial a la Sucesión de Gabina López; por el término de cuarenta y cinco días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quién se continuarán los procedimientos. — Montevideo, 19 de marzo de 1979. — Nelly Wins de Ubilla. Actuaria.

27) (C. C.) 15|pub. 31096 Ab.27-v.my.21.

DIVORCIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso en autos: "Suárez Rodríguez, Olosito contra GONZALEZ YOLANDA - Divorcio" (Ficha B|31|979) citar y emplazar a Yolanda González para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio — Montevideo, catorce de marzo de mil novecientos setenta y nueve. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta

27) N$ 65.00 30|pub. 7614 Ab.23 v.jn.8.

SUCESION

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: MARIA OLGA SANTORO de MARTINEZ VIÑAS. "Sucesión" (Ficha E. 1.077|1978), se cita llama y emplaza a Luis Fernando Martínez Santoro, para que en el término de noventa días, en su calidad de hijo legítimo de la causante, manifieste si acepta o repudia la herencia dejada por la misma, bajo apercibimiento de que constituido en mora, se entenderá que la renuncia.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 25 de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

27) N$ 210.00 30|pub. 2315 My.4-v.jn.15.

ACCION REIVINDICATORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos caratulados: "Zaruski Floro contra MAUGOR SOCIEDAD ANONIMA. Acción Reivindicatoria". (Ficha C. 2075|978), y por decreto número 1.681 dictado el día 2 de marzo de 1979, se cita llama y emplaza a él, o los tenedores de las acciones de "Maugor Sociedad Anónima" por valor nominal de N$ 2.000.00 correspondientes a integraciones efectuadas el 23 de enero y 31 de octubre de 1967, a que comparezcan en el término de noventa días con los correspondientes justificativos, bajo apercibimiento de continuar la litis con defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de marzo de 1979. — Esc Alvaro Castellanos. Actuario.

27) N$ 252.00 30|pub. 6577 Ab.23-v.jn.5.

DIVORCIO CAUSAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se cita, llama y emplaza a Ruben Acosta Vidal para que comparezca ante este Juzgado y estar a derecho en los autos caratulados: "Valles Climente Gladys Margot c|ACOSTA VIDAL RUBEN. Divorcio causal", (Ficha D. 41|979), dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 23 de marzo de 1979. — Gerardo G. Marichal, Actuario Adjunto.

27) N$ 56.00 10|pub. 8488 My.7-v.my.21.

RESCISION DE CONTRATO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: Betancor, Carlos contra EMIL GROTH y otros. "Rescisión de contrato, cobro de multa y daños y perjuicios" (Ficha C. 623|1975). se cita, llama y emplaza a Enrique Behrendt, Emil o Esnil Hermann Gustaav Groth y Franz Kroisenbrunner, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento.

Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, noviembre 1.o de 1978 — Martha Fernández Moledo, Actuaria.

27) N$ 210.00 30|pub. 8954 My.10-v.jn.22.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se cita. llama y emplaza al señor BENIGNO MODESTO NIETO, (F. E. 41|979), por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en los autos de disolución y liquidación de sociedad conyugal que ha iniciado su cónyuge Celia Medina. — Montevideo, 3 de mayo de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

27) N$ 168.00 30|pub. 8753 My.9-v.jn.21.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos: "Pereyra, Ignacio y Risso de Pereyra, Roma Haydée contra PIREZ, NELSON. y CASTRO MARGARITA "Pérdida de la Patria Potestad". (C. 492|978). se cita, llama y emplaza a Nelson Pírez y a Margarita Castro, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963. número 13.209). — Montevideo. 11 de diciembre de 1978. — Mabel María Guido Pesce. Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 31241 My.10-v.jn.22

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Gilsanz Alicia. contra MENDIETA RAUL GABRIEL. Pérdida de la Patria Potestad" (C. 115|979). se cita, llama y emplaza a Raúl Gabriel Mendieta, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designárselo defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963. número 13.209). — Montevideo, 26 de abril de 1979. — Mabel María Guido Pesce. Actuaria Adjunta

27) (Ley 13.209) 30|pub. 31134 My.3-v.jn 14.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno: dictada en los autos caratulados: Silveira Macedo. Elvira contra URQUIZO DETASSIS. JORGE MARIO. "Pérdida de la Patria Potestad" (C. 28|1979). se cita, llama y emplaza a Jorge Mario Urquizo Detassis para que comparezca a estar a derecho en dicho término por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio: (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 13.209). — Montevideo, marzo 9 de 1979. — Esc. Graziella Pariso, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 30725 Ab.6-v.my 29.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Fabra, Lujano Leandro y Canto Elena Aregelia contra MELO, GUMERSINDO FLORO y MARTINEZ, HAYDEE NELLY "Pérdida de la Patria Potestad" (C. 549|1978). se cita, llama y emplaza a Gumersindo Floro Melo y a Haydée Nelly Martínez, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio. por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963. número 12.309. — Montevideo. febrero 7 de 1979. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 30936 Ab.6-v my.29.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno dictada en los autos caratulados "Gazzano Berardi. Ricardo y Gentile de Gazzano, Mercedes c|MARTINEZ ALBERTO y RODRIGUEZ. TERESA. Pérdida de la Patria Potestad". (C. 55|979) se cita, llama y emplaza a Alberto Martínez y a Teresa Rodríguez para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días. bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 N.o 12.309). — Montevideo 20 de marzo de 1979. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

27) (Ley 12.309) 30|pub. 30913 Ab.5-v.my.28.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados "Domínguez Miguel Angel y Bas de Domínguez. Teresa María Auristela contra RIBERO, MARIA de LOURDES Pérdida de la Patria Potestad", (C. 13|979) se cita, llama y emplaza a María de Lourdes Ribero, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17|12|963, N.o 13 209). — Montevideo, 5 de abril de 1979. — Mabel María Guido Pesce. Actuaria Adjunta

27) (ley 13.209) 30|pub. 31065 Ab.26-v.jn.8.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Firpo. María Cristina y Castillo Roberto Heraldo contra SOSA, HONORIA MARGARITA. "Pérdida de la Patria Potestad" (C. 158|975). se cita, llama y emplaza a Honoria Margarita Sosa para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días. bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963. N.o 12.309). — Montevideo, marzo 22 de 1979 — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy Actuaria

27) (Ley 12.309) 30|pub 30902 Ab.4-v.my.25.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno. dictada en los autos: Wohl Alejandra Harriet contra SOSA. MILTON MARIO "Pérdida de la Patria Potestad" (C. 5|1979), se cita llama y emplaza a Milton Mario Sosa para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963. N.o 12.309). — Montevideo 22 de febrero de 1979. — Mabel María Guido Pesce Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 30|pub 30710 Ab 3-v.my.24.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno. dictada en los autos caratulados: Misk'nis de Kuzavinis. María y Kuzavinis. Victautas contra SILVA. CATALINA ESPERANZA. "Pérdida de la Patria Potestad" (C. 394|978), se cita, llama y emplaza a Catalina Esperanza Silva. para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio, por el término de noventa días. bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, número 13.209). — Montevideo, marzo 23 de 1979. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy. Actuaria.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 31109 Ab.30-v.jn.11.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno. dictada en los autos caratulados: Sanguinet Mirna Elisa contra WALLUSCHE. DARDO RAUL "Pérdida de la Patria Potestad" (C. 147|1978). se cita, llama y emplaza a Dardo Raúl Wallusche. para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele deeinsor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre do 1963, N.o 13.209). — Montevideo, febrero 23 de 1979. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy. Actuaria.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 30785 Mz.23-v.my.[illegible]

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Olivera, Pablo Martiniano y Hornos, María Severina Dolores c|OLIVERA HORNOS, PABLO MARTINIANO. Pérdida de la Patria Potestad", (C. 96|979), se cita, llama y emplaza a Pablo Martiniano Olivera Hornos, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — (Publiciación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963. número 13.209). — Montevideo, 24 de abril de 1979. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 31116 My.2-v.jn.13.

GUARDA
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Juan Carlos Fernández Sosa, se cita, llama y empleza a Felipe Aguanno, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Acuña, María Teresa contra AGUANNO. FELIPE. "Guarda" (Ficha "B" N.o 15. Año 1979), dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preeceptuado por la ley número 13 200 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche, Actuario.

En fe de ello: De mandato judicial y a sus efectos se expide el presente que sello y firmo en Montevideo a los veinticinco días del mes de abril de mil novecientos setenta y nueve. — Esc. Hugo Wallusche. Actuario.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 31161 My.8-v.jn.20.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno. Dr. Juan Carlos Fernández Sosa. se cita, llama y emplaza a Silvia Ofelia Corujo, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Novas de Casadey. Angela Flora contra CORUJO SILVIA OFELIA. Pérdida de Patria Potestad". (Ficha B. 14|979), dentro del plazo de treinta días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche. Actuario.

27) (Ley 13.209) 10|pub. 31133 My.3 v my.16.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno doctor Juan Carlos Fernández Sosa, se cita, llama y emplaza a ALEJANDRO DANIEL MARTINEZ y LIDIA TERESITA de los SANTOS, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: Vicente José Priguetti y María Luisa Mondine de Priguetti contra ALEJANDRO DANIEL MARTINEZ y LIDIA TERESITA de los SANTOS "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B" número 133. año 1979). dentro del plazo de noventa días. bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley número 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche, Actuario

En fe de ello. de mandato judicial y a sus efectos. se expide el presente que sello y firmo en Montevideo a los dieciséis días del mes de abril de mil novecientos setenta y nueve. — Esc. Hugo Wallusche. Actuario.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 31016 Ab.23-v jn.5.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno. doctor Juan Carlos Fernández Sosa, se cita llama y emplaza a ANITA PIETRUSZKA. para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados Honorio Armando María contra PIETRUSZKA. ANITA "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B" N.o 161, año

1979), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche, Actuario.

En de fe ello: de mandato judicial y a sus efectos, se expide el presente que sello, y firmo en Montevideo a los cinco días del mes de abril de mil novecientos setenta y nueve. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.

27) (Ley 13.209) 30|pub 30967 Ab 17-v.my 31.

ESCRITURACION JUDICIAL

Juzgado de Paz de la Primera Sección

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Seccion de Montevideo, dictada en los autos Chapella Souza, Enlio contra ARMANDO SILVIO FATTORUSO y otros. "Escrituración Judicial" (Ficha 232|1978), se cita y emplaza a: Armando Silvio Fattoruso Ferrara, Cecilia Glumcher o Gluncher Perlich, Romeo Glumcher o Gluncher Perlich y Sara Trocki Alessandrovich, Mauricio Jaime Zaidman Perlich, Leja Eisenberg Shteinmorgel, Sara Zaidman Perlich de Saposnik o a sus sucesores para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, dentro de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio — Montevideo, 1.o de febrero de 1979. — Maryflor Contreras Fernández, Actuaria.

27) N$ 210.00 30|pub. 4655 Mz.28-v.my.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEXTA SECCION JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 6.a Sección Judicial de Montevideo, en los autos caratulados: ACSA c. ENRIQUE BONOMI SCAFFO y SARAH CAMPA SOLER. Cesionario ALBERTO JOSE REGUEIRO. "Desalojo" (Ficha 24|976) se emplaza dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento a los deudores, demandados y ejecutados a quienes se notifica la subrogación de derechos y cesión de crédito de la parte actora a favor de Alberto José Regueiro del crédito reclamado en autos — Montevideo, abril 25 de 1979. — Daniel Vigo Paz, Actuario Subrogante.

27) N$ 168.00 30|pub. 7791 Ab.30-v.jn.12.

OBLACION

Juzgado de Paz de la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo, dictada en autos: "Ponce De León, José P. contra HEBER NUÑEZ y otro. Oblación". (Ficha 22|979), se cita y llama y emplaza a los señores Hebert Jorge Núñez Guigerli y Porfirio Brogunde Martínez, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio. — Montevideo, 7 de mayo de 1979. — Daniel A. Queijo, Actuario.

27) N$ 56.00 10|pub. 8880 My.10-v.my.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMONOVENA SECCION

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Decimonovena Sección de Montevideo, y en los autos caratulados: "Alliot José Walter contra Suc de RAMONA BELOQUI . Intimación" (Ficha 1783|978) se emplaza a los sucesores de Ramona Beloqui a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con el cual se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. — Montevideo, 16 de marzo de 1979. — Gladys Paiva Pacheco Actuaria.

27) N$ 168.00 30|pub. 6420 Ab.5-v.my.28.

DESALOJO

Juzgado de Paz de la Séptima Sección

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Séptima Sección, dictada en los autos radicados ante este Juzgado, caratulados: Salomón Burstein contra DELFINO NOBLE. "Desalojo vencimiento de plazo" (Ficha D. 239|1978), se hace saber que se emplaza por el término de noventa días a Delfino Noble y Luis Pasquariello Capechi, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 27 de marzo de 1979. — Esc. José M. Cestau Deposo, Actuario.

27) N$ 210.00 30|pub. 7751 Ab 27-v.jn.11.

RIFA DEL GRUPO DE VIAJE DE LA ALIANZA FRANCESA

Con fecha 3 de mayo pasado se realizó el resorteo de todos los premios no adjudicados hasta la fecha, ante las autoridades públicas del Ministerio de Economía y Finanzas y la Intendencia Municipal de Montevideo y ante Escribano Público, con el siguiente resultado:

1) Apartamento en Andes 1171 - 73.163.
2) Auto Fiat 128 L - 49.650.
3) Auto Fiat 600 R - 58.414.
4) Auto Fiat 600 R - 25.699.
5) Amoblamiento - 62.294.
6) Amoblamiento - 27.394.
7) Equipamiento - 78.694.
8) Equipamiento - 113.277.
9) Moto Honda PC50 - 69.003.
10) Moto Honda PC 50 - 74.417.
11) Heladera General Electric - 110.999.
12) Heladera General Electric - 2.661.
13) Televisor Phillips 17' - 85.625.

Por informes: 40 76 55 de lunes a viernes de 14 a 17 horas.

27) N$ 24.50 1|pub. 8884 My.10-v.my.10.

SEDALANA S. A.

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a efectuarse el 25 de mayo de 1979 a las 20.30 horas en el establecimiento social de Concordia 4105 para considerar el siguiente orden del día: 1.o) Elección de autoridades; 2.o) Designación de dos asambleístas para suscribir el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir al acto deberán obtener en Secretaría un certificado que acredite el nombre del accionista y el número de votos que le corresponde. — El Secretario.

27) N$ 70.00 5|pub. 8594 My.8-v.my.14.

SINTERPLAST LTDA.

Cesión de cuota y Modificación. 3|11|1978. — Carlos Gayo cede cuota a NERY MASCHERONI. Directorio: Julián Bentancour, Guillermo Bentancourt y Carlos Tito. Inscripto, Reg. Comercio N.o 232 Folio 807. Libro 3.

27) N$ 70.00 10|pub. 7709 Ab.27-v.my.11.

SINTERPLAST LTDA.

Cesión cuota social. Nery Mascheroni cede cuota a OLGA MASCHERONI 25|1|1979. Inscripta Reg. Comercio N.o 233. Folio 808, Libro 3.

27) N$ 35.00 10|pub. 7701 Ab.27-v.my 11.

ARTIGAS

POSESION NOTORIA

L Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se emplaza a todos los interesados para que comparezcan a estar a derecho en autos: "Adelino Cigarán contra SUCESORES DE ERLINDO ALVAREZ RIVERO . Posesión Notoria de Estado Civil (Pieza mandada a formar)" (Ficha A. N.o 486|978) por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Artigas 14 de marzo de 1979. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

27) N$ 168 00 30|pub. 7561 Ab.26-v.jn.8.

CANELONES

EXPROPIACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO — Por disposición del señor Juez

27) (C.C.) 30|pub. 31081 Ab.26-v.jn.8.

Letrado de Primera Instancia de Canelones y de acuerdo a lo establecido por el artículo 4.o de la ley 11.907, del 19 de diciembre de 1952, y por el artículo 4.o de la ley 3.958, del 28 de mayo de 1912 Decreto-Ley 10.247, del 15 de octubre de 1942 en autos: "Obras Sanitarias del Estado contra SUCESION DE NATALIO LOPEZ RAMOS . Expropiación" (Padrón N.o 65 en mayor área ubicado en la cha Civil N:o 211|978) se hace saber que se presentó Obras Sanitarias del Estado solicitando la expropiación del bien inmueble Padró nN.o 65 en mayor área ubicado en la Decimoprimera Sección Judicial del Departamento de Canelones, que según plano del agrimensor Nelson Galmarini, de julio de 1976 inscripto en la Dirección Nacional de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el N.o 17.402, el día 29 de julio de 1976, que se señala como solar N.o 8, tiene un Area de 355 m.2 00 dm.2 el bien se deslinda de la siguiente forma: por el norte una línea recta de 10 mts. de longitud que la separa del solar N.o 4, padrón área mayor número 4 padrón área mayor N.o 65; por el este una línea recta de 35 mts. 50 de longitud que la separa del solar N.o 9, padrón mayor área N.o 65; por el sur una línea recta de 10 m. de longitud dando frente a la calle Dr. Manuel M. Espinosa; y por el oeste una línea recta de 35 mts. 50 de longitud que la separa de los solares señalados con los números 5 6 y 7 todos empadronados en mayor área con el N.o 65.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a los sucesores a cualquier título de don Natalio López Ramos y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien de referencia a expropiarse y por el término de noventa días, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos en forma, en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.

Y a los efecto slegales se hacen estas publicaciones. — Canelones, marzo cinco de mil novecientos setenta y nueve. — Milton Machado Ribas, Actuario.

27) (C.C.) 30|pub. 31080 Ab.26-v jn.8.

EXONERACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: Divenuto Marcos contra TERESITA GUARDIA CANZANI por su menor hijo Marcos Ramón Divenuto Guardia. "Exoneración de Pensión Alimenticia" (Ficha 144|977), cítese y emplázase a la demandada por noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Canelones, noviembre 8 de 1977. — Milton Machado Ribas, Actuario

27) N$ 126.00 30|pub. 5743 Mz.30-v.my.22.

NOTIFICACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, en los autos caratulados: "Navarro Lussich, Alfredo y otro contra NELSA del CARMEN RODRIGUEZ, "Notificación" (Ficha C. N.o 562, año 1977), se intima a Nelsa del Carmen Rodríguez, la entrega dentro del término de diez días perentorios, del siguiente inmueble: Fracción de campo y mejoras, ubicada en Los Cerrillos, Tercera Sección Judicial del Departamento de Canelones, padrón N.o 358, compuesta de un superficie de 25 Hás. 463 metros. 48 decímetros, bajo apercibimiento de apremio, citándosele de excepciones, por igual lapso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 19 de marzo de 1979. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

27) N$ 378.00 30|pub. 5546 Mz.29-v my.21.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, dictada en autos caratulados: "Hernández, Ambrosio y Francisca Tejera c|RAYMUNDO PABLO MOZZO y MARTHA TORRES, Pérdida de la Patria Potestad", (Ficha M. 45|979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Raymundo Pablo Mozzo y Martha Torres, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Pando, 16 de marzo de 1979. — Marta [illegible] de Peluffo, Actuaria.

27) N$ 168.00 30|pub. 8211 [illegible]

PETICION DE HERENCIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en los autos caratulados: "Lara, Irma Ema contra Sucesores de FRANCISCO GONZALEZ . Petición de Herencia y Posesión Notoria de Estado Civil" (Ficha 95|C.|979) se cita, llama y emplaza a los sucesores de Francisco González y a todos los que se consideren con derecho, a comparecer en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio — Se hace constar que se concedió auxiliatoria de pobreza. — Pando 20 de marzo de 1979. — Marta E. de Peluffo, Actuaria.

27) (Res. 20|4|55) 30|pub. 30962 Ab.16-v.my.30.

COLONIA

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos Cairus, Daniel Ubaldo y M.a Antonia Yiansens de Cairus contra CEDRES, CHARLES BIBIANO y MARY ALICIA SISNANDES "Pérdida de la Patria Potestad" emplaza por el término de noventa días a Charles Bibiano Cedrés y Mary Alicia Sisnandes para que comparezcan en juicio a contestar la demanda bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio constar que por decreto N.o 6.232 se le concedió a los litigantes la Auxiliatoria de pobreza. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria Adjunta

27) (R. 20|4|55) 30|pub. 30789 Mz.26-v.my 16.

MALDONADO

ESCRITURACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado dictada en autos: "OSE . Escrituración" (Ficha 653|978) se cita, llama y emplaza a todas aquellas personas que a cualquier título universal o singular se consideren con derechos sobre el bien empadronado con el N.o 31 de la Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado en mayor área con una superficie de 463 m.2 80 dm.2, de acuerdo al plano 21 234 y cuyo deslinde es el siguiente: por el norte recta de 6 m. (cerco), que limita con propiedad empadronada con el N.o 32; por el este una línea quebrada formada por dos rectas, una de 68 mts. 5 cms. y otra de 11 mts. 19 cms., que separa de su mismo padrón N.o 31 (parte) por el sur recta alambrada de 6 mts. que separa con propiedad empadronada con el número 5.154 y por el oeste una línea quebrada formada por dos rectas una de 9 mts 91 cms. y otra de 65 mts. 95 cms., que también

separan su mismo padrón N.o 31 (parte) fracción ésta que el Poder Ejecutivo impuso servidumbre por lo cual se presenta Obras Sanitarias del Estado solicitando la escrituración pertinente, por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, primero de febrero de mil novecientos setenta y nueve. — Escribana María Teresa García, Actuaria Adjunta.

EXPROPIACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado, c|PADRON 1.106, Manzana 323, Maldonado, Expropiación e incidental de toma urgente de posesión", (Ficha N.o 79|979), se cita, llama y emplaza a todos los que aleguen derechos reales o personales sobre parte del padrón 1.106 en mayor área, manzana 323 de la ciudad de Maldonado, parte que figura en el plano del agrimensor Washington Pereira De León inscripto el 24 de enero de 1978 en la Dirección Departamental de Catastro de Maldonado con el N.o 7.561 y consta de un área de 3.641 metros cuadrados, para contestar la demanda bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos, todo por el plazo de treinta días. — Maldonado, 23 de marzo de 1979. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
27) (C.C.) 10|pub. 31121 My.2-v.my.15.

LEGITIMACION ADOPTIVA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: PAGOLA ARTIGAS MARINO y ALVAREZ de PAGOLA, MARIA. "Legitimación Adoptiva" (Ficha 319|978), se cita, llama y emplaza a Alba Delia Moreira de Gutiérrez y Julio César Gutiérrez, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se continuarán las actuaciones.
Se hace constar la gratuitidad de estos edictos de acuerdo a lo dispuesto por la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 26 de marzo de 1979. — Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 31112 Ab.30-v.jn.12.

DESALOJO
Juzgado de Paz de la Primera Sección

EDICTO. — Por disposición del Juzgado de Paz de la Primera Sección del departamento de Maldonado, dictada en autos "Riacho S A. c|TOCHETTO, CARLOS. Desalojo" (Ficha N.o 719|978) se cita, llama y emplaza a los señores Carlos Alberto y Héctor Carlos Tochetto Francia domiciliados respectivamente en calle Ituzaingó esquina Monterroso de la ciudad de Maldonado y en Avda. Gorlero sin número, edificio Adam Dpto. 10 de Punta del Este, quienes deberán manifestar al Juzgado si ellos son los únicos herederos del arrendatario Carlos Tochetto dentro del plazo legal de treinta días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Maldonado, 30 de marzo de 1979. — Dr. Ricardo Harriague Saccone Juez de Paz.
27) N$ 84.00 10|pub. 7340 Ab.24-v.my.8.

CORTE DE JUSTICIA
Emplazamiento

De mandato de la Corte de Justicia, se cita y emplaza a Da Patsy Ann Classe, para que dentro del término de noventa días, comparezca ante la misma por sí o por apoderado en forma, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio a estar a derecho en el expediente iniciado por su esposo Walter Garet, solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio dictada por la Suprema Corte del Estado de Arizona en y por el Condado de Maricopa, en los Estados Unidos de Norteamérica, el 3 de agosto de 1978. — Montevideo, 20 de febrero de 1979. — Ricardo A. Merquizo, Escribano de Actuario.
27) N$ 195.00 30|pub. 3095 Ab.27-v jn 11.

DIVORCIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: Mieres Gambardella Susana contra RODRIGUEZ NESTOR HUGO. "Divorcio por causal" (Ficha D. 58-1979), se cita llama y emplaza a Néstor Hugo Rodríguez, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, durante el término de noventa días bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio y continuar [illegible] intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de marzo de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
27) N$ 210.00 30|pub. 5318 Mz.27-v:my.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMONOVENA SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Decimonovena Sección de Montevideo y en los autos caratulados: ACSA contra BONOMI SCAFFO, ENRIQUE G. "Intimación" (F. 1.012|977), se emplaza dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento, al demandado, señor Enrique G. Bonomi Scaffo a quien se notifica la subrogación de derechos y cesión de créditos de la parte actora a don Alberto José Regueiro del crédito reclamado en autos. — Montevideo, 20 de marzo de 1979. — Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.
6) N$ 168.00 30|pub. 7658 My.3-v.jn.14.

LAVALLEJA

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Rodríguez, Juan Carlos y Correa María con FLORES GLORIA "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha. 657|977), se cita, llama y emplaza a Gloria Flores para que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio que la represente.
Se hace constar que estas publicaciones se encuentran amparadas por lo dispuesto por el artículo 2.o de la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Minas, 7 de diciembre de 1978. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 30568 Ab.27-v.jn.11.

PAYSANDU

CONCURSO VOLUNTARIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: GOSSI DESCONET, HERMES AGUSTIN y CARLOS "Concurso Voluntario" (A|77|979), se hace saber al público que por auto N.o 653 del 19 de marzo de 1979 se decretó el Concurso Voluntario de Hermes Agustín y Carlos Eduardo Gossi Desconet, convocando a Junta de Acreedores para cuya celebración se señala el día 23 de mayo a las 14 horas en el local de este Juzgado, calle Leandro Gómez 955 (altos), citándose a los acreedores con la prevención que establece el Art. 960 del Código de Procedimiento Civil, es decir, con la justificación de sus créditos bajo apercibimiento de no ser admitidos en la Junta que resolverá con los concurrentes. — Paysandú, 5 de abril de 1979. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
27) N$ 98.00 10|pub. 7669 Ab.27-v.my.11.

EJECUCION PARCIAL DE SENTENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú dictada en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay contra JOSE ANTONIO GRIBAUDO "Ejecución Parcial de Sentencia" (Ficha B 530|978), se cita, llama y emplaza a José Antonio Gribaudo, para que comparezca dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Paysandú 26 de marzo de 1979. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria.
27) N$ 168.00 30|pub. 7008 Ab.20-v.jun.4

EJECUCION PARCIAL DE SENTENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú dictada en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay contra ALFREDO CASIMIRO RUIZ "Ejecución Parcial de Sentencia" (Ficha B 395|978) se cita, llama a Alfredo Casimiro Ruiz para que comparezca dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Paysandú 26 de marzo de 1979. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria.
27) N$ 168.00 30|pub. 7009 Ab.20-v.jun.4

RIVERA

EXPROPIACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera en autos: Estado contra EMERIA RODRIGUEZ de TAMARA "Expropiación" (A. 116|1973), se cita, llama y emplaza a los herederos de Emeria Rodríguez de Támara, para que comparezcan en el término de noventa días, a estar a derecho en estas actuaciones, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio. — Rivera, febrero 20 de 1979. — Mabel Eguren, Actuaria.
27) (C. C.) 30|pub. 30804 Mz.23-v my.15.

EXPROPIACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: Estado contra HUMBERTO CORREA. "Expropiación" (A. 126|1975), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los sucesores de Humberto Correa, para que comparezcan a estar a derecho en estas actuaciones, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio. — Rivera, febrero 20 de 1979. — Mabel Eguren, Actuaria.
27) (C. C.) 30|pub. 30805 Mz.26-v.my.15.

JUICIO POR OBLACION Y CONSIGNACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos de JESUSA ANTUÑA de OLIVERA (ficha 13|979) para que comparezcan a estar a derecho en el juicio que por Oblación y Consignación "Escrituración Forzosa" ha iniciado Cánepa Andrade Inchauspe, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Rivera, 27 de marzo de 1979. — Jorge Klüver Rocca Actuario.
27) N$ 168.00 30|pub. 7281 Ab.24-v.jn.6.

ROCHA

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos: "Andrés Lamas Pintos contra SUCESORES de JOSE MARCOS APAULAZA FARIAS - Posesión notoria de estado civil y petición de herencia" (F. 1164|976), se cita, llama y emplaza a Walter Neldo Apaulaza Insaurralde y a los sucesores de José Pedro Apaulaza Insaurralde, para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor o defensores de oficio con el cual en caso de ser designado se llenará el requisito de la conciliación. — Rocha, 15 de diciembre de 1976. — Esc. José A. Ribot Llana Actuario.
27) N$ 210.00 30|pub. 7897 Ab.30-v.jn.12.

SALTO

SOLICITUD DE ESCRITURA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado en autos: Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas con SUCESORES de los señores CANDIDO PEREZ y otros. "Solicitud d. escritura" (A. 710|1978), la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas solicita la escrituración de oficio del inmueble expropiado, con fecha 8 de enero de 1954 —de los Sucesores de Cándido Pérez y otros el que se describe: Una fracción de terreno empadronado en mayor área con el N.o 5.787, ubicado en la Primera Sección Judicial de Salto según plano del Agrimensor Artigas W. Bruzzone registrado con el N.o 418 en la Dirección General de Catastro, el 28 de noviembre de 1953
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Cándido Pérez Leandro Pérez Eleazar Pérez y Odila Josefa Pérez de Guixé, —como asimismo a Juana Cáceres de Pérez, Cipriano Pérez Petrona Pérez, Marcos Pérez y Justa Rodríguez de Pérez o a sus sucesores a título universal o particular para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de otorgar la respectiva escritura — Salto diciembre 29 de 1978 — Angel Malvasio Lazague, Actuario Adjunto
27) (C. C.) 30|pub 30800 Mz.26-v my 15.

TREINTA Y TRES

COMPROBACION DE ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Treinta y Tres, dictada en los autos: "Carabajal Antonia Martina c|JUANA CARABAJAL. Comprobación de estado civil de hija natural" (Ficha 40c-año 1979), se cita llama y emplaza a los herederos de Juana Carabajal a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Treinta y Tres, 29 de marzo de 1979. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro Actuaria Adjunta.
27) N$ 210.00 30|pub. 7105 Ab.23-v.jn.5.

AVISOS DEL DIA

1 — Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA CAMILA SEGADO SAMOZA de VAZQUEZ (Ficha V. 122|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de mayo de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 9010 My.11-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de don NICOLAS STEPANIAN LOUSGUIAN (Ficha V. 206|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de mayo de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 8655 My.11-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de don MAURICIO FELDSZTEIN o FELDSTEIN o FELDSZTAIN (ficha V-184|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de abril de 1979. — María Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 8528 My.11-v.my.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DELIA MENA o MENA DA LUZ de CAMERA (S. 96|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de abril de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 9050 My.11-v.my.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA VALENTINA LESINA de BRAGA (S. 338|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de mayo, 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 9054 My.11-v.my.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PLACIDA RODRIGUEZ de RODRIGUEZ (F. C. 902|1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de abril de 1979. — Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 9072 My.11-v.my.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA IRIS SILVA OSORES (S. 868|1978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de mayo de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 9037 My.11-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRINA GORGA de RISSOTTO (Ficha 920|1978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 16 de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 9074 My.11-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ARTURO GALARZA (S. 890|1978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de abril de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 9073 My.11-v.my.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA CLOTILDE PREMOLI TAMBORINI de MARTINO (Ficha A. 110|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir enforma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de abril de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 9052 My.11-v.my.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO ORONOZ CAFFAREL o JUAN P. ORONOZ (F. 466|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo mayo 3 de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 9049 My.11-v.my.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA ZULEMA TORENA (F. A. 92|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de abril de 1979. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 9075 My.11-v.my.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CHAKIE TEKNEYAN o CHAKEE TEKNEYAN de HOVAGHIMIAN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 5 de marzo de 1979. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
1) N$ 126.00 30|pub. 4277 My.11-v.jn.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de FERMIN JOSE AMIGENDA FRANCO y OLGA PILAR AMIGENDA ZUCCHI (S. 107|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de abril de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 9051 My.11-v.my.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: GARCIA BARRAN JESUS "Sucesión", (Ficha 571|1968), se cita, llama y emplaza a RAMONA GARCIA BARRAN, a sus herederos a cualquier título, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, mayo 4 de 1979. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 168.00 30|pub. 9020 My.11-v.jn.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON MARIA HERNANDEZ GAETAN (S. 497|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de mayo de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 9003 My.11-v.my.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANDRES JUAN FACCIO SIRI o ANDRES FACCIO (F. A. 111|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 23 de 1979. — Esc. Nidia Iris Mártori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 9053 My.11-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don GIRSAS KREMER LEVIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 23 de 1979. — Esc. Nidia Iris Mártori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 9076 My.11-v.my.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS o JUAN CARLOS ALBERTO FERRARI MANISERA (S. 171|1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de mayo de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 9047 My.11-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MICAELA o MARIA MARCELA AGUIRRE IGOA de GALAIN (S. 1.099|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de abril de 1979. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 9064 My.11-v.my.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO CORRADO MARTINO, (Ficha A. 61|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de abril de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 9048 My.11-v.my.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SUSANA del CAMPO de FREITAS de REILLY (F-275|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 0

de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 9001 My.11-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ALBINA BERRIOLO o BERRIOLI o BERIOLO de CAPOTE, (F. 179|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de mayo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 9071 My.11-v.my.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIA ALEMAN de FIGUEROA (F. A. 127-1979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de abril de 1979 — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto
1) N$ 42.00 10|pub. 9002 My.11-v.my.25.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de LAUDIGERIO o LODIGERIO o LUDIGERIO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 17 de abril de 1979. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 9068 My.11-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMINDA RODRIGUEZ o ALMINDA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 23 de febrero de 1979. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 9069 My.11-v.my.25.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ZENON LARRAÑAGA FONSALIAS o FONSALIA o FONZALIA (ficha civil V-4|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 30 de marzo de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 9007 My.11-v.my.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CABRERA de HERNANDEZ o MARIA ASUNCION CABRERA de HERNANDEZ (ficha 23|V|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, marzo 5|1979. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 8995 My.11-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOMEDES FALERO "Sucesión" (ficha 21-V|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 7 de marzo de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA FILOMENA CAMEJO "Sucesión" (ficha 22|V|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 7 de marzo de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 8997 My.11-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTE PERLA BRITO MOLIGA "Sucesión" (ficha 94|V|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 30 de abril de 1979. — Marta E. de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 8998 My.11-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de DALINDA o DALINDA ANTONIA MARTINEZ (ficha 81|V|1979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 23 de abril de 1979. — Marta E. de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 8999 My.11-v.my.25.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE CLAUDIO RODRIGUEZ CEDRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 26 de abril de 1979. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 9021 My.11-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CARLOS GUTIERREZ MONTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 24 de abril de 1979. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 9022 My.11-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FELIX de la PAZ URTIAGA MIRABALLES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 24 de abril de 1979. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 9023 My.11-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de OCTAVIO DEOGRACIAS CALCERRADA o CALCERRADA BENITEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 26 de abril de 1979. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 9024 My.11-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesiones de ISAAC HERNANDEZ y GREGORIA HERNANDEZ de HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 26 de abril de 1979. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 9025 My.11-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PRAXEDES LARROSA GARCIA de FUENTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 26 de abril de 1979. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 9026 My.11-v.my.25.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO BALDO BUEROSO (ficha 725|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 27 de setiembre de 1978. — Esc. María Teresa García, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 8980 My.11-v.my.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE DANIEL MAUTONE FARIELLO (ficha 146|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 23 de abril de 1979. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 8990 My.11-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA del CARMEN YOLANDA RIJO CANCELA de ALONSO o YOLANDA RIJO de ALONSO (ficha 1.098-1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 30 de marzo de 1979. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 8991 My.11-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA RIVERO PIÑEYRO de LOBATO (ficha 288|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 3 de mayo de 1979. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 8992 My.11-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO ARTURO RUMBOLL (ficha 130|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, 25 de abril de 1979. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 168.00 30|pub. 8979 My.11-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL BEATRIZ SOSA de CORBO (ficha 297|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 4 de mayo de 1979. — Esc Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 8981 My.11-v.my.25.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de BOLIVAR SEVERO CORREA MACHADO, (Ficha B 57|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera, 24 de abril de 1979. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 9038 My.11-v.my.25.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ABILIO PRIETO GONZALEZ (ficha 393|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 25 de abril de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 8986 My.11-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILIO PEREZ RODRIGUEZ (ficha 394|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, abril 25 de 1979. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 8987 My.11-v.my.25.

3—Convocatorias Comerciales

MONTEVIDEO

WIMONT S. A.

Convócase a los señores Accionistas a la Vigesimasegunda Asamblea General Ordinaria, que se realiza el miércoles 23 de mayo de 1979 a las quince horas y treinta minutos en la calle Cerrito 420, oficina 508, para tratar la siguiente orden del día:

1º) Consideración de la memoria, el balance general y la cuenta de pérdidas y ganancias, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1978;

2º) Determinación del número de directores y elección de los mismos;

3º) Resolver la designación de síndico y en caso afirmativo elección del mismo;

4º) Retribución al directorio;

5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El plazo para el depósito de las acciones, vence el 22 de mayo de 1979.

3) N$ 24.50 1|pub. 9008 My.11-v.my.11.

COOPERATIVA DE OBREROS Y EMPLEADOS DEL FRIGORIFICO NACIONAL

El Consejo Directivo de Cooperativa de Obreros y Empleados del Frigorífico Nacional, convoca a sus afiliados a la asambea general extraordinaria, el día 24 de mayo de 1979 a la hora 18 en primera convocatoria, en calle República Argentina Nº 1875 en la que será tratado como único punto: Situación General de la Cooperativa.

Nota: De no reunirse quórum necesario que exige el Art. 26 de Estatutos Sociales, la asamblea se reunirá el día 31 de mayo de 1979 en el mismo local y hora mencionados. — Montevideo, mayo 7 de 1979. — Pedro A. Deandrea, Vicepresidente. — Alcalá Olivera, Secretario.

3) N$ 122.50 5|pub. 8994 My.11-v.my.17.

ELABORADORA DE METALES S. A.

Convocamos a los señores accionistas, de acuerdo a lo establecido en el artículo 13 de los Estatutos Sociales, para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 22 de mayo de 1979, a las 11 horas, en el local de la calle Miguelete 2110, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1º) Lectura y Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Beneficios.

2º) Informe del Síndico;

3º) Elección de Directores titulares y suplentes;

4º) Elección de Síndico titular y suplente;

5º) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que el plazo para el depósito de acciones o certificados bancarios, de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, termina tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

3) N$ 49.00 10|pub. 8985 My.11-v.my.25.

COOPERATIVA DE VIVIENDA SAN FELIPE Y SANTIAGO

CONVOCATORIA A ELECCIONES

La Comisión Electoral convoca a elecciones generales para el día 20 de mayo de 1979 a las 19 y 30 horas en Soriano 1472.

3) N$ 7.00 1|pub. 9017 My.11-v.my.11.

TERRY SOCIEDAD ANONIMA

Convócase a asamblea general extraordinaria para el 16 de mayo de 1979 a las 16.30 horas en 18 de Julio 1516, piso 8, escritorio 6, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

—Distribución de Dividendos.

La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta el acto de iniciación de la asamblea. — El Directorio.

3) N$ 10.50 1|pub. 9063 My.11-v.my.11.

PINAMAR S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 25 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 22 de mayo de 1979 a la hora 12.30 en el local de la Avenida 18 de Julio 1474 piso 10, escritorio 1003 de esta ciudad a fin de tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, estados de situación y de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1978.

2) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

El Directorio hace presente que de acuerdo con el artículo 28 de los estatutos sociales para concurrir a la asamblea de accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la sociedad o presentar certificados de depósitos bancarios de dichas acciones por lo menos dos días de anticipación a la reunión. — El Directorio.

3) N$ 28.00 1|pub. 9036 My.11-v.my.11.

MANZANARES S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto en los artículos 11 y 12 de los Estatutos Sociales, el Directorio de Manzanares S. A. convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 19 de mayo de 1979 a las 11 horas en la calle Cardal número 3201.

Se tratará la siguiente orden del día:

1) Consideración de la Memoria, Informe del Síndico, Balance General comprendiendo Estado de Situación Patrimonial y Estado Demostrativo de Ganancias y Pérdidas del XXXIV Ejercicio finalizado el 28 de febrero de 1979.

2) Consideración del Proyecto de Distribución de Utilidades.

3) Elección de nuevo Directorio.

4) Designación de Síndico y fijación de sus retribuciones.

5) Consideración del destino a darse a las Reservas constituidas.

Se previene que la asistencia de los señores Accionistas a esta Asamblea será de acuerdo a lo que establece el decreto del 16 de julio de 1943 y el artículo 14 de los Estatutos, siendo obligatorio depositar las acciones y certificados con 48 horas de anticipación a la fecha y hora señalada para la Asamblea. — Montevideo, mayo de 1979. — El Directorio.

3) N$ 35.00 1|pub. 9011 My.11-v.my.11.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad legal de bienes integrada por MARIA ELENA GABRIELA CANTERO y FLORENTINO LOPEZ ALMENARES (F. 928|1978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de abril de 1979. — Esc. Nidia Iris Martorh, Actuaria Adjunta.

5) N$ 112.00 20|pub. 9057 My.11-v.jn.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ERMELINDA JUANA DE LA SIERRA y LUIS ANGEL MONZA (Ficha C. 258|1979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de mayo de 1979. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

5) N$ 112.00 20|pub. 9078 My.11-v.jn.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE OMAR CABRERA y ELSA GOMEZ, (Ficha E. 108|973), y que, se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus intereses en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de diciembre de 1978. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario.

5) N$ 112.00 20|pub. 9016 My.11-v.jn.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBERTO ORTIZ y MARIA DOLORES PELOCHE (F. E. 207|979) y se cita, a todos aquellos que tuvieren interés, a que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de abril de 1979. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

5) N$ 112.00 20|pub. 9004 My.11-v.jn.8.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges PEDRO ALEJANDRO LAVIE BRIGNARDELLO y MABEL SUSANA FERNANDEZ TRILLO (ficha 33|V|1979) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días, a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — Pando, 9 de marzo de 1979. — Marta R. de Peluffo, Actuaria.

5) N$ 112.00 20|pub. 8989 My.11-v.jn.8.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre CARLOS ALBERTO BALLADARES GONZALEZ y MARIA LETICIA ONETO DUPETIT (Ficha C. N.o 587|978), citándose a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o de la ley 10.783. — Carmelo, 15 de marzo de 1979. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Encargada.

5) N$ 140.00 20|pub. 6005 My.11-v.jn.8.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos DEL PINO INZAURRALDE, MARIA ESTHER con RAMIREZ ARTIGAS MANUEL. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal de Bienes" (Ficha 283, año 1979), se hace saber que por resolución de fecha 3 de abril de 1979 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Artigas Manuel Ramírez y doña María Esther Del Pino Inzaurralde, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 26 de abril de 1979. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.

5) N$ 133.00 20|pub. 9027 My.11-v.jn.8.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 18 de octubre de 1978, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CLAUDIO SORIANO PEREZ y MARTA LUZ CORREA ARAUJO (Ficha 893|978) citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 22 de febrero de 1979. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.

5) N$ 168.00 20|pub. 8993 My.11-v.jn.8.

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

DIRECCION NACIONAL DE CORREOS OFICINA DE RELACIONES PUBLICAS

Montevideo, 9 de mayo de 1979.

Emplázase al señor Omar Laría Burmood de la Dirección Nacional de Correos a presentarse en el término de tres días en la Sección Personal y en el horario de oficina, a fin de manifestar su intención de cumplir con sus obligaciones o aducir motivos fundados para no hacerlo bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante conforme a lo dispuesto por el artículo 33 de la ley 7.818 y decretos del 15 de octubre y 20 de mayo de 1959. — Oficina de Relaciones Públicas.

8) (C. C.) 3|pub. 31259 My.11-v.my.15.

9—Expropiaciones

SALTO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SALTO

EXPROPIACION DEL PADRON URBANO N.o 5.020

EDICTO. — El Intendente Municipal de Salto, de acuerdo al decreto de la Junta de Vecinos de Salto N.o 126 de fecha 18 de abril de 1979, recaído en el expediente N.o 2.313|979), designó para ser expropiado por razones de utilidad pública, el inmueble ubicado en la Primera Sección Judicial de Salto, empadronado con el N.o 5.020 y con una superficie de: Fracción 1: 1.638 metros cuadrados, 9.822 centímetros cuadrados y fracción 2: 230 metros cuadrados, 9.190 centímetros cuadrados, superficie total, 1.861 metros cuadrados, 9.012 centímetros cuadrados, según plano de mensura y fraccionamiento levantado

por el Agrimensor Manuel Devicenzi Amaro, inscripto en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento con el N.o 64, el 23 de setiembre de 1937 y propiedad de los señores Carlos Alberto Ferreira y Julio César Estévez.
Con arreglo a lo dispuesto por las leyes en la materia, se cita a todas aquellas personas que se consideren con derecho sobre dicho inmueble a que concurran a los efectos correspondientes a la Asesoría Letrada del Municipio de Salto, donde por el término de 8 días estará de manifiesto la documentación respectiva. — Salto, mayo 8 de 1979. — Dra. Renée M. Lafón, Directora Departamento Administración.
9) (C. C.) 1|pub. 31266 My.11-v.my.11.

11—Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno; se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno: CESAR URGAL, constituyendo domicilio en 18 de Julio 2037, Apto. 504, al señor Juez digo: Que optando al título de Escribano vengo a ofrecer la declaración de los testigos Juan Techera y Ulises Varela. Por lo expuesto, solicito: Se me tenga por presentado, constituído domicilio y se tome la declaración de los testigos sin necesidad de citación fijándose audiencia y en definitiva se me expida testimonio. — César Urgal. — Pablo Lima, Abogado". — Montevideo, mayo 4 de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
11) N$ 84.00 10|pub. 9058 My.11-v.my.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: ESTRELLA LUCIANO. "Información" (Ficha E. 327|1979) se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno: Estrella Luciano constituyendo domicilio en 18 de Julio 2088, piso 3, al señor Juez digo: Que habiendo optado por el título de Procurador, ofrezco la declaración de los testigos Marta Dubra y Alberto Scavarelli, quienes se presentarán voluntariamente a declarar sobre mi honradez y costumbres morales. — Estrella Luciano. — S. Kelbi Barboza Culshaw, Abogado". — Montevideo, mayo 7 de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
11) N$ 84.00 10|pub. 9015 My.11-v.my.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURSO
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: ENRIQUE SAYAGUES ARECO, (V. 195|1979) constituyendo domicilio en la calle Juncal N.o 1470 Apto. 10, al señor Juez digo: "Que, a los efectos de la obtención del título de procurador, vengo a pedir que se reciba la declaración de los Dres. Carlos Víctor Armand Ugón e Italo Corbo sobre mi vida y costumbres. — Enrique Sayagués. — Italo Corbo, Abogado". — Montevideo, mayo 7 de 1979. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
11) N$ 70.00 10|pub. 9077 My.11-v.my.25.

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

ANCAP
ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND
LICITACION PUBLICA N.o 2|0204
Plaza
Pintado de 21 (veintiún) vagones-tolva en Fábrica de Cemento Portland de Paysandú.
Apertura: 8 de junio de 1979. — Hora: 15.
Valor del pliego de condiciones: N$ 20.00 (veinte nuevos pesos).
La apertura de las ofertas presentadas en esta licitación, se realizará en la Sala de Licitaciones, Edificio ANCAP (Paysandú y Avenida Libertador Brigadier General Lavalleja) primer piso.
Para recabar los pliegos de condiciones y formular consultas los interesados pueden dirigirse en días hábiles de 8 a 14 horas a las Oficinas de la Sección Compras de la División Portland, ubicadas en Cno. Boiso Lanza y Vigía (Manga).
12) (C.C.) 1|pub. 31268 My.11-v.my.11.

1|0479. — Cascos de roble usados.
Día: 25 de junio de 1979 a las 14 horas.
Valor del pliego: N$ 100.00 (nuevos pesos cien).
Nota: Mercadería de Plaza o Importación.
Para recabar los pliegos de condiciones, los interesados deberán dirigirse al Sector Tesorería de la División Alcoholes, ubicado en la Rambla Baltasar Brum sin número (Capurro), y para formular consultas pueden efectuarlas en el Sector Materiales de dicha División, ubicado en Santiago Labandera N.o 615, en el horario de 7.30 a 15.30.
La apertura de las ofertas tendrá lugar en la Sala de Licitaciones, sita en el primer piso del Edificio ANCAP (Paysandú y Avenida Libertador Brigadier General Lavalleja).
12) (C.C.) 1|pub. 31269 My.11-v.my.11.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
División Comercial — Dpto. de Compras
Licitación Pública N.o 25|979
Primer y Segundo Llamados
Objeto: Suministros y abastecimiento de harina de trigo en sacos.
Apertura: 14 de junio de 1979 a las 14 horas.
En caso de declararse desierto el primer llamado, el segundo se efectuará el mismo día a las 15 horas.
Valor del pliego: N$ 10.00.
Los pliegos de condiciones especiales y generales podrán ser retirados en el Departamento de Compras, del Consejo, calle Cerro Largo N.o 753.
Las propuestas se recibirán y abrirán en la Secretaría Privada de la Intervención, calle 25 de Mayo N.o 73, segundo piso.
12) (C.C.) 8|pub. 31262 My.11-v.my.23.

Licitación Pública N.o 26|979
Objeto: Suministros y abastecimiento de Lejía Sintética.
Primer y Segundo Llamados
Apertura: 14 de junio de 1979 a las 14 horas.
En caso de declararse desierto el primer llamado, el segundo se efectuará el mismo día a las 15 horas.
Valor del pliego: N$ 10.00.
Los pliegos de condiciones especiales y generales podrán ser retirados en el Departamento de Compras, del Consejo, calle Cerro Largo N.o 753.
Las propuestas se recibirán y abrirán en la Secretaría Privada de la Intervención, calle 25 de Mayo N.o 737, segundo piso.
12) (C.C.) 8|pub. 31263 My.11-v.my.23.

PALACIO LEGISLATIVO

División Adquisiciones

LICITACION PUBLICA N.o 3/79

Plaza

Llámase a Licitación Pública para lo siguiente:

1) BARNIZADO Y LUSTRADO, DE LAS ABERTURAS DE MADERA, PARTE INTERIOR Y EXTERIOR DEL PALACIO.

Apertura de propuestas:

Primer llamado: 28 de mayo de 1979, hora 16.
Segundo llamado: 28 de mayo de 1979, hora 17.

El pliego de condiciones, se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Licitaciones del Palacio Legislativo —Planta Baja— en el horario de 9 a 12 y de 15 a 18 horas.

12) (Cta. Cte.) 3/pub. 31260 My.11.-v.my.15.

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, 11 de mayo de 1979

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939, de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe, que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".
(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

LUIS PABLO ALMADA, 27 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado General Flores 2627 y MARISA ADRIANA RODRIGUEZ, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Millán 3175.
EDUARDO ANTENOR DIAZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gustavo Gallinal 2117 y ROZA GLORIA MORAES, 15 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Gustavo Gallinal 2117.
LUIS ALBERTO DEL PINO, 59 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Pernas 2988 y NELLY PODESTA, 53 años divorciada, empleada, oriental, domiciliada Larravide 3047.
JOSE ENRIQUE MARIA DUFFAU, 24 años, soltero, piloto aviador, oriental, domiciliado Wáshington Beltrán 1736 y MARTA ELVIRA MUIÑO, 24 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Cádiz

OFICINA N.o 2

SERGIO OMAR ESCOBAR, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tacuarí 1060 y MILDREL EDELVEY SUHR, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Melitón González 1324.
AVELINO BASTOS, 70 años, viudo, jubilado, español, domiciliado Tristán Narvaja 1266 e INES ARTIGAS, 67 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada Tristán Narvaja 1293.
MIGUEL ANGEL ESTEVEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Grecia 3759 y TERESA GONZALEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada avenida Brasil 3079.

OFICINA N.o 3

JORGE LAUDELINO CASTRO, 21 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Gregorio Camino 557 y MARIA SONIA FERNANDEZ, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada José Mármol 1525 Apto. 2.

WERTHER FRANCISCO CUINAT, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Casavalle 3067 y YOLY NOEMI CORREA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada El Parnasco 4188.

MIGUEL ANGEL CASTILLO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pernas 2695 y MARIA NELLY CARMONA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ejido 1689 Apto. 12.

OFICINA N.o 4

PEDRO LACANIL, 20 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado Hucrania 1215 Apto. 1 y ANGELA ROSI, 14 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pedro Trápani 1324.

OFICINA N.o 5

ALFREDO JUAN GIACOBBE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gil 889 y ROSA MARGARITA MUFFOLINI, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mataojo 1977.

OFICINA N.o 6

ALVARO MACHADO, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gaboto 1459 y MARIA CRISTINA ROCHA, 30 años, divorciada, peluquera, oriental, domiciliada José Shorv 5080.

VICTOR HUGO MARTINEZ, 38 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Carlos Roxlo 1612 y SYLVIA ELENA TOCCO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos Roxlo 1619 Apto. 3.

OFICINA N.o 7

MILTON PARDO, 27 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado J. M. Montero 3104 Apto. 202 y RENEE BAJL, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada 21 de Setiembre 2894 apartamento 301.

OFICINA N.o 8

FERNANDO REY, 20 años, soltero, empleado, oriental domiciliado José Batlle y Ordóñez 3913 e IRIS NANCY CARRERE, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Constitución 2538.

DANIEL DARIO RODRIGUEZ, 30 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Luis Alberto de Herrera 2719 Apto. 2 y MARTA ELENA ORDEIX, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Luis Alberto de Herrera, 2719 Apto. 1.

OFICINA N.o 9

FRANCISCO PEDRO SOSA, 64 años, viudo, jubilado, oriental domiciliado José Enrique Rodó 2394 Apto. 2 y MARIA TERESITA SILVA, viuda, empleada oriental, domiciliada Minas 1535 apartamento 1.

JOSE ENRIQUE SPAGNUOLO, 21 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. del Andaluz 3348 y MARIA ELISA PAOLINO, 18 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Ibirapitá 2764.

OFICINA N.o 10

NILO JULIO TABEIRA, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Burgueño 4833 y ALBA NELLY LARROSA, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Burgueño 4833.

AUGUSTO TABOAS, 50 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Chaná 2196 Apto. 8 e ISABEL CAL, 51 años, soltera, contadora, oriental, domiciliada García Peña 2761.

CARLOS HUGO OTERO, 25 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado Ramallo 2096 y GRACIELA VAQUERO 27 años, soltera, comerciante, oriental domiciliada Lancasteriana 2280 Apto. 4.

14) N$ 6.00 3|pub. v. my.15.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
DIRECCION DE DERECHOS DE AUTOR

CAROLINA ELMIRA OLAVE BARBOT, solicita la inscripción de la obra titulada "Los tres gatitos que querían dormir", de la cual se declara autora. — Montevideo, 9 de mayo de 1979. — Arturo Sergio Visca, Director General (WHC).

17) N$ 35.00 10|pub. 8984 My.11-v.my.25.

CECILIO PEÑA MARTIN, solicita la inscripción de la obra titulada "Hacia el Persiles". de la cual se declara autor. — Montevideo, 8 de mayo de 1979. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).

17) N$ 35.00 10|pub. 8983 My.11-v.my.25.

IRENE FATIMA MEDERO LLAGUNO, solicita la inscripción de la obra titulada "Pergamino de nacimiento" de la cual se declara autora. — Montevideo, 24 de abril de 1979. — Arturo Sergio Visca, Director General, (WHC).

17) N$ 35.00 10|pub. 9046 My.11-v.my.25.

CELIA TESTA de PEREIRA, solicita la inscripción de la obra ttiulada "Apuntes Dominicales", de la que se declara autora. — Montevideo, 4 de mayo de 1979. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 35.00 10|pub. 9035 My.11-v.my.25.

ARMAND ROUGET SOUBERBIELLE ORRICO, solicita la inscripción del dibujo artístico denominado "Mylucha" del cual se declara autor. — Montevideo, 9 de mayo de 1979. — Arturo Sergio Visca, Director General, (SPD).

17) N$ 35.00 10|pub. 9014 My.11-v.my.25.

19—Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en los autos caratulados RAQUEL VAINER GLISER, "Rectificación de partida", (Ficha E. N.o 177|979), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de RAQUEL VAINER GLISER, pues donde dice: WEINER y GLEZER, debe decir: VAINER y GLISER, por así corresponder.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de mayo de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.

19) N$ 84.00 15|pub. 9012 My.11-v.jn.1.o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos GONZALEZ NERVETIS y ALVEZ CELIAR, "Rectificación de partida", (Ficha CB 29|979), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron NERVETIS GONZALEZ por sí y conjuntamente con CELIAR ALVEZ en representación de su menor hija ANA MARIA solicitando la rectificación de su partida de matrimonio y de nacimiento de su menor hija ANA MARIA en virtud de que en ellas se padeció error respecto a que donde dice: NERVETIZ debe decir: NERVETIS, por así corresponder.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de abril de 1979. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.

19) N$ 126.00 15|pub. 9059 My.11-v.jn.1.o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos LAPADJIAN MARKARIAN, ARDASHES, "Rectificación de partida", (F. 239|979), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ARDASHES LAPADJIAN MARKARIAN, pues donde el nombre de su madre figura: ISABEL, debe decir: ZABEL. — Montevideo, 4 de mayo de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

19) N$ 63.00 15|pub. 9970 My.11-v.jn.1.o

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Segundo Turno de Rivera, se hace saber, que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de [illegible] ROSA VERDUM, (B. 182|978), en [illegible] siguiente sentido: donde dice: nació una criatura del sexo masculino que es hijo [illegible]ítimo, debe decir: nació una criatura d[illegible] sexo femenino que es hija legítima. — (Con auxiliatoria de pobreza). — Rivera, 25 de octubre de 1979. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31261 My.11-v.jn.1.o.

20—Remates

LAVALLEJA

ZELMAR SANCHEZ
PUBLICO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Caja de Asignaciones Familiares N.o 13 c|BITANCURT BALTASAR, Juicio Ejecutivo", (Fa. 135|977), se hace saber que el día 17 de mayo próximo a las 13 horas, en el local de remates sito en calle Batlle y Ordóñez N.o 653, se va a proceder a la venta en remate público, con la intervención del martillero don Zelmar Sánchez por precio al mejor postor y sobre la base de N$ 5.000.00; presidiendo la diligencia la señora Alguacil asistida del suscrito Actuario el siguiente bien:

Camioneta marca VW combi.

Se previene: Que el comprador deberá consignar el total de su oferta al serle aceptada ésta e impuesto municipal. — Minas, 7 de mayo de 1979. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.

20) N$ 29.40 3|pub. 9030 My.11-v.my.15.

ZELMAR SANCHEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Aguerrebere, Carlos contra FLORENTINO SILVEIRA, Juicio Ejecutivo", (8|519), se hace saber que el día 26 de mayo de 1979, a las 16 y 30 horas, en el local de Batlle y Domingo Pérez de esta ciudad, se procederá a la venta en remate público con la intervención del martillero don Zelmar Sánchez, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación que es de N$ 3.000.00, siendo asistido por el señor Alguacil ad-hoc del siguiente bien:

Una heladera comercial marca "General Electric" motor marca Woods N.o 170|1939.

Se previene: Que el comprador deberá consignar el importe al serle aceptada ésta, la comisión del rematador, impuesto municipal y para el caso de no hacerlo se prescindirá de ella y se continuará el remate. — Minas, 4 de mayo de 1979. — Dra. Gliceria Alzugaray.

20) N$ 112.00 10|pub. 9029 My.11-v.my.25.

21—Segundas Copias

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: FERNANDEZ de UMPIERREZ SARA y otros. "Segunda Copia de Escritura" (Ficha 123|1978), se hace saber que se ha presentado Sara Esther Fernández de Umpiérrez por sí y en representación de su menor hijo y Martha Esther, Carlos Bonifacio y Oscar Daniel Umpiérrez Fernández, solicitando la expedición de la segunda copia de escritura del siguiente bien: solar de terreno y construcciones, sito en Minas, manzana 118, Primera Sección Judicial de Lavalleja, padrón N.o 5.139, que según plano del Agrimensor Miguel Graña del 7 de diciembre de 1956 inscripto el 19 de diciembre de 1956 con el N o 1.220 en la Oficina de Catastro de Lavalleja, consta de un área de 239 metros, 97 decímetros y se deslinda así: 11 metros, 50 centímetros al Noroeste de frente a calle Otegui entre 18 de Julio y Treinta y Tres; 21 metros al Suroeste con Eugenio Correa; 11 metros, 30 centímetros al Sureste con Josefa Sosa y 21 metros, 10 centímetros al Noreste con Manuel Trabadelo. Lo hubo nuestro esposo y padre respectivamente don Oscar Umpiérrez en la partición de los bienes quedados al fallecimiento de Adrián Eusebio Soria según escritura de

partición con Sabina Vidart de Soria autorizada el 2 de marzo de 1964 por el escribano Indalecio Perdomo, cuya primera copia fue inscripta el 9 del mismo mes y año con el N.o 136 al folio 103 vuelto del libro 30. — Minas, 5 de marzo de 1979. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
21) N$ 182.00 10|pub. 9028 My.11-v.my.25.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos ILSE DORA MARIA ASCHLOSS de ROSENFELD "Segunda Copia" (ficha 72|979), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Ilse Dora María Aschloss de Rosenfeld, solicitando la segunda copia del título de compraventa por el cual Ilse Dora María de Rosenfeld y su esposo en únicas nupcias Luis Rosenfeld, adquirieron de Terrenos de Golf Sociedad Anónima, un solar de terreno ubicado en el "Golf", paraje de la Primera Sección Judicial del departamento de Maldonado, empadronado actualmente con el número 3.874, en la hoy manzana Nº 930, señalado con el Nº 4 de la manzana Nº 38 en el plano de los Agrimensores Felipe Lacueva Castro y Walter Roy Harley del 22 de abril de 1948, inscripto el 27 de setiembre siguiente con el N.o 217 en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado, de una superficie de 1728 mts. lindando al Noreste en 28 metros 10 cmts. con el lote 14, al Este, en 60 metros 20 centímetros con el lote 5, al Oeste, en 63 metros 43 cms. con el lote tres, todos del mismo plano y manzana y al Sur en 28 mts. de frente a calle de 17 mts. de ancho, que separa de la manzana Nº 39 del mismo plano.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el referido bien a estar en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones dentro del plazo de treinta días.
Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 20 de abril de 1979. — Silvia Bértoli Cavegnaro, Actuaria Adjunta.
21) N$ 210.00 10|pub. 8982 My.11-v.my.25.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

LEMUS HERMANOS S.R.LTDA.
Contrato: 27 de marzo de 1979.
Inscripción Registro de Comercio de Canelones: N.o 60, Folios 187|190, año 1979, el 18 de abril de 1979.
Socios: CARLOS RAUL y EDUARDO EUGENIO LEMUS MARRERO.
Administración: En forma conjunta por ambos socios.
Objeto: Molino y fabricación de raciones en general y afines.
Capital: N$ 10.000.00.
Domicilio: Localidad de Castellanos, 12:a Sección de Canelones.
Plazo: 3 años prorrogables.
22) N$ 140.00 10|pub. 9006 My.11-v.my.25.

TIENDAS TARAN LIMITADA
Contrato: 17 de marzo de 1978.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Canelones con el N.o 37, Folios 120|123|1978 del libro de Contratos.
Socios: JUAN LUIS TARAN GODAS, CARLOS EULOGIO TARAN GODAS, FRANCIA GODAS ROSA y PEDRO TARAN VENER.
Capital: N$ 8.000.00 dividido en 80 cuotas de N$ 100.00 cada una.
Aportado: Juan Luis Tarán Godás, nuevos pesos 2.400.00, Carlos Eulogio Tarán Godás, N$ 400.00, Francia Godás Rosa N$ 2.800.00 y Pedro Tarán Vener N$ 2.400.00.
Administración: Será ejercida por Carlos y Juan Luis Tarán Godás, en forma conjunta.
Objeto: Industrialización, comercialización importación y exportación de cualquier tipo de mercaderías.
Plazo: Un año prorrogable automáticamente.
Domicilio: Ciudad de Pando.
22) N$ 210.00 10|pub. 9000 My.11-v.my.25.

OVERTEX LIMITADA
Contrato: 15 de marzo de 1979.
Inscripción: N.o 203, Folio 705, Libro 3 de Contratos.
Socios: AMERICO BIANCHI GALLO y GRACIELA BERETTA GALLO.
Objeto: Industrialización y comercialización en tejeduría, textil y similares.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 70.00 10|pub. 9082 My.11-v.my.25.

EDGU LTDA.
Contrato: 20 de marzo de 1979.
Inscripción: N.o 327, Folio 1.131, Libro número 3 de Contratos.
Socios: HECTOR GAIDOS DEL RIO, JOSE PEDRO GAIDOS DEL RIO, PEDRO ANTONIO NATERO SIMONE.
Capital: N$ 50.000.00.
Objeto: Exhibición, distribución y comercialización de material cinematográfico.
Plazo: 3 años prorrogables, automáticamente.
Administración: Los socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 9080 My.11-v.my.25.

A y A S.R.L.
Contrato: 2 de abril de 1979.
Inscripción: 2 de mayo de 1979, N.o 1, Folio 1, Libro 4 de Contratos. Registro Departamental de Comercio de Artigas.
Domicilio: Ciudad de Artigas.
Denominación A y A S.R.L.
Objeto: Fabricación y comercialización de muebles, aberturas y carpintería de obra, adquisición de materia prima, demás materiales, útiles, herramientas y maquinarias a tal fin; adquirir, arrendar y enajenar bienes inmuebles.
Socios: JOSE ANTONIO AYALA FAVAL y RODRIGO ALBERTO ALEGRE MORAES.
Administración: José Antonio Ayala Faval. Para enajenar y prendar maquinaria, conjuntamente con el otro socio.
Plazo: 5 años, a contar del 1.o de abril de 1979, prorrogables automáticamente por períodos de 1 año.
Capital: N$ 50.000.00, aportado por ambos socios por partes iguales.
22) N$ 210.00 10|pub. 9070 My.11-v.my.25.

ALIBABA S.R.L.
Contrato privado: 23 de abril de 1979.
Socios: AMELIA ARTAGAVEYTIA de VARELA y OSCAR VARELA CHIOLO.
Objeto: Comprar y vender ropa nueva, usada, objetos varios; dar y recibir en consignación, realizar confecciones costuras, etc.
Plazo: Dos años, prorrogables automáticamente.
Capital: Nuevos pesos 8.000.00 por partes iguales.
Administración: Ambos socios.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro de Comercio con el N.o 340 al Folio 1186 del Libro N.o 3 de Contratos, el 25 de abril de 1979.
22) N$ 140.00 10|pub. 9056 My.11-v.my.25.

ARSIL LTDA.
Constituida por documento privado del 15 de marzo de 1979.
Socios: ARMANDO BENHAMOU EDERY y SILVANA EVA ORENSTEIN.
Objeto: Confecciones, comercialización, importación, exportación.
Domicilio: Paysandú 1263, Montevideo.
Plazo: 50 años.
Capital: N$ 2.000.00, por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Inscripción: N.o 299, Folio 2.031, del Libro 1 de Contratos el 27 de marzo de 1979.
22) N$ 105.00 10|pub. 9055 My.11-v.my.25.

BEJA Y CIA. LIMITADA
Contrato: 4 de abril de 1979.
Inscripción: Registro P. y G. de Comercio: N.o 354, Folio 1.249, Libro 3 de Estatutos.
Socios: MARIO BEJA MELAMED y ARIEL RAFAEL FEDULLO BRUSSOLO.
Capital: N$ 5.000.00.
Plazo: 1 año.
Administración: Mario Beja Melamed.
Objeto: Importación, exportación, compra, venta, y distribución de mercaderías en general representaciones.
Domicilio: Treinta y Tres 1334, escritorio 14, Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 9034 My.11-v.my.25.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 166.394. — Montevideo, mayo 8 de 1979. — Erna Siegmund, por Química Oriental S. A. (Uruguay), solicita marca NUTRAPOL clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 9066 My.11-v.my.25.

ACTA N.o 166.300. — Montevideo, mayo 4, 1979. — González Ruiz por Laboratorios Defort S. A. (Argentina), solicita marca LA CASITA clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 9045 My.11-v.my.25.

ACTA N.o 166.299. — Montevideo, mayo 4 1979. — Guzmán González Ruiz por Serafín E. Trona (Uruguay), solicita marca: CROWN VETCH clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 9044 My.11-v.my.25.

ACTA N.o 166.298. — Montevideo mayo 4, 1979. — Guzmán González Ruiz por Serafín E. Trona (Uruguay), solicita marca: VICTORIA clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 9043 My.11-v.my.25.

ACTA N.o 166.297. — Montevideo, mayo 4, 1979. — Guzmán González Ruiz por Handelmaatschappj Noorda B. V. (Holanda), solicita marca AYERISTOCRAT clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 9042 My.11-v.my.25.

ACTA N.o 166.295. — Montevideo, mayo 4, 1979. — Guzmán González Ruiz por Unilever Limited (Inglaterra), solicita marca: SEDAL BALSAM clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 9041 My.11-v.my.25.

ACTA N.o 166.292. — Montevideo, mayo 3, 1979. — Guzmán González Ruiz por Beirsdoff Ag. (Alemania), solicita marca: SEDASIVA clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 9040 My.11-v.my.25.

ACTA N.o 166.175. — Montevideo, abril 26 de 1979. — Guzmán González Ruiz por Dardani Ag. (Basilea-Suiza), solicita marca: KICKERS clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 9039 My.11-v.my.25.

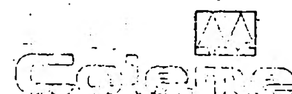
ACTA N.o 166.271. — Montevideo, 3 de mayo de 1979. — Jones & Cía. S. A. quafilter Corporation - E. U. América, solicita la marca AQUAFILTER clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 9019 My.11-v.my.25.

ACTA N.o 166.280. — Montevideo, mayo 3, 1979. — Walter Jones por Isa Limitada (Brasil), solicita marca:



clases 6 (detalle, 11, 15). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 122.50 10|pub. 9009 My.11-v.my.25.

ACTA N.o 166.393. — Montevideo, mayo 8 de 1979. — Erna Siegmund, por Cooperativa de Lechería de Melo Agropecuaria Ltda. (COLEME), (Uruguay), solicita marca:



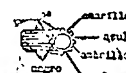
clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 57.50 10|pub. 9065 My.11-v.my.25.

ACTA N.o 166.108. — Montevideo, abril 25 de 1979. — Jones & Cía. S. A. BRS. INC. E. U. América, solicita la marca



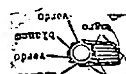
clases 4, 5, 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Direción.
23) N$ 140.00 10|pub. 9010 My.11-v.my.25.

ACTA N.o 166.027. — Montevideo, abril 23, 1979. — Guzmán González Ruiz por Plastimet SAIC. (Argentina), solicita marca



clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 105.000 10|pub. 8499 My.11-v.my.25.

ACTA N.o 166.028. — Montevideo, abril 23, 1979. — Guzmán González Ruiz por Plastimet SAIC. (Argentina), solicita marca



clase 6.o — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 105.00 10|pub. 8500 My.11-v.my.25.

ACTA N.o 166.209. — Montevideo, abril 27, 1979. — González Ruiz, por Hormocenta-Hygiena Thober GmbH (Alemania), solicita marca: ZELLOCENTA clases 9, 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 8509 My.11-v.my.25.